

00483



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**1**

**ANALISIS DEL ORIGEN Y DESARROLLO DEL  
PRESIDENCIALISMO Y LA ADMINISTRACION  
PUBLICA EN MEXICO (1776 - 1872)**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**DOCTOR EN ADMINISTRACION PUBLICA**

**P R E S E N T A :**

**ESTELA GALICIA LEDESMA**



MEXICO, D. F.,

OCTUBRE 2001

ESTELA GALICIA LEDESMA



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

Introducción	7
<b>CAPITULO 1. El problema del Presidencialismo y la Administración Pública de México.</b>	
<b>A) Fundamentos para el análisis en la formación del Presidencialismo y Administración Pública en México 1776-1872</b>	25
<b>B) Justificación del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776-1872</b>	31
<b>C) Planteamiento del Problema del Presidencialismo y la Administración Pública en México 1776-1872</b>	42
<b>CAPITULO II. Las categorías para la formación del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776-1872</b>	54
<b>A) Los formadores del Estado mexicano y las reformas Borbónicas: 1776-1807</b>	63
1) Influencia de las teorías liberales de Inglaterra, Francia, España y Unidos, en los criollos y mestizos	63
2) Antecedentes liberales de los criollos y mestizos del siglo XVIII	64
3) Las reformas Borbónicas en la formación del Estado mexicano.	65
3.1) Antecedentes	65
3.2) Reforma de los factores reales de poder 1776-1807, que sirven de base para el moderno Estado mexicano	68
a) Hacienda	68
b) Ejército	73
c) Clero	75
d) Justicia	76
e) Economía	78
f) Administración Pública	80
g) Cabildos Municipales	83

h) Organización de las intendencias, como base política para la formación de los Estados de la República mexicana	88
Las intendencias y los intendentes	91
<b>B) El liberalismo de los insurgentes: criollos y mestizo (Aristocracia natural), como proyecto nacional. 1808-1814</b>	107
1.- La suprema Junta Central de España y las Indias	109
2.- La constitución de Cádiz como formador del federalismo mexicano y las diputaciones provinciales de México	111
3.- Las sociedades secretas: logia escocesa, los Guadalupes y el Real Colegio de Abogados, como promotores y organizadores de la Independencia de México	114
<b>C) Pugnas armadas por obtener el liderazgo del Estado mexicano y los insurgentes (criollos y mestizos), españoles y criollos. 1814-1821</b>	121
<b>D) Surgimiento del presidencialismo mexicano, con la propuesta de Iturbide. Primer proyecto liberal a nivel nacional de los criollos insurgentes. 1821-1823</b>	125
<b>E) Pugnas políticas y armadas entre los insurgentes, por imponer el presidencialismo, a través del ejecutivo fuerte. O el proyecto federalista a través del congresismo, y el surgimiento en la esfera política de la aristocracia artificial (clase media pobre ciudadana aliada con la milicia y el clero). Primer proyecto liberal a nivel nacional. 1824-1829</b>	134
<b>F) Pugnas entre los mismos liberales, para imponer el presidencialismo o congresismo, el centralismo o federalismo. 1829-1835</b>	140
<b>G) Primer triunfo del presidencialismo liberal centralista. 1835-1841</b>	144
<b>H) Paréntesis del congresismo-federalismo. 1841-1843</b>	147
<b>I) Paréntesis del presidencialismo-centralismo. 1843-1846</b>	149

<b>J) Triunfo del congresismo-federalismo. 1846-1853</b>	<b>150</b>
<b>K) Preponderancia del presidencialismo. La ley histórica de la Administración Pública centralizada. El Bonapartismo mexicano 1853-1856</b>	<b>152</b>
<b>L) Lucha política y armada entre los políticos de presidencialismo y del congresismo. 1855-1857</b>	<b>155</b>
<b>M) Triunfo del presidencialismo mexicano a través de Benito Juárez. 1858-1861</b>	<b>157</b>
<b>N) Consolidación del presidencialismo. Dictadura del poder ejecutivo. 1861-1872</b>	<b>158</b>
<b>CAPÍTULO III. Un Acercamiento a la Conceptualización del Presidencialismo y a la Administración Pública en México: 1776 – 1872</b>	<b>162</b>
<b>A).Enfoque y Naturaleza del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776 1872</b>	<b>162</b>
<b>B) Conceptualización</b>	<b>175</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>194</b>
<b>Fuentes</b>	<b>209</b>

## **AGRADECIMIENTOS**

**El estudio, es producto de muchas discusiones desde la licenciatura con los maestros Ricardo Pozas Arcianaga y Daniel Cosío Villegas; después la obra del Doctor. Moisés González Navarro, “Anatomía del poder”, me dio la idea para el tema. En la División de Estudios de Posgrado, inicie nuevas ideas y reflexiones con el Doctor Pedro Zorrilla Martínez y con mis compañeros de clase, contribuyeron a que profundizara la investigación sobre el sistema político mexicano.**

**A mis profesores del Doctorado: Doctor Omar Guerrero, Doctor José Chanes Nieto, Doctor Raúl Olmedo y Doctor Ricardo Uvalle. Al profesor Arturo Lozano de Icaza, Doctor Adrián Sotelo Valencia, Doctor Hira Gortari, Doctor Julio Bracho, la postulante de Doctora Olga Velázquez y la maestra Eréndira García, por sus valiosas observaciones y recomendaciones.**

**A los miembros del jurado: Doctor Moisés González Navarro, Doctor Roberto Bermúdez, Doctora Guillermina Baena Paz, Doctor Raúl Olmedo, Doctor José Juan Sánchez, Doctora María Cristina Rosas y Doctor Ramón Martínez Escamilla.**

**A Maira Valentina Noguero Galicia, Dolores Galicia Iglesias, Gabriel Rodríguez y Jorge Dávila, gracias por su valiosa cooperación.**

## **DEDICATORIA**

**A mi abuelo D. Demetrio Galicia Granados, a mis padres Fortino Galicia Morales y Dolores Ledesma Moreno, a mi hermana Virginia Galicia Ledesma. Por su apoyo, estímulo y amor, los llevo en el corazón.**

**A mis hermanos: Carlos, Marín Fortino, Alfonso Fortino, María Calletana y Cristina Nieves.**

**A mis sobrinos: Belinda, Fabiola, Dolores Elisa, Estela, Karla, Carlos, Maira, Tatiana, Magdalena, Marisol, Pedro, Oscar y Virginia.**

## Introducción

Desde que estudiaba en la licenciatura, empecé a discutir el tema del Presidencialismo con el prof. Daniel Cosío Villegas, más tarde el libro "Anatomía del poder, del Dr. Moisés González Navarro hizo que profundizara el tema. Con mis compañeros y profesores en las clases del doctorado tuve nuevas reflexiones, sobre la materia. Provocando en la autora, inquietud por el estudio de las redes del sistema de la política mexicana, y más aún, el sustento teórico del régimen político. Me cuestionaba la idea de que el Presidencialismo mexicano era una verdad política o que era un plagio político de los regímenes de otros países.

Las reglas que se siguieron sobre el análisis del Presidencialismo como poder político, fueron: 1)No analizarlo únicamente como poder de Estado en sentido restringido; 2)No exaltar que grupo político liberal (centralista o federalista) detenta el poder, del Presidencialismo, sino analizar, cómo se movilizó, cuáles fueron sus alianzas y negociaciones; 3)El poder del Presidencialismo para la "aristocracia natural", no era un botín, para ellos era una relación desigual que se ejerce reticular y transversalmente. Para la "aristocracia artificial", sí fue un botín, por lo que se analiza en sus contradicciones de la burocracia y milicia de la clase media pobre, por obtener el poder; 4)El análisis debe deducir sus mismas vías de orden de abajo hacia arriba, y el poder del Presidencialismo no es más que el efecto terminal de la suma de poderes, controversias y enfrentamientos entre los mismos caciques y caudillos liberales: federalistas y centralistas, congreso y Presidencialismo, "aristocracia natural" y aristocracia artificial", etcétera; 5)En torno a esos poderes no se forman ideologías, sino que el análisis nos conduce a la realidad conceptual del Presidencialismo; 6)Las relaciones de poder del Presidencialismo y Administración Pública no son extrínsecas a los procesos económicos, ya que son inherentes a ellas; 7)Las relaciones de poder del Presidencialismo son a la vez intencionales y no subjetivas; 8)Por eso el análisis no se dirige al Estado, ni a sus instituciones, se centra sí en los



grupos de dominación y en las formas de sometimiento de la “aristocracia artificial” sobre la “aristocracia natural”; 9) Donde hubo poder provincial y poder central, hay contradicción y lucha política y armada por obtener el poder del Presidencialismo.

El pensamiento político y administrativo en México requiere de un estudio profundo y minucioso para extraer las grandes líneas que nos acerquen al conocimiento de la realidad política y administrativa de nuestro país; esa es la importancia científica de la presente investigación. Las razones que justifican su estudio son: a) Desafortunadamente, no se cuenta con investigaciones que aborden de manera total sobre estos asuntos; la literatura especializada, por lo general, trata o describe algún aspecto en particular de esos grandes temas o narra episodios de ciertos hechos ocurridos pero siempre falta el análisis global que explique procesos como los de la formación del presidencialismo y de la Administración Pública durante el período de formación del Estado mexicano en los años de 1776 – 1872. b) En general, los textos en la materia ignoran<sup>1</sup> la riqueza de las fuentes históricas del período que comprenden esos años. Quizás es lógico porque se pensaron en la turbulencia social, política, económica, militar y eclesiástica que vivía el nuevo Estado (de 1810 a 1863). c) Además la política y la administración eran, de la misma manera, ideas en formación; los especialistas tampoco tenían una idea clara del acontecer nacional y menos aún de los métodos apropiados para acercarse a esos fenómenos en formación.<sup>2</sup> Todo esto motivaron a la autora a analizar el

---

<sup>1</sup> Consideraron una aberración las ideas de las primeras élites liberales de los criollos provinciales. La mayoría tenía grandes mansiones en la Ciudad de México, tenían haciendas, y también se dedicaban al comercio y a la minería: habían letrados (sacerdotes, oficiales del ejército, abogados, académicos, diputados y funcionarios del gobierno). Por ejemplo: Los Ibarrola, el conde de Heras Soto, el marqués de los Guardiola, el marqués del Apartado, el conde de Regla, el marqués de Vivanco, el conde de Jala, el conde de Peñasco, Los Sánchez Hidalgo, Los Moniau y Torquemada Los Sánchez de Espinosa, Los González Calderón, Los González Guerra, Los González Vertíz, Los Iturbe, Los Icaza, Los Beya de Cisneros, Los José Adalid, Los Lugo y Terreros, Los Ovando, Los Rodríguez de Velazco, Los Sánchez de Tagle, Los Velázquez de la Cadena, Los Villarrullá, Los Cervantes y Padilla, Los Fernández de Madrid, Los Monroy Guerrero y Luyando, el marqués de Uluapa, Los Fogoaga, el marqués de Salinas, el conde Miravalle, etc.. Se puede consultar a: a) Osares, Felix. Noticias Bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México. Edit. por la Viuda de Ch. Bouret, México, 1908. b) Benson, Nattie Lee. (Benson Latin American Collection: Colección Latino Americana de Benson), de la Universidad de Austin, Texas. Colección de Alamán Papers. c) Gacetas de México, del 14 de febrero de 1786. d) Harris, Charles H. American Family Empire. University of Texas Press, Austin, 1975.

<sup>2</sup> Los escritores e historiadores del siglo XIX eran opuestos a la mayoría de los temas, unos condenaron

régimen político mexicano bajo la óptica de la técnica de análisis histórico, por que son controversias que requieren ser estudiadas y analizadas por bloques históricos, es un trabajo de excavación y sondeo.

No hay que olvidar que el orden jurídico – plasmado en la Constitución, leyes y reglamentos – no ofrecía tampoco líneas generales que dieran pauta o definieran de una vez por todas el sistema político y su Administración Pública. Muchos fueron los obstáculos para entender y abordar la problemática que enfrentó el arranque del México Independiente y, por ende, muchos fueron los límites de aquellos primeros observadores de la realidad nacional.

Sin embargo, a más de un siglo de distancia, las nuevas investigaciones tendrán – o deberán tener – como cometido desentrañar los hechos, las instituciones y los marcos legales que de alguna manera dieron origen y desarrollaron tanto el sistema del Presidencialismo como la Administración Pública en México.

En este contexto se inscribe el objetivo de la presente tesis doctoral, que es precisamente “Analizar el origen y el desarrollo del presidencialismo y de la Administración Pública en México (1776 - 1872)”.

Los objetivos particulares de esta investigación son:

1. Analizar, por un lado, los antecedentes históricos, las contradicciones y las rupturas que muestra el proceso señalado.
2. Establecer una periodización<sup>3</sup> congruente con los momentos

---

por completo el régimen colonial, otros eran enemigos de las corporaciones privilegiadas del ejército y clero. Y casi todos culparon a los españoles por los problemas que tenía el país. Véase a: a) Alamán, Lucas. Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente, Edit. F. C. E., 5 V., México 1986. b) Zavala, Lorenzo de. Obras: Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830, Edit. F. C. E., 2 tomos, México 1986. c) Bustamante, Carlos Ma. de. Suplemento a la historia de los tres siglos de México durante el gobierno español escrita por el Padre Andrés Cavo, s/é, 3 tomos, México 1836. d) Mora, J. Ma. L., México y sus revoluciones, Edit. Porrúa, México, 1965, etc.

<sup>3</sup> Se establecieron por la suscrita para facilitar el estudio 14 momentos claves, tratados en el capítulo IV): 1) Los formadores del Estado mexicano ( indígenas, españoles, criollos, mestizos, castizos, negros y mulatos). Y las reformas Borbónicas, 1776-1808. II) El liberalismo de los insurgentes aristocracia natural, como proyecto nacional, 1808-1814. III) Pugnas armadas por obtener el liderazgo del Estado mexicano entre los insurgentes criollos , mestizos, indígenas, negros y mulatos, en contra de los españoles y criollos, 1814-1821. IV) Surgimiento del presidencialismo mexicano en la figura de Iturbide. Primer proyecto liberal a nivel nacional de los criollos insurgentes ricos, 1821-1823. V) Pugnas políticas y armadas entre los insurgentes por imponer su proyecto federalista y el surgimiento de la aristocracia artificial (clase media pobre citadina), infiltrada en la burocracia y el ejército, 1824-1829. VI) Pugnas y

fundamentales en la formación del presidencialismo y de la administración pública en México.

3. La presente investigación trató de analizar también, la naturaleza verdadera de las situaciones dadas y el desarrollo del acontecer político del Presidencialismo. Existen infinidad de estudios sobre la materia política, pero son muy fragmentarios y muchas veces desvirtúan la realidad histórica de la Administración Pública y de la política en México.

Estudios de esta índole responden a un reclamo teórico y práctico: las hipótesis que caracterizan a la obra, son: a) llenar lagunas en el conocimiento de la gestación y formación de nuestro régimen gubernamental y contar con las bases científicas que puedan explicar las crisis del Presidencialismo mexicano, pasadas y presentes. En los siglos XVIII y XIX.

b) De la misma manera ayudan a comprender la relación entre Presidencialismo y Administración Pública. La centralización de esta última también es comprensible a partir del análisis del Presidencialismo y las particularidades que México ha aportado a esta institución, a través de las élites que detentan el poder, sean centralistas o federalistas. De acuerdo a un orden cronológico histórico. El juego y movilidad política de la aristocracia natural a partir de las reformas Borbónicas, su lucha insurgente en el movimiento de Independencia; el surgimiento de la aristocracia artificial, su ascenso al poder por medio de la burocracia y de la milicia y su lucha por imponerse.

c) El interés fundamental del presente estudio político-administrativo-histórico es mostrar que la disciplina de la Administración Pública no ha sido lo suficientemente analizada por ciertos autores mexicanos, y que no se impulsó el estudio del gobierno del Presidencialismo y de la élite política, a partir de hechos históricos de nuestra realidad, confrontados con experiencias, y sin

---

contradicciones entre los mismos liberales para imponer el presidencialismo o congresismo, el centralismo o federalismo, 1829-1823. VII) Primer triunfo del presidencialismo liberal centralista, 1835-1841. VIII) Paréntesis del congresismo-federalismo, 1841-1842. IX) Paréntesis del presidencialismo-centralismo, 1841-1846. X) Triunfo del congresismo -federalismo, 1846-1853. XI) Preponderancia del presidencialismo, La ley histórica de la Administración Pública centralizada en la Ciudad de México. EL bonapartismo mexicano, 1853-1855. XII) Lucha política y armada entre el presidencialismo y congresismo, 1855-1857. XIII) Triunfo del presidencialismo mexicano a través de Benito Juárez, 1858-

recurrir a especulaciones. Una ciencia sin historia, sin creadores, no nace. Sólo a través de los pensadores y de los actores políticos que le han dado vida, se conocen las líneas de su evolución y de su identidad.

Su fundamento histórico se localiza en el pensamiento europeo y colonial, y se adaptaron a las circunstancias políticas de la élite económica y política de la Nueva España. Se pretende tomar el contacto veraz con un pasado auténtico y preñado de consecuencias y controversias. El Estado mexicano nace en éste período histórico, el sacar cosas muertas de ayer, se convierten en verdades pequeñas a través de la investigación. La técnica de análisis histórico es imposible sin una interpretación de los hechos ordenados por 14 bloques históricos, con un sentido crítico de análisis.

Es una investigación que tiene diferentes vertientes, de referencia cronológica, cada vertiente constituye una experiencia descriptiva de los hechos narrados en la investigación sobre la aristocracia natural y la aristocracia artificial, en el proceso histórico del siglo XIX, entrelazados mediante cierto número de rasgos con los liberales centralistas y federalistas. Aquí se han individualizado los discursos, con ciertos criterios conocidos, por ejemplo, cuando se habla de los liberales, ¿de que liberalismo se habla? ¿cuál es su relación con las unidades de la aristocracia natural y la aristocracia artificial, que se cree poder reconocer en el estudio, pero cuyos límites son difíciles de definir? Estos hechos se remontan a partir del final del siglo XVIII, y, que en el siglo XIX, creo nuevos enunciados, modificados por ellos mismos, después de tantos errores, tantas metamorfosis, y que sufrieron mutaciones tan radicales que son difíciles de considerarlas como idénticas a sí mismas. Como afirmar que es la misma aristocracia la que se encuentra ininterrumpidamente desde los insurgentes hasta Benito Juárez.

Es posible que hubo discursos que redefinieron su propia individualidad, por ejemplo la aristocracia artificial tuvo que reinterpretar el liberalismo de los insurgentes en cada hecho histórico del siglo XIX, pero en ninguno de éstos hechos pudo mejorar el discurso formal de los insurgentes. Existen dos

---

1861. XIV) Consolidación del presidencialismo. Dictadura del poder ejecutivo, 1861-1872.

puntos.

1)el recurso histórico tradicional del comportamiento de la minoría gobernante, desde su origen a partir de Iturbide, cuando se involucran en la burocracia y el ejército, su ascenso al poder fue inagotable, su proyecto de nación se relacionó con el Presidencialismo, como una unidad que nunca quedará completa.

2)el recurso empírico, fue buscar en las fuentes históricas su origen e interpretar lo que quisieron decir, detectar el significado de su discurso, seguir el hilo de sus significaciones en la lucha por obtener el poder del Presidencialismo. Sistematizando y demarcando las características propias de cada una de las aristocracias (natural y artificial), con su carácter propio, es como se individualizaron las unidades de estudio como minorías gobernantes, en el universo de la política mexicana. Por ello se agruparon en tres grupos de criterios:

1) El criterio de origen y formación. Lo que permite individualizar el discurso del Presidencialismo y la Administración Pública, no es su unidad, ni su estructura formal, sino que constituyen reglas de observancia general para toda la sociedad, por más críticas que resulten de que son obsoletos. Es una formación política individualizada, que tiene como resultado definir juegos de reglas políticas.

2)El criterio de transformación política. Las reformas Borbónicas configuraron unidades de políticas - institucionales, bien definidas, y se conjugaron en momentos muy precisos con la aristocracia natural y las diputaciones provinciales, para que se formara el liberalismo mexicano, con sus operaciones, sus conceptos y sus opciones teóricas; cuando se pudieron definir de que instituciones surgieron, su lucha con la corona española, para que a partir de ahí ellos hicieran sus transformaciones, sus juegos y nuevas reglas políticas.

3)El criterio de orden. El Presidencialismo se formó de manera autónoma, a fin de definir al conjunto de las relaciones que la definen y la ubican entre los demás sistemas políticos del mundo, en el enlace no discursivo en el que

funcionan las instituciones, relaciones sociales, coyuntura económica y política.

Estos criterios permitieron sustituir la descripción de cada bloque histórico de manera totalizante, por análisis diferenciales, permitió hacer un resumen de cada bloque histórico (ver nota 3, analizadas en el capítulo II), las relaciones de sus múltiples luchas y contradicciones. El análisis del Presidencialismo y Administración Pública conduce al concepto del Presidencialismo con sus cambios y transformaciones; son juegos simultáneos de cambios específicos para llegar a la verdad. Se analizan sucesivamente los bloques históricos caracterizados, se definen los juegos de fórmulas, de transformaciones, etc. se ordenaron entre sí; en cada bloque histórico se hicieron proliferar los sistemas. El problema que se presentó fue sustituir la forma abstracta, general y monótona de las revueltas armadas por el análisis de tipos diversos de transformación específicas.

Dentro de las conjeturas determinadas, detectar los cambios de cada bloque histórico que afectan al gobierno del Presidencialismo, los cambios por deducción, generalización, delimitación, conclusión, excepción, etc. constituyen las formaciones mediatas. Lo importante son los juegos políticos por obtener el poder, sus modificaciones específicas dentro del centralismo o federalismo y el análisis de las transformaciones. No se mezcló en el análisis la exaltación de caciques o caudillos presidenciables, sino que los sujetos del discurso político forman parte en un espacio de funcionalidad, importa definir entre todos los bloques históricos el juego político dependiente entre los objetos de la misma formación política y el juego de los cambios sociales, políticos, administrativos, legislativos y económicos. Se trata en sí el de sustituir la simplicidad de causalidad por el juego de dependencias y correlaciones de fuerza. Es un juego de transformaciones específicas, diferentes entre sí en cada bloque histórico, cada una con sus condiciones, reglas y niveles, y vinculadas entre sí de acuerdo a una serie de acontecimientos.

Las consecuencias son: 1) del pasado buscar el concepto del

Presidencialismo; 2) buscar en el discurso del Presidencialismo, sus condiciones de su existencia; 3) referir el Presidencialismo en el campo práctico en el cual se desarrolla.

d) Los problemas políticos de México que se pretenden tratar en esta tesis nos conducen a planos casi insólitos. ¿En qué forma la clase política de México condicionó y condiciona las decisiones de la sociedad?. Ni la clase política, ni los políticos profesionales y la estructura de poder en México han respetado las constituciones; esto me conduce a plantearme otra pregunta a manera de hipótesis. ¿Hasta qué punto se puede modificar a la clase política y políticos que intervienen en la estructura y sistema de poder político en México para que el país sea más democrático, que haya más participación, que tenga una cultura legislativa, política, legal, educativa, judicial, espíritu de servicio, patriotas, que quieran a México acorde a las nuevas circunstancias del presente milenio? Esto nos conduce a plantearnos. ¿Qué tipos de ciudadanos deben participar en la política? Analizar las relaciones políticas de la estructura y proceso- político-histórico en México. Las relaciones que México ha tenido en la estructura social.

e) Ya que los gobiernos de los siglos XIX y XX han tomado a la democracia, derechos del hombre y del ciudadano, no para provecho de la sociedad, sino que toman el poder por el poder para su clase política (es una dictadura de la clase política mexicana, porque no sólo pretenden el gobierno de la Administración Pública, poder Legislativo y Judicial, para cumplir la función de ser servidores e intermediarios del Estado y la sociedad, sino que la clase política quiere ser dirigente político para tener un control ilimitado del poder del D.F, del Estado en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Dirigido y manipulado por los partidos políticos, de manera autocrática).

f) En el período que nos ocupa hubo cambios trascendentales en la vida política y social, no solo surgieron crisis, sino también problemas teóricos, cambios radicales en el ámbito mundial, en las formas de pensamiento político. Se formaron nuevas cuestiones y se dieron nuevas respuestas

g) El Presidencialismo mexicano no está ajeno a esta situación y atraviesa hoy en día a algo increíble, en donde el pilar del sistema político mexicano sea el poder ejecutivo y una clase política peculiar.<sup>4</sup>

En algunos momentos se puede decir que sea mítico y se encuentre emplazado en medio de agudas controversias contemporáneas, para darle un valor social y un sustento teórico. El método de análisis fue el de observar históricamente, de acuerdo con las fuentes, dos categorías fundamentales: la "aristocracia natural" y la "aristocracia artificial", el desarrollo de las mismas se analizan ampliamente en el capítulo tres. Su juego político, el desplazamiento de la primera por la segunda, etc.

Porque la institución del Presidencialismo tiene un antecedente histórico, una explicación de sus creadores y de las fuerzas políticas que la originaron. El presidencialismo del siglo XX y de este siglo debe necesariamente volver los ojos al pasado para encontrar su justificación en hechos que no son sólo circunstanciales sino que nacieron con las aspiraciones de la clase política que lo formó, la aristocracia artificial, sus momentos históricos, y, que cada uno es diferente y desigual en cuanto a la secuencia para llegar a la verdad, pero una vez que se enlaza con la concepción del Presidencialismo, es una verdad que surge y responde a la necesidad de trazar una imagen absolutamente auténtica sobre el Presidencialismo.

La división por bloques históricos, obedeció a una necesidad para poder realizar la síntesis y el análisis. Cada uno de los bloques, tiene su propia morfología y esencia, para comprender el proceso-histórico-político del Presidencialismo, esto constituye la verdadera estructura del análisis para llegar al concepto del Presidencialismo.

Emprendí la tarea de exponer en forma sencilla, pretendiendo hacerlo comprensible. Para ello procuré separar lo que es esencial en sus actores

---

<sup>4</sup> Clase política, que se formó en el siglo XIX, una élite gubernamental alrededor del poder Ejecutivo; ésta élite que se formó durante el proceso político del siglo XIX, que tuvo la oportunidad de pasar al XX y al siguiente milenio, a través de sus pupilos. El asunto es comprender el comportamiento de la minoría dirigente emergente pobre y que la política los hace ricos (esta es una constante en los siglos XIX y XX, el político profesional sólo acepta en el juego político a los pobres, para que dentro de la Burocracia se hagan ricos, es un pecado que un banquero, empresario, etc., entre a la política, porque inmediatamente lo satanizan). Es una élite muy contradictoria y que tiene un dinamismo político muy



políticos a partir de las reformas Borbónicas del siglo XVIII<sup>5</sup> y cómo era el grupo político ubicado en el siglo XIX y separarlo de los factores reales e históricos descriptivos manipulados por las ideologías y logias que intervenían.

Se pretende mostrar que el presidencialismo y la Administración Pública en México constituyen una exigencia política y social; pero al mismo tiempo, su establecimiento en la vida pública social está expuesto a riesgos, de tal manera que su implantación a partir del 28 de septiembre de 1821<sup>6</sup> requiere de una defensa y constante vigilancia por parte de los liberales centralistas-presidencialistas (aristocracia artificial)

La evolución del presidencialismo y de la Administración Pública son sui generis en México. Crearon sus propias reglas y sus propias instituciones, diferente de los demás regímenes presidenciales extranjeros.

Realizada de manera diferente en las diferentes circunstancias y bloques históricos y en verdad cada momento histórico, fue congruente con un orden de la clase política que le dio vida dentro del Estado mexicano.

El orden era fundamental en la desorientación en que la sometieron las fuerzas políticas, la disputa del grupo político (aristocracia artificial) proveniente del poder provincial tradicional por una parte, y, por la otra, las falacias de los voceros del sistema.<sup>7</sup>

---

propio, heredado de los siglos XIX y XX.

<sup>5</sup>Se preguntarán ¿Por qué inicio el análisis a través de las reformas Borbónicas? La respuesta es la siguiente. No estoy de acuerdo con el Doctor Pablo González Casanova en cuanto dice que "... En la realidad, la estructura del gobierno y las decisiones políticas van por caminos distantes de los modelos ... del siglo XVIII y XIX. ". González C., Pablo. La democracia en México, Edit. Era, 16a. edic., México 1985, pp. 10 y ss. Precisamente los políticos, historiadores, escritores, sociólogos, economistas, administradores y los gobernantes, han escrito sobre México, o algún problema en especial, pero se han reducido a lo que dice el maestro Daniel Cosío Villegas, "... pocos serán los mexicanos, más o menos leídos y escritos que no tengan opiniones definidas sobre la política y los políticos de su país. Deberían sin embargo llamarse "Impresiones" y no opiniones, pues son marcadamente subjetivas, es decir, hijas del temperamento de quien las emite rara vez esas "opiniones" son hijas del estudio ... puede decirse que no ha existido en México la investigación sistemática de los problemas políticos nacionales o locales y ni siquiera el examen serio y ordenado de ellos ...". Cosío Villegas, D. El sistema político mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortis, México, 1982, pp. 11-12. Estas dos citas motivaron a la autora a tratar el tema del presidencialismo en ese período histórico.

<sup>6</sup>El afán de objetividad nos lleva a considerar esta fecha, en que Iturbide es nombrado por el congreso representante de la monarquía, limitada por una constitución y al decir del maestro Cosío Villegas, se llega a la conclusión también de que el presidencialismo es una monarquía sexenal, y se le agregaría que está limitada por la constitución.

<sup>7</sup> Trataron de aplicar a nuestra realidad política de manera automática los conceptos de los jacobinos europeos. Se preocuparon más en ajustar nuestro régimen político a los sistemas políticos de los

Unos a otros la sometieron a un tejido de sofismas, hasta el grado de desacreditar el concepto del Presidencialismo y Administración Pública centralizada mexicana, ante las conciencias ingenuas del siglo decimonónico, precisamente en el momento en que para dar salida a la crisis se impuso una organización de todas las relaciones políticas y sociales. Organización que no podría tener éxito si consistiera precisamente en eso, en una ordenación del Estado.

El fin de la investigación fue el de sistematizar el enfoque del tema, con ánimo de despojarlo de tantos mitos políticos <sup>8</sup> y especulaciones, adherencias e implicaciones ilegítimas como hoy lo hacen confuso, turbio y hasta peligroso. Asimismo de conectar la esencia real del presidencialismo y Administración Pública centralizada con la realidad histórica mexicana.

Porque hay dos extremos: 1) Desaparecer el Presidencialismo y centralización administrativa, porque lo consideran vano<sup>9</sup> es un engaño peligroso esta prédica. 2) Los que quieren que prevalezca por su propia virtud sobre cualesquiera adversarios. Como se verá en la tesis, tiene su fundamento y tiene su propio poder. Se puede decir que fue un mal necesario en esta condición política, social y económica mundial.

No hay acto en que la esencia de las condiciones humanas de los mexicanos no incorpore la centralización y concentración del poder. Tal es el caso del Presidencialismo, el cual tiene su propio ser y se muestra objetivada<sup>10</sup> en cada uno de los actos y pasos de cada mexicano, hasta el punto de construir que es un principio radical de la historia.

Ahora resulta más fácil demostrar la importancia del Estado mexicano y que tiene un sustento, una visión sistemática en el curso de la historia. Nuestro propósito general consiste en analizar la formación del Presidencialismo y la Administración Pública centralizada de 1776 a 1872.

---

países pobres, que hallar y aceptar las ideas y modelos de los liberales centralistas y de la aristocracia natural.

<sup>8</sup> El tema lo han abordado desde distintos ángulos: filósofos, antropólogos, economistas, sociólogos, politólogos, escritores, historiadores, etcétera.

<sup>9</sup> Si decimos que es vano entonces caeremos en que las grandes culturas: Babilonia, la egipcia, los medo – persas, la china, la india, griega y romana son disfraces de la primitiva "estupidez" del hombre.

<sup>10</sup> En la burocracia de la Administración Pública, y ésta, a vez, del Estado mexicano.

Formas mediante las cuales el Estado moderno se relaciona con otras fuentes de poder, sin ignorar que las modificaciones en su formación a lo largo de la historia implican, a su vez, una adecuada percepción del Estado por lo que la hace dimensión histórica. Nos interesa especialmente la relación de los políticos con el colonialismo-imperialismo Europeo y el naciente capitalismo de Estados Unidos, las logias masónicas y con los diferentes regímenes políticos.

El Estado mexicano tiene una definición y un sustento en su creación a partir del "tlatoani" prehispánico, y que a partir de ahí, con la llegada de los españoles, se creó un conjunto de instituciones para darle vida: ejército, centralización de la administración, concentración del poder político, finanzas y un clero. Estas se enmarcan en el territorio delimitado por una sociedad nacional. El Estado crea una cultura política común: educación, familia, etcétera.

Si no se tuviera esto, entonces aniquilaríamos cinco siglos de cultura y entraríamos al terreno de buscar las etapas primarias de formación de instituciones estatales.

El Estado mexicano, maneja su sustento teórico en la teoría del liberalismo de Europa y Estados Unidos. Hubo dos tipos de liberalismo<sup>11</sup> en México: 1) centralismo y 2) federalismo;<sup>12</sup> se debe aclarar que es un liberalismo también

---

<sup>11</sup> Los lectores que quieran encontrar en este estudio razones de la historia oficial respecto al liberalismo se sentirán defraudados, porque al liberalismo mexicano lo transformaron y tergiversaron los jacobinos mexicanos, lo cual condujo a los más absurdos extremos y a una serie de injusticias.

Se aclara que no es el liberalismo Europeo o norteamericano, en donde la burguesía pide libertad comercial y democracia política, para que ellos ocupen los altos cargos. Ciudadanos que aman y quieren a su patria y luchan para que sus países ocuparan un lugar en la historia como países ricos. En México, se destruyó a esta clase, y los nuevos ricos no fueron patriotas, sólo les importaba el poder político para obtener canonjías económicas. A ésta clase la llamo aristocracia artificial.

<sup>12</sup> Cuando se habla del liberalismo centralista se habla del poder económico y político concentrado en la Ciudad de México, en donde se pide que la clase media sea el motor del Estado; por ello en el proceso histórico del siglo XIX la clase media pobre emerge en la política (constante que se extiende al siglo XX). Hecho que favoreció posiciones personales de una élite política y de un control social por parte del poder Ejecutivo.

Cuando se habla de un liberalismo federalista, remite al poder provincial de los primeros insurgentes, quienes entendían al liberalismo como el reparto de tierras, para que los mexicanos fueran rancheros y que éstos fueran el timón del Estado. Aquí también entran en la esfera política la clase media pobre de burócratas, letrados y oficiales del ejército, quienes actúan en el congreso, y aquí es donde desvirtúan el pensamiento insurgente al imitar los discursos de los diputados franceses jacobinos de 1820 a 1852, porque estos piden que la sociedad francesa sea clase media.

Los dos sistemas tuvieron una serie de peculiaridades en el proceso histórico del siglo XIX, por lo que en esa transición se destruyó a la aristocracia natural Borbónica e insurgente criolla y mestiza, junto con

a la "mexicana", porque en México hubo dos tipos de aristocracia: la natural y la artificial.

¿A que llamo aristocracia natural? Al conjunto de individuos que por su estructura económica de abolengo, educación refinada y amor a la patria y a la nación, defienden un país y que luchan por sus intereses, por un México más próspero y por darle su lugar en la historia. Aquí hablo de criollos y mestizos. Entendiendo por criollo no a los hijos nacidos en Nueva España de españoles, pero dicho así, se entiende que se trata de una generación reciente; más bien son criollos-mestizos, pero con orígenes criollos, con siglos de ser hijos del suelo mexicano; un ejemplo lo fue Hidalgo, era criollo, de familia criolla desde 1620.

A su lado lucha otro grupo de oportunistas, advenedizos, como los llama José María Luis Mora: oficiales del ejército, letrados, burocracia, clero; todos son pobres, pero sacan canonjías con las ideas de los jacobinos franceses, se apropian de los bienes de la aristocracia natural y forman un presidencialismo, Administración Pública y Congreso especial. Que es capaz en el largo proceso histórico de ordenar a la masa mexicana. Se mueven en las arenas de las alianzas, negociaciones, contraalianzas, pactos, etc., para que imperara la paz, el orden, leyes, etc.

Por ello, el principio de la familia "revolucionaria" era la estabilidad política entre los mexicanos. Es decir, que el régimen del presidencialismo y la centralización de la Administración Pública surgen como fuerzas políticas para que se formara un órgano para la consecución de propósitos comunes, o sea el Estado mexicano.

No cabe duda que las fuentes para estudiar el proceso político y las instituciones administrativas de México a partir de 1776 son escasas y dispersas en diversos archivos y bibliotecas de los Estados y de la capital. Dicha información es de muy difícil consulta.

En algunos de los Estados de la República se presentan obstáculos por la deficiente conservación y clasificación. Algunos documentos y libros están

---

su poder burgués, y emergió la aristocracia artificial como dominadora de las 2 fuerzas : centralismo y

mutilados, otros documentos han desaparecido de los centros de consulta o bien se ignora su existencia.

Para elaborar este trabajo se recurrió a diversos tipos de fuentes especificadas en la bibliografía final, la cual se clasificó de la siguiente manera:

- I. Fuentes de primera mano, manuscritos, panfletos, disertaciones y hojas sueltas.
- II. Periódicos
- III. Guías de archivo y Bibliográficas
- IV. Artículos, libros, tesis, etc.

Pero, a pesar de estas limitaciones, el material recopilado permite explicar y discutir algunas aseveraciones de las instituciones y de la sociedad mexicana en el siglo XIX.

Cabe mencionar que una buena parte de los datos y libros conocidos sobre este período están tergiversados, lo cual puede explicarse debido a las diversas posturas y pugnas entre los grupos. Ello hizo necesario recurrir a fuentes de primera mano para analizar la posición y función política de los actores gubernamentales.<sup>13</sup>

Se acudió también a fuentes secundarias y terciarias. A fin de no duplicar lo ya dicho en infinidad de tratados y cotejar la información encontrada, los cuales de alguna manera se relacionan con el hecho político; porque político es el objeto y política es su motivación.

Por otro lado, ningún autor hace una diferenciación entre el liberalismo centralista y federalista. Muchos de éstos vislumbran una imagen heterodoxa sobre los hechos políticos que complican la historiografía política, por la ideología que profesan y empiezan a tergiversar las ideas y anhelos de paz, orden, libertad, igualdad y progreso, expuestas por los liberales centralistas.

Aquí la historiografía se enriquece con materias conexas, aparecidas en Europa como: economía, estado protector, agricultura, educación, etc.,

---

federalismo, a partir de Santa Anna y Juárez, grupo político que perseguía las arcas del Estado.

<sup>13</sup> La bibliografía no pretende ser exhaustiva, pero para este análisis se consultaron: guías de archivos,

indicando qué se había logrado en la organización de la sociedad y qué faltaba por hacerse en beneficio del desarrollo político y administrativo del país.

A partir de 1855 surge una batalla ideológica de los letrados jacobinos pobres que se afilian a la bandera del socialismo, hecho que cuantifica y cambia la historiografía en periódicos, discursos, evocaciones retóricas, discursos, etc. Pero en cuanto a calidad, existe un retroceso en la gama de autores, porque limitan sus estudios en exaltar figuras.

La cantidad no va con la calidad para que sirvan de base en el análisis del Presidencialismo. Cabe aclararse que la investigación se circunscribe en un análisis dentro del marco de la vida política y Administración Pública centralizada de 1776 a 1872, en donde interactúan sistemas de grupos de individuos que muestran estructuras formales e informales.

Es de interés, por ello, que el congresismo – federalismo, centralismo – Presidencialismo, poderes, partidos políticos, gabinetes ministeriales, grupos de interés económico provincial, local y de la capital, logias masónicas, burocracia, etc., son temas que dominan el estudio, como métodos de análisis.

La bibliografía acopiada en la presente investigación es bastísima, pero muchas veces sin ningún valor para el análisis, sobre toda las fuentes de segunda mano. En general, se desecharon muchas obras clave de escritores extranjeros y nacionales.<sup>14</sup> También se eliminaron los diarios de debates de cada sesión parlamentaria, así como las minutas de cada actividad administrativa.

Sólo se aprovecharon las que pudieran servir en el análisis coyuntural de las relaciones de poder. Por ello se trató de ubicar las fuentes de primera mano<sup>15</sup> y las obras de políticos e historiadores más significativos de acuerdo

---

archivos, bibliotecas, hemerotecas, colecciones documentales, anuarios, boletines, periódicos, etc.

<sup>14</sup> Este estudio no pretende ser el único, por lo que no se anotaron muchas cuestiones, ni obras: se van a aprovechar en otros estudios, la bibliografía de 300 páginas investigadas para el estudio en cuestión.

<sup>15</sup>El tema de estudio exigió estas fuentes, debido a que los libros del período y posteriores se dedicaron a interpretar como sujetos políticos, los acontecimientos, desde su particular importancia, por lo que han contribuido a reproducir la mentira histórica.

con el siguiente esquema: a) el proceso ideológico patriótico y nacional de los primeros criollos y mestizos. b) El proceso político – militar del poder provincial en la figura de los caciques y caudillos. c) El proceso político de los partidos políticos y de las logias masónicas. d) Las teorías políticas europeas y norteamericanas y las grandes crisis de los jacobinos. e) El proceso político de la centralización de la Administración Pública, que dio cabida a la formación del Presidencialismo liberal moderno del siglo XIX.

La bibliografía agrupada de esta manera nos permitió extender nuestro análisis histórico que se liga para la formación del régimen político mexicano. Y esto no sólo por su contenido, sino por las condiciones en que surge y las tendencias y enfoque que lo dominan.

El trabajo se cifó básicamente al examen de fuentes primarias, manuscritos, narraciones de hechos, discursos, disertaciones, materiales periodísticos, etc. También se hizo un examen cuidadoso de libros y escritores de la época, que por falta de espacio es imposible enumerarlos todos.

Un primer trabajo constó de dos mil páginas y 300 de bibliografía, elaborado por casi 14 años, para ello tuve que viajar a diferentes lugares de la República Mexicana y al extranjero. Se redujo a 800 páginas, pero aún era extenso, por sugerencias de la maestra Lourdes Quintanilla, lo reduje a éstas páginas y su estructura contiene:

Primer capítulo llamado, “El problema del Presidencialismo y la Administración Pública en México”, en donde se describen los hechos del surgimiento de la clase política, sus juegos, contradicciones, negociaciones y contrapesos.

El capítulo dos, llamado “Las categorías para la formación del Presidencialismo y la Administración Pública en México (1776 – 1872)”, en este capítulo se propone al lector la forma en que los diferentes autores, escritores e historiadores han abordado el tema, sus alcances, etcétera.

Se manejan los diferentes aspectos en que la clase política apareció en la esfera política, su ascenso y descenso, la movilidad horizontal de élites y

grupos, su origen y su desintegración, y, la formación de nuevos grupos. Se analizan en la investigación a partir del gran poder provincial, heredado de la Colonia, el gobierno y sociedad criolla y mestiza e indígena local y regional, su inserción con el bloque de nobles, y como pelearon para dar vida a un México Independiente. Al mismo tiempo ver el surgimiento de la soberanía como proyecto nacional.

Se van a definir las categorías del Presidencialismo, el papel histórico del Presidencialismo a partir de Iturbide. El congreso, el desarrollo del poder provincial, las élites políticas. Trata también la cultura política, la función de caciques y caudillos en la vida política y en la historia.

Aquí se manejan las principales variables, factores, conceptos y problemas de cada bloque histórico. Las contradicciones del grupo político, (llamo clase política a la minoría política, ciudadina y provincial, que se formó desde el siglo XVIII, para enarbolar el liberalismo como bastión político, a partir de los criollos de la Nueva España, y, que después se dividieron en dos minorías: los liberales centralistas y los liberales federalistas. De ésta manera el término lo voy a utilizar en toda la obra), de las diputaciones provinciales ciudadinas, con los insurgentes, la aparición de la burocracia y milicia como clase dirigente, sus estrategias legislativas, ejecutivas y judiciales. El juego político de los insurgentes "aristocracia natural", el poder del Presidencialismo y la Administración Pública, la ambición política de la "aristocracia artificial", por arrebatarle el poder a la "aristocracia natural" , pérdida del poder de ésta última.

En el capítulo tres llamado, "Un acercamiento a la conceptualización del presidencialismo", se pretende definir el régimen del Presidencialismo y centralización de la Administración Pública, bajo la perspectiva del surgimiento del grupo político llamado "aristocracia artificial", sus caciques y caudillos, cómo lucharon para imponer un sistema político y defender su status político, económico y social, que desde el siglo XIX, tenían. Es la suma política-ideológica de los diferentes actores políticos, las reformas borbónicas, sus instituciones gubernamentales, la organización política, judicial,



legislativa, fiscal, etc.; el rol de las logias masónicas y del ejército, la apropiación de los bienes del Estado, la burocracia, la religión católica, etc.

Por último, se anotaron las conclusiones y las fuentes.

## **CAPÍTULO I**

### **El Problema del Presidencialismo y la Administración Pública en México**

#### **A) Fundamentos para el Análisis en la Formación del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776 - 1872**

La preocupación y propósito fundamental de esta investigación es examinar el discurso del presidencialismo mexicano desde que se instituyó en nuestro país, de acuerdo a las circunstancias y acontecimientos históricos como estructura cosmológica de poder, de decisión política, económica y administrativa. Además se explicará el por qué de su permanencia como régimen autoritario, tirano y hegemónico, el cual presenta características diferentes a los demás gobiernos predominantes y democráticos.

El punto medular de la investigación, fue analizar el desenvolvimiento y cambio social, político – administrativo y económico del criollo y mestizo: letrado, clerical y militar, pobre o rico, en tanto formadores de una estructura de poder muy peculiar de 1776 a 1872.

Esto dio cabida a que se manifestaran en ese proceso: el patriotismo, el nacionalismo, el liberalismo centralista o federalista primero y, después, el congresismo o presidencialismo, a través de la centralización de la Administración Pública como proyecto nacional en el siglo XIX.

La diversidad, peculiaridad y complejidad del fenómeno motivaron a la autora al estudio de su estructura no solo pública y administrativa, sino en todos sus momentos históricos del proceso: político, jurídico y económico junto con su ideología liberal. La finalidad fue analizar el ejercicio de sus alianzas, contraalianzas, mediaciones, negociaciones y coaliciones con los sectores reales y formales de poder: en especial con la burocracia y gobierno, la clase adinerada: mineros, comerciantes, industriales, agricultores, hacendados, ganaderos, caudillos y caciques militares, la iglesia católica y por último el grupo de letrados. Juntos forman la élite dirigente dentro de los

partidos políticos liberales: centralistas y federalistas.

Estos partidos crearon mutaciones visibles en la composición de los políticos profesionales provinciales y ciudadanos, a partir de 1813, los cuales dan lugar, en el siglo XIX, a la combinación de las dictaduras:<sup>16</sup> la dictadura plutocrática, <sup>17</sup> la dictadura de la Alta Burocracia – militar, <sup>18</sup> la dictadura del poder ejecutivo, la dictadura demagógica de los letrados clase media pobre, <sup>19</sup> que supieron adular al sector popular ciudadano, con las teorías liberales europeas y norteamericanas.

Excitaron en ellos la envidia para apropiarse de los bienes de la aristocracia natural, <sup>20</sup> de los indígenas, rancheros labriegos y del clero. A través del partido liberal federalista, en el proceso político del siglo XIX, se formó un liderazgo plutocrático vía aristocracia artificial, para lograr objetivos políticos comunes y así suplantar las ideas liberales de la aristocracia natural, a fin de obtener cada vez más ventajas políticas y económicas. Ellos convirtieron la lucha de los liberales insurgentes ya fueran centralistas o federalistas, en igualdad de dictadores. <sup>21</sup>

La idea era que sólo los letrados y militares pobres, convertidos por el poder político en ricos, tuvieran el poder gubernamental y a su vez en ellos mismos se ejerciera la igualdad de la riqueza, sin que les importara la masa social.

Los nuevos ricos provinciales y centralistas que pugnaba por el liberalismo y la democracia transigió con el dogma y dosis de charlatanería de la soberanía popular: igualdad económica, igualdad política e igualdad social, pero en la

---

<sup>16</sup> El gobierno que se ejerce al margen de las leyes constitucionales. Apuntes de clase, del Doctor José Chanes Nieto, 1984.

<sup>17</sup> Gobierno de los nuevos ricos, salidos de los oficiales militares caciques provisionales y de los letrados pobres, aristocracia artificial.

<sup>18</sup> Los caudillos regionales que estaban dentro de la burocracia militar y que ejercían presión para obtener el poder del presidencialismo. La idea la saque, del libro: Bocanegra, J. M. Memorias para la historia de México independiente, 1821-1841, s/e, México, 1892-1897, vol. 1.

<sup>19</sup> A esta clase lo llamo "aristocracia artificial".

<sup>20</sup> Burguesía liberal, con ideales propios, patriotas, de esta clase salieron los insurgentes, creadores del nacionalismo y del Estado Mexicano. Véase a: a) Breully, John. Nationalism and the State. Edit. por Manchester University Press. Manchester, 1985. b) Otero, Mariano. Consideraciones sobre la situación política y social de la república Mexicana en el año de 1847. Edit. Porrúa, México 1967.

<sup>21</sup> Caciques y Caudillos que ejercen el poder del presidencialismo al margen de las leyes constitucionales. Ellos marcan sus propias reglas política que por la turbulencia política, tenían gran poder en sus Estados y en sus localidades. El análisis lo tome del periódico "Aguila Mexicana", del 14 de

practica el sufragio universal fue nulo.

Al pueblo mexicano lo ignoraron y los únicos que decidían en el presidencialismo del siglo XIX eran los miembros de la clase política emergente. Es una dictadura autocrática <sup>22</sup> con tendencia aristocrática – burocrática. La autoridad es delegada y transmitida de la cúpula política – administrativa hacia los funcionarios inferiores. Ahí la ley es inmutable y sagrada por la justicia y voluntad de la casta divina autocrática, localizada en la provincia y en el gobierno central.

Es decir, que con el liberalismo, se formó una clase muy restringida y hubo momentos en que se redujo a pocas familias poderosas y casi omnipotentes dentro de los partidos políticos, que buscaban ser diputados y senadores, para luego convertirse en ministros, subsecretarios, oficiales mayores, comandantes en los Estados, inspectores de aduanas, embajadores en el extranjero, jueces judiciales, oficiales del ejército, etcétera.

Se formaron dos camarillas antagónicas: liberales federalistas y liberales centralistas, en donde intervenían caciques, <sup>23</sup> caudillos, <sup>24</sup> aristocracia clerical, letrados y burocracia. Una camarilla ejercía el poder y la otra hacía

---

febrero de 1825.

<sup>22</sup> El gobierno de la aristocracia artificial.

<sup>23</sup> Para Weber, todo tipo de dominación (autoridad) busca fomentar la creencia en la legitimidad de su mandato, y así habla de la dominación racional, tradicional y carismática: la primera da origen a la autoridad legal, la segunda a la autoridad tradicional, y la tercera corresponde a la autoridad carismática, fundamentadas en la entrega a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona, y a las órdenes. Weber, Max. *Economía y Sociedad*. México, ed. F. C. E., 1964, t. 1, pp 170- 173.

Los dos caciques y caudillos, ejercen la dominación sobre un grupo social determinado; existen historiadores, sociólogos y novelistas que confunden los términos y designan como caudillos a líderes que históricamente fueron caciques, o viceversa. Existen características comunes entre caciques y caudillos: a) unos y otros buscan obtener la dominación, fundada en la costumbre o tradición, en la ley, gracia o carisma; para alcanzarla utilizan diferentes medios: oportunismo político, militar o religioso; medios económicos especiales; cualidades personales como: valor, audacia, poder de persuasión, inteligencia, machismo, etcétera; tienen una clientela. b) Obtenida la dominación, la sostienen apoyados en un séquito personal de prebendas; unos y otros utilizan el poder para su provecho personal, utilizando lazos familiares y compadrazgos; suelen ser considerados indispensables y necesarios; con frecuencia colocan un servicio los ordenamientos jurídicos para justificarse; c) la fe en la tarea política los impulsa a dar permanencia a la dominación que ejercen; y pierden la dominación cuando sus ideales no pueden cumplirse o tienen poca eficacia para cumplirse.

<sup>24</sup> El Dr. Moisés González Navarro, nos presenta la siguiente tipología para distinguir los términos: a) mentalidad urbana en el caudillo, mentalidad rural en el cacique; b) obra de proyección nacional en el caudillo, en el cacique su proyección es regional; c) el caudillo lucha por un cambio social, el cacique defiende su statu quo; d) el caudillo maneja un programa; el cacique un jacquerie; e) tránsito de la dominación carismática a la legal en el caudillo; el cacique transita de la dominación carismática a la legal. González Navarro, Moisés. *La Confederación Nacional Campesina (Un grupo de presión en la reforma agraria mexicana)*. México, ed. Costa Amic, 1968, p. 86.

una oposición enconada y sistemática en contra de la otra camarilla en turno. A éstos grupos se unieron con frecuencia la clase media pobre de oficiales del ejército, burocracia, letrados, etcétera, quienes buscaban las alianzas y contraalianzas por el interés económico. El objetivo de los nuevos ricos era tomar el poder político del Presidencialismo, para seguir como clase privilegiada.

Sus métodos para mantener las alianzas fueron, explotar y monopolizar la simpatía de las clases menos favorecidas ciudadinas. Recurrieron a la evidencia, exagerando, por supuesto, el egoísmo, la tontería y los privilegios materiales de la burguesía aristocracia natural industrial, minera y latifundista. Se dedicaron a denunciar sus vicios y errores reales e imaginarios y a prometer que darían satisfacción a ese sentimiento de igualdad absoluta. A su vez, los contrarios criticaban a la aristocracia artificial, formada por los nuevos burgueses provinciales y centrales: caciques, caudillos, burocracia, oficiales del ejército y letrados; algunos de ellos eran grandes comerciantes y latifundistas.

En esta pugna, los letrados pobres eran los más activos y son los que utilizan el engaño y rebasan su nivel intelectual hasta ponerlo a la misma altura de lo engañados, quienes intelectualmente descienden mucho más bajo aún.

Los resultados confirman que las élites del siglo XIX circulan con ese ímpetu perenne que otorga frescura al Presidencialismo, aunque en el proceso histórico se lastimaron los individuos y los grupos en forma muy seria.

Esta condición fue necesaria para marcar la definición política, económica, jurídica y legislativa de esa época. En especial, del presidencialismo y del liberalismo económico y político por un lado y de la democracia por el otro a la "mexicana".

Se sustituía una clase por otra en el vaivén de los pronunciamientos de nuevos elementos emergentes de: a) oficiales del ejército, que habían sido o eran rateros de caminos, de ganado, bandoleros, etcétera; b) burocracia provincial y central; y c) miembros de la clase media pobre, sobre todo

abogados.

Estos tres grupos mantuvieron la renovación constante de la aristocracia artificial federalista. Ello debido a su transición de pobres a ricos y porque se amparaban al abrigo de los ideales de los caciques y caudillos regionales. Las Universidades y los institutos provinciales y capitalinos fueron los terrenos propicios para el cambio.

Existían alianzas muy conflictivas entre los letrados pobres y ricos y entre caciques y caudillos militares, apoyados por el ejército y el clero. Se complica más la vida política por la intervención de las logias masónicas (escocesas y yorkinas) para apropiarse del poder político del congresismo – federalismo o del presidencialismo – centralismo.

En este contexto debe darse mayor énfasis a la lucha de los letrados (abogados, escritores, periodistas, médicos, ingenieros, etcétera). Esta clase media pobre se perfila en el proceso político de 1821 a 1872, como bloque hegemónico para robar el poder político, económico y administrativo a los caciques, caudillos insurgentes y a los militares y al clero. Algunos van a ser muy radicales en sus ideas, y van a construir a los jacobinos, cuya fuerza política radicó en la efectividad en que aplicaron las ideas de la Revolución francesa. Este grupo va a ser el formador del Presidencialismo liberal moderno del siglo decimonónico, con base en la centralización de la Administración Pública y la concentración del poder en el presidente.

Es también de vital importancia revisar la lucha capitalista que sostenía los Estados Unidos e Inglaterra en el ámbito mundial, en donde ambas potencias ya se perfilaban como estados hegemónicos capitalistas. Tal lucha da por resultado que en el siglo XIX se alargara la revuelta política armada mexicana de 1823 a 1920. Ellos promovieron la continua discordia entre caciques y caudillos en contra de los industriales y latifundistas.

Ambas potencias intervinieron abiertamente en la política mexicana a través de las logias masónicas dentro de los partidos políticos. Se puede decir que Estados Unidos e Inglaterra lucharon por la hegemonía económica sobre México y América Latina, imitados por otros países europeos, como

Francia, Holanda, Dinamarca, etcétera. Estos hechos van a configurar el naciente imperialismo emergente de finales del siglo XIX. A dichas potencias se debe la mediatización y cooptación de las capas sociales a través de la organización de una élite dirigente que pugno por homogeneizar a la sociedad, promoviendo la transición a un modo de producción capitalista que se sustentaba por sí mismo, en una clase dominante unificada.

La investigación nos encaminó a destacar la importancia del estudio del presidencialismo – centralismo (a quienes la historia oficial los llama de manera despectiva “conservadores”), al inicio de la oposición histórica en contra de Iturbide en 1823, por haber luchado en contra del poder provincial; hecho que se extiende hasta 1824, en que se da la lucha más abierta entre el ejecutivo y el legislativo y de ahí la lucha política de caudillos nace cómo: a) Presidencialismo – centralismo – liberalismo - democracia; contra b) el congresismo – federalismo – liberalismo – democracia.

Estos hechos condujeron a la formación de nuevas clase emergentes adineradas y la elite dirigente de políticos profesionales. Estos tuvieron como función, dentro del Presidencialismo y congresismo, organizar a los partidos políticos, los clubes, las logias masónicas,<sup>25</sup> monopolios de poder económico, a la Administración Pública, a la burocracia, a la minoría gobernante, al congreso, etc.

---

<sup>25</sup> La logia escocesa nace en nuestro país en 1813 y la yorkina en 1822.

**B) Justificación del Presidencialismo y Administración Pública en  
México:  
1776 - 1872**

La historia de las ideas políticas del presidencialismo y la Administración Pública mexicana se está haciendo con la aportación de investigadores nacionales y extranjeros, quienes han enfocado sus estudios hacia algunos momentos del proceso histórico de nuestro país, pero sin tratar con objetividad y rigor científico el desenvolvimiento y formación de la élite política del siglo XIX, que fue capaz de crear el régimen del Presidencialismo mexicano.

Esta cuestión no es clara en los diferentes autores, porque les falta el análisis de documentos auténticos históricos. Sin esta base fundamental, la definición de nuestro sistema político se reduce a un nivel verbalista o simplemente literario. Por tal motivo, el propósito de esta obra es abordar los fundamentos para el estudio científico del Presidencialismo en su aspecto político; es decir a través del desarrollo de la élite política durante la larga guerra civil confinada en el período de 1823 a 1910.

Hasta épocas muy recientes, entre los estudiosos del sistema político mexicano, era usual pensar que el desarrollo del Presidencialismo partía en la década de 1940. Tal concepción era obvia porque se identificaba con la etapa de industrialización. Sin embargo, si se toma en cuenta la globalidad del proceso histórico, estamos todavía discutiendo la misma etapa histórica que comenzó a partir de 1821, sobre el Estado – Nación, año en que se inicia el pacto social y la coalición de los intereses en pugna por la revolución de Independencia.

Los liberales federalistas, quienes tomaron el poder de 1856 a 1861, sostuvieron que eran los auténticos representantes de un pueblo y que recogían cumplidamente las aspiraciones que el pueblo manifestó en la guerra de Independencia. Para ello imitan fielmente las ideas del socialismo



francés, pero se olvidaron que para que existiera tal transición, se requería de la lucha, educación y participación directa de las masas de la población y la creación de instituciones democráticas de representación directa en el ámbito de base.

Por tal motivo, el grupo plutocrático, aristocracia artificial que surgió a partir de 1824, salidos de las clases emergentes pobres (burocracia, letrados pobres y oficiales del ejército bandidos de caminos), siguieron en la política sus programas hasta 1910 y siguientes, olvidaron y negaron la lucha política, social, clerical, económica de 1823 a 1855, para dar cabida a un incipiente desarrollo económico, y que la lucha política se reduce a una lucha por el poder económico del presidencialismo,<sup>26</sup> del clero, de indígenas, de los españoles y de la aristocracia natural. Por ese fin luchan en lo político los caciques y caudillos a través de asonadas armadas. Además existe otra lucha, es decir la expansión del capitalismo en México, muy complejo y contradictorio.

Al siglo XIX, se le debe ver objetivamente de acuerdo con las circunstancias, sin ir más allá de las especulaciones políticas de los liberales federalistas, quienes se creyeron los "sacerdotes" del Presidencialismo. Ellos tergiversaron el poder político y económico de México.

Los insurgentes liberales (aristocracia natural) defendieron la igualdad de derechos en todos los individuos. El México que anhelan es una sociedad abierta y democrática. Quieren una sociedad con derechos y libertades, sin que estas estén en una minoría privilegiada. Proponen una constitución capaz de otorgar igualdad entre los individuos. Dicen que la educación es decisiva para el mejor desarrollo de los gobiernos, y que ésta debe estar a cargo del poder central,<sup>27</sup> mediante bibliotecas, universidades, academias, clubes, museos, etcétera.

No se tiene noticia de ningún autor mexicano actual que hable sobre el

---

<sup>26</sup> La burocracia que labora en el gobierno, en lugar de depositar en las arcas del Estado el dinero recaudado por la Hacienda Pública, se iba a sus bolsillos.

<sup>27</sup> Realmente, no hay duda, es un poder central, desde la fundación Azteca, es muy importante este centralismo, por ellos Iturbide no duda en luchar por él, cuna del régimen del presidencialismo, en está capital, que también se instalan los otros poderes de la Unión, fue, es y será la cabeza y el corazón del

aniquilamiento de una aristocracia natural incomprendida, que luchaba por un liberalismo con base en el desarrollo industrial, libertad comercial. Habían leído a Jovellanos y se inspiran en la frase de que “la riqueza reside en la tierra”, los insurgentes también hablan de que la agricultura es la principal fuente económica, para ello aconsejan el reparto de tierras para formar pequeños ranchos agrícolas.

Los ilustrados de la aristocracia natural de finales del siglo XVIII y principios del XIX anhelaban crear una sociedad moderna a la altura de Inglaterra y Francia, y luchaban contra la supremacía que habían adquirido las corporaciones: el clero, la milicia y la burocracia.

Esta aristocracia fue bloqueada por los “nuevos ricos” salidos de las clases emergentes pobres: abogados, escritores, oficiales del ejército y clérigos que se apropiarian de propiedades para crear sus pequeños feudos. Estos grupos con la imitación de ideas de autores europeos y norteamericanos, crearon una confusión política a través del congresismo (imitaron los discursos de los diputados jacobinos franceses) en donde marcaron sus propias reglas de juego. No veían que dichas imitaciones, tenían poco poder efectivo para un cambio social fundamental del mexicano, tampoco comprendieron que el país estaba atrasado socialmente y que era necesario un gobierno fuerte para conciliar los intereses en pugna.

No hay presidente de la república que no exalte las virtudes políticas de Juárez, y que el único gobierno liberal fue el de él, sin dar ningún valor a los liberales centralistas presidencialistas (llamados conservadores). No se detienen a analizar porqué Juárez retoma el poder político de Santa Anna y éste a su vez, retoma a Iturbide.

Los autores como: Lynch,<sup>28</sup> Branding,<sup>29</sup> Villoro,<sup>30</sup> Florescano,<sup>31</sup> Margaret

---

Estado Mexicano.

<sup>28</sup> Lynch, J. The Spanish American Revolutions, 1808 – 1826, pp 317 y ss.

<sup>29</sup> Branding, D.A. Miners and Merchants in Bourbon México, 1763 – 1810, del mismo autor Government and Elite in Late Colonial México. En Hispanic American Historical Review. Agosto de 1973, Núm. 3, pp. 389 – ss.

<sup>30</sup> Villoro, L. El proceso ideológico de la revolución de Independencia. México, ed. UNAM, 1967, pp. 191 y ss.

<sup>31</sup> Florescano, E. Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708 – 1810). México, ed. El colegio de México, 1969.

E. Grahán,<sup>32</sup> Timothy E. Anna,<sup>33</sup> Luis Chávez O.,<sup>34</sup> Howard F. Cline,<sup>35</sup> Arthur P. Whitaker,<sup>36</sup> Felipe Tena Rodríguez,<sup>37</sup> Netti Lee Benson,<sup>38</sup> Ladd,<sup>39</sup> Smith,<sup>40</sup> Friedrich,<sup>41</sup> Sarfatti,<sup>42</sup> etcétera. Nos hablan ampliamente de Iturbide y su gobierno, indican que las reformas las había hecho Iturbide dentro del contexto de una monarquía limitada por la constitución y las Cortes.

Tal vez la causa por la cual se ignoró la formación del presidencialismo en tanto como régimen político, radica en la pobreza histórica generalizada en los diputados jacobinos mexicanos, que prohija ignorancia histórica para definir nuestro sistema político.

En este caso no es nuestra intención desafiar las ideas predominantes de tales autores, sino buscar las leyes del desarrollo del presidencialismo y la Administración Pública en el siglo XIX, es decir que no se va a estudiar la historia por sí misma, sino tratando de descubrir las leyes que se manifiestan a través de ella.

Por tal motivo, la investigación parte de un aspecto globalizador de los hechos históricos de la política, economía, clero, milicia, sociedad, etcétera. La idea es llegar al estudio de la clase política que se estaba formando, sus costumbres, relaciones de alianza política, económica, social, burocrática, militar, clerical y gubernamental, no como producto de sus caprichos y pasiones, sino como constantes históricas que me condujeron a formular principios en donde se exponen casos particulares del proceso político-económico – histórico.

---

<sup>32</sup> Grahán, M. E. Spanish and American Counterpoint: Problems and Possibilities in Spanish Colonial Administrative History. En R.Graham and P. Smith, pp. 30 y ss.

<sup>33</sup> T. E. Anna. The last Viceroy of New Spain and Perú: An Appraisal. American Historical Review. Febrero 1976, Núm. 1 pp. 38 – 65.

<sup>34</sup> Chávez O., Luis. Historia de México, 1808 – 1836. México, ed. Patria, 1947.

<sup>35</sup> Cline, H. F. The United States and the Independence. Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1953, pp. 18 y ss.

<sup>36</sup> Whitaker, A. P. The United States and the Independence of Latin América. Baltimore, John – Hopkins University Press. 1941, pp. 371 y ss.

<sup>37</sup> Tena, R. F. Causas y caracteres de la Independencia Hispanoamericana. Edit., por la Universidad de Madrid, Madrid 1953, pp.291 y ss.

<sup>38</sup> Benson, N. L. La diputación provincial y el federalismo mexicano. México, edit. El Colegio de México y la UNAM, México, 1994.

<sup>39</sup> Ladd, Doris M. La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780 – 1826. México, edit. F.C. E. 1984.

<sup>40</sup> Smith, Peter. Political legitimacy in Spanish America. Ed. Por Grahán y Smith.

<sup>41</sup> Friedrich, Carl J. Tradition and Authority. New York, Praeger, 1972, pp. 55 – 117.

Los hechos particulares históricos se convirtieron en la investigación de la formación del Presidencialismo y la Administración Pública como el medio capaz de dar un sentido al sistema político mexicano y alcanzar así la comprensión de las formas y tendencias generales. Porque de otra manera, la política del Presidencialismo del siglo XIX sería una maraña incomprensible de hechos históricos, reducida a una frase de Justo Sierra, etapa de anarquía.

Por múltiples motivos, los autores del siglo XIX y XX no analizaron la forma de gobierno del siglo pasado. El Presidencialismo no surge de manera accidental en el siglo XX, sino que es la expresión de ciertas estructuras económicas, clericales, militares, políticas y sociales, subyacentes de los siglos XVIII y XIX.

Tales estructuras han permanecido ocultas mientras sólo observamos los fenómenos de las luchas armadas, el clero y sociales. Estos en si constituyen instancias complejas y variadas que parecen desafiar toda comprensión del siglo XIX. Sin embargo, es posible entenderlas tan pronto como aprendamos a remontarnos de las apariencias especulativas históricas a los principios de observación de las formas de poder político y a las relaciones de fuerza económica que las moldean a partir de las reformas borbónicas del siglo XVIII.

Los ricos de aquella época tienen un ideal de libertad humana y poder económico y gubernamental;<sup>43</sup> distribuir el poder entre los individuos y los grupos de una sociedad para asegurar la libertad económica y política. Pero los pensadores insurgentes ricos de 1808 a 1824 se rebelan porque la opresión se hizo intolerable

Se habla de una solidaridad de orden política de los ricos de manera momentánea. Se pensaba que con la monarquía se lograba la libertad política y la homogeneidad social. Sin embargo, con el surgimiento de nuevos grupos sociales emergentes pobres, que exageraron su ambición de acumular

---

<sup>42</sup> Sarfatti, M. Bureaucratic Patrimonialism in América, Berkeley, University of California Press, 1966.

<sup>43</sup> Es factible que se hayan inspirado en la Constitución de Cádiz y en el gobierno norteamericano, sobre todo en Hamilton; en 1781, decía: que "...un gobierno concebido para disfrutar de una libertad duradera, no debe prestarse menos atención al hecho de conferir al (presidente) un grado justo de autoridad para elaborar y ejecutar la leyes con rigor, que para guardarse contra derechos de la comunidad,. Así como el exceso de poder conduce al despotismo, su carencia lleva a la anarquía, y ambas máximas a las que se les debe prestar atención cuando se ajustan los límites del gobierno". Hamilton, "Continentalist, número

riqueza y poder, se rompió tal solidaridad.

Estos grupos no sólo limitaron y frenaron el poder de Iturbide, sino que trataron de destruirse entre ellos mismos en una larga guerra civil que va de 1823 a 1910. Cada grupo impidió que los otros llegaran a ser demasiado poderosos. Santa Anna los llamaba discolos.

La lucha se da por la riqueza, poder y prestigio, a su lado también se lucha por el interés personal, la envidia, la rivalidad y el interés de clase; entre viejos ricos, nuevos ricos y clases emergentes pobres y que descuidaron el interés general de la sociedad.

Este hecho fue una constante de 1823 a 1920 y ello aumentó la complejidad de cada estructura económica, política – social. La desigualdad de la riqueza de los grupos que entran a la escena política a través de alianzas y negociaciones, también creó una desigualdad en el poder político y administrativo. Por tal motivo el liberalismo mexicano de los insurgentes, fue muy peculiar y mal entendido entre los escritores pobres del siglo XIX para destruir a la aristocracia natural del siglo XVIII, quienes fueron los portavoces del liberalismo mexicano; los insurgentes salidos de este período querían transformar el alma de siervo de los mexicanos, para que fueran ciudadanos y cultivaran su rancho para hacer producir la tierra, era contrario al liberalismo europeo en donde se pedía que los siervos se convirtieran en clase media urbana.

Hablaron del Estado Republicano como una virtud cívica, pero con el acrecentamiento de las diferencias de riqueza no de la sociedad en general, sino de los grupos políticos en pugna y con la aparición de nuevas clases emergentes pobres que vieron en su lucha política un botín económico, provocó cambios en la estructura del Presidencialismo.

Por otro lado, el hecho de comparar y discutir las tendencias de la Administración Pública en México nos debe remitir forzosamente a la formación política del Presidencialismo, pues son hechos reales duales en la investigación. Esto, debido a que son estructuras de convivencia humana que

---

1, july 12, 1781; papers\* , 651.

nos envuelven en nuestro existir social.

Es apasionante adentrarse a la reflexión del desenvolvimiento de la Administración Pública, desde sus orígenes y desarrollo, en especial desde el Conde de Arana hasta culminar con los escritores mexicanos, que de alguna manera hablaron de la Administración Pública en México. Ello despierta especial interés en las postrimerías del siglo XX.

La disciplina de la Administración Pública no puede entenderse como mera ciencia normativa, sino que también debe tomar en cuenta los factores reales de poder político y administrativo del Estado. Es ahí donde éste consolidó su permanencia a través de una legitimación sociohistórica en la medida que trajo en realidad la plataforma ideológica liberal mexicana.

No obstante, para llegar a este punto, hubo muchos cambios de orden político, económico, social y administrativo, que orientaron la conformación del sistema político mexicano en el siglo XIX. Las experiencias históricas nos muestran que la sociedad no fue particularmente apta para aceptar la necesidad de transformación en el orden político, administrativo y normativo, aún cuando las circunstancias lo requirieron.

Comparar y discutir las tendencias de la Administración Pública en el contexto histórico, nos circunscribe al medio ambiente que rodeó su concepción y reducción. Es decir, que a los autores se les debe estudiar y analizar en su circunstancia y momento histórico – político y así evitar subjetividades que aparecen cargadas de emoción.

Deben separarse mentalmente las cuestiones referentes a las situaciones reales de las deseables. Debe quedar siempre claro si una afirmación describe situaciones reales o si las valora críticamente y sugiere otra alternativa, es decir, se debe comprender de los que es o de lo que debe ser. Porque, al parecer, en México muchos autores del tema se fueron por las apariencias y aceptaron como realidad lo que por la fuerza de la costumbre se dio en la historia oficial.

Es incuestionable que en la historia de la Administración Pública y de la política mexicana no se vislumbra la cuestión ético social, ni los fines y el

desarrollo del estudio de la Administración Pública en los autores del siglo XIX. Cada autor transcribe un conjunto de preocupaciones y momentos con la más diversa motivación: opositores políticos, un congreso, una lucha armada, el federalismo, el centralismo, el liberalismo, etcétera. Son los estímulos que hacen salir a la superficie escrita una preocupación latente a la circunstancia histórica que se vive en ese momento.

Se observa también que hay múltiples trabajos sobre puntos dispersos de la política y de la Administración Pública, trabajos inéditos que se han evaporado, tales como el de Luis de la Rosa.

Este trabajo se caracteriza por el hecho de que también representa una reacción contra tendencias, escritos, panfletos, manuscritos, etcétera, que han deformado y frenado el avance de la política para definir de manera más clara el régimen del presidencialismo por una parte y la Administración Pública por la otra. Sobre todo en lo que concierne al poder ejecutivo y su inserción al presidencialismo.

Mientras que en Estados Unidos y Europa en el siglo XIX tuvieron un modelo de desarrollo político que se presenta como paradigma de superioridad innata. Sus formas, estructuras y funciones administrativas son postuladas como requisitos universales, para cualquier sistema político.

En México, no obstante, el desvío histórico político – administrativo del siglo XX, ha subestimado el papel del presidencialismo. Y presenta a ciertos presidentes como un mito, sin definición, ni leyes. El Presidencialismo del siglo XIX y XX se conciben, como escenarios de ambiciones que se agitan y entran en conflicto o como aparato organizador, contingente, cáscara vacía en donde solo se describe la función administrativa. Es decir, se conciben como islas de autoridad, en donde a partir de la muerte de Iturbide, el naciente Estado fue débil, y, las instituciones - Presidente y Congreso - se enfrentaron en el proceso político a una lucha armada de caudillos y caciques, organizados, por imponer el presidencialismo o congresismo; y de éstos dos, gana el presidencialismo, el cual fue capaz con Juárez, de formar con sus condiciones una forma de poder universal, con categorías, conceptos y

terminologías peculiares, capaz, asimismo, de integrar a una sociedad política en sucesión ordenada y lineal, durante el siglo XX.

Varios fenómenos, sucesos y procesos han convergido, desde sus orígenes y a través de movimientos y luchas armadas en la producción histórica. Esto nos da a entender que el Estado, el Presidencialismo y la Administración Pública, constituyen un proceso que vincula las ideas antiguas del siglo XVIII con las posteriores hasta llegar a la muerte de Juárez. Se gesta así un régimen nuevo que busca su cohesión y su unidad. La política del Presidencialismo del siglo XIX y XX domina la imposibilidad de principio de desvincular el pensamiento administrativo del político, pues históricamente es uno solo.

Los estudios sobre la Administración Pública mexicana tienen su origen y tradición en el siglo XIX. No obstante, por ciertas circunstancias de falta de comprensión hacia determinados escritores, sobre todo de los liberales centralistas mal llamados “conservadores” fueron postergados en nuestro medio hasta hace pocos años.

Por tal motivo, se recurrió a fuentes extranjeras, en donde los autores mexicanos escribieron sobre la gestión de negocios. Sin historia y sin política se describen simples técnicas administrativas para ejercer, actuar y servir a la administración. No para analizarla, ni estudiarla, ni mucho menos para servir a la sociedad. Ciertos autores, por su postura ideológica, tradujeron libros producidos en el extranjero, sin mencionar la fuente: los mostraban como suyos.

De tal manera que las concepciones administrativas y políticas fueron, en el mejor de los casos, adaptaciones de autores extranjeros y que pretendieron comprenderla con base en el pensamiento que la explica en otros países. Aunque se debe aclarar que también hubo autores originales y que aún imitando las teorías e instituciones extranjeras adquirieron peculiaridades que se separan de sus fuentes inspiradoras. Esta investigación trata de recuperar, junto a algunos autores extranjeros, una parte considerable de nuestra cultura política y administrativa, en donde nuestros escritores



produjeron obras notables y, sobre todo, los mal llamados "conservadores" que merecen ser salvados del olvido en que estaban.

Por fortuna se empieza a apreciar el valor cultural de nuestros clásicos. Ellos nos han permitido comprender mejor nuestra administración. Por tal motivo, uno de los méritos de la presente investigación, es el de ofrecer un análisis político – administrativo histórico, en donde el pasado se prolonga al presente y condiciona el futuro. La obra satisface con creces la finalidad de explicar la formación del Presidencialismo y la Administración Pública centralizada en esa época tan compulsiva, misma que se ha estudiado en varios niveles: histórico, sociológico, militar, clerical, etcétera. Pese a ello, no se ha llegado al fondo del aniquilamiento de una clase económica natural debido al nacimiento de una nueva clase emergente adinerada, que va a conformar un sistema político y administrativo muy peculiar dentro de un marco constitucional.

Su patrimonio fue el movimiento de la guerra civil que se prolonga a partir de la muerte de Iturbide a 1910. De ahí parte un legado a los distintos movimientos sociales, los cuales, mediante la representación de élites y cúpulas de poder, exteriorizan sus demandas y formas de organización. Estos movimientos contribuyeron y contribuyen aún a las mediaciones y negociaciones con el propio Estado.

Por tal motivo, se puede afirmar que el Presidencialismo mexicano ha sido fruto de coaliciones, pactos y alianzas. Se trata de un presidencialismo que no se ha encimado sobre la sociedad, sino, que se encuentra en la cima por la articulación de nuevas capas sociales emergentes. Estas capas se intercalan entre ambos, Estado y Sociedad. Dicha situación permitió la existencia de un Estado fuerte y una concentración política en el Presidencialismo y, a la vez dio origen a una sociedad política viva, demandante, compleja y heterogénea, ante la incapacidad de la aristocracia natural y de los caudillos federalistas para tomar el timón del presidencialismo.

El sistema político mexicano se originó de una cultura de alianzas, pactos y negociaciones imperante a partir de 1821. La política y la Administración

Pública en México encuentran su expresión en un Estado Consensual de elites monopolicas de poder. Sin embargo, el desarrollo del Presidencialismo y la Administración Pública no ha sido lineal, desde el movimiento armado de Independencia. La sociedad, el Estado y las formas de hacer política "a la mexicana" transformó con cierta rapidez escenarios políticos radicalmente opuestos: federalismo y centralismo.

Fue difícil explicar el tránsito de la complejidad de la política mexicana en tres períodos: de 1821 a 1824, de 1829 a 1855 y de 1856 a 1872. Fue igualmente difícil comprender el desarrollo de la clase adinerada comercial y latifundista (éste punto lo analiza ampliamente el Doctor Ramón Martínez Escamilla, en su libro "La fuerza de trabajo en el capitalismo mexicano", un ensayo histórico-económico. Edit. Hadise, México 1974, pp.65 y ss) regional provincial, que pugnaba el federalismo, con la clase adinerada centralista.

Se trata de una política de búsquedas y encuentros de lo diverso con su unificación, con sus altibajos; la confluencia de los factores sociales, políticos, económicos, clubes culturales, organizaciones y partidos políticos que en general encuentran sus identidades a partir de una cultura política profundamente estatal y que se extienden a nuestros días.

El trabajo es exhaustivo en fuentes y en información, para destacar el proceso y formación de un régimen con sus distintos movimientos, alianzas y conflictos, que derivó un sistema institucional gubernamental autónomo.

En este sentido cobró fuerza el papel de los partidos en nuestra historia, en donde se establecieron caminos para llegar a acuerdos concretos entre cúpulas clericales, oficiales del ejército, élites de la burocracia, jefes civiles y organizaciones sociales

### **C) Planteamiento del Problema del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776 – 1872**

La realidad del Presidencialismo del siglo XIX, no se le debe buscar en justificaciones o críticas, ni partiendo de supuestos político – sociológicos descriptivos del esquema liberal, tampoco se debe profundizar el carácter constitucional del presidente, o de planteamientos históricos descriptivos y parciales.

La explicación particular de esta realidad se debe analizar a partir de aspectos objetivos de lo que ha sido el poder provincial, el gobierno y sociedad criolla, mestiza e indígena local y regional y su inserción con el bloque de 55 nobles.<sup>44</sup>

De estos nobles solo 18 familias eran consideradas como directores económicos, “9 criollos y 9 españoles”<sup>45</sup> para finales del siglo XVIII. Es decir, que durante la Colonia se produjo y evolucionó el sentimiento de mexicanidad entre los descendientes de españoles.

El interés explícito de esta investigación es exaltar los orígenes de nacionalidad de los criollos regionales y centrales que fueron capaces de formar un régimen político diferente al contexto mundial y que surge aproximadamente en los mismos períodos de los demás regímenes políticos como América Latina, Francia y Estados Unidos.

Este grupo muy particular formó una nación con una sociedad muy heterogénea, en donde predominaban los millones de indígenas que se adhirieron, a las nuevas ideas políticas de criollos y mestizos liberales revolucionarios. Mientras que el pueblo en masa por la condición que tenía solo pedía en 1810 “Viva N. Sra. De Guadalupe, mueran los gachupines”.<sup>46</sup>

Ahora bien, tales ideas se remontan al impacto de las reformas borbónicas

---

<sup>44</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Vínculos, Volúmenes: 224 y 225.

<sup>45</sup> Archivo General de la Nación, ramo. Historia Núm. 523. Fol. 75; AGN Media Annata 4. Ver también Boletín del Archivo General de la Nación 14, Núm. 3, julio – septiembre. México, Edit. AGN, 1943, pp. 443 y ss.

<sup>46</sup> Fisher, L. Estelle. The Background of the Revolution for Mexican Independence. Boston, Ed. Christopher, 1934, p. 49.

europeas y que a través de España llegan a México. El siglo XVIII es el siglo de la razón, del iluminismo en donde fluyen todas las teorías y pensamientos. Los pensadores de este siglo estudiaron de manera metódica las condiciones humanas, aplicando conscientemente principios que aquellos consideraban científicos al análisis del hombre, de sus relaciones sociales y de su naturaleza.

Estos pensadores consideraron la razón y la verdad como la medida crítica de las instituciones sociales y su adecuación a la naturaleza humana. La mente puede aprender el universo y subordinarlo a las necesidades humanas. El hombre se vuelve racional y tal racionalidad, opinaban, podía llevarlo hacia la libertad y a la perfección del hombre.

Es decir, al criticar y modificar todas sus instituciones, el hombre conquistaba grados de libertad para que pudiera realizar de manera creciente sus facultades creadoras potenciales.

Tales pensadores fueron críticos y científicos, sus teorías de racionalidad y perfección del hombre inspiraron a los revolucionarios burgueses de Europa, Estados Unidos México y en general a todos los países del mundo hacia finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Esta situación modificó el status colonial y a los hombres de México de aquellos años quienes pedían una participación en las decisiones de poder colonial y que se convirtieron en élites de acuerdo con las circunstancias históricas de las instituciones económicas, políticas y militares, a través de un proceso de ampliación, concentración y descentralización de los medios de poder de la Administración Pública.

Con las reformas borbónicas de 1786,<sup>47</sup> el comercio se modificó y ahora se extendían las relaciones de negocios con otros criollos y mestizos locales y regionales que no eran nobles. De ellos 45 nobles (mineros, comerciantes y comerciantes – mineros – financieros – agricultores) intervinieron en la

---

<sup>47</sup> El 4 de diciembre de 1786, sale una ordenanza para la Nueva España, su fin era realizar una profunda reestructuración institucional de la Administración Pública centralizada. El intendente también tenía funciones como: reorganizar el erario real y aumentar las rentas. El territorio de Nueva España se dividió en 12 Intendencias. Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, de orden de su majestad. Madrid, año de 1786. \_

agricultura <sup>48</sup> porque era considerado un negocio seguro. Sólo quedaron 6 mineros <sup>49</sup> y 4 comerciantes, de 1791 a 1809. <sup>50</sup>

Dentro de este contexto, de poder económico del nuevo criollo y mestizo rico regional y central se nota la acción de la Administración Pública centralizada como organizadora de una estructura de poder público totalizador, englobando los aspectos: políticos, administrativos y económicos.

Ahora bien, la revolución de Independencia no significó una mera protesta por los privilegios de los peninsulares, sino que marcó una profunda transformación social, para substituir un viejo equilibrio social por uno nuevo. En él, un grupo popular pobre ciudadano de la provincia y centro entran en escena para tomar el timón de las nuevas formas de organización administrativa, política, militar, clerical y económica.

De manera acelerada, los liberales centralistas adinerados peleaban porque el pueblo participara en las elecciones de manera democrática. Por su parte, los liberales federalistas decían que se debía convertir a la sociedad pobre en clases medias, en donde sólo los letrados debían decidir sobre los asuntos políticos y administrativos.<sup>51</sup>

Es así como la nueva clase emergente pobre de letrados se incrusta como una plutocracia y, una vez que sacaron provecho en el proceso político del siglo XIX, tomaron su botín. Algunos se fueron al extranjero y otros más encararon una larga lucha para confundir más los ideales de los criollos insurgentes e imitan los discursos de los diputados jacobinos franceses para hablar del socialismo en México. Crean así con esta acción conflictos y antagonismos en las nuevas coaliciones de caciques y caudillos militares provinciales que trataban de conservar una alianza.

Estos razonamientos, por otro lado, nos condujeron a formular las siguientes preguntas:

a) ¿Cuáles fueron los papeles de los presidentes del discurso liberal federal

---

<sup>48</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Vínculos Número 57.

<sup>49</sup> *Ibidem*, Vínculo Número 9 y 142.

<sup>50</sup> *Ibidem*, Ramo Padrones 2, folios 145 y ss. Padrones 6, folios 315 y 317. Mercedes 6, folios 21 y 314.

<sup>51</sup> Hale, Charles A. *Mexican liberalism in the age of Mora 1821-1853*. Edit. Yale University Press. New Haven, 1968, pp. 48 y ss.

- o centralista, como entes del poder público?
- b) ¿En donde se formaron cultural y políticamente?
- c) ¿Cómo fue que los presidentes del bloque histórico del siglo XIX, al concentrar y centralizar el poder público, concentraron las funciones legislativas, ejecutivas y judiciales a través de la Administración Pública?
- d) ¿Por cuáles pistas se ha transitado en aras de definir nuestro sistema político?
- e) ¿A dónde se quiere llegar, insistiendo en reclamarle a la investigación, docencia y cultura mexicana, la subestimación por las coordinadas inherentes al cuerpo de conocimientos que se configuró por medio del pensamiento histórico descriptivo de luchas armadas del siglo XIX, verdadero "lado oculto" de la teoría política mexicana?
- f) ¿Por qué se formó el Presidencialismo?
- g) ¿Hasta que punto la configuración social del criollo, sus clases, ocupaciones, niveles de oportunidad, influyeron y condicionaron las actividades del Presidencialismo y Administración Pública del siglo XIX?
- h) ¿Cuál fue su desenvolvimiento político, económico y administrativo?
- i) ¿Dónde reside el poder político del Presidencialismo y cómo se aplica?
- j) ¿Cuál es la relación entre la burguesía latifundista criolla e insurgente y la formación del Presidencialismo?
- k) ¿Cuál fue la relación de la aristocracia artificial criolla y mestiza en el desarrollo histórico del Presidencialismo?
- l) ¿Qué cambios sociales generales ocurrieron con los criollos y mestizos ricos y pobres? Y finalmente,
- m) ¿Qué cambios políticos y económicos se asocian con ellos?
- n) ¿Cuáles son los orígenes sociales de los dirigentes políticos de 1808 a 1872?

Para contestar cada uno de éstos cuestionamientos es necesario formular una serie de categorías útiles y susceptibles de recordarse y además puede protegerse la investigación contra los peligros de la parcialidad ideológica de algunos escritores – historiadores, que limitaron sus estudios por no tener una

amplia preparación sobre el tema, se preocupan mucho por las formas. En más de los casos por confundir el pensamiento liberal de los insurgentes.

La historia política de México es la historia de los efectos no de las causas; tal aseveración nos va a conducir en el tiempo con mayor seguridad. No se conciben las causas sin la conexión de finalidades. Es decir, en México las causas de las luchas armadas de 1823 a 1910, produjeron efectos económicos y políticos, y la vinculación de éstos, nos conducen a fijar un sentido a los acontecimientos.

Una de las finalidades de la política histórica son medios que se presentan al formar estructuras institucionales gubernamentales. Su durabilidad le da la voluntad humana, en donde lo institucional trascendió lo efímero y lo individual de los grupos antagónicos para dar cabida a los distintos intereses sociales en pugna. Para ello es necesario mostrar un mosaico del origen de las ideas políticas.

El proceso político – administrativo – económico del Presidencialismo, de 1821 a 1872, tiene su núcleo de acción suprema en el poder ejecutivo. Su herencia se remonta a partir de 1521,<sup>52</sup> fecha en que se empiezan a fusionar

---

<sup>52</sup> Con la conquista de la estructura de poder político – administrativo – religioso central del Imperio Azteca nacen los siguientes poderes: a) El poder soberano del Rey (ejecutivo), con éste poder se impone una unidad política hacia él. b) Con el poder militar se empieza el sometimiento territorial indígena, al poder central también, es decir, que se cambia un poder central por otro poder central. Y se cambia también un poder territorial indígena, por otro poder territorial provincial (encomienda) español. Cortés se crea ser un instrumento providencial, su fin era la fama y honra y formar la nueva sociedad Colonial a través de los conquistadores (primeros pobladores), y después llegan de manera ininterrumpida los emigrantes españoles y le dan a la Nueva España un nuevo carácter a la cultura local, tanto en la provincia como en el Centro de la Ciudad. c) Otro punto de dominación, fue el poder religioso – católico – romano, todas las tierras pertenecían al Papa romano. d) Con el poder de los primeros caciques encomenderos se logra que tenga éxito la evangelización y control político para la corona; con su propio ejército se daba protección al indígena a cambio tenían derecho de recibir tributo y servicio. e) El poder de la alta burocracia (militar). Los capitanes jefes son los que reciben: solares urbanos, el mayor número de mercedes de ventas, molinos, estancias, pionías, y, son los que también ocupan los altos cargos públicos en la Administración Pública de la Nueva España: Adelantados, Gobernadores, regidores, escribanos del Cabildo, etcétera. Controlan a su vez las finanzas de la Corona y los diezmos.

El análisis es de la autora, los datos los tome de los siguientes libros: 1) Archivo General de la Nación, UNAM. Documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés, 1547-1947. México 1948, Imprenta Universitaria, pp. 7 y ss. 2) Biblioteca del estudiante universitario. Visión de los Vencidos. México, 1992, UNAM, pp. 15 y ss. 3) Cortés, Hernán. Cartas de Relación, México, 1988. Edit. Porrúa, S. A., 15a edic., pp. 86 y ss. 4) De Aguilar, Fr. Francisco. Relación Breve de la conquista de la Nueva España, México MCMLVI. Edit. José Porrúa e hijos Sucs., pp. 16 y ss. 5) De Madariaga, Salvador. Hernán Cortés. Buenos Aires, Argentina, 1958, Edit. Sudamericana, pp. 11 y ss. 6) De Solís, Don Antonio. Historia de la conquista de México. 2 tomos, Madrid 1783-1784, tomo 1, pp. 44 y ss.. En la imprenta de D. Antonio de Sancho, tomo 1, pp. 12-18. 7) Díaz del Castillo, Bernal. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, Edit. Porrúa S.A., México, 1986, pp. 53 y ss. 8) Fernández de Recas, Guillermo S.

socialmente dos culturas: la indígena y la española.

Esta última asimila a la primera a través del poder de la centralización política, administrativa, legislativa, militar, clerical, fiscal y económica. Dicha cultura española, a su vez, tuvo también su influencia de Roma y Grecia, de donde se imitó:

- a) La estructura del municipio;
- b) La forma de posesión de la tierra;
- c) El sometimiento de los campesinos como siervos;
- d) Los feudos romanos se extendieron en Europa y Nueva España, se formaron los mayorazgos, las haciendas, los latifundios, etcétera;
- e) La legislación romana que se extendió y generalizó en Europa y Nueva España;
- f) La centralización del gobierno;
- g) Las Asambleas políticas que se formaban con los mismos elementos germánicos, ingleses, franceses y españoles;
- h) El tributo, impuestos y contribuciones fiscales que también se extendió.

La razón de ser de la cultura española se da en las formas de gobierno griego: democracia, aristocracia y tiranía. O sea, el gobierno de muchos, pocos o de una sola persona. Formas de poder muy estimulada en el siglo XIX, en donde las nuevas clases emergentes pobres y ricas, formaron bloques de poder en los partidos políticos junto con la burocracia provincial, aduanal, hacendaría y central. Ellos mismos habrán de propiciar la circulación de las élites en cada proceso político.

Se debe entender este término de la élite, como el dominio político de una clase económica de criollos terratenientes coloniales, que se perfilaron como

---

Mayorazgos de la Nueva España, Biblioteca Nacional de México, México 1965, pp. 14 -67. 9) La conquista de México según las ilustraciones del Códice Florentino, Edit. Nueva Imagen México, s/a, pp. 3 y ss. 10) León- Portilla, Miguel; Gutiérrez Estévez, Manuel; H. Gossenli, Gary; Klor de Alva, Jorge (Edits). De palabra y obra en el nuevo mundo. México, 1992, Edit. S. XXI, tomo 1, imágenes, interétnicas, tomo II. Encuentros interétnicos. 11). López de Gómara, Francisco. Hispania Victrix, primera y segunda parte de la historia general de la Indias, con todo el descubrimiento y cosas notables que han acontecido desde que se ganaron hasta el año 1551 (1552). Barcelona, s/a, impreso en España, pp. 32 y ss. 12) Liss, Peggy K. Mexico under Spain 1521-1556, The University of Chicago Press. United States of America, 1975, pp. 21 y ss. 13) Orozco y Berra, Manuel. Historia de la dominación española en México. Biblioteca Histórica Mexicana de obras inéditas. México 1938. Edit. Librería Robredo, de José Porrúa e hijos, tomos 1, pp. 9-78; tomo II, pp. 54 y ss. 14) Prescott, William H.



dirigentes militares y políticos, a quienes llamamos aristocracia natural.

Este es un cuerpo de familias que respeta los valores de la cultura por haber gozado de ellos y que formaron parte de la clase dirigente del poder provincial y central Colonial.

Dicho grupo de gente próspera experimenta un entranamiento cultural, para poder ser ricos. En la capital y provincia destacaron como líderes patrióticos de masas, de 1776 a 1824, los cuales a partir de 1814, sufrieron una rápida decadencia.

Al principio se debilitaron por la lucha insurgente, luego experimentaron un proceso de disolución de 1821 a 1824.

Finalmente, algunos se marginaron moralmente y cedieron su terreno político no al pueblo porque eran incapaz de gobernarse democráticamente a sí mismo, sino a los letrados pobres y ricos, principalmente abogados, caciques, caudillos terratenientes, militares y clericales.

Este grupo va a formar la aristocracia artificial, salidos del proceso armado y político de 1810 a 1872, el cual dio cabida a la formación de dos partidos irreconciliables: los propietarios y los no propietarios.

Esto trajo como consecuencia que los no propietarios de oficiales del ejército, burócratas, letrados, etc., tomaran el poder de la Administración Pública y del Presidencialismo como botín para hacerse ricos.

Por sus ideas jacobinas, son los políticos que se inspiraron en las ideas de la revolución francesa (1791 – 1848). Su modus operandi se ubicaba en las partes urbanas del país, por lo que sus ideas estaban encaminadas a la clase media ciudadana; pero solo en teoría, porque en la práctica fueron muy reaccionarios.

En 1821, se formó el primer bloque de poder entre la alianza del bajo y alto clero, clase media pobre de letrados, letrados ricos y caciques y caudillos locales, regionales y nacionales.

En cambio, los grandes comerciantes, mineros y latifundistas se automarginaron a sí mismo de la política para dedicarse a sus negocios.

Este bloque tuvo por misión ocupar los altos cargos de la Administración Pública, del clero, de la milicia y judiciales, y desalojar a los peninsulares del comercio.

Dentro de este bloque, que va de 1821 a 1824, el más importante era el de los caciques y caudillos locales, regionales y nacionales, porque ellos ocuparon el vacío de poder de la corona en la provincia, que por miedo a que les quitaran el poder, conservaron sus ejércitos, en donde a su amparo también se protegían los desprotegidos, los cuales los encumbraban como dioses y salvadores.

A este grupo se les unieron por desorden social y político, los bandoleros, vagos, bandidos de caminos y de ganado; gente analfabeta, que llegó a ser cacique local y generales del ejército, algunos destacaron por el terror que imponían en sus localidades.

Esta estructura no cambió en el siglo XIX, al contrario adquirieron más fuerza con el apoyo económico de ciertos países de Europa y Estados Unidos, para que estos pudieran robarse los metales preciosos, materias primas y vender sus artículos de contrabando.

De 1824 a 1872, la élite no fue estática, sino que fue dialéctica. Por ello hubo mucha movilidad de las élites, pero con ciertas particularidades. Por la ambición también se luchaba por despojar de los bienes al clero, a los indígenas, rancheros y a la vieja aristocracia natural (industriales, latifundistas, artesanos, mineros, etc.).

Este grupo creó una clase política y económica muy peculiar, la cual reprodujo el régimen del Presidencialismo liberal y la centralización administrativa.

Es por ello que mediante la observación racional de las fuentes históricas sobre los jefes de la burocracia, militares convertidos en clase política o casta divina, contaron con mayores medios de influencia y de arbitrio sobre sus subordinados y más fácilmente se sustrajeron a todo control.

Parece ser que esta fue una constante en el siglo XIX, y se puede decir que fue una ley que reguló la naturaleza política y social del Presidencialismo

– liberalismo, cuyo conocimiento enseñó a distinguir lo que pudo acontecer e hizo posible aplicar un molde, que cualquier élite pone en práctica cuando quiere dominar a las otras élites.

Las clases nuevas emergentes pobres conservaban muchas cosas en común: En primer lugar seguían en su mayoría organizaciones de conspiradores de clase media e intelectuales ciudadanos, limitados culturalmente. En segundo lugar, conservaban un patrón común de conducta política, ideas, estrategias, tácticas, etc., heredados de los años anteriores.

Los jacobinos seguían combatiendo a los mismos enemigos industriales – terratenientes (y a sus ideólogos Alamán y Antuñano). Compartían las mismas aspiraciones de los federalistas insurgentes.

Se criticaba a la aristocracia natural y a las clases monopolizadoras de privilegios: ejército y clero, por sus posesiones, sin ver que más tarde caían en el mismo defecto como usurpadores de propiedades, posesiones y hasta del poder político.

Estos grupos le dan al Presidencialismo una nueva estructura política por su nueva situación como clase adinerada. Dentro de este esquema se demuestra la movilidad no sólo política, sino que también de gente que pasa de pobre a rica, les facilitaba el terreno, las luchas armadas de los partidos políticos.

En estas luchas no actuaba todo el pueblo, ni todos estaban representados, sino que era una fracción de la sociedad, formada por los letrados, caciques, caudillos, clero, oficiales del ejército y burocracia.

Ellos se habían organizado políticamente. Eran liberales que surgieron espontáneamente a partir de 1824, para expandir su propaganda, para obtener el poder en torno al centralismo – presidencialismo o federalismo – congresismo, y procurar a sus militares activos oportunidades para obtener los altos cargos de la burocracia o baja burocracia, diputados, senadores, promociones para los oficiales del ejército, poder provincial para los gobernadores, ministros plenipotenciarios en el cuerpo diplomático exterior, pertenecer al cuerpo legislativo, jueces del poder judicial.

Los pobres deseaban transformarse en ricos, los ricos hacerse más ricos y casi todos el poder político los hizo terratenientes que chocaban con la vieja aristocracia natural de mineros, industriales y grandes comerciantes provinciales y centrales.

Al principio, en 1824, se habían formado dos partidos liberales: Centralistas y federalistas exaltados. Después surgió el de los imparciales por las logias masónicas. Posteriormente se formó el de los liberales moderados, por las pugnas internas del partido de exaltados federalistas. Aunque hubo momentos en que se asimilaron los grupos opositores y se reconciliaron al nuevo bloque político económico en turno, con ciertos elementos del antiguo.

En este aspecto es sumamente importante la movilidad política de los pronunciamientos armados de la milicia y burocracia por obtener el poder del presidencialismo, que después derivaría en dictadura a partir de Santa Anna en 1853.<sup>53</sup>

En contraposición a esta corriente se encuentra el congresismo – federalismo, en donde se trata de rescatar los ideales de los antiguos insurgentes terratenientes con poderes provinciales para imponer el federalismo.

En 1856, 21 diputados, letrados en su mayoría perteneciente a la clase media pobre ciudadana, se erigen en una oligarquía y se dicen representantes de toda la sociedad, desalojando del congreso y de la Administración Pública a los viejos remanentes de liberales puros.

Este grupo se creyó una “emanación del cielo” y con ciertas habilidades formaron un nuevo bloque de poder a través de la clase media como forma de expresión política.<sup>54</sup>

Los llamados izquierdistas de 1855 manejaban las mismas formas con pinceladas de los jacobinos de 1824 a 1833. Se presentaba la crisis

---

<sup>53</sup> Para éste punto, se pueden consultar a: 1) Riva Palacio, Vicente (Compilador), México a través de los siglos. 5 tomos, Edit. Ballezá y Cia. México, 1884, tomo IV, pp. 810 y ss., 2) Rabasa, Emilio. La Constitución y la dictadura. Edit. Porrúa, México, 1968, pp. 16 -98.

<sup>54</sup> Aquí, Mora hace una crítica, y los llama “charlatanes (defectos humanos)... como son la ignorancia, el fanatismo, dogmatismo y ... vanidad, vicios concomitantes a este mal social... el que habla mucho y no acciona nada...” Mora, José María Luis. De las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1873. En Obras Sueltas. México, Edit. Porrúa, 1963, pp. 117 y ss.

económica que conduciría a la insurrección política. Manejaban el nacionalismo del criollo de 1776, pero paradójicamente en la práctica la nueva oligarquía no era nacionalista.<sup>55</sup>

Las élites burguesas de la izquierda coartaron el amor por la patria y la educación de los jóvenes, porque tuvieron miedo de destruir su condición de clase dirigente de las masas, aunque las masas jamás les dieron tal poder.

Se creyeron los iluminados de la sociedad y sintieron que constituían la vida activa de México. Sus mitos los llevaron a destruir el orden del centralismo – presidencialismo por el congresismo, pero jamás presentaron un Programa racional para construir otra forma de gobierno.

La revolución económica, política y armada continuaba. En 1876 parecía que se asimilaban y reconciliaban los antiguos liberales centralistas, con los liberales federalistas moderados y radicales.

Las nuevas clases emergentes de letrados reclamaban un espacio político y económico en el congreso y en la burocracia. Para Juárez era muy difícil conciliar todos estos intereses de la clase media de letrados pobres, letrados ricos, caciques locales y caudillos regionales y nacionales, burocracia, clero, milicia, comerciantes, artesanos, etc.

Todos reclamaban una oportunidad económica y política. Para éstas fechas el Presidencialismo ya tenían su misión y la centralización de la Administración Pública ya se acataba como ley histórica. Aquí hubo una falla política en los caciques y caudillos, que por cobardía o por que ya en estas fechas ya estaban muy desgastados, en el largo proceso armado; no tomaron el poder.

Algunos se disciplinaron a la figura de Juárez, otros reiniciaron el viejo discurso del poder provincial, reclamando los derechos del federalismo, con nuevos pronunciamientos armados en contra de Juárez y algunos más fueron exiliados. Esto dio cabida a que la lucha política y económica, iniciada en 1823, se extendiera a 1910.

---

<sup>55</sup> Periódicos: 1) Siglo XIX, del 14 de agosto de 1855. 2) Sociedad, del 10 de diciembre de 1855, 3) El

El Presidencialismo liberal moderno, se puede decir, nace con Iturbide,<sup>56</sup> definido y reformado por santa Anna, Juárez lo retoma, Díaz lo refuerza y la actual familia revolucionaria lo consolida. La estrategia política de todos ellos fue la reivindicación de la República y de la Soberanía. Las circunstancias del proceso político histórico los tomaron como predestinados, directores de pueblos, caudillos, salvadores e inclusive mesiánicos.

---

Republicano, del 15 de octubre de 1855.

<sup>56</sup> ¿Por qué los políticos, escritores e historiadores olvidaron a la persona más importante para la creación del Estado, Administración Pública y Presidencialismo mexicano? La historia maniquea, lo que tiene como "persona no grata" negativo y satánico. La circunstancia histórica de esos años, lo ubica, queramos o no en el padre de la transición a la Independencia de México y formador de las primeras instituciones: el Congreso, ejército y poder ejecutivo; el cuál sirve de base para el presidencialismo. "... La emancipación ... se puede realizar ... con la Unión ... Pleno de confianza ... exclama y grita Iturbide: al frente de un ejército valiente... he proclamado la Independencia de la América Septentrional... Saludadla clamando la Independiente... ¡ Viva la unión que hizo nuestra felicidad! ... La sublimada de nuestra carrera como ciudadanos ... nos impone una obligación ... cooperar, al bien general de la gran familia (Estado) a que pertenecemos... los que están en esta clase (políticos) deben tomar el mayor empeño para establecer sobre las bases más sólidas y prudentes, el bien común del país... establecer las bases sólidas que han de servir a edificio (Estado) tan grandioso... Hacer desaparecer la odiosa y funesta rivalidad de provincialismo y hacer una sana igualdad... Propongo se reúnan en México... los diputados a Cortes... para que establezcan las leyes fundamentales y nos constituyan... de su población, industria y demás circunstancias... tome las riendas del gobierno... Iguala 24 de febrero de 1821. Rúbrica. A de I. Con el Plan de Iguala nace una nación, libre y soberana. Iturbide también penso en idear una bandera que simbolizara la Patria, el 24 de febrero de 1821, se presentó al Ejército... "El libertador aceptó únicamente el título de "Primer jefe del Ejército"... el primer jefe, como ya lo llaman todos "Archivo Histórico militar" Vito Alessio Robles. pp. 24 y ss.

El 21 de febrero de 1822, "proclama la igualdad de los indios...", este decreto permitía que en los hospitales se admitiera los indios enfermos. Archivo General de la Nación. Ramo Gobernación, legajo 19, exp. 28. En otro documento, cuando Iturbide entra a la Ciudad con su ejército "... el Ayuntamiento espera al libertador, ... sale al encuentro el Coronel Ormacheaga, Alcalde de la Ciudad, y en azafate de plata hace entrega a Don Agustín de las llaves de oro de la Ciudad... todo esta engalanado con los colores de la Bandera, las casas y atavíos de mujeres... Llega al Palacio Nacional ... más tarde desde el balcón principal ve desfilar al ejército..." Junco, A. Insurgentes y liberales ante Iturbide. México, Ed. Jus, 1971, p.64. En otro documento, la soberana Junta Provisional Gubernativa, convoca a un Congreso Constituyente de México. Se proponía la elección de un diputado por cada 50 000 habitantes, lo cual se compondría de 126 diputados, recomendaba que todas las personas sin distinción de clase, incluyendo sirvientes domésticos podían votar.

## CAPÍTULO II

### ***Las categorías para la formación del presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776 - 1872***

A lo largo de nuestras jornadas de investigación hemos precisado que los estudios sobre el sistema político mexicano reflejan una interesante preocupación sobre el estudio del Estado. Esta preocupación científica y práctica prende en el fértil siglo XVIII y sus contenidos antropocéntricos, proracionalistas y antimetafísicos en cuanto se refiere a los entre juegos del poder y su correlativa captación cognoscitiva en el siglo XIX. Y es palpable cómo estas luchas armadas y políticas se objetivan en un emergente actor social: la burocracia intelectual civil y militar y su correlación económica.

En México, este proceso político – histórico retoña producto de un trasplante Colonial, y sólo paulatinamente fue afinando su criollización a través de las clases medias bajas. Los líderes: religiosos, militares y letrados, se hallan confundidos y hasta se pensó en creer en determinada fase histórica, sobre todo a partir de 1829, que para pertenecer a la política era forzoso ser militar, clérigo, burócrata o letrado.

Así pues, el referirnos al intelectual y al militar que participó en la política y la Administración Pública, hemos de enmarcarlo al interior de las coordenadas lógico – históricas de un espacio que denominamos Nueva España – México.

El tema de las instituciones ha sido ampliamente trabajado dando como frutos un raudal de publicaciones que centran sus reflexiones en exaltar las luchas armadas de caciques y caudillos. Digamos que se ha examinado prolificamente la historia descriptiva del Estado mexicano, tanto a la luz de las instituciones, como ante la decantación del nivel normativo. Gran provecho deriva al lector interesado de los estudios sobre el nacionalismo mexicano <sup>57</sup>

---

<sup>57</sup> Revisando un Diario Oficial de 1917, encontré que el Presidente Echeverría, por decreto, el autor de la

y de los estudios que de la crítica a la práctica gubernativa del régimen federal y del régimen del Presidencialismo se han realizado.

En cambio lo que hemos encontrado hondamente relegado o extraviado, es el desenvolvimiento y formación social, política y económica del grupo hegemónico aristocracia artificial, que participó en los partidos políticos.

Esta materia prima ha de integrarse en una historia de las ideas políticas, administrativas, económicas y sociales, o sea el logos orientador del presidencialismo. Analizar los estudios y fuentes sobre política y Administración Pública de la época, es labor espinosa y compleja. Aún en los propios autores como actores sociales de ese período, radica virtualmente tal complejidad; provienen de un mundo en progresivo sincretismo.

Nos enfrentamos a un cataclismo metabólico <sup>58</sup> que hierve contradicciones de modo constante dentro de un escenario agresivo, conflictivo y cambiante. Y al enfrentarse la novedad de ese mundo ideológico multifacético y desconocido de las teorías políticas en los partidos políticos, se insertan en un choque social – civilizatorio con un aparato crítico y teórico lleno de apriorismo; sobre todo en que se inicia la discusión sobre el modelo de desarrollo económico.

Este choque involucró la lucha en el plano político y de ahí en una guerra civil que empieza en 1823 y termina en 1920, con la renovación de ciertos elementos de la clase política y el juego de fuerzas de la clase media pobre, que establecen nuevas alianzas y negociaciones en el seno del presidencialismo.

En un período de confusión y contradicciones en todos los planos, particularmente en la explicación del liberalismo, la democracia, las logias masónicas y el capitalismo.

La lucha de los federalistas – congresistas se centra en la provincia, donde domina el comercio de pueblos y ciudades regionales. Algunos de ellos eran

---

Bandera de México (símbolo de nacionalidad) era el General Vicente Guerrero. El 22 de febrero Iturbide manda a hacerla al Sr. Magdaleno Ocampo.

<sup>58</sup> Se preguntaran que tienen que ver estos términos de Bioquímica en la política, la razón es simple, trato de compararlo con el conjunto de reacciones políticas de la clase política triunfante, que hizo posible cambiar al Estado y a la sociedad, en un régimen sui - generis.



también agiotistas y latifundistas.

Por ello sus ideólogos jacobinos piden la libertad del comercio internacional y que no se pusieran trabas a los artículos europeos y norteamericanos. Este grupo se enfrentó a la burguesía industrial – latifundista que defendía el centralismo; sus ideólogos pedían que se prohibiera la entrada de telas extranjeras.<sup>59</sup>

En fin, se anotaron ciertas características relevantes vista de manera teórica, formal y real, con el objeto de investigar qué se esconde detrás de un sistema de gobierno político y administrativo. Se busca la inserción dentro de la formación de los partidos políticos y el desarrollo burgués de los políticos profesionales.

El papel concreto y totalizador o como bloque histórico del presidencialismo. Todo esto para explicar por qué el criollo y mestizo intelectual pobre, se consolida como político profesional – burgués y de ahí pasa a formar parte de la clase política dirigente. La anarquía armada y política de los oficiales del ejército les permitió también reclamar un espacio en la clase política por su poder económico y militar.

Para ejemplificar esto, basta ver como Iturbide primero y después Santa Anna retomando a éste y al bonapartismo de Luis Bonaparte<sup>60</sup> establece las reglas del ejecutivo fuerte, dentro del esquema del poder gubernamental. Esta consolidación se logra a través de la centralización de la Administración Pública omnipotente, incluyendo las funciones: políticas, administrativas, legislativas, económicas, sociales, judiciales, diplomáticas y militares.

Para lograr su objetivo, Iturbide (en 1822) y Santa Anna (en 1854), se hicieron emperadores; sus futuros seguidores ya no serían emperadores, sino que ahora se nombraban presidentes. Dentro de todo este contexto, se van a analizar los siguientes aspectos:

---

<sup>59</sup> El análisis es de la autora, y, decían esto, porque Inglaterra en esos años, introducía mercancías ilegalmente de contrabando. La idea la tome de la Memoria de Hacienda, del año de 1844, fueron preparadas por Manuel Payno, publicadas en el periódico: "El Siglo XIX, del 22 de marzo de 1849.

<sup>60</sup> Santa Anna admiraba a Luis Bonaparte, inclusive fue invitado por este para visitar Francia, de ahí que Santa Anna en 1854 imitara este sistema para aplicarlo en México. Para este punto consultar a Hanighen, Frank Cleary. Santa Anna: the Napoleon of the West, New York, ed. Coward- McCann 934, pp. 178 y ss.

- ◆ La cultura política. Analizar como se cumplen las demandas políticas y económicas de los liberales: centralistas y federalistas clase media pobre y rica, mestiza y criolla.
- ◆ Sin los caciques y caudillos militares y burocracia criolla y mestiza, pobre o rica, el gobierno sucumbe; debido a su poder ideológico organizativo de los cuadros federalistas – congresistas o centralismo – presidencialismo.
- ◆ La corrupción, como conducta normal de la burocracia y clase dirigente del siglo XIX.
- ◆ El sistema de mediaciones, coaliciones, negociaciones, pactos y alianzas, hicieran que las elites se renovaran, por la movilidad de nuevos cuadros políticos profesionales salidos de la clase media pobre citadina, su táctica era el jacobinismo para obtener algún cargo político y riqueza, las alianzas les permitían repetir su hazaña.<sup>61</sup>

Por lo tanto se requiere desarrollar una reflexión orgánica sobre:

- El estudio y explicación del Presidencialismo como disciplina política, a través del poder ejecutivo y la Administración Pública centralizada, en tanto centro supremo de la decisión del Estado Mexicano.

En este análisis no se deben soslayar algunos aspectos imprescindibles, tales como: la lucha ideológica de federalistas y centralistas, las luchas de las logias masónicas, las luchas armadas de los nuevos caciques y caudillos militares.

- La inserción de los letrados pobres al interior de los amplios procesos: político, administrativo y socio – histórico.
- Las teorías europeas y norteamericanas del poder, involucradas vía la razón de los partidos políticos, la Administración Pública y la propia praxis gubernativa por ésta orientada.
- El Presidencialismo nace bajo el signo del liberalismo y se forma precisamente en su historia bajo ciertas circunstancias revolucionarias y

---

<sup>61</sup> Benson, N. Latin American Collection (Colección Latino Americana). Dentro de ésta Colección, se consultó, la Colección Mariano Riva Palacio.

reaccionarias.

El nacimiento de México como nación independiente fue posible por el surgimiento del Presidencialismo, el cual se estructura conforme al desenvolvimiento económico de México.

Por ello moldea y transforma la realidad política con base en los intereses de la aristocracia artificial; su peculiaridad se nutre por dos factores complementarios: por un lado, la influencia teórica de Francia, Estados Unidos, España e Inglaterra. Por la otra, el medio social, burocrático, ideológico y económico de las clases medias urbanas del país, el cual estaba destinadas las teorías a operar, y que actuaban en los partidos políticos.

- El liberalismo como teoría fue manejado por los primeros criollos clericales y civiles desde el siglo XVI. Posteriormente con Iturbide se maneja la idea de las cortes, soberanía, libertad, igualdad, república, representación política a través del corporativismo político, división de poderes, los derechos individuales, subordinación del Estado al Derecho, etc. Se define como un monarca constitucional limitado, esquema que se repetirá en todos los presidentes de la República.

La herencia liberal nace con los criollos ricos insurgentes, al tratar de manejar un liberalismo social (socialismo), conjugado con el contractualismo de las ideas de los teólogos – juristas españoles e ideas de Hobbes, Crocio, Pufendorf, Feijoo, Jovellanos, etc.

En el proceso histórico de 1776 a 1872, el liberalismo recobraba su fuerza, pero se complica su existencia por la exagerada imitación de las ideas liberales de Inglaterra, España, Francia y Estados Unidos y por las circunstancias ideológicas dialéctica de los centralistas y federalistas.

Cabe aclarar que se va a analizar el aspecto histórico, pero no de manera pormenorizada de cada fenómeno; si no que a grandes rasgos se van a tratar algunos aspectos estructurales y dominantes que prevalecen de manera tradicional y constante desde la colonia a 1872, como factores reales de

poder en cada serie y bloque histórico.<sup>62</sup>

La concentración política de la Administración Pública, la centralización administrativa – fiscal, ejército, clero y sistema económico de rapiña, robo y botín, para que la clase política fuera latifundista, comercial e industrial. Estos fueron instrumentos muy poderosos que persisten en la formación del presidencialismo del siglo XIX y XX.

El eje de nuestro análisis parte de como la clase criolla y mestiza rica intelectual y militar, aliada con los criollos y mestizos pobres, toma el poder político, administrativo, militar, social y económico del siglo XIX.

Se pregunta también como la clase media letrada pobre, se hace rica en el proceso político de la burocracia y después como se apropió del gobierno del Presidencialismo, Administración Pública y de la sociedad y se erige como soberana, legislativa y gobernante. ¿Por qué se presentó la contradicción política entre liberales yorkinos y conservadores? ¿Qué efectos sociales y políticos tuvieron las logias masónicas en los antagonismos entre liberales yorkinos y conservadores escoceses y después cómo tratan los imparciales de conciliar los intereses en pugna? ¿Cómo se creó el proyecto liberal de los conservadores centralistas? ¿Cómo se generó el proyecto liberal de los

---

<sup>62</sup> Es un esfuerzo sistemático lo que se pretende hacer, debido a que existe una gran variedad de obras para este periodo que no es posible tratarlas de manera detallada. Entre las fuentes principales, se encuentran los numerosos panfletos, hojas sueltas, volantes, periódicos y libros. Para esta nota nos referimos al Archivo General de Indias, de Sevilla, España, se consulto la sección sobre México, Ramo, Audiencia de México, legajos: 1129-30, 1772, 1777, 1779-80, 1783-84, 1786, 1790, 1795, 1804, 1811-12, 1815, 1817, 1849, 1856-59, 1866-68, 1889-90, 1973-6, 2018-26, 2125-27, 2205-09, 2238, 2240-48, 2254-6, 2504-05, 2811, 2990. Ramo, Papeles de Estado, Legajos: 20, 23, 41-2; Ramo Indiferente General, legajos: 662-663, 1565-1566, 1885. Archivo Casa Morelos, legajos: 433, 598, 617, 688 y 743. Archivo General de la Nación, Ramo, Archivo de Hacienda, legajos: 663-664, Ramo, Archivo Provisional, Hospitales militares, cajas: 1-2; Ramo Archivo Provisional de Temporalidades, caja 4; Ramo civil, Vóls. 142, 161, 189, 256; Ramo Consulado, V. 44, 49, 23, 130, 503; Ramo, Inquisición, V. 30; Ramo Indiferente de Guerra, V. 10, 14, 19, 49-50, 777, 80, 98, 152, 164, 3-A, 21-A, 28-A, 32-A, 35-A, 42-A, 46-A, 60-A, 61-A, 71-A y 72-A; Ramo Hospitales, V. 2, 19, 35-6, 50 y 54; Ramo Minería, Vóls. 18-28, 30, 37, 40, 45-6, 50-2, 56, 58, 75-6, 80, 82, 87, 94, 97, 108-8, 110-11, 113-25, 128, 137-8, 141, 148, 151-2, 158, 211-16, 221-25; Ramo Padrones, Vóls., 30-3; Ramo Subdelegados, V. 2; Ramo Tierras, V. 6-8, 150-58, 171-76, 213-16, 282, Ramo Vinculos, V. 6-8, 10, 25, 106, 123, 144, 150-58, 171-76, 213-16, 282, Ramo correspondencia de Virreyes, Serie 2, V. 19, 26, 30-38, 41 al 52; Correspondencia de Virreyes, Serie 1, Vóls. 159-181, 203-204, 207-215, 225-231, 234-246. Archivo Histórico de Guanajuato, Actas del Cabildo, Vóls. 1778-1810, Alhóndiga, un legajo, Bienes de Difuntos, años 1761-1815, Insurgencia, años 1767-1814, Protocolos del Cabildo, años 1770-1811, Protocolos de Minas, años 1780-1820, Protocolos de Presos, años 1799-1810. Archivo Histórico de Hacienda, Legajos Números, 204-210. Archivo Histórico de León, años de 1780-1786. Archivo Municipal de Morelia, legajos, 143-154. Archivo Municipal de Zacatecas, legajos, 18-23. Guía del Archivo Histórico de Hacienda, siglos del XVI al XIX, México 1940. Liceaga, J. Ma., Adiciones y rectificaciones a la historia de México por don Lucas Alamán, 2 Vols, s/e, México 1944. Ker, A. M., Mexican Government of Mexico 1821-1936, Washington, 1940; etc.

federalistas? ¿En dónde estuvo su falla? ¿Por qué el nivel de vida y desarrollo económico de la sociedad del siglo XIX fueron desiguales y en algunos casos paupérrimos? ¿Por qué la clase media intelectual constituyó el soporte político del Presidencialismo? ¿Con quienes se formaron las primeras alianzas? ¿Cómo el gobierno concentró las facultades políticas, administrativas y económicas? ¿A qué hechos históricos obedeció que así sucediera? ¿Cuál fue el papel del presidente durante el proceso político del siglo XIX? ¿Cómo se relacionó el presidente con la burocracia, el clero, la milicia, el legislativo y con los caudillos regionales? ¿Por qué el presidente ejerce su poder político dentro de la Administración Pública? ¿Qué papel tuvo el ejército en la formación del gobierno? ¿Por qué perdió su poder? ¿Qué factores influyeron en la consolidación del Presidencialismo y la Administración Pública?

Contestar e interpretar cada una de estas preguntas, de manera profunda es una tarea difícil, ya que cada uno constituiría un trabajo por separado. Para los motivos de esta investigación se van a ir contestando dentro de cada bloque histórico en que se dividió el estudio.

Analizar la evolución, formación y permanencia de una fracción de criollos y mestizos letrados, salidos de diferentes estratos sociales que conformaron la estructura elitista de los sectores reales de poder político, administrativo y económico.

En este contexto, y para que no quede fragmentada la investigación, aprovecho la experiencia política de los últimos años del período Colonial. Se parte de la idea de que el gobierno del siglo XIX, como estructura autónoma, tuvo sus hondas raíces en el sistema administrativo, cultural, político, fiscal, económico, legal y social de la Colonia.

En el período Colonial, la centralización de la Administración Pública irrumpe como ley histórica y como potencia homogeneizante del poder público. Después, la lucha y antagonismo político se gestaron en el criollo pobre para ocupar los altos cargos que habían dejado vacantes las autoridades españolas.

Se estudió como se formó la Constitución de 1814 y la de 1824, para formar al titular del poder ejecutivo y a su gabinete, en términos de política y Administración Pública, debido a que éstas categorías aparecen claramente como unidad constante en el análisis cronológico. En este aspecto se van clasificar las sublevaciones y pronunciamientos armados dentro de la guerra económica de los letrados pobres que laboraban en la burocracia,<sup>63</sup> por la corrupción, robaba el erario público, despojaba a rancheros mestizos e indígenas, incauto los bienes de los españoles, despojó de bienes a criollos y mestizos ricos.<sup>64</sup>

Estos grupos tenían que defender no solo sus privilegios de clase, sino que también tenían que defender sus bienes de los vividores. Por ello eran denunciados y cuando se les sorprendía cometiendo tales delitos, se les despedía de sus empleos. Entonces intervenían los periódicos liberales federalistas para atacar al presidente en turno, debido a que la burocracia también pertenecía a las logias yorkinas y a ese partido.

El presidente, para no tener más problemas con la prensa, los reinstalaba en su puesto. También se debe ver el desenvolvimiento de los bandoleros y ladrones de caminos y de ganado, que se convirtieron en generales latifundistas y caciques y caudillos locales.

Por esta razón y debido a la experiencia en la investigación, se agruparon los periodos de los presidentes<sup>65</sup> y a la Administración Pública por bloques históricos de 1824 a 1872, al presidente junto a su aparato gubernamental; la evolución del pensamiento liberal como proyecto nacional y el fenómeno político – organizativo de los liberales centralistas.

También se creó una categoría para analizar el pensamiento de los

---

<sup>63</sup> "Los empleados (de la burocracia) sin educación sólo ven el trabajo un medio de enriquecimiento personal, están movidos por una propensión insaciable que los lleva a " vivir a costa ajena con el menor trabajo posible... Las doctrinas antisociales son una manifestación clara de la falta de ilustración. Así los cuerpos exhiben una ausencia de conciencia política. Las corporaciones no son capaces de trascender sus intereses particulares para identificarnos con los intereses de la sociedad. Propugna por sostener sus privilegios..." Mora, jama. L. Ensayos, ideas y retratos, México, ed. UNAM, 1964, pp. 95 y ss.

<sup>64</sup> Baur, John E. The evolution of a Mexican Foreign trade policy, 1821-1828. En *the Américas*, número 3, volumen 19, enero de 1963, pp. 225-262.

<sup>65</sup> En este análisis no solo se incluyeron a los presidentes de facto, sino también fueron tomados en cuenta a los interinos, provisionales o temporales, independientemente de su ración en el ejercicio de su cargo.

liberales criollos letrados, su lucha para imponer sus ideas, aunado a las ideas centralistas o federalistas; y después como se impuso su idea del centralismo base motora del Presidencialismo fuerte.

El método se utilizó como patrón de acción tiene muchas consecuencias por la evolución de la centralización de la Administración Pública, la concentración política del Presidencialismo, que permiten exponer las grandes leyes que regulan la organización política y económica de los gobernantes.

El desarrollo de los partidos políticos que detentaron el poder del congresismo – federalismo o Presidencialismo – centralismo. Este proyecto liberal pasó por 14 bloques históricos definitivos,<sup>66</sup> con sus alternativas de tiranía y anarquía, en donde el poder se conquistaba o se perdía mediante un juego de violencias y astucias, que hacia ganar la partida a quien supiera mentir mejor y dar la última puñalada con las armas.

La finalidad fue la de extraer de la confrontación de los hechos históricos en épocas, espacios y regiones, las leyes constantes que regularon el nacimiento del Presidencialismo y la Administración Pública, y la decadencia del federalismo – congresismo.

La técnica por esta nueva vía, consiste en acumular el mayor número de datos históricos para ser comparados y analizados. Debo aclarar que el estudio teórico del Presidencialismo y la Administración Pública como disciplina política está todavía en formación y que las leyes propuestas son pocas e inciertas.

La comprobación de que hay tendencias constantes que determinaron la acción de las élites y las leyes que regulan los organismos públicos de la Administración Pública, el material para el análisis se tomo de la historia par que el presidencialismo como parte de la ciencia política llegue a conclusiones propias, partiendo del estudio de los hechos comprobados y su comportamiento efectivo en esta investigación.

El Presidencialismo alcanzará su objetivo como régimen político y

---

<sup>66</sup> El trabajo se organizó de esta manera a fin de facilitar el análisis.

administrativo, cuando logre sobrepasar la cortina de las ideologías políticas para descubrir lo que hay dentro y lo que hay debajo de la elite dirigente de la aristocracia artificial:

A) Los formadores del Estado mexicano y las reformas Borbónicas, 1776-1807.

1) Influencia de las teorías liberales de Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos, en los criollos y mestizos.

Las teorías y modelos políticos, legales y administrativos de Inglaterra en 1689, la independencia de los Estados Unidos en 1776 y la revolución francesa de 1789,<sup>67</sup> tuvieron todas como común denominador los derechos del hombre y del ciudadano.

Estas ideas influyeron en los criollos y mestizos liberales<sup>68</sup> junto con las reformas borbónicas. Y que, desde su formación intelectual, fueron heterogéneos, conciliaron las ideas liberales de los ingleses y franceses con los principios tradicionales de la Administración Pública, política derecho español,<sup>69</sup> y las nuevas ideas norteamericanas en 1776.<sup>70</sup>

---

<sup>67</sup> La influencia del pensamiento francés, penetró en México, casi al mismo tiempo que en España. Se dice "...que desde 1736 se enseñaba a Descartes, Leibniz, Newton, ... México fue el centro más distinguido del conocimiento en América. Las escuelas y Universidades sentaron el camino del liberalismo." Torre Revello, José, El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación Española. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, Número LXXIV, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, Argentina, 1940. pp. 20 y ss.

<sup>68</sup> En este punto, estoy de acuerdo con Merquío, José Guilherme, Liberalismo, viejo y nuevo, Edit. F: C: E:, México 1997, en la pág. 15 dice que, "... el liberalismo, fenómeno histórico múltiple, es casi imposible de definir". El autor describe en su libro al liberalismo como una idea política vital con profundas raíces históricas. Este es uno de los motivos por el cual inicie este bloque histórico con los primeros liberales mexicanos..

<sup>69</sup> La ilustración fue significativa en las ideas de los mestizos y criollos mexicanos, es un movimiento que perseguía objetivos políticos, administrativos y económicos concretos. Se leían los memoriales y dictámenes de los españoles: 1) José Campillo, "Nuevo sistema de gobierno económico para la América". Publicado en 1789. 2) Conde de Aranda, "Memoria remitida secretamente al rey Carlos III, por el ..., sobre la independencia de las colonias inglesas, después de haber firmado el tratado de París de 1783". 3) Pedro Rodríguez, conde de Campomanes, "Tratado de la regalía de amortización", 1765, "Discurso sobre la educación popular" 1755. 4) Castillo de Bobadilla, Jerónimo. "Política para corregidores, edit. en Casa de Juan Bautista Verdussen, impresor y mercader de libros, 2 tomos, Amberes 1704". 5) Conde de Floridablanca, "El testamento político del ..." 1787. 6) Gaspar Melchor de Jovellanos, "Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla ..." 1788, etc. 8) Ver a Rea Vargas editor. Acontecimientos en los años de 1784-1789. Editado por la Biblioteca de Aportación Histórica, segunda colección, México, 1948, pp. 87 y ss. También circulaban con libertad, las obras de Fr. Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro Juan Vicente Tosca, las de Enrique Flores, etc..

<sup>70</sup> Los criollos estaban familiarizados con la Sociedad Filosófica, con sede en Filadelfia, Estados Unidos, a ésta pertenecían José Antonio Alzate, nació en Oztumba, en 1727 y murió el 2 de febrero de 1797,



## 2) Antecedentes liberales de los criollos y mestizos del siglo XVIII.

Aquí me surge el siguiente cuestionamiento, ¿Cómo nace el patriotismo-nacionalismo y la ideología liberal de los criollos aristocracia natural, que sirven de base para la formación del Presidencialismo mexicano?, para contestar la pregunta, se requiere hacer otro ensayo; pero para los fines del trabajo, se dirá que la conciencia liberal del criollo y mestizo, se exaltaba en el pasado de los Aztecas, en las ideas patrióticas del criollo, y, la fe ciega en la Guadalupana.

Son ideas nacionalistas - patrióticas del criollo, y tuvo un proceso sutil y contradictorio, porque se repudiaba su origen español, pero al mismo tiempo se imitan sus instituciones y leyes,<sup>71</sup> se puede decir que es una transposición política y jurídica de España.<sup>72</sup>

Los criollos y mestizos al integrarse a la minería, al comercio y a la industria, se empezaron a organizar en la provincia para fines nacionales, es decir, sobre una base nacional.

Los criollos y mestizos en América (nueva España), tenían acceso a la misma literatura que sus contemporáneos de España, los libros de los filósofos franceses e ingleses del siglo XVIII, <sup>73</sup> circulaban libremente entre los letrados mexicanos y se encontraban en bibliotecas privadas, libros y panfletos sobre la revolución francesa y la Independencia de Estados Unidos.

---

periodista y escritor, en sus periódicos, difundía las nuevas teorías científicas, los derechos del hombre, criticaba el régimen colonial, etc. (publicó varios periódicos, sobresalen: El Diario Literario Mexicano en 1768 y Gaceta de Literatura de México, 1788-1794). Los geógrafos y Astrónomos don Antonio de León y Gama y Don Joaquín Velázquez y León. Los tres publican la Revista Mercurio Volante en 1772 y fundan la primer escuela de Ingeniería en Nueva España. Ver a Torres Revello, J. El libro, la ... op. cit., Número 38 y apéndice XXIV

<sup>71</sup> En especial de los reinos de Castilla y León, y que florecieron en México, con características propias, porque fueron modificadas en función de las necesidades locales: virreyes, jueces judiciales, capitanes generales, gobernadores, cabildos, corregidores y funcionarios de Hacienda. Ver: Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía. 42 tomos. Madrid, 1864-1884, tomo XVI, pp. 415 y ss.

<sup>72</sup> Para el nuevo poder político de México surge a partir del 15 de julio de 1519, en la Villa Rica de la Veracruz, Cortés instauro la política, la flexibilidad del político para manipular a los indígenas del lugar, y como ésta gente lo cree su salvador; aquí también se crean las reglas del juego de los que mandan y obedecen.

<sup>73</sup> Leían a Condillac, J. Locke, Buffon, Caalande, d'Alembert, Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Helvetius, Benthan, Descartes, etc., Ver a Torre Revello, J. El libro, la ....op cit. pp. 31-36.

El primer periódico fundado en las colonias españolas, fue en la Ciudad de México, el 1o. de enero de 1722, "La Gaceta de México y Noticias de Nueva España".<sup>74</sup>

También se organizaban veladas literarias y científicas, ahí asistían: Lucas Alamán, don Fausto de Elhuyar, Andrés del Río, don Francisco Dimas Rangel, etc.<sup>75</sup>

### 3) Las reformas Borbónicas en la formación del Estado mexicano.

#### 3.1) Antecedentes.

Se debe hacer hincapié, que la historia política de Nueva España se ha descrito desde el punto de vista de las instituciones, legislación, el reparto de bienes o el reparto del trabajo; estudios de historia económica se centran en la estructura agraria, minas, precios, etc.; la supuesta rivalidad corona e iglesia; confrontaciones entre los distintos virreyes o éstos con la iglesia, o, con los militares, o con los gobernadores, o, con los oidores, etc.

La confusión se debe a que los repartimientos se atribuyen a la estructura agraria o, a la explotación de las haciendas. Uno de los motivos de las reformas Borbónicas fue localizar, el fraude que se hacía al fisco por el sistema de repartimientos. El concepto es amplio; hubo repartimientos de encomiendas, de tierras (de algunos comerciantes, indígenas y españoles, curas y caciques tuvieron su propio repartimiento), y, de indígenas.

La corona tiene un sentido especial del "trueque", al indígena le repartían: dinero, ganado, bestias de carga (mulas, caballos y asnos), ropa, etc., a cambio de su producción agrícola, artesanal o ganadera, así la corona tenía un consumidor cautivo. Esto era en teoría, porque en la práctica, el único que ganaba con este sistema era el corregidor. ¿por qué?, por mandato real, repartía entre los: indígenas, mineros pobres, rancheros; ropa, dinero, etc., a su vez tenían que devolverlo en especie o en dinero. Aquí, la ganancia no es

---

<sup>74</sup> Ibidem, pp. 15 y ss. En 1792, D. Mariano Valdés Tellez Girón, funda en Guadalajara, la primer imprenta. Hidalgo público el primer periódico insurgente "El despertador americano", aquí escribían D. Francisco Primo de Verdad y Ramos, Alejandro Mariano Robles, Juan Benito Díaz G. y Dávalos, etc.

<sup>75</sup> Rea, Vargas editor. Acontecimientos en los años de 1784-1789, Biblioteca de Aportación histórica. Segunda Colección, México 1848, pp. 67 y ss.

para la corona, sino para quienes reparten, porque ellos establecen los precios de lo repartido y de lo cobrado.<sup>76</sup>

Cuando llegaron las primeras autoridades reales de la Hacienda Real, se empezaron a repartir mercancías diversas, a cambio del pago futuro de un producto agrícola (se explota el trueque), dentro de su jurisdicción. El funcionario compraba de los consulados, las mercancías de los indígenas y rancheros.

El repartimiento entrelazó una cadena de intermediaciones. Los comerciantes del consulado, tenían sus tiendas en las ciudades de las provincias, distritos y villas, pero al mismo tiempo, organizan el reparto y tenían que ver las ferias porteñas y ganaderas (los alcaldes repartían por el trueque en toda la Nueva España: caballos, mulas, asnos, bueyes, ganado vacuno, arados, machetes, dinero, etc., a criollos, mestizos, mulatos, negros e indígenas), ahí el comerciante del consulado las compraba a un precio inferior, al indígena, mulato, etc., lo repartido. A su vez lo comprado lo vendían a crédito a las pulperías y tendajones. En este negocio entran los corregidores, dueños del maíz (quitado a los indígenas por el trueque, cambiaban el ganado, mula, caballo, etc., por su maíz) con esto abastecían el pósito y la alhóndiga, que surtía los mercados urbanos.

Esto ocurría principalmente en las provincias de Guanajuato, Valladolid, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, las Sierras de San Luis Potosí, el Valle de Toluca, Yucatán, Tehuantepec y la Sierra de Puebla. La producción regional y local giraba en este sistema (trigo, maíz, sal, miel, chito, chocolate, cebo, cera, lana, algodón, tintes, pieles, hilo, tejidos, sombreros, petates, jarcia, zapatos, bolsas, etc., cuando no se pagaba en especie, se cobraba dinero (el acreedor tenía que trabajar para pagarlo).<sup>77</sup>

---

<sup>76</sup> Hubo poca bibliografía para el tema, pero se trató de reconstruir la información a fin de tener una idea general de su racionalidad y como afectó a la corona, economía y sociedad de Nueva España. ver a: 1) Acosta, José de. Historia natural y moral de las Indias, Sevilla, 1590, pp. 2 y ss. 2) Colección de documentos inéditos para la historia de Iberoamérica. 14 vols. Colección Hispano América, Madrid 1927-1932, se consultaron los vols., III, del V al XII y el XIV.

<sup>77</sup> Al alcalde o corregidor se le exigía una fianza para obtener su cargo, (el comerciante del consulado o hasta un virrey lo financiaba), además recibe avlíos y costas de viaje e instalación y dinero, mercancías para repartir. El alcalde o corregidor a su vez se comprometen a pagar en productos agrícolas. Pero como una de sus funciones es administrar la deuda, entonces el alcalde o corregidor con el trueque

En el siglo XVI y XVII, algunas comunidades dejaron de producir, abandonando sus tierras por el abuso, en Tehuantepec mataron al alcalde (don Juan de Vellano y a sus sirvientes, en 1660). En Chiapas en 1667 y 1712 se levantan en armas para protestar por el repartimiento. Aunque algunos virreyes y oidores del siglo XVII estuvieron involucrados en el repartimiento, condenan, amonestan y castigan los excesos.

Para el siglo XVIII, las cofradías religiosas también entran al juego de la explotación. Los alcaldes se quejan y denuncian, ¿por qué aquí no pueden confiscar bienes como lo hacían con las comunidades para pagar la deuda del reparto?. Las cofradías tienen su propio dinero para financiar la producción indígena y criolla, ranchera y uno que otro hacendado, cobrándoles impuestos. La corona no puede cobrarle impuestos por esta acción. En este escenario entran los regatones (comerciantes ambulantes, que llevan mercancías y compran directamente al productor artículos agrícolas o artesanales a un precio inferior. Es decir que venden mercancías y con el dinero obtenido compran los productos agrícolas o artesanales).

La corona envía ordenanzas, prohibiendo los repartimientos forzosos, otra ordenanza para castigar abusos y excesos, otra ordenanza para evitar el saqueo y despojo a los indígenas y rancheros. Pero el sistema no los cumple.

Con las reformas Borbónicas, las condiciones van a ser diferentes. El repartimiento en tales condiciones perdía fuerza. Ahora las circunstancias favorecían a los regatones y el comercio de los tianguis. Los criollos, mestizos e indígenas provinciales rancheros, van adquiriendo poco a poco poder en los cabildos y en algunos cargos de corregidores y alcaldes.

La corona toma una serie de medidas, suprime el alquiler de alcabalas al consulado. Para ello la Real Hacienda nombra a sus jueces y alguaciles mayores, con esta fiscalización, las rentas de la corona aumentan y empiezan

---

paga su deuda y la remite a quién lo financió, el excedente de las ventas. El comerciante del consulado cancela en la Tesorería Real, la ganancia de la corona, es decir sus tributos, y, así el alcalde o corregidor se queda con el dinero o artículo cobrado y lo envía al que lo había financiado. Es aquí en donde se generan los conflictos, por el tributo excesivo que se hace a las comunidades,, se crea una inestabilidad política, por qué empiezan a protestar y a rebelarse. Porque el alcalde o corregidor es juez y parte para exigir el cobro. Ver a Lemoine Villicaña, Ernesto. Relación de agravios de los naturales de la provincia de los motines de Colima contra su alcalde mayor y juez congregador. Edit. en el Boletín

a surgir ciudades prósperas. Por ello reorganizan las siguientes instituciones:

3.2) Reforma de los factores reales de poder 1776-1821, que sirven de base para el moderno Estado mexicano.

Voy a extenderme un poco en este punto, ya que, en este momento histórico, se estructuran y organizan las instituciones que dan vida al Estado mexicano para el futuro. (Debo aclarar que se debe juzgar esta secuencia lógica, no en un sentido peyorativo, sino como una forma normal de gobierno, circunstancial, capaz de organizar y gobernar a la sociedad). Es un espacio real de las reformas Borbónicas, y, convierten a la Ciudad de México como un centro, concertador y centralizador de poder político, depositado en un gobierno unipersonal, cuya secuencia lógica en México fue: rey, virrey, emperador o presidente de la República.

La dinastía de los Habsburgo es aprovechada en México como elemento fundamental en las instituciones del Estado de Nueva España, al organizar la política y centralizar las funciones de: a) Hacienda, b) Ejército, c) Clero, d) Justicia, e) Economía, f) Administración Pública y política, g) Cabildos municipales, y, h) Organización de las Intendencias como base política para los Estados de la República mexicana.

a) La Real Hacienda.

A partir de 1524, se instala en la Nueva España con un Tesorero, un factor, un contador y un inspector de fundición de metales preciosos, llamado veedor. Organizados en las cajas reales o la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda (definida por el conde de Floridablanca, como "el rédito, rentas o frutos"),<sup>78</sup> con sede en la Ciudad de México.

La función era el cobro de los distintos impuestos, tributos, como los llama

---

del Archivo General de la Nación, 2a. serie, tomo 1, número 2, pp. 201 y ss.

<sup>78</sup> Floridablanca, conde de. El testamento político del conde de Floridablanca. Edit. por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Estudio preliminar de Antonio Rumeau de Armas. Madrid, 1962. pp. 120 y ss.

Diego de Balmaceda,<sup>79</sup> y otras entregas debidas a la corona. Pagaba los sueldos a todos los funcionarios del virreinato. Ejecutaba diversas transacciones financieras y venta de mercancías que se recibían en especie como impuestos. Compraba los artículos para el aprovisionamiento del ejército o buques de la flota real. Supervisión de los artículos de consumo para los militares y otras mercancías monopolizadas por el fisco real y el almacenamiento de armas.

La burocracia de la Real Hacienda era colegiada y debía llevar un registro de sus actividades y rendir cuentas de lo más exacto. Se crearon cajas reales<sup>80</sup> con su respectivo tesorero en Veracruz, año de 1533, Zacatecas 1570, Durango 1575, Guadalajara 1578, Acapulco 1597, San Luis Potosí 1628, Pachuca 1667, Guanajuato 1675, Sombrerete 1681, Isla del Carmen 1716, Zimapan 1721, San Blas y Chihuahua 1768, Alamos 1769 (se transfirió a Rosario), Perote 1770, Arizpe, provincia de Sonora 1780.

<sup>79</sup> Balmaceda, Lic. D. Didaci. De la Puente et sobre monte, Juris Utriusque Professoris, et in Pintiano Senatu ex Primariis Advocati, "Tractatus de collectis et tributis prasetim in Hispania indictis et usitatis". (Tratado de impuestos y tributos, principalmente los establecidos y acostumbrados en España). Opus omnibus tum Theoricis, tum Practicis utilissimum: Cum triplice Indice; 1 Sum- marum Qaestionum; II Jurium toto opere contentarum; III Sententiarum et rerum insignium copiosissimo. Editio Gallica, ab Authore duplo auctior quam Hispana, atque mendis expurgata. Lugduni Sumptibus Anisson et Joannis Posuel. MDCXCII. Cum privilegio Regis. Se compone de 128 cuestiones, y se advierten dos secciones: la primera, hasta la cuestión 52, trata los temas de la potestad tributaria, la tasación y el sujeto personal de tributación con los extensos casos de exención; la segunda sección, dice de manera principal a impuestos reales, endeudamiento de impuestos y circunstancias de su pago, sin dejar de tocar nuevamente el tema de exenciones. Su obra trata de resolver lo que sucede y "acontecen cotidianamente", pp. 1 y ss

<sup>80</sup> Contaban con un tesorero, un contador y dos oficiales reales; tenían entre otras funciones, el de actuar como jueces de primera instancia en asuntos de la administración de finanzas. Los tesoreros tenían la obligación de asistir a una reunión por semana con el gobernador, corregidor de distrito o alcalde mayor. Los oficiales de las cajas reales de las provincias eran supervisados por el gobernador, corregidor o alcalde mayor, pero sin autoridad para dar órdenes. Y a su vez el responsable de toda la administración financiera, era el virrey, el oidor de la audiencia de más edad, el fiscal de lo civil (después se foro el fiscal de la real Hacienda), y el contador de mayor edad del tribunal de cuentas. En 1605, se creó el Tribunal de Cuentas, su función se reducía a la comprobación de las cuentas entregadas por los oficiales reales; y, resolvía todo lo relacionado con el cobro de impuestos. El Consejo de Indias, era el órgano central, con autoridad para disponer de todos los ingresos, de los reinos y consultar al rey para aplicación de los mismos, para ello se formó la Contaduría General de Indias, encargada de organizar y controlar la administración de los impuestos de la colonia, dar instrucciones de servicio a los encargados del cobro de impuestos, controlar los registros contables y regular y ordenar subsidios financieros de las provincias ricas a las pobres de ingresos. Ver a: a) Solórzano y Pereyra, Juan de. (1575-1654) De Indianum iure (Política Indiana). Laico madrileño, maestro en Salamanca. Madrid, 1629-1639. Hubo otra edición en Lyon, en el año de 1672. La edición que se reviso, fue corregida e ilustrada con notas por el Licenciado D. Francisco Ramiro de Valenzuela, en 5 volúmenes, nueva edición Madrid-Buenos Aires, s/f, V.1, pp. 2 y ss. V. 4, pp. 10 y ss. V. 5, párrafos 14 y 15, pp. 80 y ss. Ambos vols. 4 y 5, forman el libro VI. b) Biblioteca Nacional de México. V. Indias, Cedulaario, Tít. 22, manuscrito 454, folios del 264 al 269.

Los impuestos de la Nueva España eran muy elevados, Carreño<sup>81</sup> los clasifica en tres grupos: 1) Los impuestos que estaban en un fondo común, llamado masa común, con éstos se pagaban los gastos de defensa y administración; 2) Impuestos asignados a diversos fines: obras caritativas, fideicomisos, pensiones, pago de materiales enviados de España y otros similares, y 3) Las entregas que no eran de la corona, como propios y arbitrios de las ciudades y villas, y, de las comunidades indígenas y otras.

El total de impuestos<sup>82</sup> que se cobraban, eran 80, a la masa común le correspondían 35. Los principales ingresos eran los impuestos a la producción de metales preciosos, que provenían del diezmo de oro y plata y del acuñamiento de monedas en la Casa de Moneda, creada en 1535. Otros ingresos considerables eran: las regalías (propiedad de las minas: oro y plata; las salinas, las perlas y otras piedras preciosas, los tesoros que se encontraban en los templos y enterramientos de los indios, los bienes mostrencos (que no tuvieran dueño conocido), vacantes (bienes de las personas fallecidas sin testamento y sin dejar herederos legítimos), los procedentes de naufragio; las tierras, aguas, montes y pastos, no cedidos por la corona; la provisión de los oficios públicos y el regio patronato eclesiástico). Los tributos indígenas,<sup>83</sup> la sisa (rebaja en favor del erario, en las pesas y medidas), el almojarifazgo (impuesto de importación) y la alcabala (impuestos a las ventas).<sup>84</sup> La alcabala, era cobrada por la Dirección de Alcabalas, encargada de cobrarlas en todas las provincias. La alcabala de la capital, la cobraba la Aduana.

En 1687, se crea el cargo de super Intendente general de Hacienda, y en 1691, se formaron los superintendentes de provincia, debido a los excesos y

---

<sup>81</sup> Carreño, Alberto María. (Comp.). "Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España. Madrid, 1794, pp. 6 y ss.

<sup>82</sup> Los impuestos, no eran cobrados directamente por las autoridades reales, sino por los cobradores de impuestos, distribuidos por jurisdicciones, cargo que habían comprado en subasta a la Corona; se entregaban a las cajas reales, sumas determinadas contractualmente.

<sup>83</sup> El tributo de indígenas, era administrado por la Contaduría de Tributos.

<sup>84</sup> Fonseca, Fabián de, y Urrutia, Carlos de. Historia General de Real Hacienda. Dos tomos, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1849, Tomo II, pp. 105 y ss. b) Archivo Histórico de Hacienda. Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la Ciudad de México y distritos circundantes. . Jesús Silva Herzog, coleccionó los documentos. Edit. por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, 1945. pp. 4 y ss.

abusos, y para dar mayor eficiencia y aumentar las entregas al fisco real, en 1747, el virrey recibe otro cargo, el de supe Intendente general de la Real Hacienda, se le daba más poder para dirigir, supervisar con amplias facultades para tomar decisiones, para aumentar y mejorar el cobro de impuestos. Contaba con autonomía en su cargo, solo rendía cuentas al Ministerio de Indias. En 1753, se centralizó el impuesto de alcabala, por el primer conde de Revillagigedo,<sup>85</sup> se aumentaba el personal de Hacienda.

Por la Ordenanza de Intendentes,<sup>86</sup> (Se empezó en 1776, y salió a la luz pública en 1786) se realiza una reforma fiscal, se crean nuevas fuentes de ingresos para el fisco, como el de la lotería estatal y la institución del monopolio estatal del tabaco. Y se nombran a escribanos, contadores, directores, magistrados, notarios, oficinistas y secretarios; para poner en práctica innovadoras políticas, metas y programas. En cambio se suprimió el Tribunal de Auditorias (Actualmente sería de gran utilidad). Se trataba de eliminar el abuso y corrupción política. Ahora la Junta Superior de la Real Hacienda (creada en 1575), se convertía en autoridad colegiada con un super Intendente autónomo, independiente del virrey y la Audiencia.

Las provincias se convirtieron en intendencias, y éstas se dividían a su vez en partidos, cuyo mando lo tenía un subdelegado del intendente de provincia, actuaba como unidad de la administración hacendaría unitaria, a éstos se incorporaron las cajas reales individuales; ahora se llamarían contaduría y tesorería principal de provincia, en donde se concentraba la actividad financiera de cada intendencia o provincia, y las demás cajas reales de los distritos o partidos, se denominaban, contadurías y tesorerías menores, dependientes de las cajas reales instaladas en la capital de cada provincia o

---

<sup>85</sup> Archivo General de la Nación, Documentación del Fondo Indiferente de Real Hacienda, Ordenanza de Revillagigedo, año de 1753. 58 folios, consta de 140 artículos. Ver también el Ramo de Bandos, Vol. 4, fs. del 207 al 235, a los 20 días del mes de octubre de mil setecientos 53.

<sup>86</sup> Ibidem. Ramo Intendencias. Vol. 13, folio 50. Ramo Correspondencia de Virreyes, V. 141, folios 243 al 245. Fechada el 4 de diciembre de 1786. Contaba con 306 artículos, de ellos correspondían para Hacienda, del 75 al 249. También se puede ver a Beleña, Eusebio V. "Recopilación Sumaria de todos los autos acordados en la real audiencia y sala del crimen de esta Nueva España y provincias de su superior gobierno; de varias reales cédulas y órdenes que después de publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse así de las dirigidas a la misma audiencia o gobierno, como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrán no ignorar", Edit. por Felipe de Zúñiga y Ontiveros, México, 1787, V. 1, pp. 200 y ss.



intendencia. Las cajas reales de la capital de México, se les llamó, contaduría y tesorería general de ejército y Real Hacienda.<sup>87</sup>

Se profesionalizaba el cargo de los funcionarios reales, ahora se les llamaba ministros de la real hacienda, y, con un orden jerárquico, de manera lineal, se organizó a la burocracia hacendaría. A los ministros de hacienda, se les quito la facultad judicial en primera instancia en asuntos financieros, y se les dio otro cargo, el de comisarios de guerra; con el fin de inspeccionar ¿cuantos soldados y tropa estaban acantonados?, para el cálculo de sueldos mensuales.<sup>88</sup>

La organización del impuesto de la alcabala, lo cobraba la Dirección de Alcabalas Foráneas; el monopolio del tabaco, lo cobraba la Dirección de la Renta de Tabaco, y, el de la pólvora, lo cobraba la Dirección de Pólvora y Naipes, a ésta pertenecía la fábrica de pólvora.<sup>89</sup>

El cobro de impuestos de medias annatas y lanzas, papel sellado y azogues, los debían realizar los superintendentes y los intendentes, y, el de las medias annatas y lanzas se encargaban a los ministros de la Real Hacienda, se les encargó también la distribución del azogue (mercurio) a los propietarios de minas. En cambio el papel sellado lo organizaba el administrador del tabaco.

Además existía el Tribunal de Cuentas, los tributos indígenas los cobraban los alcaldes y corregidores, y éstos entregaban el dinero a la Contaduría General de Tributos, y, se le cambio el nombre por el de Contaduría General de Retasas. Se ordenaba también que las posesiones eclesiásticas, comunidades religiosas, fideicomisos, obispados y otras organizaciones clericales, pagaran impuestos y sometidos a las mismas reglas de la sociedad civil. Se reglamentaba la administración del diezmo <sup>90</sup> (los productores

---

<sup>87</sup> Archivo General de la Nación. Ramo Intendencias. Vol. 13, folio 50. Artículos 94 al 96, de la Real ordenanza de 1786.

<sup>88</sup> *Ibidem*, artículo 282.

<sup>89</sup> En cambio, la venta de la pólvora y los naipes de juegos, los organizaba el monopolio del tabaco. *Ibidem*, artículos 79 y 145.

<sup>90</sup> Del total del diezmo, dos eran para la Corona, tres para la construcción de catedrales y templos, una para el mantenimiento de hospitales, cuatro partes para el pago de curas y personas que gozaban de los privilegios del clero. Para organizar los diezmos se formó la Junta de Diezmos. Archivo General de la Nación, Ramo Historia, Título 159, expediente 2.

agrícolas debían pagar la décima parte de todos sus productos agrícolas para mantener al clero). También se crea la Causa de Guerra, encargada del pago de la milicia, el aprovisionamiento y almacenamiento.<sup>91</sup>

Para finales del siglo XVIII, existían 15 cajas reales y más de 200 diversos impuestos. Se ordenaba, que todo indígena varón, de los 18 a los 50 años, debía pagar un tributo anual de 17 reales.<sup>92</sup> Todos los negros y mulatos varones entre 18 y 50 años, tenían que pagar 24 reales. Se ordenaba también, que en la capital de cada intendencia, se estableciera una junta de Almoneda, compuesta por el intendente, teniente letrado, los ministros de la Real Hacienda y el promotor fiscal.<sup>93</sup>

#### b) El ejército.

Esta fue una institución clave y fundamental en la formación del Estado mexicano. Sus atributos son el ser permanentes y disciplinados. Permanente, porque garantiza la defensa nacional y de esta forma se obtiene la paz y el orden interno. Centralizado el poder militar en manos del Estado, conduce a la profesionalización de la tropa. El jefe del ejército, era la corona. El rey le otorgaba al virrey de la Nueva España, el cargo de "capitán general", ejercía el mando supremo de las fuerzas armadas y de las flotas marítimas.

Sus funciones eran, reclutar y avituallar a esas fuerzas, así como construir, conservar y sostener los presidios y fortalezas. También se encargaba de la justicia militar. Para ello contaba con un asesor legal (auditor de guerra). En casos especiales o de peligro, se nombraba una Junta militar, en 1579.

El virrey delegaba sus funciones, para ejercer y administrar las actividades mencionadas, a escala provincial y municipal; en las autoridades militares locales: al capitán general de distrito, con amplios poderes, a, un jefe militar, asesor letrado y un consejo o Junta de Guerra, para cada provincia y distrito.

<sup>91</sup> Arch. G. de la N. Ramo Intendencias, Ordenanza de 1786, op. cit., artículos del 258 al 286.

<sup>92</sup> De esta cantidad, 16 reales para la corona, y, uno se dedicaba al fondo, que por mitades se destinaba al financiamiento del Hospital de Indios en México y pago de funcionarios del Juzgado de Naturales y del Protector de Indios. Ibidem, artículo 142 de la ordenanza de 1786.

<sup>93</sup> Sus tareas eran, la de subastar todos los bienes de la Corona, que se había apropiado por confiscaciones o por impuestos en especie. También se subastaba y remataban los cargos de autoridades reales. Ibidem, artículo 164, de la ordenanza de 1786.

Muchas veces al gobernador también le daban el cargo de “capitán general”. Este es un hecho importante, porque comandaban fuerzas armadas de su jurisdicción. El gobernador, a su vez, delegaba sus funciones en los tenientes y lugar tenientes.<sup>94</sup>

En la frontera norte, las autoridades militares locales, desempeñaron sus cargos con cierta autonomía, por ejemplo la creación del fondo de paz y guerra, se permitía a los gobernadores de Nueva Vizcaya, disponer de dinero, para gastos militares, sin rendir cuentas, actuaban con libertad.<sup>95</sup>

En el siglo XVIII, había en las fronteras, nueve presidios o fortalezas militares, también existían, compañías volantes, éstos tenían sus cuarteles generales en los pueblos. Menciono todos éstos hechos, para aclarar, que los fundadores de la Nueva España, vía el Estado mexicano, formaron un poder político y económico, gracias al poder militar, en cada pueblo que creaban, con su profesionalismo.

En el caso de Yucatán, la provincia durante las reformas Borbónicas, tenía un gran poder político y económico, su fuerza, la tenía en los cabildos locales. No aceptaron los corregimientos. El intendente- gobernador, para imponerse, nombró, a dos sargentos mayores, y, tuvo que aceptar a sus autoridades regionales y locales. De esta manera, introdujo a sus capitanes de guerra, con tropas regulares, después incluyó a militares pardos y negros. En esta frontera, Inglaterra introducía mercancías de contrabando, además sacaba provecho al explotar el palo de tinte y maderas preciosas. Los piratas amenazaban constantemente esta frontera.

Estas cuestiones mencionadas, coadyuvaron a crear un poder económico y

---

<sup>94</sup> Recopilación de leyes de los reynos de Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey D. Carlos III, 4 tomos. Edit. por Julián de Paredes, reedición facsimilar de Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1973. Libro III, título VII, ley II, título XI, ley VII, Título VIII, ley XII. Hubo también otros capitanes o jefes de distrito, capitanes auxiliares, capitanes de frontera y capitanes indígenas. *Ibidem*. Libro II, Título XV, ley 3. En el caso de la frontera norte, en lo militar dependían del virrey, pero aquí aparece el cargo de protector de frontera, con la facultad de ejercer la justicia y el gobierno político y militar de su jurisdicción. Archivo General de Indias, Sevilla, España. Ramo Indiferente General, legajos del 660 al 663 y el 1885. En algunos lugares, los curas misioneros participaron en la defensa de su zona, aparte se encargaban del abastecimiento de las fuerzas armadas del lugar, y, en otros casos tenían bajo su mando algunas tropas (formada por vecinos españoles, criollos, mestizos, indígenas y castas). Ayudaron a someter a los indígenas y a mantener la paz. Archivo General de la Nación. Ramo Indiferente de Guerra. Vols. 32A y 35A. Archivo Provisional, Hospitales Militares, cajas 1 y 2.

<sup>95</sup> Archivo General de la Nación. Ramo Indiferente General, vol. 40-B

político en cada provincia y reino, aspectos que sirven de base para analizar, las pugnas del siglo XIX, entre el centralismo y federalismo.

### c) Clero.

La hegemonía de la iglesia católica y romana sobre el indígena, fue fundamental para la dominación y colonización española. En el proceso histórico, acumuló un inmenso poder económico, que competía con el poder de la corona.

Desde el punto de vista eclesiástico, el rey era la cabeza de la iglesia en las Indias españolas, a través del Real Patronato, administraba los diezmos; era el patrono, nombraba a los altos dignatarios de las Diócesis de iglesia: Arzobispos, Obispos y Abades.<sup>96</sup> De una lista de tres candidatos, el rey o sus representantes elegían a: Canónicos y Jefes de iglesias. El obispado se subdividía a su vez en parroquias, a cargo de un cura y clérigo<sup>97</sup> parroquiano. En el caso de las misiones, se nombraba a un doctrinero. En el nombramiento de éstos, intervenían los virreyes o gobernadores, que a su vez eran los vicepatrones. También existía la división eclesiástica judicial, o sea el Santo oficio de la Inquisición.

Había particulares, que fundaban iglesias, hospitales, etc., la filantropía privada fue común en la sociedad colonial española. Los eclesiásticos eran quienes organizaban éstas obras caritativas y de beneficencia, también dominaban la religión, educación, la ciencia y las letras.

---

<sup>96</sup> Desdevises du Dézert, G., L'Espagnole de L'Ancien Régime. Les Institutions, París, 1899, pp. 477 y ss. El virrey, delegaba la función de Vice patrono en los gobernadores de provincia y éstos en los corregidores, alcaldes ordinarios, podían vigilar que los altos prelados construyeran las catedrales, vigilancia de misiones, fundaciones religiosas. La iglesia católica se organizó por el Concilio de Trento. En los pueblos ya establecidos estaban asistidos por curas regulares, aunque después se aceptaron los seculares. Hubo muchos enfrentamientos entre los dos, y, entre los corregidores y alcaldes con los frailes, éstos eran encargados de vigilar la doctrina, asistir a misas y cumplir con las obligaciones religiosas: casamientos, bautizos, etc., existían los alcaldes o fiscales de la doctrina, había un Juez Eclesiástico. Archivo General de la Nación. Ramo Alcaldes Mayores, Vol. III, folios 1 al 41v. Ramo Indios, tomo VI, expediente 27v y expediente 305. Tomo XXX, expediente 419

<sup>97</sup> Los clérigos, eran los frailes organizados en órdenes religiosos, éstos se organizaron en provincias, con gobierno especial como clero regular. Archivo General de la Nación. Ramo Indios. Vol. 1, folios del 268 al 271. Los primeros que llegaron a Nueva España, fueron los franciscanos en 1523, y, llegaron otros doce en 1525. Ibidem, Vol. VI, expedientes 27v. y 28.

De éstas órdenes, la más rica era la de los Jesuitas, tenían grandes propiedades y haciendas, adquiridas por donaciones, hipotecas o compra, diezmos, etc., el mismo sistema, lo tenían las demás órdenes eclesiásticas. Alegre, Francisco Xavier. Historia de la compañía de Jesús en la Nueva España.

En 1775, la corona prohibía que los confesores o sus conventos fueran herederos o beneficiarios de bienes de particulares o de clérigos, no tuvo mucho éxito, por eso las reformas Borbónicas pretendían desamortizar sus bienes.<sup>98</sup>

#### d) Justicia.

El rey a través del Consejo de Indias,<sup>99</sup> administraba la Justicia, éstos a su vez, nombran a jueces técnicos, con formación jurídica profesional, llamados corregidores.<sup>100</sup> Desde 1551, se consolida en Nueva España, la distinción entre las funciones de gobierno y las funciones de justicia.<sup>101</sup> En 1571, sale la ordenanza del Consejo de Indias, para aclarar que en los negocios de justicia quedara restringida a lo contencioso, entre las partes y los pleitos.<sup>102</sup>

En la Nueva España, la justicia provincial, estaba en las manos de los magistrados (término romano), y no, en jueces. Debido a que los gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, tenían en sus distritos las funciones de: gobierno, judicial, hacienda y militar. Justicia y gobierno se interrelacionaban, el virrey fungía como presidente de la Audiencia de México, y el gobernador de Nueva Galicia, era presidente de la Audiencia de Guadalajara. Las Audiencias, fueron los altos tribunales de Justicia, elevadas

---

3 volúmenes, México 1841-1842, tomo 1, pp. 3 y ss.

<sup>98</sup> Piho, Virve. La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan, Editado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1981, páginas de la 266 y ss. Ver también el Archivo General de la Nación, Ramo Indios Volumen XVII, expediente 28, y del volumen VI, expediente, 305

<sup>99</sup> Era un Real y Supremo Consejo, dependiente directo de la corona española. La competencia de poder político, se extendía a todas las esferas del gobierno: legislativas, financieras, judiciales, militares, comerciales y eclesiásticas. El rey era el soberano, y el Consejo de las Indias su portavoz. Sus deliberaciones eran secretas. León Pinelo, Antonio. Tratado de confirmaciones reales de encomiendas oficios y casos, en que se requieren para las Indias Occidentales, s/e., Madrid, 1630. Punto 1, capítulo VIII, párrafo 20. Ver también del mismo autor. "Autos, acuerdos y decretos del gobierno del real y supremo consejo de las Indias", s/e. Madrid 1658, punto 5, capítulo III, párrafo 6.

<sup>100</sup> Para este punto, ver a: Castillo de Bobadilla, Jerónimo. "Política para corregidores". Edit., en casa de Juan Bautista Verdussen. Impresor y mercader de libros, 2 tomos, Amberes, 1704. Tomo II, libro V, título 2, párrafo 14.

<sup>101</sup> Encinas, Diego de. "Cedulario Indiano". Estudios e índices por Alfonso García Gallo, 4 tomos. Edit. por Cultura Hispánica, Madrid, 1946. Tomo II, pp. 314 y ss. Aquí incluye, en las funciones de justicia, a la organización del Consejo de Indias, de las audiencias, las autoridades provinciales y locales, instituciones de control (residencias), escribanos, materias procesales, las herencias, etc.

<sup>102</sup> Muro Orejón, Antonio. "Las ordenanzas de 1571, del Real y Supremo Consejo de las Indias". Texto facsimilar de la edición de 1585. Publicada por la Escuela de Estudios hispanoamericanos. Sevilla, España, 1957. Tomo XIV, pp. de la 363 a la 423.

al rango de cancillería,<sup>103</sup> sus colaboradores eran: el Deán, 9 oidores y 5 alcaldes del crimen. Sus decisiones tenían forma de autos acordados y con carácter de obligatorio.<sup>104</sup>

A partir de 1776, la Audiencia de México, incluía dentro de su jurisdicción el reino de la Nueva España (Ciudad de México), el reino de León, la provincia de Coahuila, Nuevo México y la capitanía general de Yucatán. La Audiencia de Guadalajara, abarcaba el reino de Nueva Galicia, el occidente del reino de Nueva España, Nombre de Dios, Nayarit, llamada también nuevo reino de Toledo, el reino de Nueva Vizcaya, San Felipe y Santiago de Sinaloa y la provincia de California.

La sociedad virreinal de Nueva España, dirimía sus asuntos legales: civil o criminal, en primera instancia ante el alcalde mayor, corregidor o gobernador indígena. Los indígenas tenían otra opción, también acudían al Juzgado General de Naturales.<sup>105</sup>

La justicia privativa de la Nueva España, estaba en: el Consulado, Universidad, Protomedicato, Minería, iglesia, Mesta y Guerra; ejercida por los siguientes tribunales ordinarios o especiales: Acordada, Bienes de Difuntos, Recursos de Fuerza y Visitas, Residencias, Real Hacienda, Inquisición, Indios, Capellanías y Obras Pías y Bula de Santa Cruzada.

En 1776, se creó el puesto de Regente (administrador de la Audiencia), en cada Audiencia. La Audiencia de la Ciudad de México contaba con 2 cámaras: una civil, con 10 oidores o jueces, y, otra criminal, con 5 alcaldes del crimen (jueces), 3 fiscales o abogados (uno era el cancribero real, defendía los intereses del rey en caso que afectaran al Tesorero, iglesia y los derechos de los indígenas. Funcionaba también como consejero del virrey y del

---

<sup>103</sup> Era una corte suprema de apelaciones, sus sentencias estaban marcadas con el sello real, que colocaba el canceller o su representante. Archivo General de la Nación. Ramo Civil, Vol. 41, folios 451 y 451v., 446 al 447v. Ramo Criminal, Vol. 1, expediente 21, folios 496 al 502. Vol. XXXVI, expediente 11, folio 210. Boletín del Archivo General de la Nación, Tomo 1, segunda serie Número 2, pp. 202 a la 212. Tomo XXIV, Número 4, pp. 701 a la 716.

<sup>104</sup> Archivo Judicial de Teposcolula, Oaxaca. Rollo 24, folios 16, 17 y ss.

<sup>105</sup> Era una unidad integral de gobierno instalada en la Ciudad de México, y funcionó de 1592 a 1820. Con éstos se impartía la justicia ordinaria: civil y criminal. Las apelaciones a las sentencias de primera instancia del - corregidor, alcalde, gobernador de indígenas o del Juzgado General de Naturales-, se recurría a la Audiencia. La Audiencia, pedía los expedientes que eran apelados a través de una Real Provisión. Archivo General de la Nación. Ramo Civil, vol. V, folio 41. La justicia suprema correspondía

gobernador). Uno para lo civil y otro para lo criminal. La Audiencia<sup>106</sup> contaba con un presidente, un canciller, un alto alguacil, capellán, relatores, notarios, custodios de fondos, y un abogado defensor para defender a los pobres.

A la Audiencia se le restringen sus funciones y poder, y se establece el sistema de intendencias, con el fin de unificar el sistema de gobierno, a los intendentes se les autoriza nombrar subdelegados en los pueblos para la recaudación de los impuestos, los alcaldes ordinarios, tendrían a su cargo la justicia en primera instancia, se nombraron 8 subdelegados mas, de origen español en las cabeceras municipales de indígenas para cobrar el tributo. De esta manera se le quitó autoridad sobre el tributo indígena y sobre los fondos comunales. El control que tuvo sobre el territorio, se le restringe para dar paso a las intendencias, se daba este paso, por la corrupción de corregidores y alcaldes mayores provinciales.

#### e) Economía.

Esta estaba regulada por las ideas mercantilistas de la época y por la corona. El poder nacional se apoyaba en el poder militar, naval y en la abundancia de dinero, se incluía la protección de ciertas industrias y el bienestar común a expensas de otras. Cada nación tenía que preservar lo que tenía y obtener lo que le fuera posible, de los demás.

Nueva España era considerada una fuente potencial de riqueza, productos agrícolas e inmensas cantidades de metales preciosos. Todo el comercio estaba monopolizado por España, tanto de importación como de exportación, a esto hay que agregar, el excesivo sistema fiscal, sobre las élites de ricos: mineros y agricultores hacendados.

Para la regulación y control comercial, se funda en Sevilla, el 20 de enero

---

al Real y Supremo Consejo de las Indias.

<sup>106</sup> La Audiencia escuchaba y decidía sobre las apelaciones de los tribunales inferiores en donde estaba el corregidor o gobernador y los de la mesta o gremio de ganado, el del consulado o gremio de los comerciantes, la casa de la aduana, la casa de moneda, protomedicato (ramo médico), minería, gremio de los mineros y la acordada (juez o capitán del Tribunal de la Acordada (contaba con 2500 agentes). Revillagigedo, conde de. "Compendio de providencias de la policía de México dictadas en la mayor parte, y las que no sostenidas igualmente y hechas observar por el Exmo. señor conde de Revillagigedo", de 1790-1794. Biblioteca Nacional de México. Cedulario, MS 740. 466, folios de. 166 y ss. Archivo General de la Nación. Clasificación 27-32/328, caja 27, de la Biblioteca del Archivo.

de 1503, la Casa de Contratación.<sup>107</sup> Se convirtió en un ministerio especial de comercio, subordinado al Consejo de Indias, formado por un tesorero, un contador, un factor, secretarios, un Juez letrado, consejeros legales.<sup>108</sup> Se crea el puesto de "correo mayor".<sup>109</sup>

A solicitud del cabildo de la Ciudad de México y de los comerciantes, se crea por decreto real, el 15 de junio de 1592, el consulado o Universidad de los mercaderes de la Nueva España, en la Ciudad de México, en enero de 1594, se organiza el gremio comercial, entre Cádiz, Veracruz, Ciudad de México, y, viceversa.

La corona a través de la alcabala, cobraba sus impuestos en todas las transacciones mercantiles; en el cobro de las alcabalas, la Real Hacienda, la efectuaba de acuerdo a lo siguiente: a) de manera directa por funcionarios reales, b) por arrendamientos a particulares y por los alcaldes mayores, tenientes o corregidores y c) los consulados de comercio.<sup>110</sup>

En 1776, el virrey Bucareli, suprimió el arrendamiento de alcabalas, por los múltiples abusos que ahí se cometían.<sup>111</sup> Por las reformas Borbónicas, la

---

<sup>107</sup> Entre 1700 y 1770, se incrementó la producción de las minas en Nueva España, aproximadamente en 10 u once millones de pesos anuales, y, de 1770 a 1800, se dobló a 20 millones de pesos. Existían también 100 gremios de artesanos, los más importantes eran: los plateros, orfebres, fabricantes de arneses y sillas de montar, alfareros, tejedores, sombrereros, fabricantes de velas, etc. Zamora y Coronado, José María. "Biblioteca de Legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético, 7 volúmenes, Madrid, 1844-1849, Vol. 3, pp. 10 y ss. Del mismo autor "Registro de legislación, ultramarina y ordenanza general de 1803 para intendentes y empleados de hacienda en Indias", 3 Volúmenes, La Habana, 1939., Tomo II, pp. 439 y ss. La organización y función de los gremios, se regían por elaboradas ordenanzas, de los cabildos municipales, con el visto bueno del virrey. El fin de las ordenanzas era, mantener un equilibrio entre las condiciones de trabajo, los intereses del consumidor y lo que mandaba la real hacienda. Nifo, Manuel Deogracias. Noticias de los caudales, frutos y efectos que han entrado en España de la América en el feliz reinado de su majestad .....don Carlos III, Madrid, 1788, pp. 18 y ss. En 1790 se decretó su extinción.

<sup>108</sup> Beñeña, Eusebio Ventura. "Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y sala del crimen de esta Nueva España. 2 Volúmenes, México, 1787. Libro IX, título 27, leyes 1 y 2.

<sup>109</sup> El puesto de "correo mayor" fue dado a perpetuidad al Dr. en derecho, Lorenzo de Galíndez de Carbajal, en las colonias españolas, sus funciones eran, el de despachar y recibir correspondencia privada y oficial con las colonias, y, de éstas a la "casa de contratación" y al tribunal. En 1633, el puesto fue comprado por el conde de Villamediana, llamado "correo mayor general de España". En 1706, la corona expropió el puesto y la actividad pasa al servicio postal español. En Nueva España, el correo se amplió a todas las provincias y reinos. Ver a Smith, Robert. The Spanish Guild merchant. A History of the Consulado 1250-1700. Edit. por Durham, N. C., 1940, pp. 105 y ss.

<sup>110</sup> Archivo Histórico de Hacienda. "Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la Ciudad de México y distritos circundantes". En colección de documentos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la dirección de Jesús Silva Herzog. México, 1945, tomo IV, pp. 138 y ss.

<sup>111</sup> 1) Campillo Cosío, José. Nuevo sistema de gobierno económico para la América. Escrita de 1741 a 1743, publicada en 1789, en la parte primera, pp. 17 y ss., ministro de guerra y finanzas en 1741, criticaba el atraso económico de América, el estado miserable de los indígenas, pedía se les



Contaduría General de Alcabalas, fue anulada, sus funciones pasaron a la Dirección General de Alcabalas y Pulques, bajo su competencia quedaron las 12 administraciones de alcabalas, con sus respectivas receptorías y subreceptorías, ubicadas en los distintos distritos y partidos de las provincias de Nueva España.<sup>112</sup> Quedando al mando de los Intendentes-gobernadores, subdelegados y corregidores. El 25 de julio de 1787, Juan Navarro, director de alcabalas, delimitó las funciones de las aduanas y de las alcabalas.<sup>113</sup>

#### f) Administración Pública y Política.

El rey delegó las funciones de Administración Pública y Política, en un consejo, llamado Real y Supremo Consejo de Indias, formado por un presidente, 19 consejeros abogados o clérigos, un secretario, un fiscal (abogado de la corona), un relator, un contador y un ujier. Con el tiempo se le agregaron otros funcionarios: el gran canciller, un tesorero receptor, 3 contadores, dos abogados para la oficina fiscal, un abogado defensor para demandantes pobres, dos relatores más, un capellán, varios notarios, varios ujieres, un alguacil, un cosmógrafo cronista mayor, se aumentaron dos secretarios más. Tenía competencia en todas las esferas de gobierno: legislativas, financieras, judiciales, militares, eclesiásticas y económicas.<sup>114</sup>

Las reformas Borbónicas crearon nuevos grupos políticos y económicos de españoles, criollos y mestizos; quienes lucharon por formar nuevos sistemas

---

distribuyeran tierras y se les eximiera de impuestos, entre otras cosas. Este autor, junto con Gaspar de Jovellanos, influyeron en el pensamiento de los insurgentes aristocracia natural, ambos tenían sus propias teorías, y propusieron soluciones prácticas para el problema. 2) Fonseca, F. de Urrutia. Historia General de la Real Hacienda. Imprenta de Vicente García Torres, 2 volúmenes, México 1849, tomo 1, pp. 64 y ss., vol. II, pp. 64 y ss. El virrey Antonio de Bucareli promulgó una providencia "...el arrendamiento de alcabalas de la Nueva España cesaban a partir del 3 de octubre de ese mismo año". (1776). Otro autor que escribe al respecto es D. Juan de Solórzano Pereira, en el libro VI, de la Política Indiana. Madrid, 1612.

<sup>112</sup> En Nueva España, el gremio de comerciantes era muy fuerte. En 1716, el virrey Linares, informaba que había dos bancos en la Ciudad de México, uno de la familia Tagle y el otro de Isidro Rodríguez, ver a Fisher, Lillian Estelle. *Vice regal Administration in the Spanish American Colonies*. Berkeley, 1926, p. 103. Se llegó a pensar que el gremio de comerciantes era una plutocracia patriarcal criolla, bien definida en 1790; en la Ciudad de México vivían 44 nobles, 5 en Guanajuato y uno en Durango. Les cobraban la media annata, o sea el impuesto por la creación y sucesión del título de noble. Archivo General de la Nación. Ramo Historia, Número 523, folio 75.

<sup>113</sup> Biblioteca Nacional de México. UNAM, Ms. manuscrito del fondo de origen, número 1310, folios 27-IIIv. Archivo General de la Nación. Ramo Alcabalas, v. 213.

<sup>114</sup> Schäfer, Ernesto. *El consejo Real y Supremo de las Indias*. Edit. por la Imprenta de M. Carmona, 2 volúmenes. Universidad de Sevilla, 1935-1947, Vol. 1, pp. 300 y ss.

políticos y nuevas políticas en Nueva España. Es por ello que se realizaron cambios constitucionales y políticos dentro de la Administración Pública. El rey para ejercer y ejecutar su autoridad, crearon la burocracia. La justificación, fue la prosperidad del reino de la Nueva España. Pero al fortalecer al Estado de la Nueva España, la burocracia alcanza su profesionalización.

La burocracia<sup>115</sup> era el timón del núcleo institucional del sistema político y de la Administración Pública, al actuar como intermediaria entre el Estado y la sociedad. Ellos son la pieza clave para equilibrar los objetivos de la corona y de los diversos grupos de interés social y económico de la Nueva España.

Además, a la burocracia de la corona en Nueva España, se les permitía tener propiedades y participar en asuntos comerciales. Era requisito, que fueran letrados, modestamente competentes, capaz y dignos de confianza.<sup>116</sup> La mayoría de empleados de oficina y funcionarios administrativos y ministeriales, eran de carrera. Se promovían cada dos años y, tenían oportunidad a escalar y ascender por sus méritos.<sup>117</sup>

En los siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX, los virreyes, son los encargados de ejecutar la voluntad del rey dentro de su jurisdicción. Cada uno, era gobernador civil y capitán general del ejército. Cada virrey ejercía el cargo de jefe civil y militar. Supervisaba la justicia, la seguridad de la población, la Hacienda Pública y los aspectos seculares del gobierno de la iglesia. Y nombraba a la mayoría de los funcionarios civiles y eclesiásticos.

Los virreyes, también emitían instrucciones para la reglamentación de los aspectos públicos, la economía y el tráfico en general.

También existían gobernadores locales y gobernadores de provincia, todos

---

<sup>115</sup> Los oficios públicos fueron considerados como una regalía de la corona. Colección de documentos inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía, sacados de los archivos del reino, y muy especialmente del de Indias. Madrid, 1864-1884, 42 vols. Vol. XXIII, pp. 209 y ss.

<sup>116</sup> Archivo General de la Nación. Ramo Historia. Volumen 159, expediente 2, folios 22-22r. Volumen 217, folios 3-3r. La burocracia, tenía una importancia estratégica, por su posición política, la cual no fue alterada, por los vicios personales de sirvientes ni de súbditos reales. La complejidad e inmensidad de la corona, inhibió la imposición del control absolutista sobre sus burócratas y súbditos. Sus intereses pecuniaros, suplantaron en muchos casos a los intereses de la corona. Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Madrid, 1885-1932, 25 volúmenes. Vol. XXI, pp. 346 y ss.

estaban subordinados al virrey. El virrey era presidente de la Audiencia. Al virrey se le dio el título de superintendente general de la Real Hacienda. La corona para fiscalizar y controlar a sus autoridades reales, envió a los visitadores o visitadores generales<sup>118</sup> nombrados por el Consejo de Indias, para realizar juicios de residencia.<sup>119</sup>

Los virreyes nombraban a un asesor legal (asesor "letrado"), para los asuntos militares, nombraba a un auditor de guerra. Para las funciones administrativas del virreinato, existían dos secretarías, cada una tenía un escribano mayor de gobierno (el cargo lo compraban a la corona), ejercía la función de notario y daba fe pública de la documentación que despachaban los virreyes. El virrey nombraba a su secretario particular, y, le pagaba de su bolsillo. Posteriormente, la corona lo nombraba, concediéndole la dirección de la Secretaría del Virreinato, para 1790, tenía 25 empleados.<sup>120</sup>

Los reyes españoles, crearon la burocracia, para ejercer su soberanía y organizar a la Nueva España, para colonizarla con vecinos españoles, y, así aumentar sus recursos económicos de la colonia. La Administración Pública colonial, a través de la burocracia, fue la representante del Estado, en la sociedad, y fue el núcleo institucional y fundamental para el sistema político de la Nueva España.

Por medio del decreto del 11 de julio, en 1705, el rey Felipe V,<sup>121</sup> organiza la Secretaría de Estado y del Despacho Universal, encargada de coordinar todas las áreas administrativas de la corona. Atendía asuntos administrativos de la marina, el comercio marítimo y los asuntos relacionados con los territorios transoceánicos. Emitía cédulas, órdenes y ordenanzas, nombraba o destituía a funcionarios. No substituye al Consejo de Indias, sino que es otra

---

<sup>117</sup> Ibidem. Volumen 218, folio 2r.

<sup>118</sup> La visita consistía en la inspección del desempeño del cargo de una autoridad, cuando se tenía duda del comportamiento, o se le había perdido la confianza al funcionario. Archivo General de la Nación, Ramo Indios, Volumen IX, expediente 379.

<sup>119</sup> Era un juicio público que se realizaba al terminar de ejercer el puesto de algún funcionario.

<sup>120</sup> 1) Villaseñor y Sánchez, José Antonio. *Theatro americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. 2 tomos, México, 1746-1748, edic. facsimilar, México 1952, t. 1, p.37. Contaba con un Oficial Mayor, 8 mesas y 4 secciones. 2) Archivo General de la Nación. Int. fol. 25

<sup>121</sup> The Bancroft Library transcript. Simpson, Lesley Byrd, Field and Archive Notebooks, 1931-1940. 17 Volúmenes, Vol. X, folios, del 176 al 179, folios del 98 al 107.

autoridad más de la corona.<sup>122</sup>

La organización comisarial, es diferente a los oficios públicos, éstos tenían un ordenamiento legal públicamente señalado y tienen permanencia en el cargo. Mientras que la comisión desaparece al momento en que se ha cumplido el ordenamiento. Las funciones del comisario eran de carácter extraordinario. Los comisarios tienen como propósito, fortalecer el Estado monárquico, en Nueva España se realiza a través de los intendentes.<sup>123</sup>

g) Cabildos municipales.

Para explicar las raíces del Presidencialismo, del Federalismo y de la Administración Pública centralizada en la colonia, voy a partir del proceso histórico particular de los consejos o ayuntamientos de los cabildos municipales, con dinámica propia, que corresponde a los pueblos, abadías, villas y provincias. Con características sociales, económicas, religiosas, políticas y culturales peculiares, por los tres Estados: el español, el papado y el indígena.

Trataré en este bloque histórico de organizar la información y explicar ¿porqué?, fueron un soporte gubernamental fundamental para la corona, por los siguientes 5 aspectos:

1. En lo político, fueron centros de poder del gobierno provincial y central estatal.
2. En lo social; son centros de control hegemónico de las autoridades reales, sobre los españoles, criollos, mestizos e indígenas.
3. Centros de poder religioso del papado patriarcal y matriarcal Guadalupano.
4. Participa como un vínculo integrador del sistema económico-social (las actividades mineras, agrícolas, artesanales, obrajes, comerciales, etc.), comienzan a cobrar fuerza, a partir de 1535, fecha en que Nueva España recibe la categoría de Virreinato.

---

<sup>122</sup>Portugués, José Antonio. Colección general de las ordenanzas militares. Madrid, 1764-1765. 10 volúmenes. Vol. 1, pp. 434 y ss.º En 1747, la Secretaría, resolvía de manera independiente la mayor parte de los asuntos administrativos.

5. Los cabildos municipales crearon un especial sistema de costumbres, valores y normas muy *sui generis*, por la combinación indígena y española. Formaban parte de un proceso bien establecido, o sea la transculturación, la cultura, las razas y la sociedad de las distintas poblaciones se mezclaban en una nueva identidad y en una nueva nacionalidad en formación, "la mexicana", ya no era una simple asimilación. La cultura, la lengua castellana, se había institucionalizado como dominante.

El mestizaje se expresaba en la función socializadora del trabajo, éste era el medio para relacionar al indígena con los europeos, sino que también los negros, aprendieron a hablar el español. Los españoles, criollos, indígenas, mestizos, negros y mulatos, eran gente muy trabajadora, que logró consolidar comunidades de asentamientos humanos permanentes y económicamente productivas.<sup>124</sup>

En las décadas de 1776 a 1820, no solo los criollos, sino también indígenas, mestizos y mulatos, dominaron cargos como regidores y alcaldes mayores, ocuparon otros cargos públicos y otras de responsabilidad varia, en el gobierno provincial de la Nueva España.

Se puede decir, que los cabildos o ayuntamientos municipales se convirtieron en ejecutores del ejercicio legítimo del poder ejecutivo. El rey o virrey es el cuerpo encargado de esta Administración Pública municipal, depositado este cuerpo en un gobierno, la parte visible de este gobierno son las autoridades reales (gobernadores, corregidores, alcaldes mayores, etc.), quienes representan al soberano por una parte y súbditos de la otra. El punto se centra en la concentración de poder del virrey - intendentes - rey, y en el juego de las alcaldías jurisdiccionales municipales.

El gobierno de los cabildos municipales, son el corazón de los pueblos, villas, etc., determinan la orientación y organización política de los pueblos, provincias, etc., quienes más tarde definen el régimen político del presidencialismo y del federalismo en el siglo XIX.

---

<sup>123</sup>Hintze, Otto. Historia de las formas políticas. Edit. Revista de Occidente, Madrid, 1968, pp. 155 y ss.

<sup>124</sup> Biblioteca Bancroft. Ramo Registros del Ayuntamiento de los Angeles, 5 tomos, 1810. Tomo V, pp. 18 y ss

Los corregidores<sup>125</sup>, alcaldes mayores,<sup>126</sup> alcaldes ordinarios y regidores; en esta época colonial, eran los encargados de mantener la cohesión de su pueblo, villa o provincia, para formar el Estado de la Nueva España. No se forma un gobierno uniforme con la Ciudad de México o Reino de la Nueva España (así se llamaba a la Ciudad de México, en la colonia), sino que los cabildos municipales forman un conjunto armónico, como unidad administrativa en cada pueblo, villa o localidad, con costumbres y tradiciones españolas e indígenas.

En 1570, la Nueva España contaba con 60 alcaldes mayores y 200 corregimientos, delegados del virrey, encargados de 4 funciones básicas: administración, justicia, guerra y hacienda. Y gestores sociales de sus pueblos, villas, localidades y provincias ante el virrey y rey. Fuera del virrey y hasta de los mismos gobernadores, éstos eran la máxima autoridad y gobierno de los municipios. Esta situación se extendió hasta finales del siglo XVIII.

A los indígenas se les respetó su autogestión municipal. Los varones adultos, elegían cada año, entre sus comunidades a un gobernador, alcaldes

---

<sup>125</sup> Los corregidores duraron entre 5 a 6 años en su cargo, establecidos en cada provincia por cédula real del 9 de julio de 1500. Aunque también al intendente se le agregó esta función en 1786. Era requisito que el electo fuera oriundo del reino. Al desempeñar el cargo, debía dar una fianza por medio de un fiador, para avalar la vigencia del juicio de residencia. Al corregidor se le permitía tener un teniente de capa y espada, de preferencia licenciado y otros subalternos que no fueran familiares. Además contaba con la colaboración de un alguacil mayor, encargado de delitos judiciales, impartir justicia en las localidades provinciales y mantener el orden Público. "Los vecinos del lugar tenían que pagar el salario del alguacil". Velasco Ceballos, Rómulo. La administración de F. Antonio María de Bucareli y Ursúa. 2 tomos. Edit. Talleres gráficos de la Nación. México 1936, tomo 1, pp. XXII y ss.

<sup>126</sup> El corregimiento se componía de varios municipios, poblados y abadías. Aiton, Arthurs, Antonio de Mendoza. First viceroy of New Spain Durham: Duke University Press, 1927, pp. 111 y ss. y supra, capítulo 4.

Cuando se instalaron los corregimientos, los vecinos de las provincias estaban descontentos y los repudiaban al principio, pero después la aristocracia natural sin título de noble, criollo o mestizo, de las mismas villas y ciudades urbanas, recurrieron a su protección y los reconocían como delegados reales, más tarde se convirtió en agente político de la corona. Benson Nettie Lee. Dra. Latin American Collection. (Colección Latino Americana). Alessio Robles, Vito. Documentos para la historia de Coahuila, manuscrito sacado de la biblioteca de la Universidad de Austin, Texas, Tomo CCXV, contiene 124 fojas.

Además el corregidor tenía funciones políticas, porque presidía los consejos del ayuntamiento (llamado así porque estaba formado por todos los miembros del consejo, asamblea o reunión del cabildo municipal), en donde existía el corregidor, esto provocaba el debilitamiento democrático del municipio. A partir del siglo XVII, se le extendió su poder, al establecer los precios de las mercancías e inspeccionar pesos y medidas, intervenía en la ganadería, agricultura, forestal, recaudación de alcabalas y demás rentas e impuestos reales. Del Paso y Troncoso, Francisco. Epistolario de Nueva España, 1505-1818. México 1939, tomo 4, pp. 210 y ss.

<sup>126</sup> Su función era estrictamente judicial al principio de la colonia, pero después tuvieron funciones administrativas, de Hacienda y políticas, presidir los consejos del cabildo municipal. Ibidem.

ordinarios y regidores, sus funciones eran las de recaudar los tributos. El dinero lo entregaban al corregidor de su jurisdicción. Los mismos indígenas se organizaban para mantener las obras públicas. El dinero de esta caja, era administrado por el corregidor o alcalde mayor. Estos eran quienes autorizaban la salida del dinero.

Quienes presidían los consejos de los cabildos, eran, el virrey, en el caso de la Ciudad de México, en las provincias era el gobernador, corregidor o alcalde mayor; éstos participaban en las deliberaciones y elecciones en los cabildos.<sup>127</sup> La corona también tenía su representante, un oidor, con voz y sin voto.

Los gobernadores de provincias, al principio gozaron de cierta autonomía ante el virrey. Sus facultades eran reglamentarias y resolutivas. Sus funciones eran de gobierno y Administración Pública. Impartir justicia civil y penal, en primera instancia, en los asuntos llevados a su competencia. Delegaba esta función en los corregidores y alcaldes mayores de su jurisdicción. Podía nombrar a algunos corregidores y alcaldes mayores, por ejemplo, el gobernador de Nueva Vizcaya tenía a su cargo 27 corregidores y alcaldes mayores.

Los gobernadores tenían funciones militares, eran responsables de la seguridad de su provincia. En caso de amenaza, tomar las medidas defensivas necesarias. En todos los asuntos militares, los gobernadores estaban subordinados a los capitanes generales, con mando supremo de tropas, dirección de la administración militar y justicia militar de su jurisdicción.

Durante el siglo XVII y XVIII, los grandes municipios, abadías o poblados, contaban con 2 alcaldes ordinarios,<sup>128</sup> de 6 a 12 regidores.<sup>129</sup> Encargados de

---

<sup>127</sup> Los consejos de los cabildos municipales estaban limitados, eran reuniones para ejercer el ayuntamiento, en donde se escuchaban quejas, se nombraban gestores. Sus decisiones y resoluciones importantes tenían que tener la anuencia del virrey. Trujillo, Diego I. Fray. *Relación jurada ... del ministro provincial, al Excelentísimo Sr. Virrey*. Edit. en la Imprenta de Federico Escalante y Compañía. México 1854. p. 10

<sup>128</sup> Los Alcaldes Ordinarios., impartían justicia en primera instancia como jueces de ciudad. Contra sus sentencias se podía apelar al corregidor, al alcalde mayor o a la audiencia. Cuidar el orden público y administrar y organizar al municipio. Para cumplir sus tareas públicas, el ayuntamiento contaba con medios financieros, que provenían de arrendamientos de tierras de propiedad municipal; impuestos al comercio y a los consumidores, al ejercicio de oficios. Estos impuestos eran llamados propios y arbitrarios. Archivo General de la Nación. Ramo Mercedes. Caja 3, folio 97v. En el Archivo General de Indias,

las funciones de buen gobierno, abastos, ordenanzas locales y gremiales, control de precios, obras públicas, etc. El cabildo formado por los regidores, nombraba al alcalde ordinario y a los diputados<sup>130</sup>. Los regidores de los cabildos municipales de las provincias eran un poco diferentes, la corona les autorizaba que los regidores podían ser elegidos libremente, en las personas que quisieran.<sup>131</sup>

Dentro de los consejos del cabildo se nombraban: al alguacil mayor,<sup>132</sup> encargado de los delitos judiciales, impartir justicia y mantener el orden público, se nombraba al teniente de capa y espada, al super Intendente,<sup>133</sup> de preferencia licenciado en derecho (escribano),<sup>134</sup> alférez mayor,<sup>135</sup> fiel ejecutor.<sup>136</sup> Todos con excepción del escribano, tenían voz y voto en el

---

Asunto Patronato, legajo 182, ramo 40, y en L de T, se localizan 2 libros de tasaciones.

<sup>129</sup> Los regidores compraban el cargo cada año, tenían voz y voto en los consejos del cabildo de la Ciudad de México, la mayoría de éstos regidores, eran comerciantes o hijos de éstos. También existían familiares de las autoridades reales. Algunos compraban el oficio en 10, 000 pesos (el de la Ciudad de México), lo compró un prestamista mercader de plata y tratante en tratos gruesos. Archivo General de Indias, Sevilla. Ramo México, legajos 259 al 261 y el 263.

<sup>130</sup> En 1776, el cabildo de la Ciudad de México, nombró 4 diputados de policía, encargados de observar el cumplimiento de los bandos del empedrado público, aseo y limpieza de calles, etc.. Se formó la Junta de Policía, encargada de la Buena Policía, para vigilar a la ciudad en todo asunto delictivo y se reforzó a ésta junta con la creación de la "Hermandad de la Acordada". Tenía cárcel propia, con facultades para frenar y castigar todo tipo de delito que se cometiera en campos, caminos, lugares despoblados y parajes públicos. Se nombró como diputados a ésta Junta de Policía, a los regidores O. Ignacio Tomás Mimiaga, D. Antonio de Mier y Terán, D. Manuel de Prado y Zuñiga y D. Antonio de Rodríguez de Velazco. Archivo Histórico de la Ciudad de México. Ramo Policía. Volumen 3627, expedientes del 15 al 27, año de 1776.

<sup>131</sup> "... della puedan votar libremente en las personas que quisieren.... no se vote entre parientes..." Archivo General de Indias. Ramo México, legajo 120, ramo 1, legajo 122, ramo 4. No se obedecían las cédulas porque en algunas provincias se formaron una serie de linajes y cacicazgos poderosos, es un bloque de políticos, que controlaba al municipio políticamente y algunos regidores duraron en sus cargos hasta el siglo XVIII. Dominaban también al clero regular y secular, la hacienda real, etc.. Konetzke, Richard (Comp.) Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano América, 1493-1810. 3 libros publicados en 5 tomos, Madrid 1953-1962, tomo 3, libro 1, pp. 255 y ss.

<sup>132</sup> En éstos se concentraban todas las funciones ejecutivas de orden público, "... cumplir los autos y mandamientos del virrey, alcaldes y demás justicias, prender a quien le mandasen y perseguir los juegos prohibidos y pecados públicos..." Archivo General de Indias. Ramo México, legajo 260. Cobraba de 4 a 5 mil pesos por dejar la pelea de "gallos del pueblo", tenía mucho poder. Los aprovisionamientos eran elevados. El oficio era electivo, paso a ser perpetuo, dejaba la Hacienda Real, más de 100 mil pesos al año. Lohmann Villena, Guillermo. Los Americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1908), 2 tomos, Madrid 1947, tomo 1, pp.281 y ss.

<sup>133</sup> Era el encargado de la tranquilidad pública. De él dependían los tenientes y cabos de barrio. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Volumen 3623, expediente 3, año de 1795.

<sup>134</sup> Sin voz ni voto, era el artífice y guardián de la letra. Daba Fe pública de todos los documentos y actas dadas o recibidas por el cabildo. Asistía a los consejos de los cabildos, tomaba nota de lo tratado, etc.. Actas del Cabildo de la Ciudad de México, 54 tomos, s/e. México 1889, Para el siglo XVI, Edmundo O'Gorman, colocó una guía y extracto del documento. México 1970.

<sup>135</sup> Su función era sacar el pendón, en caso de guerra y fiestas de los pueblos y villas. Vestido de Gala de manera ostentosa con un séquito o regimiento; muchos eludían el cargo por los altos gastos que realizaban. Archivo General de Indias. Ramo General, legajo 1848.

<sup>136</sup> Elegido por alcaldes ordinarios y regidores. Encargado de los bastimentos y aprovisionamiento. Sus



cabildo. También se elegían anualmente, a otros alcaldes,<sup>137</sup> y, a los que ejercían los oficios encargados de obras públicas, visitador de carnicerías, los urbanísticos, etc. Al mayordomo.<sup>138</sup>

En la Ciudad de México se reunían las juntas de procuradores (o cortes provinciales). Algunas de estas juntas también se celebraban en España. Estas juntas se celebraban a petición y en nombre de los consejos de los ayuntamientos de los cabildos municipales. En estos había un acuerdo para el bien del pueblo, villa, etc., y este acuerdo petición, se discutía en la junta de procuradores (de 1 a 2 procuradores por cada consejo municipal).

Las peticiones y quejas de las comunidades de manera libre, desembocaban en un órgano representativo como las cortes, las cuáles mantenían comunicación con el Rey o Consejo de Indias. El Rey garantizaba la garantía individual de los súbditos de Nueva España, en contra de la privación arbitraria de la propiedad o el despojo que hacían las autoridades reales.<sup>139</sup>

h) Organización de las Intendencias como base política para la formación de los Estados de la República mexicana.

Las reformas Borbónicas provocaron un cambio en la estructura política de gobierno. La creación de Intendencias, la desamortización de los bienes del clero, expulsión de los jesuitas, establecimiento del ejército profesional y permanente, etc.

Estas reformas se dieron por el empeño del virrey marqués de Croix, el segundo conde de Revilla Gigedo,<sup>140</sup> y, del ministro de Indias José de

---

funciones eran visitar e inspeccionar los abastos que se vendían y garantizar el peso y medida. Bancroft. Library. ms. M-M 275, folio 9v.

<sup>137</sup> A los alcaldes de la hermandad o jefe de policía rural, vigilaban plazas, mercados, castigo de bandoleros, era juez privativo de bebidas alcohólicas, contaba con 2000 elementos, que rondaban y vigilaban de día y de noche a la Metrópoli. Archivo Histórico de la Ciudad de México. Volumen 3623, expediente 36, año de 1781. Era tal el número de delitos, que hasta el Arzobispado intervino y propuso la creación del "Alcalde de Barrio, No tenían sueldo. Existían 32 barrios, en 1780, para vigilar y levantar censos de vagos, ladrones. Dependían de la Junta de Policía, encargada también de prevenir los delitos y siniestros. Ibidem, volumen 3649, expediente 6, año de 1790.

<sup>138</sup> Era el encargado de recaudar los ingresos del cabildo, a éstos impuestos llamaba "propios y arbitrios", se les

<sup>139</sup> Recopilación de las leyes de indias. Madrid, 1681, libro V, título 9, ley 8.

<sup>140</sup> Su nombre era Don Vicente de Gómes Pacheco de Padilla, Virrey de 1789 a 1794. Archivo General de la Nación, Ramo historia, tomo 307, documentos: del 1 al 10, 90, 363 y 978.

Galvés.<sup>141</sup> A fin de organizar mejor a la Administración Pública centralizada, se crea la Secretaría de Cámara del virreinato, el cual da vida a un Archivo General, para centrar, controlar y conservar, la información del reino de la Nueva España.<sup>142</sup>

Este hecho fue muy importante, porque se cambió la forma para nombrar a los funcionarios que ocupaban el cargo por ser miembros de un estamento, o por compra o concesión del puesto. Ahora, se daba cabida a que la Alta Burocracia fuera de carrera y auténtico servidor público del Estado y ejecutor riguroso de las disposiciones administrativas por medio de una formación profesional.<sup>143</sup>

En la Ciudad de México, se inicia el poder de la centralización de la Administración Pública y de la política, para ello el conde de Revilla Gigedo organiza la administración,<sup>144</sup> la urbanización y el auge de obras públicas<sup>145</sup> y

---

<sup>141</sup> En 1776, Carlos III, lo nombro ministro de Indias. Véase a Priestley. *Las reformas de José de Gálvez en la Nueva España*. Edit. por la Biblioteca de Historiadores Mexicanos. Editor Vargas Rea. México 1953, pp. 18 y ss.

<sup>142</sup> Su titular fue don Pedro Antonio de Cosío. El nuevo funcionario junto con sus ayudantes organizaron sus archivos, como una de las tareas fundamentales, por temas: en la Sección primera, se colocó todo lo concerniente a Tabaco, Guerra, Minería, Hospitales, Indios, Alcaldes Mayores, Tributos, Real Tribunal de Cuentas, Casa de Moneda y Azogues. En la Sección Segunda, se colocó a la Real Audiencia, Protomedicato, Real Desagüe, Intestados, Montepío de Ministros, Puentes, Calzadas, Ultramarinos, Presidios Internos, Bebidas Prohibidas, La Acordada, Alcabala y Pulques, Marquesado del Valle, Juzgado de Tierras, Obras del Palacio y de la Catedral. En la Sección Tercera, contenía: Flotas, Consulados, Acapulco, Filipinas, Extranjeros, Comisos, Embarcaciones, Registros Suelto, Correos, Lotería, Media Annata, Papel Sellado, Oficios Vendibles, Ayuntamientos, Propios y Arbitrios, etc.. Organizadas de esta forma, se podían aplicar las políticas y programas de manera más uniforme y permitió al mismo tiempo el deslinde de las responsabilidades.

La Secretaría Virreinal, contaba con un Secretario, Oficial Mayor, un Oficial Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo y Noveno. Un Archivero, un Escribiente, un Portero. El personal de archivo tenía un archivero y un escribiente. Contaba con 8 mesas. La mesa de Guerra tenía 4 secciones. Archivo General de la Nación. Ramo Virreyes, fojas 117 y 118. Ramo Historia, Vol. 580A, exp. 4, folios del 27 al 38, marzo, años 1790 a 1797. Vol. 44, expediente 6, Vol. 159, exp. 2. Ramo Bandos, Vol. 8, folios 301 al 302r. Ramo Intendentes, Vol. 25. Ramo Montepíos, Vol. 18, exp. 9. Ramo Real Hacienda, Vol. 107. Ramo Reales Cédulas originales, Vol. 96, exp. 30, folios 68-68r, exp. 102, folios 171-173

<sup>143</sup> El virrey Manuel Antonio Flores (1787-1789), le dejaba a su sucesor, el segundo conde de Revilla Gigedo, sus consideraciones "... los intendentes ... (deben ser) hábiles,, activos, puros, imparciales, celosos y amantes del servicio del Rey y del Estado ... los informes de éstos magistrados ... pueden ilustrar al gobierno ... que los hagan después de visitar prolijamente sus ... provincias ... ni dar fácil ... interés a la lisonja ..." Archivo General de la Nación. Ramo Virreyes, segunda serie, Vol. 23, folio 69, puntos 45-50, fojas 73-75.

<sup>144</sup> Dentro de la diversificación administrativa, se crea el Colegio de Minería, la Academia de San Carlos, el Tribunal de Minería, el Monte de Piedad, El servicio Postal, a través de la Dirección General de Correos en el año de 1766. Véase a Villamil, A. *Memoria Histórica del Nacional Monte de Piedad*. Edit. por la Imprenta de Ignacio Escalante. México 1877, pp. 56 y ss.

<sup>145</sup> Se empezó a edificar el Jardín Botánico, según plano del Ingeniero militar Don Miguel Constanzo, se continuo con la construcción del Palacio de Chapultepec en 1786, obras de desagüe de Huehuetoca. Se da auge al origen de las empresas públicas, por el conocimiento que se tuvo para trabajar el azogue,

de edificios coloniales. Empieza un desarrollo económico y comercial más abierto, esto da vida al Estado - Nación, al organizar al poder provincial y municipal,<sup>146</sup> y, a un poder central administrativo y político.

La organización territorial de Nueva España, antes de 1776,<sup>147</sup> no

---

pilar de la industria minera, la renta del tabaco, liberación y desregulación del comercio, etc. Maclachlin, Colin y Rodríguez Jaime. *The forging of the cosmic Race: A. Reinterpretation of colonial Mexico*. Berkeley, University of California Press. 1980.

<sup>146</sup> Gálves convoca a una Junta de ciudadanos para solucionar los problemas locales. Aquí Gálves le da el lugar a la sociedad civil y no, a la tradición institucional del Real Acuerdo del Cabildo o Cabildo abierto. Con esto, se movilizaba el patriotismo local de criollos y mestizos, de los pueblos, rancherías, abadías, provincias, etc. Archivo General de la Nación. Ramo Correspondencia de Virreyes. Serie 1, Volúmenes 159, 163 y 167. Serie II, Volúmenes 49 y 50. Se pretendía restarle poder económico a la iglesia católica, para ello se expropiaban sus bienes. Biblioteca Nacional. Ramo Cedulaño, 31 de diciembre de 1771. Gálves, José. Informe que en virtud de Real orden de 24 de mayo de 1771, hizo el Ilustrísimo Visitador General Don José de Gálves al Excelentísimo virrey Don Antonio de Bucareli, del estado en que dejaba para restituírle a España por graves asuntos que tuvo a su cargo.

<sup>147</sup> En esta parte, la información ha sido selectiva, debido a que las fuentes expuestas aquí, apenas han sido ojeadas, el estudio va a tener grandes lagunas jurisdiccionales precisas, que debe ser resuelta, por medio de un exhaustivo trabajo de archivo; además los datos se encuentran muy dañados en ciertos archivos, por lo que se complica la consulta, por lo que se tuvo que recurrir a diferentes archivos en España y México para verificar la información. En 1768, existían los siguientes reinos y provincias: 1)Reino de Nueva España, la Ciudad de México era la cede de la estructura de poder colonial: clero, Hacienda, ejército, virrey, Administración Pública, Justicia, etc. Es factible que por eso le llamen Reyno de la Nueva España y no capital. Porque no se encontraron datos para explicar la diferencia de Reyno y provincia, aunque Solórzano nos dice que son "...provincias, a cuyo mando estaban gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, mientras que los Reynos tenían una superficie más extensa ... subordinadas a un gobernador...". Op. cit. Tomo IV, pp. 18 y ss. Este Reyno tenía 5 provincias mayores: México, Tlaxcala, Puebla, Antequera(Oaxaca), Valladolid (Michoacán). 2)Reyno de la Nueva Galicia, abarca 3 provincias mayores: Jalisco o Nueva Galicia,, Zacatecas, Colima y Aguascalientes. En este Reyno había un Gobernador con el cargo de Capitán General. 4)Nuevo Reyno de Vizcaya. Tenía 2 provincias: Durango y Chihuahua, existía un gobernador con cargo de Capitán General. A éstas provincias, se les llamo provincias internas, junto con Nuevo León, Coahuila, las Californias, Nayarit, Culiacán, Sonora, Texas y la Colonia del Nuevo Santander. Provincias acechadas por los indios de la zona; por ello la corona aumentó los presidios militares y se organizaron por medio de un reglamento. Ver, Archivo Diplomático Mexicano, Núm. 11, 4a. época, artículo de Velázquez Ma. del Carmen. La frontera norte y la experiencia colonial. Pub. por la Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1982, pp. 28 y ss. Sepúlveda, Cesar. La frontera norte de México, historia conflictos 1762-1783. Edit. Porrúa. México 1983, en la pág. 167, dice que el presidio es en cierta forma la supervivencia de las antiguas marcas de los romanos. El presidio era un territorio organizado por medio de un sistema militar semi permanente para defender las fronteras. Biblioteca Nacional de México. Fondo de Origen. Cedulaño Ms. 1283, fojas 63 a la 83, en 1729, sale el Reglamento con 173 puntos, publicada por la Imprenta Real del Superior gobierno: De los herederos de la Viuda de Miguel Rivera Calderón, calle del Empedradillo, México, año de 1729. En la misma Biblioteca, en el Archivo Lafragua, caja 2, exp. 12, fojas 22 a la 270, se publica en Madrid otro Reglamento en 1772; por el peligro que había al invadir los rusos en el norte y en el pacífico estaban los ingleses y franceses. 5)Nuevo Reyno de León, en 1768, se proponía una comandancia general independiente del virreinato, Ibidem, exp. 14, fojas del 1 al 20, instrucción aprobada el 10 de agosto de 1769. Archivo General de la Nación. Reales Cédulas, Vol. 108, expediente 89, fojas 178 a la 188. 6) Provincia de Tejas, 7)Provincia de Nayarit., 8)Provincia de Coahuila, 9)Provincia de Sonora, 10)Provincia de la Vieja California, 11)Provincia de la Nueva California, 12) Provincia de Santa Fe de Nuevo León, 13)Provincia de Yucatán, hoy Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, 14)Colonia de Nueva Santander, hoy Tamaulipas, 15)El Valle de Oaxaca y el Ducado de Atlixco, 16)Reyno de Nuevo México. Para éstas provincias y reynos, ver a Gerhard, Peter, A. *Guide to the Historical Geography of New Spain*. Edit. por la Universidad de Cambridge, Cambridge, 1972, pp. 48 y ss. 17) Para el caso de Chiapas y Guatemala, De Seyjas y Lobera, Francisco, recomendaba en 1703, que "... las provincias y gobernaciones de ... se deben agregar a la gobernación del Virreinato (de Nueva España) de las de Chiapas, Guatemala y Yucatán ...". Discurso primero, libro V, folio 126. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Correspondencia Política (España). Biblioteca de

estaba clara la delimitación de las provincias y reinos; parte de la primera división que Cortés hizo del territorio, las encomiendas (casi formaban uno o más Estados), cada gobernante indígena con sus súbditos quedo bajo la protección del encomendero. Esta situación cambio a partir de que éstos fueron despojados de su poder y de su riqueza por parte de la corona, porque por mandato real se limitaba la sucesión a una vida, y, los tributos, justicia, etc., se tuvieron que transferir al funcionario de la corona, llamado corregidor o alcalde mayor. Tampoco, se delimitaban de manera clara las funciones de las instituciones: político-administrativas, judicial, eclesiástica, militar y fiscal.

Las Intendencias y los Intendentes.

El 4 de diciembre de 1786,<sup>148</sup> sale la ordenanza de los Intendentes<sup>149</sup> de Nueva España, con esto se trataba de ordenar: a la Administración Pública, ejército, policía, justicia y hacienda. De manera uniforme para el buen gobierno de las Intendencias.

Las reformas Borbónicas, tenían como misión, agilizar las instituciones, a fin de aumentar la producción de la agricultura, comercia e industria, fomentar la minería. No se debía permitir que hubieran vagabundos, seguridad de caminos, vigilar escrupulosamente el cobro de impuestos, tributos, estancos, diezmos, etc.

Se mandaba que el intendente podía delegar su autoridad, en un subdelegado en cada pueblo en donde había existido un teniente de gobernador, corregidor o alcalde mayor. Otro empleado del intendente, era el teniente letrado (abogado) para atender las tareas civiles y criminales. Asesorar a los intendentes y suplirlos en caso de ausencia o enfermedad.

En cada una de las audiencias se nombró a un superintendente, para las funciones de la Hacienda Real, proponía nuevas funciones comerciales,

---

la Universidad de Sevilla, Estante 85 n.39. Estante 26 n.4. Memoria sobre el gobierno de las indias españolas, realizada por D. Francisco de Seijas y Lobera para servir a la verdadera unión de las dos coronas de España y Francia. Consta de 14 libros, libro V, El Virreinato de la Nueva España 1702-1704.

<sup>148</sup> Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes de Exército y Provincia en el Reino de la Nueva España, de orden de su Magestad. Impreso en Madrid, año de 1788. Consta de una nota introductoria y 306 artículos: a) Del 1 al 14, parte general; b) Del 15 al 56, Ramo Justicia; c) Del 57 al 74, Policía; d) Del 75 al 249, Hacienda; e) de la 250 al 302 Guerra, f) de la 303 al 306, contenido General.

<sup>149</sup> Además ejercía el cargo de Vicepatrono, para cobrar los diezmos; coordinaba a los subdelegados.

fomentar la colonización, la agricultura y mejorar la administración Pública y la política, controlar a las autoridades corruptas y al clero, cortar el torpe abuso de los repartimientos y negociaciones.

Para controlar y auxiliar a los superintendentes, se creó la Junta Superior de Real Hacienda. En las reuniones de la Junta, las presidía el superintendente general, e integraba como vocales, al regente de la audiencia, al fiscal de la Real Hacienda, al ministro más antiguo del Tribunal de Cuentas y al ministro más antiguo contador o tesorero general del Ejército y Real Hacienda.<sup>150</sup>

El territorio de la Nueva España, se dividió en 12 intendencias,<sup>151</sup> trataré en este estudio, su evolución y adaptación de las mismas de 1776 a 1807, las cuales llegaron a ser en total 17:<sup>152</sup> Los intendentes debían presidir los consejos de cabildos y cabezas de la justicia penal, tenían competencia para el fomento de la agricultura e industria:<sup>153</sup>

Para el caso de la capital, Ciudad de México.<sup>154</sup>(Reino de la Nueva

---

Cada subdelegación tenía a su cargo comisarios o cabos de justicia, su función, era cobrar impuestos.

<sup>150</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Correspondencia de Virreyes, Segunda Serie, Tomo 23, folios del 5 al 20.

<sup>151</sup> Biblioteca Nacional de México. Fondo de Origen. Cedulario ms. 1384, folio 143.

<sup>152</sup> Don Vicente de Góemes Pacheco de Padilla, conde de Revilla Gigedo, elaboró un dictamen en 1791, para modificar algunos puntos de la ordenanza de 1786, de intendencias. En base a esto, en 1803 se elaboró una nueva instrucción para intendentes e intendencias, teniendo como base la ordenanza de 1786. Archivo General de la Nación, Segunda Serie, tomo 23, fojas de la 5 a la 54.

<sup>153</sup> Con esta medida, se incrementaron las cantidades recaudadas, de 3,058 400. 00 pesos a principios del siglo XVIII, a 20, 075 261.00 pesos entre los años de 1786 a 1795. Solamente de la renta líquida de la Nueva España eran de 6, 000 000.00 pesos anuales, gastos de los situados 3, 500 000.00 pesos, gastos de guerra 4, 000.000.00 pesos, gastos del interior del reino, 6,500 000.00 pesos, también anualmente. Los principales ingresos eran: estancos de nieve 30,000.00 pesos, juegos de gallos, 45, 000.00 pesos, naipes, 12,000.00 pesos, pólvora, 150,000.00 pesos, tabaco, 4,500.00. Papel sellado, 80,000.00 pesos; renta de mesada y media Annata sobre los beneficios eclesiásticos, 100,000.00; renta de correos, 250, 000.00 pesos; venta de indulgencias papales o bula de la cruzada, 270,000.00 pesos; derechos del almojarifazgo, 500,000.00 pesos; derechos sobre el pulque, 800,000.00 pesos; el tributo personal de los indígenas, 1, 300 000.000 pesos; alcabalas, 3,000 000.00 pesos; rentas del producto de las minas de oro y plata, 5, 500 000.000 pesos. Ibidem

<sup>154</sup> "...La ciudad de su título (México), capital del Reino, con las parcialidades. Real ordenanza 1786" Gerhard A., Peter. A. Guide. op. cit. pp. 17 y ss. Con el nombramiento de Intendentes, se le restaron atribuciones al virrey, para el caso de México se decía que la capital debía tener un corregidor y separarla de la intendencia (provincia) de México, para ello se le quitaba la provincia de México al virrey, la cuál debía tener un intendente y se formaron 48 jurisdicciones, muchos autores tomaron los datos del libro del barón de Humboldt, como 1) Pietschmann, Horst, Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España, Edit. F: C: E., México 1996, pp. 172 y ss. 2) Commons, Aurea. Las intendencias de la Nueva España, Edit. por la UNAM, México 1993. pp. 27 y ss., 3) Meade, Joaquín, Mapa y breve relación de las demarcaciones político-administrativas de la Nueva España a principios del año de 1776. En Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1965, Número 6, 4) O'Gorman, Edmundo, "Historia de las divisiones territoriales, Edit. por Porrúa, México 1966, Col. Sepan Cuantos, Núm. 45, pp.24 y ss. etc. También en los libros existen

España), se decía que debía tener un corregidor; éste era el principal funcionario del cabildo de la Ciudad de México, quien en 1787, paso a ser subdelegado y subalterno del virrey y de la intendencia de México.<sup>155</sup>

1.- Intendencia de México. Tenía un intendente del ejército, con cargo de Gobernador y corregidor, se nombro a D. Fernando José Mangino. También se designo a un super intendente delegado de la Real Hacienda.

---

equivocaciones del nombre de los pueblos. Aunque la información esta dispersa, y algunas en no buen estado, se consultaron los croquis del Archivo General de La Nación, Ramo Virreyes, Primera Serie, tomo 50. Se consultaron también las listas de asentamientos humanos y jurisdicciones de Nueva España entre los años de 1534 a 1804, En el Archivo General de Indias, se consultaron los siguientes años: 1) año de 1534, Asunto Patronato, legajo 183, folio 9, ramo 2; 2) años de 1536 a 1545, Asunto México, legajo 91; Asunto Contaduría, legajo 663-A; 3) año de 1560, Asunto Patronato, legajo 181, ramo 38; 4) año de c 1567, Asunto Patronato, legajo 20, folio 5, ramo 24; 5) año de 1569, Asunto Contaduría, legajo 633-A. 6) año de c 1582, Biblioteca Nacional de Madrid, España, ms. 3048, folios 137 al 140; 7) año de 1590, Archivo General de Indias, Asunto México, legajo 22, ramo 2; 8) año de c 1615, Vázquez de Espinosa, Antonio. Compendio y descripción de las Indias Occidentales. Edit. por Charles Upson Clark, Smithsonian Miscellaneous Collections, Washington, 1948, Volumen 108, pp. 264 a la 268; 9) año de E 1642, Biblioteca Nacional de España, ms 3047, folios 81-9v., ms 18648, folios 296-306, Diez de la Calle, Juan. Memorial, y noticias sacras, y reales del imperio de las Indias Occidentales, al muy católico, piadoso y poderoso Sr. rey de las Españas, y Nuevo Mundo, Don Felipe IV, Nuestro Señor. Madrid, 1646, pp. 165 y ss.; 10) año de 1676, Archivo General de Indias, Asunto México, legajo 100; 11) año de 1684, Ibidem, legajo 1157; 12) año de c 1743, Villaseñor y Sánchez, José Antonio, Teatro, ... op. cit, se consultaron los 2 tomos; 13) año de 1777, New York Public Library, Phillips, ms 15796; 14) año de 1784, Bibliotecas Nacional de México, ms 1384, folios 391- 411v Biblioteca Nacional de París, FM 258, y, por último, 15) año de c 1804, Archivo General de la Nación, Ramo Tributos, tomo 43, último expediente N. B.

Se propuso que la Junta de la Real Hacienda, se dividiera en dos, una para lo económico y gubernativa o y la otra para lo contencioso. El cargo de Vice- patrono debía recaer en el virrey. Los subdelegados, tenían iguales obligaciones que los alcaldes mayores y corregidores.

Se recomendaba también que las alcaldías mayores, fueran ocupados los cargos por los letrados (jueces), para que pudieran administrar justicia. Se hizo un análisis de puestos en 4 categorías para los subdelegados y que los cargos los cubrieran jueces letrados. La evaluación es que se hicieron obras públicas de limpieza, alumbrado público, con 1079 faroles, obras de pavimentación de San Cosme, San Fernando, etc. Archivo General de la Nación. Ramo Virreyes. Segunda Serie, tomo 23, fojas 67-68, 71-72, 73-75, 87-89, 90-92, 95--98 y 117-118.

En 1793, se levanto el plano general de la Ciudad de México, elaborado por el Tte. de Dragones D. Diego García Conde. Al virrey le quitaron la atribución de la Real Hacienda, ahora recaía esta función en los intendentes y los regentes. En 1787, el corregidor se convirtió en Intendente. Los Super intendentes debían ejercer el Vice Patronato. Library of Congress, Washington. Colección Krauss ms 140, fojas 199v-202. Real Academia de historia de Madrid -9-62; 4795. Ajofrín, Francisco, Diario del viaje que hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII el padre Fray Francisco Ajofrín Capuchino. Madrid 1959, 2 volúmenes, Vol. 1 pp. 61-94

Los subdelegados son los jueces ordinarios, ocupados los cargos por escribanos. Se pedía también a los intendentes, levantar planos topográficos. Es recomendable que el cargo lo ocupen jefes militares profesionales. Los subdelegados debían realizar las funciones de recaudación de tributos y ejercer la función de jueces, con duración de 5 años, se premiaba su desempeño.

<sup>155</sup> La Ciudad de México era el centro católico y la residencia del obispo y arzobispo. El centro histórico de Tenochtitlán, lo dividieron en 4 barrios: San Sebastián (Atzacualco), Santa María (Cuepopan o Tlaquechihcan), San Juan (Moyotlán), y, San Pablo (Teopan o Zoquipan). A su alrededor se respetaron los siguientes pueblos y se formaron otros asentamientos: Acatlán (o Santa Cruz de los rastreros), Atlapahuaca, Atzacualco, Coatlayuca, Cuezcontitlán, Chapultepec, Ixtacalco, Macuittlapico, Nativitas Tepeltatzinco, Nonoalco- Tlalotelco, Popotla, Guadalupe Tepeyac, San Andrés Ahuehuetepanco, Santa Ana Zacatlalmanco y San Antonio de las Huertas. Library of Congress, Washington. Col. Krauss ms 140, fojas 199v-202.

## Contaba con 41 partidos o subdelegaciones y 4 corregimientos.<sup>156</sup>

<sup>156</sup> Existían 41 subdelegaciones, la mayoría de éstas, se adquirieron, entre los años de 1786 y 1787: 1) Actopan (Aclaro que no es posible describir, ni anotar todos los pueblos ni alcaldías de esta intendencia, solo voy a anotar las fuentes para mayor información: Archivo General de Indias, Asunto Patronato, Número 182, ramo 40 y 44. Archivo General de la Nación, Ramo Indios, Número 6, primera parte, folio 290, Número 290, Segunda Parte, folio 191, Número 276, folio 277v. Ramo Inquisición, Número 937, folios 299-303. Ramo Mercedes, Número 5, folio 77, Número 88, folio 117v, folios 356-360v. Ramo Padrones, Número 3, folios 26-29v. Biblioteca Nacional de Madrid, España ms 2450. Papeles de Nueva España, publicados de orden y con fondos del Gobierno Mexicano por Francisco del Paso y Troncoso. Director en Misión del Museo Nacional, segunda serie. Edit. por la Sociedad de Geografía y Estadística, Madrid 1905-1906, 7 volúmenes, vol. III, pp. 66 y ss.), 2) Apa y Tepeapulco (Icaza, Francisco de. Conquistadores y pobladores de Nueva España. Diccionario autobiográfico, sacado de los textos originales por ..., Madrid, 1923, 2 tomos, tomo 1, pp. 18 y ss. En 1792, muchos pueblos estaban despoblados y se convirtieron en 19 haciendas y 37 ranchos, para 1800, quedaron las siguientes cabeceras municipales: Almoloya, Appa, Tepeapulco y Tlanalapa), 3) Cadereyta (alcaldías: Conca, Tancoyol, Puxingula, Saucillo, Xalpan, Landa, Escanela, Peña y Millera, Pácula, Xiliapan, Vizarrón, el Doctor. Ver Archivo General de Indias, Epíg. Indiferente, partida 108, Vol. V, fojas 55v-59 y 100-100v, Epíg. México, número 20. Arch. General de la Nación, libro General de Parte, partida V, folio 45v, libro Historia, partida 578, foja 40, libro Historia, partida 52, fojas 14-94v, 103-103v, partida 578, fojas 40-54. Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, Epígrafe K -III -8), 4) Cempoala (alcaldías: Epazoyuca, Tlaquilpa, Tecajete, Talistaca, Zapotlan. Newberry Library, Chicago. Colección Ayer, clasificación, ms 1121, foja 34 y ms 1106, D.I. Univer. de Texas, Epígrafe JGI XXV -10,11 y 12), 5) Cimapan (Univers. de Texas, clasificación G -248, años de 1700 a 1790), 6) Coatepec (Alcaldías de Chimalguacac y Chicoalapa. Archivo General de la Nación, Epíg. Reales Cédulas, partida 14, fojas 10-15v. Epíg. Vínculos, partida 244, expediente 1, foja 16, Epíg. Historia, partida 578, fojas 55-56, partida 3, fojas 1 al 25. Epistolario de Nueva España, 1505-1818. Recopilado por Francisco del Paso y Troncoso, México 1939-1942, tomo IX, pp. 44 y ss. Papeles de Nueva España ... op. cit., tomo VI, pp. 39-86.), 7) Cuernavaca (Archivo de la parroquia de Tepoztlán. Epíg. ms Libros de Registros parroquiales, años de 1770 a 1780, 1790, a esta villa pertenecían 7 pueblos, después fue cabecera municipal y subdelegación, Archív. Gen. de Indias. Epíg. Indiferente, partida 1529, foja 165. Epíg. México, partida 336, fojas 75-79v, aquí se localizan todas las parroquias de Cuernavaca. Arch. Hist. Nacional de Madrid, clas. ms 257. Beleña, Eusebio Ventura, Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la real audiencia y Sala del crimen de esta Nueva España, 2 vols., México 1787, vol. 1, pp. 88 y ss, vol. II, pp. VI y ss. Epistolario ... op. cit., t. 1, pp. 14 y ss., t. II, pp. 211 y ss., t. XVI, pp. 83 y ss. Nueva York Public Library. Colección Phillips ms 15796, foja 11v. Puga, Vasco de. Prouisiões cédulas Instrucciones de su Magestad, México, 1563, foja 85. En 1532, hace una aclaración sobre las tierras de los indígenas de Yecapixtla y Guastepec. Univers. de Texas, Epíg. JGI, partida XXIII, foja 4 y 8, partida XXIV, foja 4), 8) Coyoacán (Arch. Gener. de la Nación, ramo Historia, partida 578, foja 57. Ramo Indios, partida 6, segunda parte, fojas 134 y 255. Ramo Padrones, número 6. Fernández del Castillo, Francisco. Apuntes para la historia de San Angel (San Jacinto Tenanilla) y sus alrededores. México 1913, pp. 12 y ss. Newberry Lib., Chicago. Col. Ayer ms 1121 foja 34 y ms 1106, D. Y), 9) Chalco. Boletín del Archivo General de la Nación. Tercera serie, t. 1, pp. 10 y ss., t. X, pp. 258 y ss. Epistolario ... op. cit., t. XV, pp. 92 y ss. Bib. Nal. de Madrid, ms 2449, fojas 54-56v, ms 2450, fojas 266-270v, ms 12070. Newberry Library, Chicago, Col. Ayer, ms 1121, fojas 208v-209v, ms 1106, D.I, Univ. de Texas. Epíg. JGI XXIII-4) 10) Chilapa, (Bib. Nal. de Madrid, ms 6877, fojas 63-63v, ms 2450, fojas 259-264. Real Academia de Hist. de Madrid 9-25-4 4663 XXXIV. Newberry Lib. Chicago, Col. Ayer, ms 1121, foja 130v.) 11) Cuautitlán (Newberry Lib. Chicago, col. Ayer, ms 1121, foja 270. Papeles de ... Op. cit. T. III, pp. 32 y ss.) 12) Chilapa (Bib. Nal. de Madrid ms 6877, fojas 63-63v. Real Ac. de Hist. de Madrid 9-25-4 4663 XXXIV. Newberry Lib. de Chicago, Col. Ayer ms 1121, foja 130v. Papeles ... op. cit. T. V, pp. 174 y ss, t. 1, pp. 231 y ss.) 13) Iguala y Tasco. (Archivo del Museo Nacional de Antropología e Historia, números del 35 al 76. Aquí se revisó el mapa de 1579, de Tepeapulco, Iguala y Cocula, con sus alrededores. Epistolario ... op. cit. T. X pp. 56 y ss. Univ. de Texas Epíg. JGI XXIV-6. En 1794 aparece una descripción de la jurisdicción, Arch. Gen. de la N., Ramo Historia, partida 578, fojas 154-162v), 14) Iguala. Bib. Nal. de Madrid, ms 6877, fojas de la 60v a la 61. Epistolario ... op. cit. t. II, pp. 31 y ss, t. XV, pp. 14 y ss. Millares Carlo, A. Mantecón J.I. Índice y extractos de los Protocolos del archivo de Notarías de México D:F: 2 tomos, México 1945-1946, t. I, núms. 1743 y ss. Univ. de Texas. JGI XXIV-II), 15) Iscateupa, se agregó al partido de Zacualpa y se nombró a un intendente en 1787. (Arch. Histórico de Hacienda, ms 391-393. Bib. Nal. de Madrid, ms 2449, fojas 361-363. El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, pp. 595 y ss. Newsberry ... Col. Ayer 1121, foja 136v. EN 1794 se presenta una relación de los pueblos con sus jurisdicciones, Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, núm.

578, fojas 207-212v. También se presenta una lista sobre las cajas de comunidad de 1785 a 1809. Archivo Histórico de Hacienda ms 391-393), 16)Ixmiquilpan (Arch. Gener. de Indias, Epigrafe Indiferente, número 107, t. II, fojas 103-159, aquí se localiza la descripción geográfica del padre Ovando año c 1570, la relación de c 1580 desapareció, se revisaron los mapas de los años de 1744, 1780 y 1791, para localizar las jurisdicciones de los pueblos y el cambio de nombre. Arch. Gener. de la Nación, Ramo Hist. partida 578, fojas 130 -133. Newsberry ... col. Ayer 1121, foja 40. Papeles ... op. cit. t. I, Números 112 y 293, t. III, pp. 98 y ss), 17)Ixtlahuaca (Bib. Nal. Madrid -ms2450, fojas 347-356. Aquí se narra la relación topográfica escrita en 1777 y un sumario estadístico de 1792. Hispanic Society of America. New York, clas. HC 417/132, expediente III y IV. Papeles ...op. cit. T. I, pp. 452 y ss, t. IV, pp. 155 y ss., T. V, pp. 238 y ss. Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística ms 31 (727.2). Se describe la jurisdicción tal como era en C 1820. Univ. de Texas, Epig. JGI XXIV - exp. II.), 18) Lerma (Arch. Gen. de la Nac. Ramo Historia, Núm. 578, fojas 99-99v, Ramo Padrones partida 12, foja 25v. Epistolario, T.IV, pp. 150 y ss., T. XVI pp. 71 y ss. Icaza, Fco. Conquistadores ... op. cit. T. II, pp. 237 y ss.), 19)Malinalco (Bib. Nac. Madrid -ms 2449, fojas 349-349v, 351-353v, 360-360v, ms 2450, foja 208. Newsberry ... ms Ayer 1121, foja 30v, 1106 D, Y. Arch. Gen. de la Nac. Ramo Historia Núm. 578, fojas 100 a la 111), 20)Metepec (Newsberry ... ms Ayer 1121, foja 260. Arch. Gen. de la N. Ramo Congregaciones, fojas 6, 13, 17, 27v -28v, 60-61, 66v, 79, 80v, 85v-86, 92, 93v, 98-98v, 110, 115, 118v, 122v, 125v. Ramo Historia Núm. 578, fojas 94-98 y 112-113 bis, lista de topónimos año de 1792, 110 haciendas y otros tantos ranchos y pueblos), 21)Mexicalcingo (Ibidem, foja 168. Boletín del Instituto Nacional de Antropología e Historia, t. VI, pp. 3 y ss. Archivo de la Parroquia de Cúlhuacán, Años: 1588, 1683 a 1685. Bib. Al. Madrid -ms 20058, aquí se describe la topografía de la parroquia de Mexicalcingo, con una relación de sus pueblos. Univ. de Texas Epig. JGI XXIII-14 XXIV-8), 22)Meztitlán de la Sierra (Archivo Histórico de Hacienda ms 397.2 año de 1809. Univ. de Texas JGI XXV-12. Newsberry ms Ayer 1121, fojas 39, 93v y 192), 23)Otumba (Arch. Gen. de la N. Ramo Historia Núm. 578, fojas 115-118, lista de topónimos año 1792. Ramo Padrones, Núm. 12, fojas 142, 204, existe un mapa del año de 1791 y un censo), 24)Pachuca (Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 2, foja 96 año c 1791, existían 23 haciendas y 9 ranchos, hay un censo y un mapa con sus jurisdicciones. Bib. Nal. Madrid ms 3064, fojas 91-97v. Newsberry ... ms Ayer 1121 foja 49v), 25)San Juan Teotihuacán (Arch. Gen. de la N. Ramo Historia Núm. 578, fojas 182-182v año c1791, existe un mapa u censo. Ramo Padrones Núm. 18, foja 307, aquí se describe la jurisdicción de la jurisdicción de 1792), 26)San Cristóbal Ecatepec (Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones Núm. 6, fojas 315-319v, c 1791 se describe la jurisdicción y un padrón.), 27)Sochicoatlán-Yagualica (Arch. Gen. de la N. Ramo Historia Núm. 578, fojas 196-202, se localiza la relación de jurisdicciones y topónimos en el año de 1794), 28)Sochimilco (Library Congress Washington Col. Krauss, Partida 140, fojas 5-20v. Newsberry ... ms Ayer 1121, fojas 348-352v. Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, Núm. 578, fojas 193-195, aquí se dice que en el año de 1794, se realizó una lista completa de topónimos, con sus respectivas jurisdicciones.), 29)Sultepec-Temascaltepec (En 1801 existían 54 cabeceras municipales. Library Congress -ms Krauss, partida 140, fojas 20v-21. Arch. Gen. de la N. Ramo Inquisición, año de 1754, Partida 937, fojas 265-268), 30)Tacuba (En 1793, se presento una lista completa de topónimos, descripción y mapas. Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, partida 578, fojas 144-153v. Ramo Padrones, partida 6, fojas 145-301), 31)Tenango del Valle (Bib. Nal. Madrid ms 2449, fojas 84-87v, existe en c 1789 una descripción de todas las parroquias, Ibidem ms 2450, foja 208. Se consultó el mapa del año de 1791. En 1802 registra un total de 51 cabeceras municipales, los indígenas y criollos lucharon por su lugar o pueblo y se les repataron sus tierras), 32)Tetela del Río o Asuchitlán (En 1792 el subdelegado realizó una descripción de los pueblos, Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, partida 578, fojas 163-167v), 33)Tetepango Hueyputla (En el año de 1792 aparece una lista de topónimos, Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, núm. 578, fojas 184-185. En 1791 se realizó un padrón, con un mapa y descripción de la jurisdicción con sus pueblos. Ibidem, Ramo Padrones, partida 18, fojas 1 a la 15), 34)Texcoco (Contaba con 17 pueblos y 12 cabeceras municipales. Se realizaron 2 censos con una relación de topónimos, año de 1786. Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 43, fojas 5 a la 14 y año de 1792, partida 14, fojas 190-191v), 35)Tixtla (En el año de 1792 elaboraron un censo Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 17, y, en el año de 1793 sale una descripción de los pueblos con sus jurisdicciones, Ramo Historia núm. 578, fojas 186-188), 36)Tlapa (Tenía 122 pueblos sujetos a 20 cabeceras municipales. En 1791 aparece un padrón con una lista completa de topónimos, Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 21. El cura de Chupetean describe algunos códices y una relación topográfica del lugar, Bib. Nal. Madrid ms 2449, fojas 150-163, ms 6877, fojas 51-60v), 37)Tula (Newsberry ms Ayer, partida 1121, foja 81. Existe un mapa y un padrón en el año de c. 1791 Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 7. La lista de topónimos se localiza en Arch. Gen. de la N. Ramo Historia núm. 578, fojas 189-192, año de 1794), 38)Tulancingo (En 1787 el alcalde mayor, se convierte en subdelegado, con sus tenientes en Acasuchitlán, Atotonilco, Guascalzaloya, Tenango, Tututepec y Zinguiluca. Bib. Nal. Madrid ms 4476, ms 6877, fojas 43v-44. En 1792 tenía 44 haciendas, 22 ranchos, 2 molinos y una venta. Se levantó un padrón con una descripción y mapa con su respectiva lista de



2.- Intendencia de Valladolid de Mechoacán. Intendente, con cargo de corregidor, Tte. Coronel D. Juan Antonio Riaño.<sup>157</sup> En 1787, se ordenó se subordinara como subdelegación,<sup>158</sup> al intendente de San Luis Potosí. Contaba con 10 alcaldías mayores, en 1794, tenía 31 partidos o subdelegaciones.<sup>159</sup> Dentro de su jurisdicción tomaba parte de Guanajuato, Guerrero y Jalisco. Actualmente forman parte de los Estados de Michoacán, Colima,<sup>160</sup> una pequeña parte para Guanajuato, Guerrero y Jalisco.

---

topónimos. Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 1, fojas 21 a la 376), 39)Xilotepec (Tenía 47 pueblos en 1794. El subdelegado elaboró una lista completa de topónimos. Ibidem, Ramo Historia, núm. 578, fojas 119-129v), 40)Zacatula. (En 1794, el subdelegado dice que existen 5 cabeceras municipales, 30 haciendas y 24 ranchos. Oa una lista completa de topónimos con sus jurisdicciones. Ibidem. Núm. 578, fojas 203-206), 41)Zumpango de la Laguna (En 179a, sale un mapa con sus descripciones y jurisdicciones, Ibidem. Partida 72, foja 119. En 1792 se presenta la relación de topónimos. Ibidem Núm. 578, fojas 222-223). Para éste mismo año, aparecen 48 subdelegaciones o partidos. 4 corregidores para: 1)Ciudad de México, la capital (citado en la nota 154), 2)Acapulco (Alcaldías de: Ciutla, Citlatomagua, Xaltianguis, Tixtlancingo, Coyuca, Texca, Pocholitan, Tecoaanapa, Suchitepec, Xoculla, Cacaguatpec. Real Academia de Historia de Madrid 9-62-2: número 4795), 2)Querétaro (Septián y Villaseñor, José Antonio. Memoria Estadística del Estado de Querétaro precedida de una noticia histórica que comprende desde la fundación del mismo hasta el año de 1821. Querétaro, 1875, pp. 436 y ss. Library of Congress, Washington ms col. Krauss, Epig. 140, foja 152v. Es una colección en donde esta toda la vida de Querétaro desde su fundación, repartición de solares urbanos a los vecinos españoles. Bib. Nal. Madrid ms 18636. Univ. de Texas, Col. JGI, partida XXIV-17, aquí se encuentra también la historia de San Luis Potosí, son 4 libros) y 3)Toluca (En 1791 habían 73 haciendas y 20 cabeceras municipales, Arch. Gen. de la N. Ramo Padrones, partida 21)

De esta intendencia se formaron los Estados de: Querétaro, Hidalgo, Morelos, Estado de México, parte del Estado de Tlaxcala y parte de Guerrero.

<sup>157</sup> Era un intendente ilustrado, empieza a dar auge a la literatura y Bellas Artes, De aquí paso a la intendencia de Guanajuato, en su lugar se nombró a D. Felipe Díaz de Ortega, éste se destacó por la urbanización de calles, plazas. Ordenanza para el establecimiento de Alcaldes de Barrio de esta ciudad de Valladolid en Michoacán ha extendido su corregidor intendente en virtud de superiores órdenes del señor virrey. Impresa en México, por D. Mariano Joseph de Zuñiga y Ontiveros. Calle del Espíritu Santo, Año de 1793.

Existían 65 molinos, 87 ingenios de azúcar, 18 idem de añil, 34 fábricas de algodón y lana. Archivo General de la Nación. Ramo Historia, fojas de la 425 a la 429. También se explotaban las minas de oro y plata, cobre y hierro. Se cultivaba cebada, trigo, maíz, frijol, garbanzo, arroz, lenteja, culandro, haba, chile, añil, algodón, hortalizas, caña de azúcar y todo tipo de frutas. Se elaboraban dulces, ates y chongos. Dentro de la ganadería, se criaban ganados caballar, mulas, asnos, vacuno, bovino, ovino y porcino. Tenían fábricas de aguardiente, jabones, telares para elaborar rebozos, cambayas, frazadas y jergas, cobijas. Se curtían los cueros para fabricar zapatos. Archivo General de la Nación. Ramo Historia. Tomo 72, fojas de la 43 a la 63. Ramo Subdelegados, tomo 6, p. 80. El 26 de mayo de 1824, se crea el Estado de Michoacán.

<sup>158</sup>Biblioteca del Palacio Real. Madrid ms 2579. El subdelegado, se le dio también el cargo de corregidor con residencia en Valladolid.

<sup>159</sup> Existe una descripción detallada en , Newsberry ... ms Ayer 1106C y 1106A. La Public Library de New York, Col. Rich ms 39 aquí existen los registros de bautismos de la parroquia de Aranza. En 1793, el subdelegado redactó una lista de asentamientos con sus jurisdicciones y pueblos, Bib. Nal. Madrid ms2450, fojas 50-54 y 310-312v. Real Academia de Historia, Madrid 9-25-4; 4663-III. Univ. de Texas, Epig. JGI XXIII- 4 XXIII-14, XXV-7: Arch. Gen. de la N. Ramo Inquisición, partida 937, fojas 337-353 Ramo Tierras, partida 64, expediente 3. Archivo del Museo Michoacano, Morelia. Aquí se describe la diócesis, con un mapa y jurisdicción de los pueblos y rancherías. Año de 1763.

<sup>160</sup> De ahí la duda en algunos historiadores respecto a ¿dónde pertenecía Colima?. Para algunos, Colima pertenecía a Valladolid. Oseguera, Juan. Colima en Panorama. s/ed., Colima, México, 1967. En 1801, en el Calendario Manual, Colima estaba integrada a la intendencia de Guadalajara. Calendario Manual y Guía de Forasteros en México, por don Mariano de Zuñiga y Ontiveros, 1786 a 1821.

3.-Intendencia de Antequera de Oaxaca.<sup>161</sup> Corregidor-gobernador e intendente, d. Antonio de Mora y Peisal, regidor de Málaga,<sup>162</sup> contaba con 16 alcaldías, convertidas en 29 partidos o subdelegaciones, con 575 pueblos y un corregimiento.<sup>163</sup>

---

En 1804 Abascal y Sousa decía también que Colima estaba incluida en Guadalajara.. Arch. Histór. de Hacienda, legajo 917-1. Lo mismo decía el Tribunal del Consulado en 1805, al incluir Colima a la Intendencia de Guadalajara. Boletín de la Sociedad Mexicana, ... op. cit., Tomo II.

De todo esto se desprende que Colima a principios del siglo XIX, se integró a Guadalajara. En 1836, Colima se queda en el Departamento de Michoacán. En 1847, Colima adquiere el carácter de territorio; y en 1857, adquirió el carácter de Estado.

<sup>161</sup> Estaba formado por el marquesado del Valle de Oaxaca (Carlos V, le dio a Cortés el dominio señorial, el 6 de julio de 1529), incluía 22 pueblos o cabeceras municipales o cabildos, tenía 7 regiones independientes, cada una con su jurisdicción, con sus corregidores y alcaldes mayores. La más extensa, era Cuernavaca, tenía 45 alcaldes mayores, era la capital y residencia de los marqueses, centro administrativo, político y económico. Le seguían en importancia los corregimientos de Toluca, con 13 alcaldes mayores, y, Coyoacán, con 6 alcaldes mayores. La alcaldía mayor de las cuatro villas marquesanas, o sea el valle de Oaxaca, tenía 20 alcaldes mayores. Al golfo estaba la alcaldía mayor de Tuxtla (provincias de Colaxtla y la Rinconada), tenía 3 villas, producían mucho azúcar. Corregimiento de Charro Matlatzincó (Michoacán), tenía 3 alcaldes mayores; el corregimiento de Xalapa de Tehuantepec o Istmo de Tehuantepec. Dura el marquesado hasta 1821.

En 1629, se extinguió la línea directa de herederos, paso a la sobrina Estefanía Carrillo de Mendoza y Cortés, hija de los duques Napolitanos de Terranova y de Monteleone, esposa de d. Diego, duque de Aragón. El señorío tenía como autoridad real al marqués y era jefe de las 4 ramas: administrativa, judicial, militar y hacendaria. Alamán, Lucas, Historia de .... op. cit., tomo II, pp. 26 y ss. Administrado por un gobernador general, ejercían la justicia mayor y era el administrador general.

También había un juez privativo, la corona lo había impuesto, porque quería más poder sobre el marquesado, la función es manejar las rentas, recabar los ingresos y enviarlos directamente a la casa de contratación de Sevilla, sin la intervención de la audiencia, ni del virrey. Después la corona intervino en el nombramiento de alcaldes mayores, corregidores, etc.. Colección de Cuadros Sinópticos de los pueblos, haciendas y ranchos del Estado libre y soberano de Oaxaca. Anexo número 50 a la memoria administrativa presentada al H. Congreso del mismo, el 17 de septiembre de 1883. Oaxaca, 1883.

El juez regulaba la tenencia de la tierra, vigilaba el ingreso y egreso de las rentas reales, abasto de carne, administrar las propiedades de la familia (hospitales, etc.). Contaba con un secretario general y dependía en línea directa del gobernador, había un contador general y un procurador (asesor legal), fiscalizaba las rentas del gobernador; se nombró también a un director general, que servía de enlace entre el gobernador y los marqueses. Col. de Cuadros Sinópticos ...op. cit. pp. 14 y ss.

Los alcaldes mayores y corregidores; se elegían a individuos de buenas costumbres, limpieza de sangre, no corrupto, sin ofender a la fe católica, conducta intachable, protector de indios, etc., para el cargo tenían que dar una fianza, para cubrir posibles faltantes al final de su gestión, en algunos casos se les quitaban sus bienes; tenían las funciones judiciales, fiscales y militares; en algunos casos también ocupaban el cargo de mayordomos de villas y haciendas; había también un teniente de distrito o general, el alguacil, etc. Archivo General de la Nación. Ramo Hospital de Jesús, legajo 95, expediente 6, folio 15 y 15v., Expediente 2, folio 120, expediente 1, folio 7, expediente 2 folio 31. Legajo 48, expediente 1, folio 13v y 14; legajo 258 expediente 1 folio 48. El juez privativo, era la máxima autoridad jurídica, en primera instancia, el rey se reservaba la justicia en segunda y tercera instancias, podía llamar a guerra, controlar al ejército, las fortalezas militares, con amplias facultades delegadas directamente de la corona, para legislar, recibir las alcabalas, media annata y el quinto real, acuñar moneda, explotar las minas y las salinas, (el cargo se lo dio a un miembro de la audiencia de México). Archivo General de la Nación. Ramo Hospitales, legajo 48, expediente 1, folios 58-59, legajo 40, expedientes del 1 al 3, folios del 1 al 12, legajo 258, expediente 1 y 13. En la Ciudad de Florencia, Italia existe un edificio completo, sobre la información de la administración de este marquesado.

<sup>162</sup> Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, tomo VII, Murguía y Galardi, Jimas "Estadística antigua y moderna de la provincia de Guajaca". Edit. por la Imprenta de A. Boix, México 1850.

<sup>163</sup> A partir de 1787, el magistrado del rey que tenía esta provincia cambio Intendente. La descripción de los pueblos y cabeceras municipales se localizan en: 1)Epistolario ... op. cit. Tomo IV, pp. 141 y ss. 2)Papeles de .op. cit. T. 1, núms. 241 al 850, T. IV. pp 177 y ss.3)Ajofrín , Fco. Diario ...op. cit. t. II, pp.

4.-Intendencia de Puebla.<sup>164</sup> Se nombró al intendente, con cargo de gobernador Tte. don Manuel Flon, conde de la Cadena. Contaba con 17 alcaldías y un corregimiento, en 1786, pero a partir de 1787, contaba con 25 subdelegaciones,<sup>165</sup> 661 pueblos y un corregimiento (el de la capital, Puebla).

5.-Intendencia de Veracruz, se nombró como intendente a d. Pedro Corvalán, contaba con 9 alcaldías, 15 partidos y 138 pueblos, con sus tenientes. <sup>166</sup> Actualmente forman el Estado de Veracruz, Tabasco, una pequeña parte de Oaxaca y Tamaulipas.

6.-Intendencia de Santa Fe de Guanajuato. Corregidor e Intendente: Tte. Coronel d. Andrés Amat y Tortosa.<sup>167</sup> Tenía 5 alcaldías, las cuales se

---

88 y ss; el autor hace una descripción de las calles con un plano. 4)Univers. de Texas, Col. JGI, XXIII-II y XXIV-9. 5)Bib. Nat. Madrid ms 2450, fojas: 4-9v, 11-14v, 17-21v, 23-31, 152-154 y 314-321. 6) Para una descripción detallada, con todas sus jurisdicciones, se localiza en Soc. Mex. de Geog. y Estadística ms. 31 (327.2). Se producía la cochinitilla (colorante de telas), trigo, maíz, garbanzo, frijol y legumbres, verduras, ganado mayor y menor. Se explotaba la madera, la apicultura, se fabricaban petates, hilados, tejidos, mantas y jergas. También tenían molinos. En 1811, tenían 500 telares. Ibidem, Ramo Historia, tomo 75, fojas 424-429.

<sup>164</sup> Tenía 40 fábricas de loza poblana, la corona española prohibió la exportación, y, en cambio permitió la importación de sedas de Filipinas, China y Japón. También tenían 3 fábricas de vidrio, 9 fábricas de jergas, 13 fábricas de sombreros, 2 de paño, 40 de jabón, 1177 telares, 34 molinos y 29 trapiches. Archivo General de la Nación. Ramo Historia, tomo 74, fojas de la 411 a la 414.

Por otro lado en 1824, se le da el nombre de "Puebla de los Angeles"; el 24 de noviembre del mismo año, se declaró a Tlaxcala territorio de la Federación. El 27 de octubre de 1849, se forma el nuevo Estado de Guerrero. 1)Guevara Ramírez, Luis. Síntesis Histórica del Estado de Guerrero. Edit. por Gráfica Cervantina, Chilpancingo, México 1959, pp. 22 y ss.

<sup>165</sup>La ciudad de Puebla, fue fundada, entre 1530-1531, en tierras pertenecientes a Cholula, en Guetlaxcohuapan. Biblioteca Nacional Madrid ms. 4476, ms 6877. Para el 20 de marzo de 1532, se le denominó, ciudad Puebla de los Angeles. Papeles de Nueva ... op. cit. T. Y, número 257 y 539, se describe la ciudad en el año de c. 1548.

Se decía que tenía 5072 tributarios indígenas en el censo de 1801, Arch. Gen. de la N. Ramo Tributos, partida 43, último expediente. Para 1792, existían 45 haciendas y 26 ranchos, los topónimos de los pueblos y su jurisdicción. Ibidem, Ramo Historia, Número 73. Newsberry library Chicago ms. Ayer 1121 foja 198. Univ. de Texas, G-17.

<sup>166</sup>Es una región muy importante, por su comercio, para ello en 1795, se crea el Consulado. Trens, Manuel. Historia de Veracruz. Edit. por los Talleres gráficos del Estado de Veracruz, Jalapa 1947, T. II, pp. 434 y ss.

Para pagar los gastos de flotas, se pagaba el impuesto de Avería. Se llamaba Almojanifazgo, al impuesto de las mercancías que venían de España. Y por la exportación de grana, plata, etc., al impuesto se le llama Almirantazgo. Fonseca, Fabián de y Urrutia, Carlos de. Historia General de la Real Hacienda. Impreso por Vicente Gracia Torres, México 1845. T. V, pp. 6 y ss. En 1796, existían, 1447 tributarios indígenas. Universidad de Texas, JGI, XXIV-13 y XXV-8.

Sus principales cultivos fueron la caña de azúcar, tabaco, algodón, cacao, arroz., etc., ganado caballar y vacuno. Bib. Nat. Madrid ms 6877, fojas 20v-24, 25-7, 50-50v, 80. Universidad de Texas, JGI, XXIV-13 y XXV-8. O^Gorman, E. Historia de las divisiones territoriales de México. Edit. Pomúa. México 1966, pp. 31 y ss. Archivo General de Indias, Epig. México, núm. 2580-1. Epig. Indiferente, partida 108, tomo IV, fojas de la 123 a la 203v., contiene una matrícula y una relación de pueblos con sus jurisdicciones, hecha por el gobernador, años de 1743 a 1744. Papeles de ... op. cit. T. I, núm. 843 y T. V, pp. 189 a la 244.

El 26 de mayo de 1824, Veracruz nace como Estado de la Federación. Arch. Histórico de Hacienda, legajo 917-5.

<sup>167</sup> Por un problema mental, el intendente d. Andrés Amat, fue substituido, primero por d. Pedro José

subdividieron en 1792, en 8 partidos y 40 cabeceras municipales.<sup>168</sup> Es una de las intendencias que tiene menor extensión territorial, pero fue una de las principales económicamente, por el éxito de sus minas, creció en urbanización, riqueza y población.<sup>169</sup>

7.-Intendencia de Durango (antes era el Reino de Vizcaya), gobernador e Intendente d. Felipe Días de Ortega, en 1785. Quedó integrada por 2 alcaldías, posteriormente se formaron 33 partidos, era un de las que tenía mayor extensión con 348 pueblos,<sup>170</sup> aunque estaba poco poblada por la parte norte y por ser Chihuahua sede de la Comandancia de las Provincias Internas, se pensó formar otra intendencia, pero no se realizó el proyecto. Además tenía una comandancia y 5 presidios, porque había mucha invasión de las tribus apaches.

---

Soriano, del 4 de mayo de 1790 a enero de 1792, Calendario Manual y guía ... op. cit. años de 1787-1789, y, después por d. Antonio Riaño y Bárcena, de la Intendencia de Valladolid lo mandan a ésta intendencia, el 28 de enero de 1792. *Ibidem.* año de 1792.

Don Juan Antonio de Riaño era un hombre muy culto, impulsó la construcción, agricultura, minería y educación. Fomentó el estudio de los clásicos griegos y latinos, de los liberales franceses e ingleses del siglo XVIII. Estableció un teatro, fomento el cultivo de olivos y viñas. Vargas F. Historia elemental del Estado de Guanajuato. Edit. por talleres gráficos, ubicados en el centro vacacional de Tlalpan. México 1940, pp. 86 y ss.

Introdujo la afición para aprender francés. Es aquí en donde nuestros formadores del Estado mexicano se pusieron al corriente en las ideas liberales de escritores franceses, Newsberry Library Chicago, ms Ayer 1106 C, 3, foja 132 v. Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, Epíg. K-III-8, población escasamente poblada por chichimecas. Construyó la Alhóndiga de Granaditas. En 1803 trabajaban en las minas 3325 personas, solo en los pozos de la Valenciana. En los pozos de Santa Rosa y de San Miguel 700, etc. Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, tomo 72, fojas 167 a la 175.

<sup>168</sup> En 1789, se elaboró una relación de pueblos con sus jurisdicciones, hecha por el subdelegado. Biblioteca Nat. Madrid, ms 2449, fojas 257-260. Biblioteca del Palacio Real de Madrid, ms 2579 y 1639.

<sup>169</sup>Romero, J. G. Datos históricos sobre el departamento de Guanajuato. Edit. por la Biblioteca Aportación Histórica, editor Vargas Rea. México 1947, pp. 14 y ss

<sup>170</sup> Esta Intendencia se formó con el gobierno de la Nueva Vizcaya y la Alcaldía mayor de la Villa de Nombre de Dios, situados con límites con Zacatecas. En 1778, se realizó un padrón, en donde se registran 18 haciendas, la mayoría productoras de trigo, y una de las más importantes fue el marquesado de San Miguel Aguayo, el latifundio del Conde de San Pedro del Alamo. Se producía ganado vacuno, caprino y caballo, además tenía 15 ranchos, 36 reales de minas, 600 iglesias. Real Archivo Histórico, Madrid 9-25-4; 4662-VII, fojas 12v-14. En este mismo año y el siguiente se presentó una descripción topográfica del lugar con sus padrones. Biblioteca Nacional, Madrid ms 2449, fojas 398-406v, ms 3064, fojas 115-123.

En 1794, se estableció de manera obligatoria el uso de Pesas y Medidas para el comercio y se elaboró el primer reglamento para uso de aguas del manantial que abastecía a la ciudad. Rouaix, Pastor, et, tal. Manual de Historia de Durango. Edit. por el gobierno del Estado de Durango, México 1952, pp.320 y ss. En 1796, se nombró al gobernador-intendente, Coronel Bernardo Bonavía y Zapata, empezó a construir las primeras escuelas rurales, mejorar el desarrollo de la intendencia, construcción de edificios señoriales, un teatro, etc. Arch. Gen. de Indias, Madrid, Epíg. Indiferente, tomo 102. Hoy ocupan el Palacio de Gobierno.

El 3 de octubre de 1835, se formaron de esta intendencia, los Estados de Durango, Chihuahua, Nuevo México y parte de Texas. En 1848, Nuevo México y Texas, quedan en territorio de Estados Unidos, y, por los tratados de Guadalupe Hidalgo, se le quitaba a Chihuahua parte de su territorio. Almada, F. R. Diccionario de Historia, Geografía y Biografía chihuahuense. Talleres gráficos del gobierno del Estado

8.-Intendencia de Zacatecas. Corregidor - intendente d. Phelipe de Cleere (1776-1787),<sup>171</sup> tenía 5 alcaldías, 7 partidos y 42 cabeceras municipales. En 1789, se agregaron Aguascalientes, Juchipila y Tlaltenango.<sup>172</sup> Esta intendencia era una de las más ricas del reino, se explotaba en grandes cantidades oro y plata; se decía que había 2000 bocas de minas abiertas, también se explotaba el cobre.<sup>173</sup> En esta Intendencia, criollos y mestizos habían alcanzado cierto prestigio social, comercial, militar, político y administrativo.<sup>174</sup>

9.-Intendencia de Guadalajara.<sup>175</sup> Estaba integrada por 18 alcaldías y 8 corregimientos, para 1793, se dividió en 33 partidos o subdelegaciones y 432 pueblos.<sup>176</sup> Algunos de éstos pueblos y partidos también cambiaron de

---

de Chihuahua. Chihuahua, 1927, pp. 306 y ss.

<sup>171</sup> Se fundó el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas, adoptando el reglamento y disciplina del Colegio de San Ildefonso de México. El conde San Mateo donó una casa para la cátedra de Filosofía "...Plantel donde se cultivaron grandes talentos ..." Orozco y Berra, M. Diccionario de Historia y Geografía. Tipografía de Rafael. Librería Andrade, México 1853, t.II, pp. 362 y ss. El 14 de noviembre de 1789, como a las 7 de la noche, se dejó ver la Aurora Boreal. Arch. Gen. de la N. Ramo Historia, t. 31, foja 210.

<sup>172</sup> Zacatecas fue fundada en 1546, para 1548 ya tenía 50 minas en explotación, poblada por mineros y comerciantes. Los indígenas que la habitaban eran bárbaros. En 1794, el intendente d. José Peón Valdés, informó sobre la industria y comercio de su jurisdicción. Ibidem, Ramo Historia, t. 74, fojas 436-438. En total quedaron los siguientes partidos: Aguascalientes, Fresnillo, Juchipila, Mazapil, Nieves, Sierra de los Pinos, Sombrerete, Tlaltenango, Xerez y Zacatecas. El 26 de mayo de 1824, adquiere el carácter de Estado. Y el 17 de enero de 1825, nace su primera Constitución Política, su territorio queda dividido en 11 partidos. En 1835, Aguascalientes adquiere el carácter de Territorio, posteriormente en 1836, Aguascalientes y Zacatecas, se les llamó Departamentos; para 1847, se les llamó Estados. Amador, Elias. Geografía del Estado de Zacatecas. Tipográfica de la Escuela de Artes y Oficios de Guadalupe. México 1894, pp. 2 y ss.

<sup>173</sup> Trabajaban 7000 operarios, solo que la sequía y las epidemias diezmaron su población, por ello se difundió la vacuna contra la viruela y se vacunaron a los niños. Por otro lado existían 13 molinos; el comercio fue muy importante, casi todo se traía de Durango; porque las haciendas se dedicaban al ganado mayor y menor, por este motivo casi no producían granos. Ibidem, tomo 74, fojas 436-438. Zacatecas remitía a la corona, para sus problemas de guerra 2,000 000.00 de pesos aproximadamente. Amador, E. Bosquejo histórico de Zacatecas. Talleres tipográficos Pedroza, México 1943, t. 1, pp. 558 y ss. Se construyeron iglesias, edificios coloniales, etc.

<sup>174</sup> Archivo Histórico de Zacatecas, aquí se consultó la siguiente obra: Maraver Pbro, Juan Santa María. Descripción breve de la muy noble y Leal Ciudad de Zacatecas. Delinéala el Señor Conde de Santiago de la Laguna. Coronel de infantería Española d. Santiago de la Laguna. En México 1732. Archivo Provincial del convento de Guadalupe, Zacatecas: 1) el "Cronicon", publicado por Fray Francisco Frejes. 1834, 2) Sotomayor Pbro, José Francisco. Historia del Apostólico colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas desde su fundación hasta nuestros días, formada con excelentes datos. Editor Mañano Ruiz de Esparza. Plaza principal, número 27, Zacatecas, 1874.

<sup>175</sup> El intendente, el regente de la Audiencia de Guadalajara, contador y tesorero los de aquellas caxas, asesor d. Daniel Joven de Salap. Arch. General de la Nación. Ramo Historia, t. 72, foja 204.

<sup>176</sup> Esta intendencia tuvo un desarrollo económico, cultural y social muy importante. El municipio más visitado por los peregrinos, era San Juan de los Lagos, por el incremento del comercio, se concedió por Real cédula del 20 de noviembre de 1797, celebrar una feria anual, con extensión de alcabalas. Con esto se incrementaron las ferias, como las del Bajío, Aguascalientes, etc., por lo que se expidió en Aranjuez en 1795, la cédula que creaba el Real Consulado de Guadalajara. Ibidem. Ramo Virreyes, tomo 200, foja 112. Se producía maíz, cacao, tabaco (en Nayarit), en Aguascalientes la vid, trigo, frijol,

nombre. Es una de las más importantes, en 1792, inauguró la Universidad, el gobernador, d. Jacobo Ugarte y Loyola.<sup>177</sup> en este mismo año, funda una imprenta d. Francisco Severo Mariano Valdés Tellez Girón.

10.- Intendencia de Sonora. Gobernador - Intendente d. Felipe Grimarest.<sup>178</sup> Se dividió en 7 partido o subdelegaciones, con 118 cabeceras municipales, ésta intendencia formaba parte de la Intendencia de Arispe en 1786.<sup>179</sup>

11.-Intendencia de Sinaloa. Intendente-gobernador, d. Agustín de las Cuentas y Zayas. Contaba con 2 subdelegaciones y 59 pueblos.<sup>180</sup>

12.-Intendencia de San Luis Potosí.<sup>181</sup> Gobernador, corregidor e Intendente, d. Bruno Díaz de Salcedo. Era la región más extensa, se habían agregado las provincias de: Coahuila, Texas, colonia del Nuevo Santander, el Nuevo Reino

---

cebada, legumbres, frutas, algodón, grana,caña de azúcar, añil, etc. De las costas de San Blas y del partido de Colima, se surtía a toda la intendencia de pescado. También tenía ganadería vacuna, se criaba el ganado mular y caballar, de cerda lanar y cabrío. Por lo que toca a la industria, en talleres textiles se elaboraban mantas, cambayas, jerguillas, colchas. Había sal, sebo, jabón, queso, azúcar, panoche, piloncillo, etc. Se curtían cueros, gamuza de venado, cuero de puerco y chivo, para elaborar botas, sillias, etc. Se fabricaba loza. En Nueva Galicia, se descubrió el Real de Minas de Bolaños. Ibidem, Ramo Historia, Tomo 72, fojas 204-235.

<sup>177</sup> El 18 de noviembre de 1791, Carlos IV, suscribió la cédula en que se aprobó la creación de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara. Archivo Histórico de Hacienda, legajo 917-1. El 26 de mayo de 1824, Colima se separo de Xalisco. De ésta intendencia se formaron los Estados de Colima, Nayarit, Guadalajara, parte de Michoacan y parte de Aguascalientes.

<sup>178</sup> El 10 de marzo de 1787, se nombró primero a d. Agustín de las Cuentas Zayas Intendente de Sinaloa, después se dice que era de Sonora, para 1790, tomo posesión de su cargo como intendente - gobernador, d. Enrique de Grimarest. ibidem.

<sup>179</sup> En 1768, el virrey marqués de Croix y el visitador José de Galvéz, se había creado como experimento la Intendencia de Sonora, estaba poco poblada, pero su jurisdicción tomaba parte del Estado de Arizona de Estados Unidos. El secretario de la intendencia informaba que Sonora contaba con mayores extensiones de terrenos realengos, los cuales estaban acaparadas y usurpadas por personas que no tenían ningún derecho. Porque venían colonizadores de Estados Unidos, poblaciones movedizas que duran lo que dura la riqueza de la mina, el punto era enriquecerse rápidamente, con el sistema de las minas, por lo que los colonizadores no tenían tierras cultivables; se producía trigo, sal, etc. Pero a partir de 1787, se reorganiza la Intendencia de Arizpe y la diócesis de la misma, formándose la Intendencia de Sonora y Intendencia de Sinaloa. Biblioteca Nacional. UNAM, Epígrafe. Fondo de Origen Cedulario Ms 1384, foja 7. Ibidem. Archivo Franciscano, caja 12, expediente 212, documento 4. En 1824, el 26 de mayo se forma con las provincias de Sonora y Sinaloa, el Estado de Sonora, en 1835, por decreto del 3 de octubre se convierte en el Estado de Sonora y el Estado de Sinaloa. En 1847 y 1854, Sonora pierde la parte Sur de Arizona, el sur de Yuma, Pima, Cochise y Santa Cruz, en Estados Unidos. Nervig, Juan. Descripción Geográfica, natural y curiosa de la Provincia de Sonora por un amigo del servicio de Dios y del rey nuestro señor. Publicaciones del Archivo General de la Nación, segunda serie, número 1, México 1971, pp. 23 y ss.

<sup>180</sup> Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Epígrafe, Archivo Histórico. Colección Antigua, catálogos del 3 al 6.

<sup>181</sup> En 1790, se consideraba formar una nueva intendencia, con las 4 provincias internas de Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y la Colonia de Nueva Santander, la idea la aplica el virrey Felix Ma. Calleja en 1814. Virreyes de Nueva España 1759-1808. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Edit. por la Escuela Gráfica Saleciana. Sevilla 1972, pp. 14 y ss. "... el decreto de Cortés ... de 5 (septiembre)... se manda establecer una Intendencia en la Villa de Saltillo, cuyo territorio sea el de ... Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander ...". Archivo Gen. de la N. Ramo Intendencias, Vol. 14, fojas 183 y 196.

de León. La Huasteca ocupaba partes también de Aguascalientes, Zacatecas, Veracruz e Hidalgo. Actualmente forman los Estados de: San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León, todo el Sureste de Texas, hasta el río de las Nueces.

En 1793, la intendencia de San Luis Potosí, se encontraba dividida en 9 partidos: Real del Catorce, San Luis Potosí, Río Verde, Guadalcazar, Villa de Valles, Nuevo Reino de León, Coahuila o Nueva Extremadura, Nuevo Santander (Tamaulipas), Texas o Nueva Filipinas; y 161 pueblos.<sup>182</sup>

Estas son las 12 intendencias formadas por la ordenanza de 1786, es importante porque por primera vez hay una división territorial, con demarcaciones bien definidas, las cuales fueron la base de los actuales Estados de la República mexicana. Me extendí, para exponer de manera clara, el desarrollo y riqueza del federalismo dejado por la colonia, en sus provincias, partidos, distritos, etc., y, la fe en el gobierno unipersonal centralista de la corona, vía virrey. Pero como todo proyecto, sufrió en la implantación, modificaciones y sobre la marcha y por los múltiples informes de diferentes magistrados, en especial por el virrey Segundo conde de Revilla Gigedo,<sup>183</sup> se nombraron las siguientes intendencias:

1.- (13), Intendencia de Yucatán y Tabasco. El 28 de febrero de 1789, por primera vez, se nombra al gobernador y capitán general a d. Lucas de Galvés, intendente de la Real Hacienda.<sup>184</sup> En 1795, tenía 15 subdelegaciones<sup>185</sup> y 336 pueblos. La corona estaba en negociaciones con Inglaterra, respecto al Distrito localizado entre los ríos Walix o Belleze y Río

---

<sup>182</sup> Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Número 11 y 2, enero-abril, México 1944, tomo LIX, pp. 72 y ss.

<sup>183</sup> Dictamen que en cumplimiento de Reales órdenes de S. M. produce el virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo sobre la precisión de adicionar la ordenanza de intendentes expedida el 4 de diciembre de 1786. Tomo 1, 1787-1798, pp. 160 y ss.

<sup>184</sup> Era caballero de la orden de calatrava, comendador de Báyaga y Algarga. Ancona, Eligio. Historia de Yucatán. Imprenta de Jaime de Jesús Roviralta, Barcelona 1899, pp. 472 y ss.

<sup>185</sup> Bacalar, Beneficios Altos, Beneficios Bajos, Bolonchencahuich, Camino Real Alto, Camino Real Bajo, Campeche. Costa, Mérida, Sierra, Tizimin, Valladolid, Tabsasco y Laguna de Términos. Biblioteca Nacional. UNAM. Fondo de Origen, Cedulaño Ms. 1405, pp. 50-76. El 26 de mayo de 1824, se forman los Estados de Yucatán y Tabasco. El 19 de febrero de 1862, se erige en Estado el distrito de Campeche y en 1902, se forma el territorio de Quintana Roo, anexándose la isla de Cosumel (por decreto del 8 de octubre de 1974, adquiere la calidad de Estado). Respecto a Belice, parte había quedado a México y parte a Guatemala. O'Gorman, ... op. cit. pp. 31 y ss.

Hondo (Belice).<sup>186</sup> Este territorio pertenecía a la intendencia de Yucatán, y, el territorio ocupado por los ingleses ocasionaba muchos problemas, porque por ahí se metía el contrabando.<sup>187</sup>

Para el caso de Tabasco, en 1780, llega como gobernador el Sr. Francisco Amuzquibar, con el sistema de norias, a la usanza de Andalucía.<sup>188</sup>

2.- (14), Intendencia de Ciudad Real o Intendencia de la provincia de Chiapas. El 20 de septiembre de 1786, se nombró a d. Francisco Saavedra Carbajal, gobernador e intendente.<sup>189</sup> Tenía tres partidos políticos: a) Ciudad Real, lo componían 56 pueblos y 20 curatos, b) Soconusco, con 20 pueblos y 5 curatos, y, c) Tuxtla con cabecera en Santo Domingo Escuintla, pero en 1794, se inundó, por ello se cambió su cabecera a Tapachula, con 33 pueblos y 13 curatos.<sup>190</sup>

---

<sup>186</sup> El primer tratado se realizó el 10 de febrero de 1763 y el segundo en 1783. Se autorizaba a los ingleses, ocupar y explotar, la isla Casina, St. Jorge's Key o Cayo Cocina también. "... explotar cualquier tipo de madera incluyendo palo de tinta y caoba... También pescar... se les prohibía cultivar azúcar, café, cacao, ... ni colocar molinos o fábricas..." Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística. Imprenta en Palacio. México, 1872. Artículo "Establecimiento inglés de Belice". Segunda época, tomo IV, pp. 699 y ss.

<sup>187</sup> La corona rectifica y el 20 de mayo de 1798, emite una cédula real para d. Arturo O'Neill O'Kelly, nuevo intendente, desalojara a los ingleses, porque ya habían poblado la ribera del río Walix. Pero fracasó, por el mal tiempo y porque "... los ingleses estaban bien fortalecidos en la boca de dicho río..." En 1812, los colonos se habían extendido hasta los ríos Nuevo y Hondo, los españoles ya no pudieron sacar a los Ingleses. Peón, J. Julián. Crónica Sucinta de Yucatán. Imprenta de Gerónimo Castillo. Mérida 1831, pp. 15 y ss.

<sup>188</sup> Se dieron toda clase de hortalizas, lechugas, rábanos, cebollas, zanahorias, espinacas, frutas, sandías, mameyes, uvas, piñas, naranjas, aguacates, maíz, frijol, chile, algodón, miel y cera. Hubieron talleres en donde se curtían pieles, con el henequén se elaboraban reatas, alpargatas, cuerdas, cables, costales, mantelería, rebozos y telas. Los concheros pulían el carey y en las salinas se producía sal. La cal y piedras para construcción. Se producía también palo de tinte y afil. Molina Solís, Juan F. Historia de Yucatán durante la dominación española. Imprenta de la lotería del Estado. Mérida, 1913, tomo III, pp. 308 y ss. Se decía que en la construcción del Fuerte y Castillo de San Juan de Ulúa, se habían sacado las piedras de Yucatán. *Ibidem*, pp. 292 y ss.

<sup>189</sup> En 1790 se nombra al nuevo intendente, d. Agustín de las Cuentas Zayas, en su informe decía que contaba con las siguientes subdelegaciones: Palenque, Ococingo, Huistan, Tuxtla, Comitán, Huilulpan o Simojovel, Ixtacomitan, San Andrés o Coronas, Tapachula, Tonalá y Llanos. El vicepatronato y los subdelegados en cada subdelegación tenían a su cargo comisarios o cabos de justicia encargados de cobrar los tributos. Casi no había industria ni comercio. Al abolirse el sistema de intendencias en 1824, Chiapas se erige como Estado. Trens, Manuel. Historia de Chiapas. Talleres gráficos de la Nación. México 1957, pp. 231 y ss.

<sup>190</sup> Se cultivaba maíz, frijol, vainilla, cacao, zarzaparrilla, grana silvestre, algodón, ganadería vacuna, caballar y porcina. Había un obraje de hilados y tejidos, se elaboraban petates o esteras. Boletín de la Sociedad de Geografía y ... op. cit.. Quinta época. Ugalde, J. "Límites entre México y Guatemala", tomo IX, enero a junio, Número 1, México 1919.. En 1821, Chiapas solicitó su anexión a México. Iturbide junto con la Soberana Junta Provincial Gubernativa del Imperio Mexicano, el 16 de enero de 1822, la declaró formalmente incorporada al Imperio mexicano. El 25 de diciembre de 1822, la Asamblea legislativa de Guatemala ratifica los límites entre México y Guatemala. Larrainzar, M. Chiapas y Soconusco con motivo de la cuestión de límites entre México y Guatemala. Imprenta del Gobierno en Palacio, a cargo de José M. Sandoval, México 1875, pp. 10 y ss.



3.-Provincias,<sup>191</sup> que pertenecían a la Comandancia General de las provincias internas: <sup>192</sup>1)Las Californias,<sup>193</sup> 2)Coahuila, 3)Nueva Vizcaya, 4)Nuevo México, 5)Nuevo Reino de León, 6)Nuevo Santander, 7)Sonora, y, 8)Tejas. Quienes fueron de gran ayuda para el éxito de la comandancia, fueron, las misiones evangélicas,<sup>194</sup> porque propiciaron los asentamientos y la colonización.

1. Provincia de las Californias. En 1697, el padre Salvatierra, jesuita, edificó en Loreto, la primer misión, después vino a ser la capital de Baja California Sur. En los 60 años que duraron, crearon 18 misiones. En 1767, fecha de su expulsión, pasaron a manos de los franciscanos.<sup>195</sup> En 1776, <sup>196</sup>existían 102

<sup>191</sup>Cada provincia, pertenecía al intendente de su localidad, con funciones de Justicia, Hacienda y policía, para el intendente; y para seguridad de las provincias con frontera, se designaba un comandante de zona fronteriza, con atribuciones de guerra y mando militar, según fuera la provincia; el comandante era dependiente del virrey. El comandante recibía los presidios, lo ayudaban, dos jefes subalternos, un comandante inspector y un subinspector. Con funciones de seguridad y protección para los vecinos.

<sup>192</sup> La corona, crea la Comandancia por 3 motivos: 1)Necesidad de saber hasta donde llegaban sus dominios, 2)El ejército permanente para defender la frontera norte de los rusos, ingleses y franceses. También para defender a sus moradores de los ataques indios. Para ello instala los presidios militares tipo romanos (eran fortalezas para que ahí se refugiaran los moradores de las fronteras), y, 3)La Hacienda Real. La comandancia fue aprobada el 10 de agosto de 1769, por real cédula del 15 de junio de 1776. Biblioteca Nacional. UNAM, Archivo Franciscano, Ms caja número 12, expediente 14, fojas 1-20. Con esta Instrucción, se elaboró un mapa, de las provincias y de la frontera, la cual, tenía 18 presidios y un destacamento. Ibidem, Ms caja 2, expediente 18, foja 5.La reordenación de fortalezas en los presidios, era urgente, por la ambición de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Rusia, etc., por obtener el territorio de la Nueva España. Se logró la militarización, como base de la organización administrativa. Los oficiales militares de carrera, profesionales en su disciplina, ayudaron grandemente. El sistema militar fue eficiente, junto con el sistema clerical.

<sup>193</sup> En 1776, se crea el presidio y misión de San Francisco, en la Alta California. Predominaban las misiones de los Jesuitas, Franciscanos y dominicos. Su fuente de riqueza era la agricultura, ganado, perlas y la minería. Existían ranchos ganaderos, huertos, etc. Arca. Gen. de la N. Ramo Provincias Internas, tomo 15, fojas 186-191. En 1792, Baja California, depende directamente del virrey. En 1821, Iturbide divide al territorio nacional en 21 provincias, una de estas fue Baja California, en 1823, se divide a Baja California, en Alta y Baja. El 2 de febrero de 1848, México pierde la Alta California, Nevada, Utah, parte de Wyoming y Arizona, en Estados Unidos. Huichinson, Alan. Frontier settlement in Mexican California. New haven and London. The Hajar-Padrés Colony, and its origins, 1769-1835. Yale University Press, 1969, pp. 86 y ss. El 16 de enero de 1952, Baja California, adquiere el carácter de Estado, Diario Oficial del 16 de enero de 1952. Y por decreto también, del 8 de octubre de 1974, Adquiere la forma de Estado, Baja California Sur, Diario Oficial del 8 de octubre de 1974.

<sup>194</sup>Mereca mencionarse a F. Enrique Arguelles, era reconocido en estos lugares, aun por los no católicos, murió el 13 de abril de 1765. Otro importante misionero fue, Fry Simón del Hierro, Quien describe de manera minuciosa los ranchos, rancherías, estancias y haciendas de la provincia de León, en 37 días. Archivo del Convento de Nuestra Señora de Guadalupe de Sayula, Jalisco. Aquí se localizan los originales en dos tomos de los escritos de Fr. Simón de Hierro. Archivo. Provincial del Convento de Zapopan, Jalisco, Epigrafe Informaciones número 92, "Frejes", Fray Francisco "El Cronicon". Primera parte, capítulo IX, del Hierro. Novena elección. Libro primero de Decretos, folios del 58 al 62. En la Tercera Relación del tomo 1, al margen colocó el número de jornadas, de la 3 a la 120, el 3 de agosto, hacia Charcas, en donde se dijo misa.

<sup>195</sup> El 1o de abril de 1769, desembarcaron en Loreto, los franciscanos, y, momentáneamente, se hicieron cargo de las misiones, pero el rey envió directamente de España, a los dominicos para que se tomaran posesión en 1774 de las misiones. Arch.Gen. de la N. Ramo Virreyes, segunda serie, vol. 22, fojas 274-278.

misiones.

2. Provincia de Coahuila. El 27 de diciembre de 1793, informaba el conde de Revillagigedo, 8 misiones, con sus respectivos pueblos.<sup>187</sup>
3. Provincia de Nueva Vizcaya. Dependía de la Intendencia de Durango. El comandante de la zona, nombró a un Teniente de Gobernador.<sup>198</sup>
4. Provincia de Nuevo México. En 1776, se integró a la Comandancia, sus diputados a cortes, dieron una descripción detallada sobre la provincia, en Cádiz.<sup>199</sup> El 2 de febrero de 1848, queda en poder de los Estados Unidos,<sup>200</sup> y, el 17 de abril de 1854, Estados Unidos no quedo conforme con los límites, por lo que se aprueba otro tratado.<sup>201</sup>
5. Provincia del Nuevo Reino de León. Dependía de la Intendencia de San Luis Potosí.<sup>202</sup>
6. Provincia del Nuevo Santander. También, dependía de la Intendencia de San Luis Potosí.<sup>203</sup>

---

<sup>186</sup> En este año, Las Californias, se integraba a la Comandancia General de las Provincias Internas, y, se incluía a las provincias de Sinaloa, Sonora y Nueva Vizcaya. Biblioteca Nacional. UNAM, Reales Cédulas, Ms. 1378, fojas 26-32.

<sup>187</sup> De los dos partidos de Nueva Vizcaya: Parras y Saltillo, se agregaron a Coahuila, en 1786. En 1823, Coahuila, era una de las 25 provincias en que se dividió el territorio nacional, y, el 7 de mayo de 1824, formalmente se declaran Estados de la Federación a Nuevo León, Coahuila y Texas, junto con Tejas. En 1848, Coahuila pierde una parte, para pasar dicha parte al Estado de Tejas, en Estados Unidos. Alessio Robles, Vito. Coahuila y Texas desde la consumación de la independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe-Hidalgo. Edit. por los Talleres Gráficos de la Nación. México 1945, tomo 1, pp. 15-100.

<sup>188</sup> El comandante estaba muy ocupado en la ofensiva y defensiva, por los constantes ataques violentos de los indios. El 3 de octubre de 1835, se erigieron en Estados: Chihuahua y Durango, Santa Fe, quedo como Territorio. En 1848, Chihuahua, perdió, la parte norte de su territorio, el cual se integró a Nuevo México, y la parte noroeste, hasta el río Pecos, se integró a Texas. Por el tratado de la Mesilla, firmado el 20 de julio de 1854, Chihuahua vuelve a perder otra parte de su territorio, al integrarse otra parte a Nuevo México, en los Estados Unidos. O'Gorman, ... op. cit., pp. 32 a la 132.

<sup>189</sup> Bautista Pino, Pedro. Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia de Nuevo México. Presentadas por diputados en cortes de Cádiz el año de 1812. Edit. por la Imprenta de Lara, México 1810, pp. 9 y ss.

<sup>200</sup> En esta fecha se firmó en Guadalupe-Hidalgo el tratado de paz, amistad y límites y arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos, por medio del cual el Estado de Nuevo México queda en poder de los Estados Unidos. Escoto Ochoa, Humberto. Integración y desintegración de nuestra frontera norte. Edit. por la UNAM, México 1949, pp. 105 y ss.

<sup>201</sup> Con este nuevo tratado, Estados Unidos agrega a su territorio, los distritos de Arizona, la parte sur del Estado de Colorado y la parte occidental para agrandar el Estado de Texas. Morfi, Juan Agustín. Descripción geográfica del Nuevo México. Editor, Vargas Rea, México, 1947, pp. 19 y ss.

<sup>202</sup> De esta provincia, el 7 de mayo de 1824, se declara Estado a Nuevo León. "Estado de Nuevo León", en La República Mexicana, reseña geográfica y estadística. Edit. por la Librería de la Viuda de Bouret, París-México, 1910, pp. 4 y ss.

<sup>203</sup> El decreto del 26 de mayo de 1824, se aprueba, cambie de nombre, a Nuevo Santander, por el de Tamaulipas, y, quedara como Estado, de la Federación. Una parte de Estado de Tamaulipas, quedo en el Estado de Texas, comprendido entre el río Bravo y el río de las Nueces. Para este caso, hizo Estados Unidos que se respetaran los límites, de los del tratado de Estados Unidos y España, firmados en

7. Provincia de Sonora. Esta quedo simultáneamente, dependiente de la Intendencia de Sonora, y, a cargo del Comandante general.<sup>204</sup>

8. Provincia de Tejas. Esta provincia, quedo afectada desde el tratado de San Ildefonso, en que España adquiere la Luisiana, de Francia, el 1o de octubre de 1800.<sup>205</sup>

Es discutible, pero la realidad es que en este bloque histórico, se considera el nacimiento del patriotismo-nacionalismo local y provincial de criollos y mestizos. Se dan cuenta que forman parte de una patria de ellos, como hombres ilustrados y con poder económico, podían competir con los españoles. Esto les ayudaba a tener una posición social, un poco abajo, estaban los rancheros, labradores, artesanos, etc.

Pero al mismo tiempo surge una compleja herencia colonial, ¿por qué?, por lo siguiente. No hay que olvidar que en éste período el clero y ejército español, toma parte frontal, en la formación del Estado mexicano. A través de ellos se introducen las ideas y las ideologías del momento: en la economía, milicia, clero, política, administración y sociedad.

Es necesario hacer hincapié, de que la corona, había dado demasiada importancia a las provincias, a las misiones y parroquias clericales, están dan cabida a la colonización, y la colonización al desarrollo económico y a la

---

1819, por d. Luis de Onís, ministro plenipotenciario de España y el Secretario de Estados Unidos, John Quincy Adams. Onís, Luis de. Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América. Edit. Jus, Colección: México Heroico, número 46, México 1966.

<sup>204</sup> El 26 de julio de 1777, Hugo O'Connor, informaba al Comandante General, d. Teodoro de Croix, el estado que guardaban los siguientes presidios: Santa Gertrudis de Altar, San Agustín de Tuquison, Santa Cruz, San Bernardino, Janos, San Buenaventura, San Fernando del Camizal, San Eleazar, del Príncipe, Junta de los Ríos, San Carlos, San Sabás, San Antonio Bucareli, Santa Rosa, Monclova, San Juan Bautista, San Antonio de Bexar y Bahía del Espíritu Santo. Departamento del Arroyo del Cíbolo. Estos presidios y el departamento, estaban ubicados en: Sonora, Chihuahua, Coahuila, Arizona y Texas. Biblioteca Nacional. UNAM, Archivo Franciscano, Ms. 2/17, fojas 1-61. El 13 de octubre de 1830, se les da el carácter de Estados a Sonora y a Sinaloa. Por los tratados de Guadalupe-Hidalgo, Sonora pierde Arizona, hasta el río Gila, para los Estados Unidos. Ocaranza, Fernando. Los Franciscanos en las provincias internas de Sonora y Ostimuri. Editado por el autor. México 1933, pp. 38 y ss.

<sup>205</sup> En 1803, Francia vende Luisiana a los Estados Unidos. D. Nemesio Salcedo (1802-1813), comandante de las provincias internas, preocupado por la colonización angloamericana, en la zona, elaboró un plan contra la colonización de Estados Unidos, prohibiendo la inmigración, pero con pocos resultados, porque los asentamientos de españoles, se reducía a 3 presidios y a unas cuantas misiones. Carreño, dice que por resolución del Congreso de la Unión Americana, en sesión extraordinaria, el 1o de marzo de 1845, mucho antes de la invasión norteamericana. Se daba la resolución en la cual se otorgaba al gobierno de los Estados Unidos, anexar Texas a su territorio, el Senado lo aprueba, y, dicen que forman un nuevo Estado, que se llamará Estado de Texas, con un gobierno de manera republicana, con diputados reunidos en una convención, para poder ser admitidos como uno de los Estados de la Unión Americana (en el mismo hablan incluido a Nueva Vizcaya, Nuevo México y el norte de Coahuila).

creación de un poder político provincial. Otro punto es que dejó bien estructurada a las ciudades citadinas cosmopolitas y a la capital de la república, antiguo reino de la Nueva España.

Con la formación de iglesias,<sup>206</sup> misiones y curatos, se facilitó el nacionalismo y patriotismo de criollos y mestizos, locales y provinciales. Por ello trabajan, producen, para engrandecer a la patria mexicana, es una sociedad que le da vida al Estado, porque son capaces de pagar sus impuestos y sus tributos al gobierno.

México del siglo XIX y XX, todavía no encuentra su cauce político y económico real, debido en parte por las ideologías jacobinas, mesiánicas de la clase media pobre. Estos no han respetado a las localidades, municipios, rancherías y pueblos. Ni han entendido, que las localidades y Estados de la República constituyen el meollo del Estado mexicano, con ideas propias.

B) El liberalismo de los insurgentes: criollos y mestizos, (Aristocracia Natural), como proyecto nacional. 1808 – 1814.

El ayuntamiento de la Ciudad de México como generador de las ideas liberales, a raíz de los hechos ocurridos en España, en donde Napoleón<sup>207</sup> la ocupa el 18 de marzo de 1808, provocando la Abdicación del soberano Carlos IV.<sup>208</sup> En su lugar, Napoleón deja a su hermano José como rey de España.

Como consecuencia de estos acontecimientos, los criollos y mestizos

---

Carreño, Alberto. México y los Estados Unidos de América, Edit. Jus. México 1962, pp. 66 y ss.

<sup>206</sup> A principios del siglo XIX, existían 1073 parroquias, 264 conventos y 157 misiones, con 14 000 clérigos, entre sacerdotes, frailes, legos y ayudantes.

Napoleón, ya había amenazado a España en 1806, de invadir a Nueva España, para ello Iturrigaray dejó acantonado en Jalapa a 15 000 soldados, entre ellos a Allende. Aquí entre oficiales españoles y criollos se inicia la masonería escocesa, ahí mismo aparecieron carteles, con la leyenda "Independencia" García, Genaro, Documentos históricos mexicanos, Edit. por el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, México 1910, 7 tomos, tomo II, pp. 15 y ss. y, tomo I, pp 509 y ss.

<sup>208</sup> En 1808, la insurrección de Aranjuez ocasionó la abdicación de Carlos IV, en favor de su hijo Fernando VII, el 9 de marzo de 1808, y, y ese mismo año, el 8 de julio llega la gaceta francesa de Madrid, narrando los acontecimientos sobre el Rey José Bonaparte. Pero 5 días más tarde, Napoleón tomó Madrid e hizo que Fernando VII devolviera la corona a su padre, Carlos IV y exigió a este último, abdicara en favor de su hermano José Napoleón. Alamán, Lucas. Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente. Edit. por la Imprenta de J. M. Lara, México, 1849, 5 tomos, tomo 1, capítulos del III al VI.

asumen plena conciencia de su valor autónomo y nacional.<sup>209</sup> Actúan ante la confusa situación de la metrópoli. La Nueva España ha quedado abandonada a su suerte, así lo entienden los criollos. El criollo en esos años ya había alcanzado un cuerpo de ideas. Se consideraba capaz como el mismo europeo.

Ellos son los que van a construir la base del proyecto liberal, la vértebra del desarrollo económico, político, social, clerical y militar. Se debe dejar claro la actuación de criollos y mestizos letrados, militares y clero clase media pobre.<sup>210</sup>

La actuación especial, también, de los criollos y mestizos ricos letrados, militares, hacendados, industriales y rancheros; y por último la de algunos españoles.

Estos grupos son los creadores del liberalismo como proyecto nacional,<sup>211</sup> quienes se concretan a pedir la libertad de comercio, exención de

---

<sup>209</sup>En México, el ayuntamiento de la Capital, se convirtió en postavoz hasta cierto punto de los sectores criollos y mestizos de las provincias, por ejemplo, el ayuntamiento de Jalapa, mandar una diputación de su seno, para la capital, lo mismo ocurría con la representación del Ayuntamiento de Querétaro, ofreciendo mandar representantes a la Junta General, en la capital. Y propuso al virrey Iturrigaray erigir una Junta para independizar a la Nueva España, la convocatoria para un congreso, y, soberanía para la colonia; pero los españoles se dieron cuenta de lo que pretendían los criollos y mestizos, y, los aprehendieron, el 12 de septiembre de 1808, y, encarcelaron, a través de la Audiencia de México; entre ellos a los principales, y, miembros del Ilustre y Real Colegio de Abogados. Lic. Primo de Verdad y Ramos, y, al Lic. Juan Francisco de Azcárate, al auditor de guerra, Lic. José Antonio del Cristo y Conde también, al fraile de la orden de la Merced, Melchor de Talamantes, y, al canónigo José Mariano Beristáin.

El español hacendado Gabriel Yermo, en 1808, junto con otros ricos comerciantes españoles, temieron que la propuesta del Ayuntamiento se llevara a cabo con el apoyo del virrey, y, convencidos que los españoles debían tener el dominio de la Nueva España; rompió el orden legal y enseñaron a criollos y mestizos el camino de la violencia, al planear "... dar un golpe pronto y decisivo...", con el apoyo y complicidad de los ministros de la Audiencia: Arzobispo Xavier Lizama y Beaumont y del inquisidor Isidoro Sáinz de Alfaro. Para ello, también encarcelan al virrey Iturrigaray, la noche del 15 de septiembre. Hernández y Dávalos, Juan E. Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821, Edit. por la Biblioteca de "El sistema Postal de la República Mexicana, José María Sandoval, México 1877-1882, 6 tomos, tomo 1, pp. 490 y ss. y 509 y ss. Los golpistas, para mantener el orden establecido, suspendió la Real Orden de Consolidación de Vales Reales, suspender algunos impuestos, y dio libertad de industrias y cultivos. Lafuente Ferrari, Enrique, El virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de Méjico. Edit. por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1940, pp. 140 y ss.

<sup>210</sup> De los 14, 000 clérigos, como el 10 por ciento de ellos participó en el movimiento de Independencia como jefes insurgentes, y en otros cargos dentro del movimiento.

<sup>211</sup> En este punto, el clero y la guadalupana, crearon una nueva identidad nacional. La imagen representaba a la Virgen Criolla, las rosas- de Castilla, la lengua castellana y española, el ayate, a la sociedad indígena. Es incuestionable, México adquiere su nacionalidad, no solo de la imitación de las ideas de la Independencia norteamericana de 1776, y, las ideas de la revolución francesa de 1789; sino que interviene de manera directa, la cultura de Castilla, y, el mestizaje criollo-indígena, criollo-mestizo, mulato-mestizo, negro-mulato, negro-mestizo, etc.

impuestos,<sup>212</sup> liberación de gabela, desaparición de monopolios, apoyo y crédito para la agricultura, la ganadería, minería, etc.<sup>213</sup>

También demanda al derecho a gobernarse a sí mismos, los insurgentes piden el principio de Soberanía de la Nación, lógicamente esta tesis conduce a la definición de nacionalidad.<sup>214</sup> Se requiere, la creación de nuevas formas de gobierno, implica la facultad de los nuevos gobernantes, para decidir ante las nuevas circunstancias, por la transformación del orden legal. Para ello, reclaman ocupar los altos cargos públicos.<sup>215</sup>

### 1.-La Suprema Junta Central de España y las Indias.

La Junta tuvo que huir de Madrid a Sevilla, se formó, y se integró por miembros de las diversas juntas españolas y de las indias. Esta junta, promulgó un decreto en nombre de Fernando VII, a fin de que las colonias de América, fueran parte del imperio. Para ello se elegiría un diputado para representar a su provincia, bien fuera de España o de las Indias. El 22 de enero de 1809, La Junta Central Española, decía que cada Virreinato (Nueva España, Río de la Plata, Nueva Granada y Perú), y,

---

<sup>212</sup>En 1804, llega la Caja de Consolidación, para restituir los fondos de la deuda española. Lavrín, A. "The Execution of the Law of consolidación in New Spain; Economic Aims and Results", en *Hispanic American Historical Review*, Núm. 33, vol. 1, febrero 1973, pp. 27-49.

<sup>213</sup> King, James F. The colored Castes and American Representation in the Cortes of Cádiz. En *The Hispanic American Historical Review*. Número 33: 1, febrero de 1953, pp. 33 a la 64.

<sup>214</sup> Los 19 diputados que se presentaron en las Cortes de Cádiz, para promulgar la Constitución de 1812, casi todos pertenecían a la aristocracia natural, con un poder provincial Colonial muy fuerte, para este bloque histórico la mayoría de los ricos terratenientes se había arruinado, porque pedían prestado a los fundos piadosos de la Iglesia católica romana, a los financieros mineros y a los comerciantes españoles. Este hecho aceleró entre los ricos criollos el sentimiento protonacionalista burgués insurgente. Por los agravios de la élite española, pedía autonomía y soberanía, para defender sus intereses nacionales. A su lado provincial, estaban los criollos y españoles desposeídos sin futuro, intelectuales, que no deseaban trabajar con sus manos, pero sí anhelaban e imitaban a los ricos, no son de la clase media, porque no estaban en medio de nada, tampoco estaba con las masas (son los oportunistas que no lucharon con los insurgentes, porque la masa la veían con horror; pero si son los cosecharon los privilegios de la política del presidencialismo, y que hacen propaganda con las ideas de los jacobinos franceses e imitan el liberalismo español, se unen con los caciques y caudillos insurgentes, éstos son los que van a formar la Aristocracia Natural).

Para este punto véase también a: Hamnett, Brian R. The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government: The Consolidación de Vales Reales, 1805 – 1809. En, *Journal of Latin American Studies*, número 2:1, noviembre, 1969. Pp. 85 a la 113.

<sup>215</sup> Nettie Lee Benson, nos dice que los criollos "... pusieron muy en claro que su principal demanda era la igualdad en la representación en las Cortes españolas y, entre otros derechos, igualdad para aspirar a empleos civiles, eclesiásticos y militares... proponían que la mitad de los empleos disponibles se asignaran a oriundos del lugar..." Benson, Nettie Lee. Mexico and the Spanish Cortes, 1810 – 1822, Eighth Essays. En W. Woodrow, Anderson, *Reform as a Means to Quell Revolution*. Austin, Texas, 1966, pp. 185 a la 207.

Capitanía General (Chile, Cuba, Puerto Rico, Guatemala, Venezuela y Filipinas), tenían derecho a un representante.<sup>216</sup>

El 4 de abril de 1809, se llevó a cabo la elección en el consejo municipal de la Ciudad de México, representando a la Intendencia de México y cada provincia. Para el 4 de octubre del mismo año, 14 consejos municipales, de Nueva España, se reunieron, en la Ciudad de México. El triunfador, fue Miguel Larrazabal y Uribe, de la provincia de Tlaxcala, para representar a la Nueva España en la Junta Central.<sup>217</sup> Aquí se discutió la convocatoria a Cortes.

El 10 de febrero de 1810, La Junta, nombró una regencia de 5 miembros, en ésta, se incluyó al mexicano Miguel Larrázabal, para que convocara a una reunión de las cortes. En México, llegó la convocatoria, el 16 de mayo de 1810, por lo que se procedió a acatar la orden, para ello se convocó a elecciones en cada uno de los consejos municipales, de las 15 intendencias, 7 provincias y el diputado de la capital. Las cortes se reunieron en septiembre de 1810 y duraron hasta 1813. En total eran 22 diputados mexicanos, 5 de los cuales se quedaron en la lucha armada insurgente; los demás, ocuparon cargos dentro de las cortes de España: de presidente, vicepresidente, y presidentes de comités, y, ayudaron a elaborar la constitución de Cádiz.<sup>218</sup>

El levantamiento de Hidalgo, propició la liberación de criollos, mestizos e indígenas, el voto fue de 64 en contra y 56 a favor.<sup>219</sup> Se abolió el monopolio del mercurio, la industria pesquera. Libertad de empresas agrícolas e industriales, pero no se aprobó la libertad comercial.

---

<sup>216</sup> Archivo Histórico Nacional. Madrid, Epígrafe, Estado, legajo 54, Expediente D. Documento 71, año 1809. Expediente C. Documentos 6-42.

<sup>217</sup> *Gazeta de México*. Vol. XVI, núm. 49, del 15 de abril de 1809, pp. 325 y ss. Archivo General de la Nación. Ramo Historia. Tomos 417-418 y párrafos del tomo 413.

<sup>218</sup> Berry, Charles R. "The elections of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes 1810-1822, in *Mexico and the Spanish Cortes Eight Essays*. Edit. por Nattie Lee Benson. Institute of Latin American Studies. The University of Texas Press. Austin, Texas, 1961, se consultó el prefacio y la introducción. Las elecciones fueron indirectas, y los diputados representaban sus provincias y a sus intendencias. Entre los diputados, había clérigos, aristócratas, oficiales profesionales del ejército, ex regidores, corregidores, alguaciles, gobernadores, jueces, abogados, comerciantes y rancheros -agricultores. Antes de la sesión de la corte, juraron en parejas, tocar la Biblia. Diario el "Conciso", septiembre 26 de 1810.

## 2.- La Constitución de Cádiz como formador del federalismo mexicano y las diputaciones provinciales de México

Las cortes españolas van a abrir una nueva forma de expresión a la identidad del criollo y mestizo, de ser ellos los que tenían las decisiones, de acuerdo a la nueva autonomía que se estaba dando, y que coincidió con la nueva ideología de la ilustración, a la cual se apoyaron para proyectar los cambios políticos. El cabildo municipal de la Ciudad de México, y, de los cabildos municipales de los pueblos, villas y capitales de provincias, fueron la base de discusión del nuevo proyecto nacional, de manera homogénea. Todos coincidían en cuestionar el acontecimiento en España de 1808, y manifestaron su descontento, en contra de las autoridades reales españolas.

La historia de la constitución de 1812, de Cádiz, es un tema importante, porque la historia de nuestro congreso, del federalismo y de las constituciones mexicanas, tienen sus raíces en esta constitución moderna. En ésta se unían elementos tradicionales y modernos, se respetaba el federalismo, al darle juego político a los cabildos municipales, a través de las diputaciones provinciales, el derecho de los Estados a gobernarse y a organizarse. Se presentaba el gobierno de la razón, perfeccionar el gobierno de los cabildos municipales; asegurar la dicha del ser humano, impulsar el bien común, claridad en los conocimientos útiles y verdades prácticas, fomentar la enseñanza de las ciencias exactas. El patriotismo debe hervir por el amor a Nueva España, a sus localidades, a sus provincias. El nacionalismo debe ser fuerte. El centralismo y federalismo deben ir de la mano, para el desarrollo económico, libertad comercial, "La libertad es el alma del comercio", por ello se crearon sociedades económicas.

En Nueva España, el constitucionalismo era la moda, se hablaba de la forma de gobierno en las juntas provisionales de la capital y provincias, a través de las diputaciones provinciales, una por cada capital de intendencia o provincia. Las élites de criollos y mestizos, ganaban el control de sus respectivas juntas. Los síndicos del Ayuntamiento de la Ciudad de México,

---

<sup>219</sup> "El Telégrafo Americano", Cádiz, 11 de diciembre de 1811.



exponían que en ausencia de Carlos IV, la soberanía pertenecía al pueblo, se pedía una reforma agrícola, la población urbana debe dedicarse a la agricultura, el fin era el desarrollo de lo mismo. Aquí los criollos y mestizos se imponen; lo mismo ocurría con los ayuntamientos de las provincias, triunfa el federalismo en México con la Constitución de Cádiz, y, todos mandan a sus diputados a Cádiz.<sup>220</sup>

Los ciudadanos deben tener ocupaciones útiles, estaban en contra de la venta de puestos públicos. Aplicación de un impuesto único, razonable. No a los monopolios y al favoritismo. Se permitían títulos de nobleza, pero solo a personas de méritos. Los jurados, para delitos penales deben ser locales. Se trataba el tema de igualdad de condiciones; pero los diputados criollos se quejaban del racismo en las Juntas de las Cortes de Cádiz.<sup>221</sup>

Los criollos diputados, electos<sup>222</sup> por los ayuntamientos o cabildos de la Nueva España, en Cádiz, el 15 de octubre de 1810,<sup>223</sup> pedían igualdad política de eclesiásticos, militares, burócratas y políticos, para puestos gubernamentales. Se pedía también que la mitad de los cargos disponibles, deben ser para cada localidad, villa o provincia de Nueva España.

La Constitución de Cádiz, se firmó y entró en vigor el 18 de marzo de 1812; con 183 diputados, 20 de ellos eran de México. Entre sus logros, se puede decir que fue "liberal" y "democrática", los términos aparecían en la constitución. Se pedía la libertad de prensa, juicio de amparo, reformas

---

<sup>220</sup>Archivo Histórico Nacional. Madrid. Epígrafe MS Estado, legajo 11, legajo 943, acta 36, del 15 de octubre de 1810, legajo 944, actas: 42, del 10 de junio de 1810, 72, del 5 de julio y 75, del 6 de julio de 1810. Al principio se aceptó, que la diputación provincial, representara a cada provincia con su diputado por cada partido ciudadano.

<sup>221</sup>Library of Congress Washington, D. C. Epígrafe Rare Book Room, Alvarez de Toledo y Dubois, José, Manifiesto o satisfacción pendorosa a todos los buenos españoles europeos, y a todos los pueblos de América, por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz, 1811.

<sup>222</sup>Reiteraban en tener nuevas elecciones, un diputado por cada 50 mil habitantes. Los suplentes a diputado, rechazaban un voto por capital de provincia. El 10 de febrero de 1812, autoriza la Constitución de Cádiz para Nueva España, 11 diputaciones provinciales: 2 para la Ciudad de México, una para cada capital de las intendencias o provincias de: Durango (representa a las provincias de Occidente: Las Californias, Chihuahua, Sinaloa y Sonora), Guadalajara (Nueva Galicia y Zacatecas), Mérida (Campeche, Tabasco y Yucatán), México, Michoacán, Monterrey (Coahuila, Nuevo León, Nueva Santander y Texas), Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí (Guanajuato) y Tlaxcala. Diario de las discusiones y actas de las cortes, tomo XII, pp. 4 y ss. y 66 y ss.

<sup>223</sup>El 24 de septiembre, a las 9 de la mañana de 1810, cerca de 100 diputados, se presentaron en la Isla de León, cerca de Cádiz, era la sesión para redactar la Constitución liberal de Cádiz de 1812, el primer parlamento, llamado las Generales y Extraordinarias Cortes de España. Diario de las discusiones y actas de las Cortes. 23 tomos, Cádiz 1811-1813. T. I, pp.139 y ss, mes de septiembre, año de 1810.

militares, abolir la venta de esclavos,<sup>224</sup> etc. El artículo 222, decía que debían haber 7 secretarías: 1 Para la Península e islas adyacentes, 5 para las cuestiones de Estado: Justicia, Religión, Guerra, Marina y Tesorería.<sup>225</sup> Para la Nueva España, se pedía ser gobernada por un jefe político,<sup>226</sup> un intendente y las once diputaciones provinciales, todos subordinados al gobierno español.

El artículo 323,<sup>227</sup> de la citada Constitución, ordenaba que los ayuntamientos provinciales se subordinaran a la diputación provincial. El artículo 335,<sup>228</sup> enumera las facultades de esta diputación provincial.<sup>229</sup> Para

---

<sup>224</sup>El diputado de Tlaxcala, cura José Miguel Guridi y Alcocer, presentó 8 proposiciones para liberar a los esclavos negros. Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes, 23 tomos, Cádiz, 1811-1813. Acta del 27 de enero, 7 y 9 de febrero, tomos: 18, 20 y 23. Los 20 diputados constituyentes mexicanos fueron: Por Puebla de los Angeles, Antonio Joaquín Pérez, fue presidente de las Cortes; por Guadalajara, José Simeón de Uría; por Zacatecas, José Miguel Gordo y Barrios; por México, José Ignacio Beyre de Cisneros; por Guanajuato, Octaviano Obregón; por Durango (Nueva Vizcaya), Juan José Güereña; por Tabasco, José Eduardo de Cárdenas; por Querétaro, Mariano Mendiola; por la capital de Nueva España, José María Couto, Andrés Saviariego, Salvador Sanmartín, José María Gutiérrez de Terán y Máximo Maldonado; por Veracruz, Joaquín Maniá; por Yucatán, Miguel González y Lastiri; por Coahuila, José Miguel Ramos de Arizpe, cura del Nuevo Santander; por Chiapa, Manuel de Llano; por Valladolid de Mechoacán, José Cayetano de Foncecerra.

<sup>225</sup>Ibidem, Actas: 23 de octubre, 9 de noviembre y 17 de diciembre, de 1811.

<sup>226</sup>Era el único jefe político ejecutivo, en cada diputación provincial, era responsable de sus actos ante el ministro de asuntos de ultramar de España. El jefe político de la Ciudad de México, reemplazó al virrey, pero no tenía jurisdicción sobre los demás jefes políticos de las demás diputaciones, cada provincia era independiente respecto a las demás. Los virreyes que siguieron, sustituyeron el título de virrey, por el de jefe político y capitán general. Es aquí donde realmente nace el federalismo mexicano, en la Constitución de 1812, en la cual se respetan los derechos de las provincias e Intendencias, ya que cada una debía tener un jefe político, un intendente, una diputación provincial. Archivo General de Indias, Sevilla, España, estante 90, cajón 1, legajo 19, fojas 9 y ss.

<sup>227</sup>A la diputación provincial, se le declaraba en Nueva España, corte de última instancia para el repartimiento de las contribuciones, abastos para las municipalidades y las tropas, reclutamiento de remplazo para el ejército. Examinar y dar licencia a los maestros públicos de la provincia y proponer planes y proyectos para el fomento de la agricultura, la industria, artes y comercio. "El Diario de México", México, 1809-1814, del 21 al 28 de marzo de 1814. También se le facultaba para la distribución de terrenos baldíos, dentro de sus jurisdicciones, intervenir en asuntos judiciales, a la Audiencia le tocaba el arancel de los derechos que enviaban los jueces de partido, de los municipios, notarios públicos y funcionarios de los juzgados; proponer el número de subalternos de cada juzgado de primera instancia. Hernández y Dávalos, Colección de documentos para la ... op. cit., tomo V, pp. 572 y ss.

<sup>228</sup>1) Vigilar y aprobar la distribución entre los pueblos de las contribuciones que hubieren correspondido a la provincia; 2) Velar por la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas; 3) Cuidar de que se establecieran ayuntamientos donde correspondiese que los hubiere y en cada comunidad con mil habitantes. ; 4) Proponer al gobierno los arbitrios más conveniente para la ejecución de obras nuevas de utilidad común de la provincia o reparación de las antiguas, a fin de obtener el permiso necesario de las Cortes (en caso de urgencia de obras públicas en las provincias de ultramar, proceder a financiarlas y proveerlas sin esperar la aprobación de las Cortes); 5) Promover la educación de la juventud y fomentar la agricultura, la industria y el comercio, protegiendo a los inventores en todos sus empeños; 6) Dar parte al gobierno de los abusos que notare en la administración de los fondos públicos; 7) Levantar el censo y extraer las estadísticas de las provincias; 8) Cuidar que las instituciones de beneficencia llevasen a cabo su respectivo objetivo y proponer las reglas y reglamentos para la corrección de todo abuso; 9) Dar parte a las Cortes de toda clase de infracción a la Constitución; y 10) En las provincias de ultramar, velar por la economía, el orden y los progresos de las misiones para la conversión de los indios". Alba, Rafael, La Constitución de 1812 en la Nueva España, dos tomos, tomo II, pp. 61 a la 74. En Publicaciones del Archivo General de la Nación, México 1912-1913, se consultaron: tomos IV y V.

dar respuesta a este ordenamiento, el 23 de mayo de 1812, sale el decreto para convocar a elecciones para diputados a cortes, para ello se mandaba formar juntas preparatorias.<sup>230</sup>

3.- Las sociedades secretas: Logia escocesa, los Guadalupe y el Real Colegio de abogados, como promotores y organizadores de la Independencia de México.

Este aspecto se ha estudiado muy poco, y sin embargo tiene gran relevancia histórica y política, ¿porqué?. Se tiene que realizar una revisión a fondo, porque se han dejado de lado aspectos, en los cuales se conformó el Estado nacional. Se ha profundizado la lucha armada de los insurgentes,<sup>231</sup>

---

<sup>230</sup>Se puede decir que estaban por encima de los ayuntamientos. Se ordenaban crearse en cada intendencia y provincia, presidida por un jefe superior, nombrado, por la Junta Suprema, en ésta residía el gobierno político, se componía del intendente o gobernador y 7 individuos más, nombrados por las mismas juntas preparatorias o parroquiales, mismas que también nombraban a los diputados. *Ibidem*.

<sup>230</sup>La de: la Ciudad de México, Durango, Guadalajara, Guatemala, Mérida y Monterrey. Cada Junta tendría: un jefe político, el arzobispo u obispo o cualquiera de los dos, el intendente u alcalde más antiguo, el regidor decano, el síndico procurador y dos ciudadanos de buena reputación, vecinos de la misma provincia. Las juntas deberían formarse tan pronto el jefe político recibiera la convocatoria. Un diputado por cada 70 mil habitantes. Cada junta de propietarios habría de reunir a los electores de los partidos para elegir a diputados a Cortes, propietarios y suplentes; señalar cuantos diputados serían, proporcionalmente a su población, de acuerdo a los artículos: 10, 61, 80 y 328. de la Constitución. La provincia de Nueva Galicia (Guadalajara), se eligió a: Tomás Ignacio Villaseñor y José Chafino como propietarios, Toribio González y Benito Antonio Vélez como suplentes. Zacatecas nombró al conde de Santa Rosa, Jacinto Martínez y Rafael Riestra propietarios, suplente, Felipe Chavañno. De acuerdo al artículo 327, duraban en su cargo 2 años; para los siguientes dos años, salió Toribio González y Juan Coracura, propietarios, Manuel Tuñón y José Crispín Velarde suplentes. Archivo General de la Nación, Ramo Historia, tomo 445. Archivo General de la Secretaría del Ayuntamiento de Guadalajara, MS, legajo 32, foja 172. Para el caso de Texas que tenía escasa población, se le asignó un distrito electoral, en su capital Bexar. Universidad de Texas. Bexar Archives, salió Cristóbal Domínguez, a la junta de Monterrey, Bexar 13 de octubre de 1813. Matamoros Archives, tomo 16, pp. 40 y ss. Monterrey 30 de diciembre de 1813.

<sup>231</sup> Debo aclarar, que no voy a profundizar el movimiento revolucionario de Independencia, ¿por qué?, porque para ello se requieren elaborar muchos libros, a fin de que a esos grandes hombres, mujeres y niños, que dieron su vida, por una patria independiente (mujeres que estuvieron al lado de sus esposos, junto con sus hijos, y que de alguna manera también a ellas y a ellos les tocó morir). Hombres patriotas que amaban a México y a su tierra más allá de sus propias vidas. Sin que se les haya estudiado y analizado su comportamiento y su hazaña, y, que no es posible tratarlos efímeramente, estoy en deuda con ellos. Por todos lados de los pueblos, villas, ranchos, haciendas de las provincias salen al encuentro de Hidalgo y de los insurgentes, para convertirse también en insurgentes. La lucha del federalismo y de los "Guadalupe" centralistas en contra de los españoles: Miguel Serrano, el conde Santiago, José Mariano Figuerilla, Francisco Cadena, Pedro Moreno, junto con su esposa Rita Pérez de Moreno e hijos, de su hacienda salieron junto con sus trabajadores, su fortaleza era el cerro del Sombrero, sus hijos murieron y él murió en el campo de batalla, su esposa fue encarcelada y sus bienes decomisados, los hacendados: Hermenegildo, su hermano José Antonio, su primo Juan José y el hijo de éste, Pablo, todos de apellido Galeana, los hacendados, los hermanos Bravo, Víctor, Máximo, Miguel y Leonardo, y el hijo de éste, Nicolás, junto con sus trabajadores, los negros y los pintos. Los hermanos Rayón: Ignacio (funda en 1811, la Suprema Junta Gubernativa en Zitacuaro. Proponía la formación de un Congreso Nacional mexicano, que no se mezclara la religión en la política, la soberanía reside en la nación), Francisco, Ramón, José María y Rafael. Los hermanos García: Albino y Francisco. Los hermanos Ortiz: Encarnación, Francisco y Matías, el hijo de éste, Mariano, les llamaban los "Pachones", porque venían de la hacienda de ese nombre, junto con sus caporales, vaqueros e

indígenas. Los hacendados Mier y Terán: Joaquín, Juan y Manuel. Los curas: Hidalgo, Morelos (el 14 de septiembre de 1813, se instaló el primer congreso nacional en Chilpancingo, tuvo como misión, declarar la independencia, el 6 de noviembre del mismo año. Más tarde, el 22 de octubre de 1814, se publicó la Constitución de Apatzíngan), José María Cos, Saavedra, Cajiga, José Antonio Torres, Clemente Vidal, Pineda, José María Rubio, Dr. Francisco Lorenzo de Velasco, junto con 3 oficiales del ejército realista, con sus soldados, se pasaron a los insurgentes. José Sixto Verdusco, Carbajal, Montañón, el sobrino de Hidalgo, cura d. Miguel Gallaga, Luis Herrera, Fray Juan Villerías, d. Joaquín Sevilla, Olmedo, Bedoya, Rodríguez, Delgado, Navarrete, Conejo, Correa, José María Cos. El Tte. Coronel Abarca, El comandante Manuel Muñiz, El Brigadier d. Nicolás Santiago Barrera, el diputado Lic. Izazaga, Natera, Cleto, Camacho, Rubi, Lic. Arrieta, Liceaga, Pineda, Brigadier Francisco García, Víctor Rosales, Suárez, Sánchez Arias, Lic. Francisco, d. Francisco Lanzahorta, de la orden de San Juan de Dios, Cadena y Sandoval (fusiló a Gallaga, porque no se salió de Tomatlán, Sandoval reclamaba el lugar porque decía que era conquista suya), Bernardo Gómez de Lara, Vicente Gómez indígena campesino, junto con otros indígenas con flechas y lanzas en San Luis Potosí, se subleva, ahí estaba el cura Samper, del Real Catorce, con el cura, Joaquín Zavala y otros eclesiásticos, allí causaron muchos estragos en la población, aumento sus tropas, en su trayecto era muy sanguinario, se une al cura Pedroza. Los caudillos: el negro Tomás Baltierra, Guardina, Botello, Camachí, Tovar y González (murió en la Cebada, junto con otros 300), José Dolores Mireles, Valerio Trujano, y su hijo, Julian Avila, el mariscal cura José Antonio Talavera, Capitán García luchaba en Oaxaca, en Cuautla Laríos y el cura Tapia, el cura Mariano Matamoros, Vicente Guerrero, luchaban en el sur, el Coronel Hernández en Llano Grande, Lobera, Coronel Jose Antonio Andrade, Perdiz, Nuñez, Arroyo, Bocardo, Machorro, el abogado y hacendado d. Juan Nepomuceno Rosains (el 3 de abril de 1812, junto con sus vaqueros, caporales, trabajadores, etc., Morelos lo nombró auditor de Guerra, y, redactó "Los sentimientos de la Nación", tenía el grado de Tte. Coronel) y José María Avila en Coyuca, ahí muere d. Hermenegildo Galeana el 27 de junio de 1814, en Veracruz actuaban: Arroyo, Guadalupe Victoria, el empleado de la Real Hacienda d. Cayetano Pérez, junto con Pedro Nolasco Valdés, d. José Evaristo Molina, d. Ignacio Murillo, d. Bartolomé Flores, d. Nicasio Arizmendi y d. Prudencio Silva, querían salvar a d. José Mariano Michelena; pero fueron descubiertos y fusilados el 18 de marzo de 1818, solo se salvaron Michelena y el comandante. Guanajuato y Michoacán dieron mayor contingente de caudillos y guerrilleros insurgentes, los más conocidos eran los Pachones, los hermanos Ortíz, Matías murio en el campo de batalla en el Bajío, sus tropas quedaron al mando de su hermano Encarnación en Guanajuato, también fue muerto, solo quedo su hermano Francisco, en 1821, formaba parte del ejército trigarante. Mina, vino con Fray Servando Teresa de Mier, trata a 30 oficiales españoles e italianos y 2 ingleses, eran los mejores tiradores de la guardia de honor y del regimiento de la Unión, el colombiano Coronel Montilla, el Dr. Infante de la Habana, el Coronel Alemán, conde de Rauth y el Tte. Coronel Myers con su artillería, se relacionaron con la Junta de Jaujilla en la que estaban el cura José Antonio Torres (actuaba en Michoacán y Guanajuato en 1814, estableció el fuerte de los Remedios), Dr. José Martín, Lic. Cumpellido, Mina iba a pie junto con su división, la caballería y un destacamento iba a las órdenes del mayor Sardá; desde Tampico hasta la Sierra Gorda derrotó a los realistas, continuo su marcha al Real de los Pinos, ahí estaba el caudillo Cristóbal Nava, en Silao y León perdió al general Márques, en el fuerte del cerro del Sombrero, comandado por Pedro Moreno, ahí dejo al coronel Young, Mina se fue al fuerte de los Remedios con Torres, se buscaba salvar el fuerte de Pedro Moreno y a su esposa la guerrillera con sable en mano también luchaba, la tropa al llegar los realistas huyo, de los 1100 de caballería solo quedaron 40 infantes y 20 de caballería, Mina estaba con Pedro Moreno, ahí murió éste, Mina fue derrotado y fusilado, el hacendado Mariano Herrera fue aprehendido; el fuerte de los Remedios fue atacado por los realistas, mataron a soldados, hombres, niños y mujeres, lo mismo ocurrió con d. Remigio Yarza, secretario del congreso de Chilpancingo. El mando de Guanajuato se lo dieron a Juan Arago, la Junta de Huetamo aprobó el nombramiento, d. Andrés Delgado (el Giro) y Liceaga ya habían sido fusilados, Torres fue muerto por el capellán d. Juan Manuel Zamora, d. Miguel Ortiz mato a éste. Lic. Argüelles, Tte. Coronel Manuel Sosa, d. Mariano Piedras, Luciano Pérez y Leonardo Bravo fueron fusilados. cura Mariano Matamoros, fue fusilado en Valladolid el 3 de febrero de 1814, d. Manuel Terán. El cura hacendado, licenciado, Dr. y Bachiller, d. José Antonio Magos, Julián Villagran, Esteban Casas, Toledano, Ignacio Ayala y el coronel de. Francisco Ayala, con sus dos hijos y sus trabajadores, en Yauatepec los fusilaron. Alas, el conde del Alamo, fue muerto, cura Dr. d. José Manuel Herrera, trajo al coronel Perr, de Estados Unidos, junto con 5 franceses, en Chalchicomula, se fue a Nautla, con Juan Robinson, se unió al coronel Calzada; Morelos le dió el encargo de publicar el "Correo Americano del Sur", Fray Sugastí, el platero González de Alconedo, d. Julian Nde Castillejas, Peimbert, etc. La lista es interminable, se puede ver a: Hernández y Dávalos, ... op cit. tomo 1, documento 2, preguntas de la 3 a la 41, del mismo tomo, pp. 37 y ss, tomo III, documentos del 54 al 127. Genaro García, op. cit, tomo IV, preguntas de la 1 y ss. tomo VI, pp. 16 y ss. Serrando, Teresa de Mier, Fray. Historia de la Revolución de Nueva España, antiguamente Anahuac, Edit. por d. José Guerra, Londres, 1813, tomo 1, pp. 30 y ss.,

pero han aislado el fenómeno. El estudio de la Independencia se debe ver en un contexto más amplio, analizar el comportamiento de los distintos sectores sociales ciudadanos locales provinciales y de la Ciudad de México; criollos y mestizos, son los que hacen política, ellos son los que toman conciencia del problema del paso de la colonia a la Independencia y los que conforman el nuevo Estado.

El 12 de septiembre de 1808, Primo de Verdad, síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, miembro del Colegio de Abogados, junto con el regidor, Juan Francisco Azcárate, convocaron a todos los ayuntamientos de las Intendencias y provincias de Nueva España, a juntas a fin de formar un gobierno provisional, "...establecimiento de una Junta de Gobierno Nacional ...",<sup>232</sup> Por su parte Fray Melchor de Talamantes pedía la organización de un Congreso nacional, en la Ciudad de México, en cambio F. Servando Teresa de Mier pide la Constitución Americana.<sup>233</sup>

Para la Junta de Gobierno Nacional,<sup>234</sup> se proponía a los "Guadalupes: José María Fagoaga, José María Alcalá, Tomás Murphy, Carlos Ma. de Bustamante, Joaquín Caballero, Juan Nazario Peimbert y Hernández, Santiago Guevara (se le acusaba de participar en la conspiración de Leona Vicario), el Lic. Castillejos, Jacobo Villaurrutia y su hijo Eulogio, Manuel Argüelles, el marqués de San Juan Rayas (se le acusaba de tener correspondencia con Allende), el conde de Santiago, el conde de Regla, el conde Medina, el marqués de San Miguel de Aguayo, etc.

---

tomo II, pp. 38 y ss. Bustamante, Carlos Ma., Cuadro histórico de la revolución mexicana. Imprenta de José Mariano Ara, México 1843-1846, tomo 1, pp. 9 y ss., tomo II, pp. 54 y ss., etc.

<sup>232</sup> Nació en Ciénegas del Rincón, Aguascalientes, en el año de 1786, fue abogado de la Real Audiencia. Argumentó que a la falta de monarca la soberanía recaía en el pueblo y apoyó la necesidad de formar un gobierno alterno en las Leyes de Partida. García, Genaro. Documentos, tomo II, documento 6 y 53

<sup>233</sup> Universidad de Texas. Benson Latin American Collection. Miers Papers. Mier Noriega y Guerra, José Servando Teresa de Fray.

<sup>234</sup> O diputación provincial, los tres ciudadanos elegidos por la provincia de México, ante la Diputación provincial, recibían el apoyo de las fuerzas insurgentes a través de "Los Guadalupes", para diputados a cortes, como suplente José Antonio del Christí y Conde Archivo General de Indias, Sevilla, MS "Los Guadalupes a José María Morelos", México 5 de agosto de 1813, estante 136, cajón 7, legajo 9. El 16 de marzo de 1814, se eligió como diputados propietarios a José Angel Gazano, Juan Bautista Lobo, suplente Lic. Ignacio García Illueca. Diario de México, del 16 de marzo de 1814. Para el 18 de julio, la diputación provincial de la Nueva España nombró como secretario a José María Martínez del Campo. Para el mes de agosto, de ese año, se habían instalado 5 de las 6 diputaciones provinciales autorizadas. Entre 1812-1814, durante la vigencia de la Constitución de Cádiz, los mexicanos, aprovecharon la coyuntura política, para obtener mayor autonomía municipal y provincial. La Constitución les dio juego

Criollos y mestizos, controlan la actividad económica de sus localidades, villas, pueblos y provincias, tienen un poder federal y central muy fuerte. Los insurgentes son los que tienen la solución del problema, marcan los objetivos, no solo de la lucha armada, sino en la organización política y administrativa, de acuerdo a sus intereses, van a luchar para obtener el poder del virreinato. Son los primeros en hacer alianzas entre los nuevos grupos emergentes que se están formando en ese momento. Las nuevas ideas y el liberalismo de la península y de Estados Unidos, las asimilan para crear una nueva cultura política.<sup>235</sup>

Este bloque histórico, trae consigo por resolver muchos cuestionamientos. ¿Quiénes participaron en la lucha armada? ¿A quienes les interesaba la independencia? ¿Por qué a los rancheros y hacendados, descendientes de españoles no se les ha dado su lugar en la historia política? ¿Por qué siempre a los héroes de la nación, escogen a descendientes de negros (Morelos), y, a descendientes de indígenas (Juárez)? ¿Por qué actualmente es un pecado ser rico, para detentar el poder político? ¿Por qué la cultura política, escoge a cargos de elección popular a los pobres? ¿Por qué se les tiene que dar dinero del erario público a los partidos políticos? ¿Por qué el político pobre escoge trabajar en la Alta Burocracia y en el congreso, para hacerse rico, sin que le importen la población mexicana? ¿Por qué nunca se ha reconocido la ayuda de los "Guadalupes", en la lucha armada independiente y en el gobierno?.

Las preguntas y respuestas son muchas. La fuerza de la clase media pobre (aristocracia artificial), cambio el panorama político a partir de 1822, este aspecto se vera en detalle más adelante. Por lo que pretendo explicar el comportamiento de criollos y mestizos, tanto de la capital, como de las capitales de las provincias; quienes aprovechan la circunstancia, y empiezan a organizar el poder político. A éstos primeros criollos y mestizos, cuando son descubiertos, son torturados, despojados de sus bienes, exiliados y pasados

---

político para ejercer su derecho a la expresión política.

<sup>235</sup> Pero, ¿por qué se rompió el poder político, central y federal, de los criollos y mestizos? Precisamente en esta tesis se contesta, de manera rápida, para contestar la pregunta. Por la clase media pobre, que no le importo al país, su fin fue el dinero del erario público, no eran patriotas, a partir de 1822, hacen su aparición, nacen para quedarse, hasta nuestros días.

por las armas, otros huyen con los caudillos insurgentes.

Dentro de éstos sectores criollos y mestizos ciudadanos cosmopolitas, surgieron las logias escocesas, los "Guadalupes" y el Real Colegio de Abogados. Sociedades secretas, que fueron grupos de poder, que cambiaron la jugada política, y que a lo largo del proceso político del siglo XIX y XX, se consolidaron hasta convertirse en la principal pieza política que se dio en México.

De éstos grupos, los más activos fueron los "Guadalupes", ayudaron en su formación dos instancias: 1) La mayoría de ellos pertenecía al Colegio de Abogados; 2) Los miembros del ayuntamiento, que también pertenecían a los "Guadalupes. Uno de estos miembros y que tuvo un proceso muy largo hasta que murió, fue el regidor mestizo-indígena Francisco Antonio Galicia, era gobernador de su comunidad San Juan.<sup>236</sup> Quienes lograron apoyar al movimiento insurgente,<sup>237</sup> al participar dentro de la vida política local,

---

<sup>236</sup> Archivo General de la Nación. Ramo Indefinidas, vol. 64, núm. 4, cuaderno 1. Causa seguida a Francisco Antonio Galicia, por ser el principal conspirador de las juntas que se celebraban en la Ciudad de México; dedicado al transporte de carretas, también acusaban a su esposa Getrudis del Castillo, de ayudar a fugarse a los conjurados e irse con Morelos (se decía que eran alrededor de 500 personas). En la lista aparecen mencionados a los comerciantes del Parían, el Portal de Mercaderes, la botica, relojería, la Alameda, rancheros, oficiales del ejército, eclesiásticos, abogados, estudiantes, burócratas, condes y marqueses criollos, campesinos, empleados privados, etc. Los relacionaban con la conspiración de Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín, las juntas se realizaban en su casa junto con su esposo Manuel Lazarín (era comerciante y alguacil mayor de guerra, pensaban convertir la Audiencia de México, en la Junta de Gobierno Mexicana, apoyaban el plan, cerca de 2000 religiosos, pero fueron denunciados por José María Gallardo, ahí fueron aprehendidas 72 personas, entre ellas a Mariana; el 29 de abril le escribió una carta a Ignacio López Rayón.). A Francisco Antonio Galicia, también lo relacionaban con las juntas celebradas en la casa de Indalecio Bernal, acudían el carpintero José Giron, el empleado de la Renta del tabaco Manuel Saénz de Enciso, etc. Guadalupes mestizos-indígenas, promovieron por su cuenta juntas de protesta en Tecpan de Santiago, acudieron Mariano Paz Carreón, Manuel Santos Vargas Machuca y Francisco Antonio Galicia, gobernador de San Juan, los denunció el Sr. Dionicio Cano y Moctezuma, por eso se le siguió otro proceso. *Ibidem*, fojas 47-47v "Causa que se le siguió a Francisco Antonio Galicia". Ramo Historia, Vol. 458, fojas 101-106, 7 de agosto de 1812. Genaro García, documentos ... Tomo V, pp. 474 y ss. La lista de presos era enorme, estaba el esclavo negro del conde Medina, Ignacio Salazar, Tomás Jiménez Caro, sobrino del conde Medina, también se mencionaban órdenes completas de religiosos de los 4 barrios: San Francisco, Santiago, La Merced, Santo Domingo y la de San Agustín de las Cuevas. En la lista aparecen el Lic. Antonio Garcés, al cura José Manuel Sartorio, José Marradon, al mayor del ejército Martín Angel Michaus, Antonio Ignacio López Matoso, Antonio Rodríguez Dongo, de Zitacuaro estaba José Alquicira, Rafael Mendoza, Lic. Antonio Ferrer, Juan Nepomuceno Castro, Manuel Resendi, Vicente Montaña y Negreiros, Pedro Rivera, Manuel Suárez, los clérigos seculares diáconos Tiburcio Hipólito Banderas, Alejo Mariano Norzagaray, los granaderos del Regimiento del Comercio, Mariano Angulo, Joaquín Torres Torija, Rafael Mendoza, Benito José Guerra, Manuel Díaz, José Ma. de la Llave, etc.. A los cabos del ejército Ignacio Castaño y José María Ayala, junto con Félix Pineda y José Ma. González, se les ejecutó en la plaza de Mixcalco. Boletín del Archivo General de la Nación, Edit. Talleres Gráficos de la Nación. Tomo III, núm. 3, julio-septiembre. México 1932, pp. 321-480

<sup>237</sup> Los encargados de establecer la correspondencia entre los Guadalupes e Hidalgo, fueron Antonio del Río e Ignacio Velarde. En los criollos y mestizos rurales recae todo el peso de la insurgencia y de la

provincial y citadina, de establecer un gobierno alterno autónomo. Se pedía que cada provincia contase con una diputación provincial, otros pedían que en las provincias se instalaran Juntas provinciales, como el caso de las Provincias de Oriente, la Junta de Jalapa, Querétaro, etc., coincidían en establecer Cortes y un gobierno propio.

Ignacio López Rayón, en Zitacuaro, erigió "La Suprema Junta Gubernativa, el 19 de agosto de 1811, es apoyada por los abogados: Juan Bautista Raz y por Guzmán, y, por la activa, secreta organización insurgente revolucionaria, llamada "Los Guadalupe".<sup>238</sup>En esta etapa histórica, la Junta fue significativa, las base de la organización nacional quedaron sentadas firmemente, de ahí salen los elementos constitucionales de Rayón, el 4 de septiembre de 1812, acordados por Hidalgo, <sup>239</sup> consta de 38 artículos, en su artículo 21, habla de los tres poderes: primero coloca al legislativo, después al ejecutivo y por

---

lucha armada, la gente de la capital era apática, clase media pobre, que no le interesó la patria, "... la libertad" El Despertador Americano, Guadalajara, del jueves 27 de diciembre de 1810, número 2, pp. 18. ¿Quién los sacara de su letargo?, por no decir otra cosa.

<sup>238</sup>University of Texas. Colección García G 346, correspondencia de los Guadalupe, núm. 122, fojas 50-53. "Los Guadalupe", ayudaban con dinero, armas, etc., El Periódico de "Los Guadalupe", era "El Aguila", después se fundaron otros, para tener correspondencia con los insurgentes en clave. Fueron aprehendidos y presos, los "Guadalupe", por tener nexos con los insurgentes: Manuel Díaz Díaz y a su esposa Antonia Peña, Francisco Arce, José María Alba y Llave, Martínez Legarza, los hermanos Joaquín e Ignacio Cornejo, el Tte. del Regimiento de Nueva España Manuel Canedo, el sargento Bedoya, al profesor de equitación Felipe Lailson, el escribano Manuel Peimbert, Juan Nazario Peimbert y Hernández, el abogado de la Audiencia de México, cura Mariano Matamoros, Vicente Vázquez Acuña, José Ignacio Alconedo, Martín Angel Michaus, Alcalde de corte, José María Fagoaga, el Dr. José Beyer de Cisneros, Lic. Ignacio Pérez Gallardo, José Mariano Rulz de Castañeda, el corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, etc., salieron después de pagar una fianza. Los abogados José Antonio Reyes, Ignacio Jiménez, Francisco Cuellar, el canónigo de la Villa de Guadalupe, Francisco Lorenzo de Velasco de la Vara, fueron pasados por las armas en Tenango. Archivo General de la Nación. Ramo Infidencias, vol. 128, expediente del 7 al 12. Ramo Historia, tomo 115, expediente 2, fojas 7v y 38v. Al marqués de Rayas lo acusaban de promover la Junta de la Ciudad de México, decían que le ayudaban Fray Baltasar Arizmendi, ayudante de Hidalgo, Lic. Carlos Camargo, del Colegio de abogados Campo y Rivas, el coronel Ignacio Obregón, novio de Leona Vicario, Julio Zárate e Ignacio Allende. Se le relacionaba al marqués San Juan de Rayas, con la sublevación de Querétaro, ahí participaba el conde de Jaral de Berrio y que estaba en contacto con Hidalgo. Zavala, Lorenzo de. Ensayo histórico sobre las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830, Edit. por la Imprenta de Manuel N. de la Vega. México, 1845, 2 tomos, tomo 1, pp. 44 y ss.

<sup>239</sup>El pecado de esa Constitución, era que Fernando VII, seguía como rey. Aquí se deben distinguir los siguientes hechos: a) Los criollos y mestizos, basándose en la legislación de Indias y en el derecho medieval español, se argumentaba que la Nueva España pertenecía a la corona de Castilla, por un acuerdo entre los conquistadores y el rey, por lo tanto tenían el mismo derecho que los demás reinos de España, para formar una junta que se ocupara del gobierno de Nueva España, mientras regresaba el rey. b) Los españoles consideraban a la Nueva España una Colonia de España, por lo tanto no tenían ningún derecho para organizar juntas de gobierno, sino que debían acatar las órdenes de España. Por lo que la Audiencia era el órgano que auxiliaba al virrey. c) Los criollos, como vía legal y administrativa, se expresaban en los ayuntamientos de las ciudades de las provincias y de la Ciudad de México. Pero la autoridad del Ayuntamiento de la Ciudad de México, no era del rey, sino que era de México, representaba a los mexicanos, por ello adquirió más fuerza política y social.



último al judicial, la cual fue copiada y modificada más tarde por Morelos, dándole el nombre de Sentimientos de la Nación, el 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, consta de 23 puntos. Más tarde Morelos disolvió la Junta y en su lugar, forma el congreso de Chilpancingo, por consejo de los "Guadalupes",<sup>240</sup> el 26 de mayo de 1813, para el 6 de noviembre del mismo año, sale el Acta de Independencia, firmada por los "Guadalupes", que también pertenecían al Real Colegio de Abogados, licenciados: Cornelio Ortiz de Zárate (diputado por Tlaxcala, José María Liceaga (diputado por Guanajuato), Ignacio López Rayón (diputado por Guadalajara), Carlos María de Bustamante (diputado suplente, por la provincia de México), José Manuel Herrera (diputado por Tecpan), Andrés Quintana Roo (diputado suplente por Puebla) y el cura doctor José Sixto Verduzco (diputado por Michoacán); como secretario Juan Nepomuceno Rosains.

El cabildo de la Ciudad de México<sup>241</sup> dio prueba de su liderazgo, dirección y movilización: criollos, mestizos, mestizos-indígenas, etc, controlaban al sector capitalino y Provincial, se puede decir que hasta por encima del virrey y de la Audiencia. En 1813, cuando se inician las elecciones para designar a los miembros del cabildo constitucional, se escogieron a personas nacidas en la Nueva España, nuevamente salieron varios miembros de los "Guadalupes",

<sup>240</sup>Los "Guadalupes", tenían mucha correspondencia con Morelos y con muchos otros jefes insurgentes: a)Hernández y Dávalos, colección ...op. cit, tomos: V, pp. 19 y ss, IV, pp. 657 y ss. b)Centro de Estudios sobre la Universidad, Archivo, UNAM, Prontuario de causas de los insurgentes, "Diario de los Guadalupes", fojas 128 y ss. c)Archivo General de Indias, Epígrafe Indiferente General, estante 110, cuaderno 4, "Diario de los Guadalupes", número 113, fojas 11v-12, 13v-15, 15v-16, 17-17v, número 131, fojas 33v, 34, número 118, fojas 16v-17, número 117, fojas 16-16v, número 120, fojas 17v-18, número 119, fojas 46-47v, 17-17v, número 121, fojas 18-18v, número 122, número 125, fojas 20v-21, número 126, fojas 22-29, número 127, fojas 30-30v. d)Universidad de Austin, Texas, García Collection, G 346, "Correspondencia de los Guadalupes", números 128, fojas 25v-84. e) El mismo Alamán, dice que los Guadalupes de Méjico, habían promovido la instalación del Congreso, tomadas de los papeles de las Cortes de Cádiz, Alamán, Lucas, Historia de ... op. cit., tomo III, pp. 355 y ss. f)El Correo Americano del Sur, Edit. por la Imprenta Nacional del Sur, Oaxaca, jueves 5 de agosto de 1813, número XXIV, pp. 187 y ss. g)Correo Extraordinario del Sur, Edit. por la Imprenta Nacional del Sur, s/n, s/f, Oaxaca, septiembre de 1813. h)Archivo General de la Nación, Ramo Infidencias, volumen 86, expediente 5, volumen 92, fojas 1-16v, 27 y ss, volumen 445, fojas 326 y ss. i)Bustamante, Carlos María. Martirologio de algunos de los primeros insurgentes por la libertad e independencia de la América mexicana, Impreso por J. M. Lara, México 1841, pp. 12 y ss. El Jugueteillo, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Edit. por Manuel Antonio Valdés, México 1812. j)De la Torre del Villar, Ernesto. Los Guadalupes y la Independencia, con una selección de documentos inéditos. Edt. Porrúa, México 1985, Colección Sepan Cuantos, número 479, pp. 79 y ss, sólo por nombrar a algunos.

<sup>241</sup>En esta Ciudad se encontraban los centros de poder de todo el Virreinato y de la corona. La más poblada, era también el centro de poder económico, clerical, militar y de información entre pueblos, localidades, villas, provincias, etc. Aquí se formaban los clubs, tertulias, colegios, academias, cofradías,

como el regidor del ayuntamiento de la Ciudad de México, Francisco Antonio Galicia,<sup>242</sup> lo mismo ocurrió para diputados a cortes en España y la diputación provincial, de la Ciudad de México.<sup>243</sup>

C) Pugnas armadas por obtener el liderazgo del Estado mexicano, entre insurgentes (criollos y mestizos) y, españoles y criollos. 1814 – 1821.

En este bloque se lucha a muerte entre criollos y mestizos por defender su ideología insurgente liberal, en contra de la estructura política y económica española.

Los liberales insurgentes latifundistas, rancheros, intelectuales, militares y clero, pobre y rico se identifican y representan el mismo espíritu, en donde un pacto federal en el congreso del Anahuac, el 22 de octubre de 1814, constituyen el nuevo Estado mexicano.<sup>244</sup>

---

asociaciones religiosas y civiles, organismos, etc.

<sup>242</sup>Universidad de Texas. Austin. número 127, fojas 30-30v, número 119, fojas 82v-84, número 103, foja 24v. Se narran todos los procesos que tuvo este señor, la vida que tenía en la cárcel, también se puede consultar Archivo General de Indias, Epígrafe Indiferente General, tomo 110, cuaderno 4, número 119, foja 17, número 126, "Diario de los Guadalupe" fojas 25v, 26v, 27-28. Universidad de Texas, García Collection, G. 346, "Correspondencia de los Guadalupe", número 126, fojas 69v, 70, 73-77.

<sup>243</sup>Los Guadalupe estaban entusiasmados, sobre todo los ricos, a quienes no les importaba nada para ayudar a la causa insurgente, estaban convencidos de la lucha por la independencia, y sobre instalar el congreso en Chilpancingo, por ello anuncian a Morelos, que los diputados electos a Cortes a España, no iban a ir, sino que se ponían a las manos del congreso, había tal identificación entre insurgentes y Guadalupe, que todos coincidían en intereses y objetivos. Hemández y Dávalos, Colección... op. cit. tomo V, pp. 182 y ss. "Cuanta es nuestra alegría,... al ver realizados ... nuestros deseos ..." "...los diputados nombrados ... para las cortes, desean con ansia ejercitar sus funciones en nuestro Soberano Congreso ... ilegítimo de Cádiz ... para que marchen a Chilpancingo ..." la firma el Número 12. Universidad de Austin, Texas. García Collection, G 346, Correspondencia de los Guadalupe, números: 116, fojas 45-45v, 119, fojas 46-47v, 125, fojas 56-57v, 129, fojas 86-90.

<sup>244</sup>El decreto constitucional, se firmó en Apatzingán, el 22 de octubre de 1814. Consta de 242 artículos, en la parte primera se habla sobre los elementos constitucionales, contiene 2 capítulos, con 12 artículos, el primero trata sobre la religión católica, el segundo sobre la soberanía (11 artículos), capítulo III, de los ciudadanos (artículos del 13 a 17), Capítulo IV, De la Ley (artículos 18 al 23), Capítulo V, De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos (artículos del 24 al 42), Capítulo VI, De las obligaciones de los ciudadanos, artículo 41, Segunda parte, llamado Forma de Gobierno. Capítulo 1, De las provincias que comprende la América Mexicana (artículos 42-43), Capítulo II, De las Supremas Autoridades (artículos 44 al 47), Capítulo III, Del Supremo Congreso (artículos del 48 al 59), Capítulo IV, De la elección de diputados para el Supremo Congreso (artículos del 60 al 63), Capítulo V, De las juntas electorales de parroquia (artículos del 64 al 81), Capítulo VI, De las juntas electorales de partido (artículos del 82 al 92), Capítulo VII, De las juntas electorales de provincia (artículos del 93 al 101), Capítulo VIII, De las distribuciones del Supremo Congreso (artículos del 102 al 122), Capítulo IX, De la Sanción y promulgación de las leyes (artículos del 123 al 131), Capítulo X, Del Supremo Gobierno (artículos del 132 al 150), Capítulo XI, De la elección de individuos para el supremo gobierno (artículos del 151 al 158), Capítulo XII, De la autoridad del supremo gobierno (artículos del 159 al 174), Capítulo XIII, De la intendencia de Hacienda (artículos del 175 al 180), Capítulo XIV, Del Supremo Tribunal de Justicia (artículos del 181 al 195), Capítulo XV, De las facultades del Supremo Tribunal de Justicia

Es una constitución que tuvo influencia de la de Cádiz, la Norteamericana y de la francesa. De los artículos del 60 al 101, referente al proceso electoral, tiene semejanza con la de Cádiz, el artículo 132, dice que el supremo gobierno se compondrá por tres individuos, iguales en autoridad, alternando por cuatrimestre en la presidencia, que sortearán el orden en que hayan de turnarse el cargo. Artículo 133, al Congreso le toca hacer el sorteo, y designar a los miembros del ejecutivo y judicial. Artículo 134, habrá tres secretarías: Guerra, Hacienda y el de Gobierno, y se mudarán cada 4 años, tampoco pueden reelegirse, en éstos artículos se parecen a la de Cádiz.<sup>245</sup> Llama la atención que en el Congreso se concentra todo el poder, y que el ejecutivo lo ejerzan tres personas y no una. Esto se parece al sistema romano, de éste, lo tomo la constitución francesa, y de ahí a la de Cádiz.

No tienen una teoría organizada dentro de un marco de doctrinas como tal. El pensamiento estrictamente liberal es difícil encontrarlo entre ellos; se trata de una serie de ideas liberales que fue común para una determinada conciencia histórica social, en donde las condiciones ya estaban dadas desde la Colonia.

El 4 de mayo de 1814, Fernando VII, desconoce la Constitución de Cádiz,

---

(artículos 196 al 204), Capítulo XVI, De los juzgados inferiores (artículos 205 al 210), Capítulo XVII, De las leyes que se han de observar en la administración de justicia (artículo 211), Capítulo XVIII, Del tribunal de residencia (artículos 212 al 223), Capítulo XIX, De las funciones del Tribunal de residencia (artículos del 224 al 231), Capítulo XX, De la representación nacional (artículos 232 al 236), Capítulo XXI, De la observancia de este decreto (artículos 237 al 238), Capítulo XXII, De la sanción y promulgación de este decreto (artículos 239 al 242). 24 de octubre de 1814, lo firman: José María Liceaga, diputado por Guanajuato, presidente. Doctor José Sixto Verduzco, diputado por Michoacán, José María Morelos, diputado por el Nuevo Reino de León. Licenciado José Manuel de Herrera, diputado por Tecpan. Doctor José María Cos, diputado por Zacatecas. Lic. José Soterró de Castañeda, diputado por Durango. Licenciado Cornelio Oríz de Zárate, diputado por Tlaxcala. Lic. Manuel de Alderete y Soria, diputado por Querétaro. Antonio José Moctezuma, diputado por Coahuila. Lic. José María Ponce de León, diputado por Sonora. Doctor Francisco Argáandar, diputado por San Luis Potosí. Remigio de Yarza, secretario, Pedro José Bermeo, secretario. Nota: Los excelentísimos señores, Lic. d. Ignacio López Rayón, Lic. d. Manuel Sabino Crespo, Lic. d. Andrés Quintana Roo, Lic. d. Carlos María de Bustamante y d. Antonio de Sesma, aunque contribuyeron con sus luces a la formación de este decreto, no pudieron firmarlo por estar ausentes al tiempo de la sanción, enfermos unos y otros empleados en diferentes asuntos del servicio de la patria. Yarza. Hernández y Dávalos, colección ... op. cit. tomo V, pp. 75 yss. Sin duda el que más trabajo para el proyecto de Constitución fue Ignacio López Rayón, no obstante la envidia y calumnias que provocó su tenaz lucha. García, Genaro, Autógrafos inéditos de Morelos y causa que se le instruyó, Edit. por la Librería de la Viuda de Ch. Bouret, México 1907 (Colección de Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, Número XII), Carta de Morelos a Rayón, Oaxaca, 15 de enero de 1813, pp. 19 y ss. Morelos le dice a Rayón: "... se hace preciso que vuestra excelencia me remita a toda diligencia la (Constitución) que ha de regir ..." Ibidem.

<sup>245</sup>De Armellada, Cesáreo Fray. La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz. Edit. Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1959, pp. 10 y ss.

para dar cabida nuevamente a la monarquía, y, Calleja retoma su puesto de Virrey, es reemplazado, el 16 de septiembre de 1816, por Juan Ruiz de Apodaca, con él, aparece la política de paz e indulto a los caudillos insurgentes, con ello la guerra va declinando. Por lo que los caudillos actúan aisladamente, en parte también, porque muchos jefes insurgentes habían muerto, exiliado, encarcelado o indultado.

Los intendentes y gobernadores siguen, su función dentro de las juntas de las diputaciones provinciales (las cuales son ejercidas por tres diputados, como lo manda la Constitución de Cádiz, aunque algunas diputaciones provinciales tenían más), ellos son los presidentes de las juntas, en caso de que el jefe político no se presentara; pero no podía influir en los asuntos de la diputación provincial, si en cambio debían ejecutar las decisiones de la junta de la diputación provincial. Hay que hacer notar, de que las diputaciones provinciales, habían sido interrumpidas, pero Fernando VII, por las presiones, tuvo que restaurarlas de acuerdo a la Constitución de Cádiz, el 7 de marzo de 1820.<sup>246</sup>

Por otro lado, los “Guadalupes” en la lucha armada, estaban debilitados, la mayoría de sus miembros encarcelados, les habían seguido proceso, por las denuncias en su contra, por ayudar o tener correspondencia con los jefes insurgentes. Los papeles y cartas quitados a distintos jefes insurgentes, así lo

---

<sup>246</sup>El 4 de mayo de 1820, el virrey Juan Ruiz de Apodaca, recibió la orden, el 31 de mayo, por las presiones de las intendencias y de las provincias, que ya habían reinstalado las diputaciones provinciales y jurado la Constitución de Cádiz, también juro la Constitución. Gaceta del Gobierno de México, del 1o. de junio de 1821. También puede ser el caso en que las diputaciones provinciales, en algunas provincias no se hayan suspendido. En el ayuntamiento de la Ciudad de México, la diputación provincial celebró 21 juntas, entre el 20 de julio al 26 de septiembre de 1820, el virrey, como jefe político, presidió las sesiones. Gaceta del Gobierno de México, 20 y 25 de julio de 1820. Noticioso General, del 18 de enero de 1821. Para el 4 de octubre de 1820, Ramos Anzpe y José Mariano Michelena, presentaron a las Cortes en España, una iniciativa para que el Reino de Anzpe, entre Sinaloa y Sonora, se formara una diputación provincial, otra en Valladolid, Michoacán y Guanajuato. Noticioso General, Volumen VIII, número 738, del 20 de septiembre de 1820, pp. 1 y ss. En Nueva Galicia, salieron como diputados propietarios: doctor Toribio González, Juan Manuel Caballero, doctor José Miguel Gordoa y Matías Vergara, suplentes: José García y Alfonso Sánchez Leñero. Archivo General del Gobierno del Estado de Nuevo León, legajo 1820, carpeta 5. Para 1821, existían 15 diputaciones provinciales: 1)Nueva Vizcaya, 2) Sonora y Sinaloa, 3)Las provincias Internas de Oriente: Sonora, Las Californias, Nuevo México, Nueva Vizcaya, Coahuila, Texas, Nuevo Reino de León y Nuevo Santander, 4)San Luis Potosí, 5)Zacatecas, 6) Guadalajara, 7)Guanajuato, 8)Valladolid de Michoacán, 9)Intendencia de México, 10)Puebla, 11)Veracruz, 12)Oaxaca, 13)Yucatán, 14)Chiapas y 15)Capital de Nueva España. Timothy, E. Anna, Fall of the Royal Government in Mexico City, Edit. por la University of Nebraska Press, Lincoln, Nebraska, 1979, pp. 214 y ss. Herrejón Peredo, Carlos. La diputación provincial de Nueva España, Edit. por el Colegio Mexiquense, Toluca, 1988, pp. 195 a la 218, ambos narran todas las

corroboraban, la lista es interminable. Los realistas se ocuparon de buscar información sobre este grupo, sus integrantes, organización y trabajo.<sup>247</sup>

Por el indulto, muchos jefes insurgentes, fueron traidores a sus compañeros insurgentes y a los "Guadalupes", por ese motivo los denunciaban, los jefes realistas también enviaban información al virrey sobre la conducta de los diputados a Cortes, o, sobre hacendados, licenciados, comerciantes, etc. <sup>248</sup> Los Guadalupes no se inmutaron, su interés era ganar un espacio dentro del movimiento armado para influir en la organización política y brindarles su apoyo decidido en el desempeño de diversas tareas; siguieron enviando individuos para desempeñar diversas actividades dentro del grupo de los insurgentes, a sus familiares y dependientes, los "Guadalupes", los sostenían económicamente.

La tarea más importante que tuvieron los "Guadalupes", dentro del movimiento insurgente, fue sin duda, la prensa, difundir el movimiento, a través de sus artículos, y de los escritos de los caudillos insurgentes. Los insurgentes y los "Guadalupes", tenían relaciones estrechas, debido a que

---

actividades de las diputaciones provinciales.

<sup>247</sup>Después de la derrota de Morelos en Tlacotepec, el 24 de febrero de 1814, los realistas se apoderaron de varios objetos personales de Morelos, en un baúl chico, estaban los papeles y sello del Congreso y la copiosa correspondencia que Morelos tenía con los "Guadalupes". La clasificaron, en ella aparecía la firma de José Gabriel de Armijo, y con ella los nombres registrados de los "Guadalupes", sus cartas, sus 10 diarios, etc. Posteriormente se procedieron a investigarlos y a formarles proceso. Empezaron también las denuncias, al Lic. José María Espino, Francisco del Río, José María Fagoaga, Manuel Gamboa, a fines de enero de 1814, fue aprehendido el jefe insurgente José Antonio Arroyo, y entre sus papeles se encontró la correspondencia que tenía con el guadalupe, exgobernador de San Juan, Dionicio Cano y Moctezuma, por la carta que le había enviado a Matamoros. Archivo General de la Nación, Ramo Infidencias, Volumen 77, expediente 34, fojas 49 y ss. Volumen 86, expediente 5, fojas 1-1v, 2-2v, 5v-8v. Bustamante., Carlos, Martirologio ... op. cit. pp. 10 y ss.

<sup>248</sup>Carlos María Llorente, comandante de Pachuca y de los Llanos de Apan, informaba al virrey sobre una junta secreta denominada "Los Guadalupes", en donde se disponen planes para sustentar la insurrección y dan aviso y previenen a los rebeldes de cuanto ocurre en la capital. El virrey transcribió la carta al comisionado por la Capitanía General, José Antonio de Noriega, para que investigara sobre el asunto, y procediera a lo que hubiera lugar. El jefe insurgente José Osorio al indultarse, proporsionó santo y seña sobre diversos individuos de la capital que bajo el nombre de los "Guadalupes", mantienen correspondencia con los insurgentes, les suministran todo tipo de ayuda, les mandan víveres, armas, dinero, dan pasaportes a los que se pasan con los rebeldes, como era el secretario de Mañano Matamoros, mencionó a varios de los integrantes, al lic. José Rafael Márquez, miembro del Colegio de Abogados, el cura José Manuel Sartorio. En Puebla, Manuel Sáenz de Enciso, denunció a el Serpentón, era el Lic. José Antonio Bustamante, escribano de la Aduana y ex rector del Colegio de Escribanos de México. University of California, Berkeley, Bancroft Library, M-M, 1-3, tomo 1, cuaderno 1, fojas 107 y ss, el virrey Calleja también ordenaba que la causa secreta seguida a Francisco Antonio Galicia, siguiera su curso. Archivo General de la Nación, Ramo Infidencias, Volumen 64, número 4, cuaderno 2, fojas 49 y ss. Otro jefe insurgente que estaba con Rayón, el canónigo Francisco Lorenzo Velasco de la Vara, proporsionó información a los realistas sobre las actividades de los "Guadalupes", involucraba a Leona Vicario, junto con el doctor Díaz, a María Ignacia Rodríguez (la "Güera"), daba dinero, piezas de paño

tenían lazos de amistad y de parentesco, estas relaciones les permitió a ambos controlar el movimiento armado.

Pero las prisiones, destierros y muerte de los insurgentes y Guadalupe, logro la desarticulación entre ellos, su composición y estructura, debilitó su acción, los insurgentes estaban fraccionados, solo quedaba uno que otro insurgente.

Para 1820, Iturbide se volvió en contra del régimen realista. El 24 de febrero de 1821, saco el Plan de Iguala,<sup>249</sup> Vicente Guerrero lo aceptó,<sup>250</sup> junto con sus seguidores. El plan hizo una pausa y un juego político, al hacer posible el consenso político y la unificación, porque se proclamaba la separación definitiva de España, como un hecho consumado y la igualdad de todos los ciudadanos.

- D) Surgimiento del presidencialismo mexicano, con la propuesta de Iturbide. Primer proyecto liberal a nivel nacional de los criollos insurgentes. 1821-1823.

Para esas fechas, llegaba a México, Juan O' Donojú, para substituir al virrey Juan Ruiz de Apodaca, poco después los insurgentes trataron de hablar con O' Donojú sobre el plan de Iguala y el Ejército de las 3 garantías; para el 24 de agosto de 1821, el virrey firma con los insurgentes y con Iturbide a la cabeza, los tratados de Córdoba.<sup>251</sup>

---

para vestir a las tropas de los insurgentes. García, Genaro, Documentos ... op. cit. tomo V, pp. 461 y ss.  
<sup>249</sup>El plan de Iguala, proclamado por Iturbide, hizo que varios oficiales del ejército realista se pasaran a la causa de los insurgentes, como fue el caso del español General Pedro Celestino Negrete, con todas sus tropas, juro el plan en Guadalajara, en julio de 1821, luchó el General Negrete cerca de Durango, en la hacienda de Navacoyán, se le unió el cabo José María Borrego, en Zacatecas, y, el capitán realista José Ma. Caballero, el 3 de agosto de 1821, y el 4, Negrete envió un comunicado al ayuntamiento de Durango, para que proclamaran la independencia, pero el cabildo no quiso, entonces Negrete los atacó, junto con el Coronel Cirilo Gómez Anaya, en la lucha, Negrete salió herido en la boca, le arrancaron 5 muelas con un pedazo de hueso. Pero finalmente ganó la victoria y el 31 de agosto de 1821, proclamó la Independencia en las 4 provincias "...¡Que viva la religión, la independencia y la unión de todos los habitantes!" Archivo Histórico de Durango. "Durango Gráfico", p. 60, la capitulación la firma el general realista Cruz.

<sup>250</sup>Era el comandante de la primera división del ejército Trigarante o de las tres garantías, emitió un manifiesto, en el cual llamaba a Iturbide "...jefe magnánimo ..., héroe, ...el padre de la Patria, ...es mi jefe y yo su subalterno ..." Nattie Lee Benson Latin American Collection, Universidad de Austin, Texas. Colección García, Vicente Guerrero, "Manifiesto patriótico que hizo, siendo comandante General de la primera división del Ejército de las Tres Garantías", México 1821.

<sup>251</sup>Se reconocía en estos tratados, la autonomía e Independencia del Reino de Nueva España, Reino de Nueva Galicia, las provincias internas de occidente, las Californias, el reino de Vizcaya, el Reino de

Iturbide, interpretó, con los siguientes tres puntos básicos: 1) crear el presidencialismo, a través de una monarquía constitucional moderada, 2) protección a la iglesia, (el artículo 1, declaraba que la religión del país sería la católica apostólica y romana) y 3) protección a los españoles que permanecían en México.<sup>252</sup>

Los demás caudillos insurgentes, como Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria, aceptaron el plan,<sup>253</sup> en primer lugar, ya estaban muy desgastados, por ese motivo anhelaban la independencia; en segundo lugar, porque no tenían una idea clara sobre la forma de gobierno que convenía más a México.

Nace el poder ejecutivo, al formarse una regencia y una junta de gobierno provisional soberana,<sup>254</sup> de acuerdo al Plan de Iguala y los tratados de Córdoba. Iturbide recibe en esas fechas la noticia de que Centroamérica desea pertenecer a México.<sup>255</sup> La junta de gobierno, sentó las bases para las elecciones a diputados para el congreso.

El 25 de septiembre de 1821, se designaron 5 comités legislativos permanentes: a) El de asuntos Nacionales o del Interior, b) Relaciones

---

Nuevo México. O' Donjú, convenció a Francisco Novilla comandante encargado del ejército realista para que se rindiera y se retirara.

<sup>252</sup> Arch. General de la Nación "Plan de la Independencia de México proclamada y jurada en el pueblo de Iguala en los días 1 y 2 de marzo de 1821". Impresos oficiales, vol. 60, número 62. El plan contaba con 23 artículos, el artículo 16, resumía, los puntos fundamentales del programa llamados "las tres garantías": religión, independencia y unión; quién velaría porque se cumpliera esto, era el Ejército Trigarante. Los enemigos de Iturbide lo atacaron a través del periódico "El Centinela", del 13 de marzo de 1824.

<sup>253</sup> "El Hombre Libre", del 1o. de abril de 1823.

<sup>254</sup> Por un grupo de ciudadanos notables; con los requisitos y condiciones de la Constitución de 1812.

<sup>255</sup> La Gaceta Imperial de México, publicó el anuncio de la unión de toda Centroamérica a México, el 23 de enero de 1822, para el 11 de julio de 1822, el congreso ratifica la unión. Pero como siempre aparece uno en discordia, el escocés lord Thomas Cochrane, después duque de Dundonald, excitó a los caudillos de la zona y anunció una "federación popular", la zona estaba resguardada por el general brigadier Vicente Filisola, por que el lord con una flota naval inglesa vendía de contrabando rifles y cañones a los centroamericanos. Esto envalentonaba a los que se decían patriotas, Filisola no pudo controlar a éste lord, ni a sus seguidores, él mismo decía "...era una región difícil de defender y cara, estimaba que se requería una inversión de 400 mil a 5000 mil pesos ... además ... toda Centroamérica estaba pasando por una depresión... el programa de tarifas de México del 22 de agosto de 1822 ... dos artículos no fueron del agrado, el art. 8 aumentaba el impuesto de venta al 12 por ciento sobre muchos productos, los centroamericanos se negaron a pagarlo ... Las hostilidades se volvieron inminentes ... se rehusaron a reconocer la anexión a México ... Las autoridades de Puebla pedían a las provincias centroamericanas que se unieran al movimiento en contra de Iturbide ..." Posteriormente Filisola sacó un decreto, el 29 de marzo de 1823, contenía 23 artículos, los primeros cinco artículos incluían una invitación para un congreso especial en la zona en donde se iba a decidir la situación de la anexión a México o de su independencia, optaron por su independencia. Benson, Nattie Lee y Ch. R. Berry. The Central American Delegation to the First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823. Edit. por el Institute of Latin American Studies, Universidad de Austin, Texas 1970, Pamphlet 95. Biblioteca Nacional de México. Vicente Filisola, La cooperación de México en la Independencia de Centro

Exteriores, c)Justicia, d)asuntos Eclesiásticos, e)asuntos Fiscales, y f)Defensa. Para el 29 de septiembre, del mismo mes y año,<sup>256</sup> la junta de gobierno, estableció 4 secretarías de Estado: 1)Del Interior y Relaciones Exteriores, 2)Justicia y asuntos Eclesiásticos, y 4)Asuntos Fiscales y Defensa.<sup>257</sup>

Para el 24 de octubre de 1821, la junta inicia la reforma administrativa, al empezar un análisis de puestos, para suprimir puestos y nivelar los salarios, porque había escasa recaudación fiscal y no había dinero para pagar a la burocracia, ni al ejército. Iturbide solicita a la junta provisional de gobierno le especificara en concreto, ¿cuáles iban a ser sus poderes y deberes?. La junta le otorgó la más amplia autoridad: a)comandante de todas las fuerzas armadas de mar y tierra, b)nombramiento de los funcionarios del ejército, desde el rango de general de brigada, comandantes de provincias y capitanes generales, c)protector del comercio, navegación, puertos y del orden de todo el país. El pueblo lo veía como un Dios.

El 11 de noviembre de 1821, el diputado por Veracruz, José Mariano Almanza, el diputado José Mariano Sandaneta, marqués de Rayas, de Guanajuato y el diputado José Ma. Fagoaga, tras largas discusiones, propusieron las medidas para la elección de diputados provinciales. La regencia expidió las instrucciones para la elección de los diputados para el primer congreso mexicano, del México Independiente, el 18 de noviembre del mismo año. El artículo 14 de esas instrucciones, se iban a respetar a los diputados ya existentes que habían sido elegidos para las cortes de Cádiz, para el bienio de 1822-1823. Y que se nombraran a los diputados de las provincias que faltaban. Al convocar al primer congreso mexicano, Iturbide proponía una cámara única, en donde estuvieran representados proporcionalmente todas las clases sociales, no hay que olvidar que en los

---

América, en, Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, tomo XXXVI, México 1911.

<sup>256</sup>La junta aprobó por votación directa que cada secretaría contara con 10 oficinistas y un archivista. Arch. General de Indias. Epig.Indiferente General, tomo 1701, Colección de los decretos y órdenes del soberano congreso mexicano desde su instalación, el 28 de septiembre de 1821 hasta el 24 de febrero de 1822.

<sup>257</sup>Diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del imperio mexicano. Instalada según previenen el plan de Iguala y tratados de la Villa de Córdoba, Imprenta de Valdés, México 1821-



tratados de Iguala, pedía la igualdad social. Elecciones directas. En cambio la regencia pedía una cámara alta en donde estuvieran solamente: el clero, ejército y diputaciones provinciales, y una cámara baja de ciudadanos. La junta decía que hubiera una sola cámara, sin separación de clases ni representación proporcional, elecciones indirectas, esta propuesta daba lugar a que los cabildos municipales entrarían al juego político, en donde se ubicaba el clero medio y los abogados ricos y pobres.

El congreso se formó en sí, por la mayoría de la clase media pobre, que trabajaba en la burocracia de los cabildos municipales. Este fue sin duda el primer error político del congreso, al no tomar en cuenta que los representantes debían ser en proporción de los representados, de su nivel social. Censuró las elecciones indirectas y la soberanía de los ayuntamientos. Más tarde el congreso vota por unanimidad que en él reside la soberanía

El 19 de mayo de 1822 a las nueve de la mañana, se reúne el primer Congreso del México independiente con 90 diputados (no todos habían sido elegidos).<sup>258</sup> Iturbide llega ese mismo día, mes y año, pero a la una treinta de la tarde, ahí mismo el diputado Valentín Gómez Farías, propone como emperador a Iturbide, deseaban recompensarlo por sus "... extraordinarios servicios otorgándole el trono ... deseo de las provincias que representaban los diputados firmantes..."<sup>259</sup>

El 7 de noviembre, del mismo año, se crea el segundo congreso constituyente federativo.<sup>260</sup> Aquí se da un nuevo pacto entre criollos y mestizos insurgentes latifundistas, rancheros y bandoleros militares; dominando los primeros.

Todos participaron de una negociación dialéctica hacia el nuevo Estado, en donde predominaron las ideas políticas europeas. El presidencialismo fue algo más que todo eso, fue el clima ideológico en que se nutrió el plan político y la conducta doméstica del criollo. En sí fue el marco y el común

---

1822, sesiones de los días 4, 5 y 8 de noviembre de 1821.

<sup>258</sup> Robertson, William Spence. *Iturbide of México*. Durham, N.C., ed. Duke University Press, 1952, pp. 174 y ss.

<sup>259</sup> Hamnett, Brian R. *Roots of Insurgency: Mexican Regions, 1750 - 1824*. Cambridge, ed. Por Cambridge University Press, 1986, pp. 194 y ss.

denominador del Estado Moderno del siglo XIX. Fue el sustrato de todo pensamiento, fue el espíritu social y político – administrativo, en el que los valores se vieron supeditados a condiciones concretas y contingentes.

Dentro de este contexto es necesario estudiar la situación económica del país. Los revolucionarios insurgentes ricos tuvieron pérdidas en sus campos y ganado, en cambio ganaron prestigio y poder político dentro de su localidad, al arraigar entre ellos al federalismo.

Por ello, el poder político del centro se debilitó. El desplome del sistema Colonial vertebró socialmente este período y dio como resultado la aparición de nuevas estructuras sociales, políticas, económicas y administrativas. Este movimiento recibiría más tarde el título genérico del Presidencialismo, aunque éste como tal no constituyó propiamente una determinada filosofía, ni mucho menos un Programa político concreto.

Hubo, sí, un proyecto de la misma inspiración a partir de Iturbide<sup>261</sup> al implantar la monarquía constitucional limitada, el cual tradujo de los criollos

---

<sup>260</sup> Gaceta Imperial, México 1821 – 1822.

<sup>261</sup> Iturbide instituye la forma de organizar a México y Centroamérica, declara que cada intendencia de Centroamérica y de México, formarían una división política y el gobierno de cada una de ellas responderían directamente al gobierno central. Es aquí en donde Iturbide crea el presidencialismo, al concentrar el poder en su persona y dice más tarde que el asiento de los tres poderes: ejecutivo, congreso y judicial, deben estar en la Ciudad de México como República. Cuevas, Mariano. (comp.) El Libertador: Documentos selectos de Don Agustín de Iturbide., Edit. Patria, México, 1947, pp. 350 y ss Pero a los ricos insurgente del poder provincial, ni a la burocracia de la clase media pobre ciudadana, no les agrado esta idea, debido a que constituían verdaderos centros de poder provincial y local. Iturbide a toda costa trato de mantener la centralización del poder en un imperio unificado (los centroamericanos lo llamaban el Imperio de México). Pero no pudo manipular el regionalismo. Sus jefes estatales, se llamaban capitanes generales, intendentes y gobernadores, con absoluto poder en sus provincias y localidades: la provincia de México, estaba representada por Manuel de la Sota Riva, gobernaba también la Intendencia de Valladolid, Querétaro y Guanajuato. Domingo Luaces era capitán general o "Jefe político Superior" de los gobernadores e intendentes de Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y una parte de Guatemala (por ello pedía a los centroamericanos lo ayudaran a luchar contra Iturbide), Celestino Negrete y "Jefe político Superior" de los intendentes-gobernadores de Nueva Galicia, Zacatecas, San Luis Potosí y las Californias. Anastasio Bustamante, capitán general y "Jefe político Superior" de los gobernadores de Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora, Sinaloa, Nuevo León, Nueva Santander, Coahuila y Texas. Vicente Guerrero, capitán general y "Jefe político Superior" del sur de México, parte de Puebla y parte de Oaxaca. El 23 de abril de 1821, Iturbide consideró que ya habían 28 diputaciones provinciales: la de la Alta California, Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nuevo León, Nuevo México, Nuevo Santander, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Texas, Tlaxcala, Valladolid, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Archivo General de la Nación. Ramo Gobernación, legajo 10, núm. 1, exp. 27. Se recomendaba que la representación fuera proporcional y se inauraba la democracia republicana, porque se permitía que todas las personas, sin distinción de clase, incluyendo jornaleros, sirvientes domésticos, peones agrícolas, lecheros, campesinos, etc. podían votar. Benson N. L. Latin American Collection, Universidad de Austin, Texas. "Dictamen de la omisión sobre los principios o bases adaptables para la convocatoria a Cortes", de fecha 23 de octubre de 1821. Colección W. B Stephens.

ricos centralistas, haciendo a un lado las ideas de transformación económica y social de los insurgentes federalistas ricos, del poder provincial. Por otro lado el congreso, formado en su mayoría por la clase media pobre, inicia sus ataques en contra del ejército, alto clero y criollos ricos insurgentes. Su fin era el erario público, debido a que el ejército se llevaba todo el dinero. Iturbide los defendía, hecho que lo condujo a disolver al congreso.

Posteriormente se redacta al Acta Constitutiva de la Federación Mexicana,<sup>262</sup> con un pacto provincial, sin tomar en cuenta al centro. Aquí se inicia la lucha entre el ejecutivo y legislativo, pugna que termina con Juárez con la dictadura del Ejecutivo.<sup>263</sup>

El primero de febrero de 1823, Santa Anna inicia el movimiento del federalismo con su Plan de Casa Mata. En esa misma acta Santa Anna declara al Estado mexicano como república;<sup>264</sup> aunque Iturbide ya había utilizado el término por primera vez, cuando decía que gobernaba a la "república".<sup>265</sup>

Por otro lado, Iturbide trato de sujetar al ejército permanente de carrera, porque no se podía pagar a 75 000 hombres del ejército de guerrillas

---

<sup>262</sup> Tomel y Mendivil, José Ma. Breve reseña histórica de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días. México, ed. Cumpido, 1852, pp. 240 y ss.

<sup>263</sup> Juárez reformó la Constitución federal de 1856, para poder gobernar, modificando los artículos, para que estuvieran más acordes con la centralización de la Administración Pública, a fin de que el poder ejecutivo fuera más fuerte.

<sup>264</sup> Para F. Servando Teresa de Mier no era tiempo de imitar el federalismo de Estados Unidos. Además el "... deseo de federación no proviene de la voluntad general... hágase bajar cien hombres, pregúnteseles que casta de animal es república federada, y doy mi pescuezo sino responden treinta mil desatinos". Mier, Servando Teresa de. Escritos inéditos. México, ed. Por J.M. Verges y H. Díaz – Thome, El Colegio de México, 1944, p. 178.

<sup>265</sup> En el acta de Independencia, publicada en septiembre de 1821, se invocaba el liberalismo "...La nación mexicana que por 300 años no se le ha permitido expresar su voluntad o de que su voz sea escuchada, hoy emerge de la opresión..." Lo firman los miembros de la Junta Soberana, los nobles: Rayas, Salvatierra, Salinas, Regia, Cadena, Tagle, José Ma. Fagoaga, el heredero de Aguayo y el hijo de Guardiola, estaban presentes los guadalupes y masones del rito escocés. Diputados que habían participado en las cortes españolas, quienes pedían "autonomía". Su partido se puede decir era el monárquico constitucional, por eso a Iturbide el poder provincial (les había pedido su opinión) lo apoyan para que gobierne como una monarquía limitada por una Constitución. A este partido de parientes, pertenecían: Mora, Lucas Alamán, Francisco Fagoaga, los Villaurrutia, el criollo Conde de Heras, Tomás Murphy, insurgentes como Manuel Mier y Terán, Francisco Tagle y el Marqués Consorte de Vivanco. Archivo General de la Nación. Boletín 10, número 3, México, ed. Por él A. G. N., 1947, pp. 483 y ss. El grupo se autonombró Junta Soberana Provisional Gubernativa, se instaló el 28 de septiembre de 1821 y fue disuelta el 25 de febrero de 1822. De todos el que más sobresalió en esos años fue José Ma. Fagoaga, lo reconocían como el principal precursor del liberalismo en México, 1831, pp. 42 y ss.

insurgente. Iturbide los redujo a 35 000 hombres para poder organizarlos.<sup>266</sup>

A algunos oficiales del ejército de guerrillas se les pidió un pedazo de tierra y par de bueyes si se retiraba. Recuérdese que parte de este ejército estaba formado en su mayoría por labradores, campesinos y terratenientes, con un profundo patriotismo.

Ahora bien, Iturbide no pudo pagarle al ejército activo, o sea a los 35 000 hombres, pero sus líderes ya tenían un poder provincial muy profundo (era tan fuerte este poder, que se convierten en sus enemigos, quienes forman un complot para derrocarlo y más tarde, muere fusilado en Padilla, Tamaulipas, el 19 de julio de 1824) y algunos de éstos participaron en el proyecto liberal del proceso histórico político del federalismo y centralismo.<sup>267</sup>

La burguesía liberal insurgente, en estas fechas, tenía un concepto vago respecto a los cambios sociales; <sup>268</sup> aquí se inicia la alianza con la clase media pobre de criollos y mestizos letrados, clero y milicia, prosélitos que actuaron en la burocracia, <sup>269</sup> más por moda y espíritu de novedad, que por una convicción íntima de sus ventajas que no se podían conocer.

Lo que sí se pudo apreciar posteriormente es que aprovechan la coyuntura del proceso político para detener los altos cargos públicos en la Administración Pública y en el congreso y así poder obtener también riqueza, quienes no deseaban romper con la estructura Colonial.

En cambio los criollos y mestizos insurgentes latifundistas, rancheros, bajo clero, militares y letrados están orientados a la destrucción "... de la estructura Colonial".<sup>270</sup>

En el fondo ambos bandos deseaban lo mismo, pero con diferente enfoque; los unos partidarios de la revolución armada y violenta y los otros

---

<sup>266</sup> Alamán, Lucas. Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente. 5 tomos. México, 1849-1852. Tomo V, pp. 140 y ss.

<sup>267</sup> Para Iturbide significaba un análisis de clases sociales. Cada grupo social debería enviar sus representantes al Congreso: agricultores, mineros, comerciantes, militares, marinos burócratas, propietarios, rentistas, hombres de letras, etc. Iturbide, A. Pensamiento que en grande ha propuesto el que escribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas cortes... México, Imprenta Imperial, 8 de noviembre de 1821.

<sup>268</sup> La nueva Orden de Guadalupe, ayudaba a la meritocracia, para actuar como cortesanos en el gobierno de Iturbide. El Sol del 30 de abril de 1823.

<sup>269</sup> Archivo General de la Nación, Ramo Justicia Número 32, caja fuerte.

<sup>270</sup> *Ibidem*...

postulan una revolución pacífica.

El surgimiento de criollos ricos, que se presentaron como clase dominante en este proceso político, involucró una fase de relativa debilidad de la estructura económica y social, de solapamiento de un orden de decadencia.

Este orden, por otro lado, fue bastante estable y poderoso para participar en la transformación del juego político en la aventura histórica del siglo XIX. Los criollos ricos son los que dieron vida al liberalismo, federalismo, centralismo, presidencialismo y congresismo.

Aquí surgen las contradicciones y antagonismos entre las necesidades reales del grupo insurgente rico, y los valores manipulados y demagógicos en el ámbito administrativo y político de la clase media pobre, para lograr los privilegios económicos de los primeros.

En ese momento fue muy difícil que el presidencialismo y la centralización de la Administración Pública asumieran formas nacionales, porque existía un poder provincial muy fuerte de nuevos caciques y caudillos militares

Estos se creían reyezuelos en su localidad. Son ellos los líderes de la sociedad provincial y a quienes el pueblo sigue por su carisma, prestigio militar y poder económico, el cual lo obtuvieron del robo, la rapiña y el botín.

En cambio, la fracción de la aristocracia natural colonial liberal, formada por mineros, comerciantes y terratenientes, se marginó políticamente a raíz de la muerte de Iturbide, para dedicarse a sus negocios privados.

Iturbide surge como el primer conciliador de intereses en pugna: Caudillos y caciques revolucionarios insurgentes, enarbolan las ideas liberales y apoyan el federalismo, con los criollos y mestizos pobres dentro de la burocracia, con los criollos ricos y españoles urbanos, éstos últimos son liberales y apoyan el centralismo.

. Se aplican los términos: Presidente, Congreso y Administración Pública. El 28 de septiembre del mismo año, ambos bandos, liberales centralistas y federalistas expiden la segunda Acta Constitutiva. En estas fechas, la ideología revolucionaria de los criollos liberales urbanos y regionales se había

modificado. Dicha Acta es una mezcla de liberalismo, socialismo utópico, y teoría corporativa tradicional.

Ahora bien, Iturbide forma las cortes, a fin de que los criollos y mestizos burgueses enajenen sus derechos políticos provinciales a la comunidad. El objetivo era que se dieran las condiciones políticas y económicas iguales para todos y, siendo iguales, ninguna tenía interés en hacerla onerosa para los demás.

Es así como los diputados provinciales y ciudadanos a cortes, se convierten en personas particulares en un cuerpo colectivo compuesto de tantos miembros como votos tenga la Asamblea (existían 150 diputados, se proponía reducirlos a 70), solo que los diputados provinciales no se disciplinaron al emperador. Iturbide ante los acontecimientos, decide disolver al congreso, en su lugar forma la "Junta Nacional Instituyente", compuesta de dos diputados por cada provincia en donde había más representación y uno en los caso en donde no lo hay.

El 2 de noviembre de 1822, nombra como presidente de la Junta al marqués de Castañiza, obispo de Durango. Para el 5 de mayo de 1823 el congreso constituyente ya restaurado, pedía la creación de una sola diputación provincial dotada de poderes más amplios y de convocar a un nuevo Congreso Constituyente, de acuerdo al Plan de Casa Mata, para el 21 de mayo del mismo año, se acordó convocar a elecciones. Las elecciones se verificaron el 8 de septiembre,<sup>271</sup> el diputado que fue electo dentro de su provincia para la Diputación Provincial, fue nombrado también para ejercer el cargo de jefe político de su provincia, para diciembre se habían autorizado 23 diputaciones provinciales, dentro de sus atribuciones, tenían amplios poderes políticos, como gobiernos municipales autónomos.

En tanto, los liberales centralistas hablaban de una sociedad de terratenientes, rancheros y comerciantes libres, los cuales conforman la aristocracia natural ilustrada de criollos y mestizos, sin encarar las condiciones sociales del resto de la población, la realidad es que las

---

<sup>271</sup>El Sol, del 28 de septiembre de 1823. La Aguila Mexicana, del 5 de octubre de 1823.

condiciones así estaban dadas, por la larga lucha armada y el desgaste económico. El punto nodal era aceptar la Independencia bajo la forma de un gobierno de transición, a fin de conservar el orden y la unión de los mexicanos, sobre los postulados de la aristocracia natural: democracia y la república.

El mismo Iturbide, declara que es difícil el establecimiento de la democracia, porque en ese momento conduce a la inestabilidad política, lo que más temía eso ocurrió; el despotismo decía, conduce a la excesiva rigidez, la libertad conduce a la anarquía, el mismo Consejo de Gobierno, expresaba "... ama la libertad y las instituciones liberales: pero sabe que todo peligrará si llega a trastornar el orden público..."<sup>272</sup>

- E) Pugnas políticas y armadas entre los insurgentes, por imponer el Presidencialismo a través del ejecutivo fuerte. O el proyecto federalista a través del congresismo y el surgimiento en la esfera política de la aristocracia artificial (clase media pobre ciudadana, aliada con la milicia y el clero). Primer proyecto liberal a nivel nacional. 1824-1829.

Era necesario formar un gobierno provisional, el congreso<sup>273</sup> lo llamó "poder ejecutivo", más tarde lo denominaron "Supremo Poder Ejecutivo", se nombraron a tres generales (Bravo, Guadalupe Victoria y a Negrete), que se alternarían cada mes el cargo de presidente; como secretario de Justicia quedó, José Ignacio García Illueca, por algunos días se encargó de todos los ministerios, después pasó como ministro de Guerra y el ministerio de Relaciones lo ocupó Lucas Alamán.

El ejército, a quién la nueva clase política lo había desplazado, amenazaba a que le dieran promociones y prebendas. La clase media pobre ciudadana,<sup>274</sup> por todos los medios trata de infiltrarse dentro de la burocracia, quieren un cargo

---

<sup>272</sup>Cuevas, Mariano. (Comp.) El libertador: Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide. Edit. Patria. México, 1947. Carta a D. Gabino Gainza, del día 19 de octubre de 1821.

<sup>273</sup>Durante la segunda sesión, los diputados comisionados adoptaron siete resoluciones: 1)reconocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, 2)aprobación para establecer una república federal y 3)decreto para un nuevo congreso. El Sol, del 24 de julio de 1823.

<sup>274</sup>Aquí entran en escena de manera abierta las logias escocesas y yorkinas. Los Guadalupe y las imitaciones de los discursos de los diputados jacobinos franceses (de 1820 a 1830). El Águila Mexicana del 6 y 7 de agosto de 1823.

dentro del gobierno, aprovechan las logias yorkinas y la inestabilidad política, no les importa los medios, solo los fines. Su lucha es contra las clases privilegiadas del ejército y clero. La lucha de los caudillos insurgentes les ayuda a escalar en la plataforma del poder político.

Se puede decir que fue la primer confusión política, entre la formación económica que se pretendía para los mexicanos, bajo el principio de libertad e igualdad, postulados del liberalismo económico. A raíz de la muerte de Iturbide, se presenta el primer conflicto<sup>275</sup> político – económico liberal, en varios niveles:

- 1) Entre los que abogaban por el *laissez – faire*.
- 2) Los que pedían la intervención del gobierno en la economía.
- 3) Libre comercio extranjero en contra de la protección industrial nacional.

Dicha discusión, que aunque no es exclusiva de México, sí creó un clima de confusión por la rapiña, el robo y el botín de la aristocracia artificial, que usurpa el poder económico y político de los mexicanos.

Este punto merece una mayor explicación. Lucas Alamán, Antuñano y Mora, tenían un enfoque doctrinario estricto respecto a la teoría económica liberal europea y norteamericana. Ellos postulan la existencia de la libertad individual, una economía basada en la división del trabajo y ahorro de capital, que surgía del deseo de los mexicanos de manera espontánea para mejorar su nivel de vida.

Lucas Alamán, Antuñano y Mora estaban de acuerdo con la economía política como ciencia, la cual debe ser independiente de la organización política. Estaban de acuerdo con Jovellanos y Campomanes, respecto al estudio a las industrias nacionales mediante la concesión de privilegios, la

---

<sup>275</sup>Mora, J. M. L. El clero, la educación y la libertad. Empresas Editoriales, S: A., México 1949, en la pág. 164, dice "...todas las direcciones políticas persiguen el mismo fin ...En los extremos como en los medios ...se busca ...la libertad ...al querer derribar ...a déspotas ...con tal de lograr la paz ... los jacobinos conducen a la anarquía, ...ejército y burocracia salen beneficiarios; ... provoca la dictadura y la reacción, ... lo único que consigue es el estancamiento de la sociedad o bien el retroceso ...La contrarrevolución, ... desea ... el orden ... se encuentran impotentes ... (No se ha hecho otra cosa que trasladar este poder formidable de uno a muchos o,) lo que es lo mismo, del rey a los congresos ...Desde el año 23 se está ejerciendo este despotismo, ... desde el gobierno general ...hasta el de los Estados, con el nombre de facultades extraordinarias..." pp. 164 a la 178.



liberalización del comercio y el ataque a las restricciones tradicionales.<sup>278</sup>

Por otro lado, los federalistas abrieron con entusiasmo la lista de artículos prohibidos impuesta por Iturbide, en donde figuraban el algodón crudo y gran variedad de telas de algodón.

Esto trae como consecuencia que la burguesía provincial organizara la política a través del congresismo – federalismo, con el gigantismo del poder ejecutivo, con objeto de que fuera una institución omnipotente y omnicomprendiva para gobernar a las aristocracias burguesas.

Tal aspecto hizo difícil que se impusiera el Presidencialismo liberal de manera triunfal, encontrando su mundo ideológico más sólido en los criollos y mestizos juaristas y clérigos; y se hizo muy resistente por los bloques de poder económico provincial y central, ya que ambos tuvieron que luchar con los remanentes coloniales. Aprovechada esta circunstancia por la nueva clase media emergente citadina.

El Presidencialismo y la Administración Pública y su ideología liberal centralista, fue un cambio revolucionario de la burguesía criolla y mestiza.

Es así como el Presidencialismo y el liberalismo van a ser el sostén de una nueva formación social, económica y política, destinada a sufrir una larga guerra civil por las contradicciones políticas y económicas entre federalistas y centralistas.

No obstante ambos bandos sería la víctima de esas contradicciones por la renovación de nuevos miembros de letrados clase media pobre citadina (clero, milicia, abogados, escritores, burocracia, etc. ); que acabaron en poner en predicamento al Presidencialismo.

En 1824, dicha clase emergente pobre se expresaría como grupo político dentro del Presidencialismo por las alianzas con los partidos políticos y las logias masónicas. Su táctica para infiltrarse es explotar la idea del jacobinismo radical socialista (pero a la mexicana) y santanizar a la aristocracia natural.

---

<sup>278</sup>Antuñano, Esteban de. Correspondencia del Industrial mexicano, que se localizan en la Collection Quintana. Economía política en México, Puebla, de marzo de 1844 a diciembre de 1845. Jovellanos, Melchor Gaspar de. Informe sobre la ley agraria. Edit. por el Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1955.

En este bloque se inicia la primera lucha política de los liberales, porque unos defendían el federalismo – congresismo y otros el centralismo – Presidencialismo. Para defender sus puntos de vista se forman dos partidos en esos años: los liberales federalistas y los liberales centralistas. Los historiadores los denominarían “liberales” y “conservadores”, respectivamente.

Ambos partidos en ese momento aceptan el Presidencialismo, pero posteriormente se enfrascan en una lucha por no entender la división Estado – sociedad; centralismo – federalismo; Presidencialismo – congresismo. Y por lo heterogéneo de la formación social de la clase política: clero pobre y rico; ejército de carrera y oficiales sin carrera; abogados pobres y ricos; caciques terratenientes, caudillos terratenientes – comerciales insurgentes revolucionarios, burocracia pobre y rica; industriales, etc.

Todos estos grupos tenían una ambición bien definida: obtener los altos cargos de la Administración Pública y del Congreso. Por ello cada grupo va a luchar en lo ideológico y de manera armada para imponer el poder provincial vía federalismo – congresismo y el poder central vía presidencialismo – liberalismo. Por este motivo se inician los primeros pronunciamientos y sublevaciones armadas para derrocar al presidente que era contrario a su ideología.

En 1824 se promulga la primera Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos. Su hazaña histórica es depositar el poder público en un solo individuo, llamado presidente de la República tal y como se conoce hoy en nuestros días.

Se formó, al mismo tiempo, un Congreso político y una administración Pública centralizada también política. Con dicha constitución se inicia la larga lucha armada y política entre el ejecutivo y legislativo, entre congresismo y presidencialismo, entre federalismo y centralismo.

La discusión se retoma con Comonfort y la Constitución de 1857, con la dictadura de los jacobinos. Tal lucha se hubiera evitado si la Constitución de 1824 hubiera dado reconocimiento oficial a los factores reales de poder: por un lado al poder provincial – estatal burgués y al clero, y por el otro lado a la

aristocracia militar y a la burguesía central.

En este contexto, el Presidencialismo trata de ser el conciliador de esos intereses en pugna. La situación se torna más compleja, porque el objetivo de las logias escocesas y yorkina es ganar adeptos para su causa, y manipulan a todos para la destrucción de los dos bloques económicos. La lucha de las logias es la lucha de dos imperios para imponerse con su capitalismo en México: Inglaterra y Estados Unidos. Cada uno manipula a los partidos políticos liberales: centralistas y federalistas para su causa.<sup>277</sup>

Se va sometiendo así al país en un caos político y armado, el poder público del Presidencialismo era un juguete en sus manos. El poder provincial, el congreso, el poder judicial, la milicia, la burocracia, todos fueron sometidos a la acción e influencia de dichas logias.

Las personas civiles y políticas cambiaban de logias de acuerdo a sus intereses económicos y no políticos. Cuando los militares y la burocracia pobre citadina ya era rica, entonces algunos pertenecían a las logias escocesas, los cuales defendían el centralismo.

En otras circunstancias, si sus bienes estaban en los estados y municipios, defendían las logias yorkinas y el federalismo. Si no tenían riqueza, manipulaban el populismo urbano con el jacobinismo radical, y se pronunciaban abiertamente contra el clero, para quitarle sus bienes, aunque también su foco de ataque era contra la aristocracia natural.

Las logias se manejaban con actividad y legalidad porque no violaban las leyes, logrando gran mayoría de diputados civiles y militares en el congreso, quitándole poco a poco ese poder al clero.

A partir de 1826, la situación política es especial, porque se inicia la lucha frontal económica entre el poder provincial comercial y el poder comercial central. A estos poderes se unen el clero y la milicia. Sus diputados llevaron

---

<sup>277</sup>Se consultaron a los siguientes autores: 1)Green, Stanler C. *The Mexican Republic: The first Decade 1823-1832*. Pittsburgh: University of P. T. TS Durgh Press 1987, pp. 12 y ss. 2)Mac Elhannon, Joseph Carl. *Relations between Imperial Mexico and The United States*. En *Enssays in Mexican History*, compilado por Thomas E Cotner. Austin, Texas. Institute of Latin American Studies, 1958, pp. 127-141. 3)*The present Political State of Mexico*, compilado por L. Smith Lee. Salisbury, N: C: Documentary Publications, 1976, pp. 48 y ss. 4)Zalce y Rodríguez. L. J. *Apuntes para la historia de la masonería en México*. 2 tomos, s/e. México 1850, tomo 1, pp. 50 y ss., tomo II, pp. 78 y ss.

sus peticiones en los debates del congreso. Era un bloque de diputados federalistas muy numerosos y que van a chocar con las ideas centralistas liberales de Lucas Alamán.

Los argumentos provinciales federalistas, encabezados por Francisco García, diputado por Zacatecas, decían que todos los consumidores eran productores y no tenían ningún valor obtener artículos baratos mexicanos. Pedía que entraran industriales extranjeros, refuta el pensamiento de Say, respecto a separar la riqueza del gobierno.

Otro diputado opositor provincial fue Manuel Ortiz de la Torre. Defendía las teorías de Adam Smith y Say, respecto a la teoría social utilitarista. Decía que la riqueza de la nación solo se logra con las fuerzas productivas individuales y el gobierno se debía limitar en cuanto a garantizar esta libertad. También habló por la libertad comercial extranjera.

Guadalupe Victoria vuelve a colocar la ley de Iturbide y aumenta el valor de los aranceles en 40 por ciento el gravamen ad valorem a todos los artículos extranjeros, salvo 56, que estaban prohibidos desde Iturbide.<sup>278</sup>

Con esto quería evitar el contrabando. Más tarde, Lorenzo de Zavala, ministro de Hacienda de Vicente Guerrero, se opuso a la prohibición de artículos extranjeros.<sup>279</sup>

En 1827, las logias ya se habían consolidado políticamente: los escoceses apoyaban al clero y los yorkinos al ejército provincial. Pese a esto, hay un desconcierto en lo administrativo y político, la escena se complica por la expulsión de los españoles y con la llegada al poder de Vicente Guerrero, quien era el presidente de la logia yorkina. Con él, surgen la confusión y el desorden político.<sup>280</sup>

En ese momento los escoceses fueron derrotados con la batalla de Tulancingo y los yorkinos triunfan con la Acordada. Aquí el poder político

---

<sup>278</sup>Keremitsis, Dawn. La industria textil mexicana en el siglo XIX. Secretaría de Educación Pública, Colección Sep-Setentas, número X, México, 1973, pp. 18 y ss.

<sup>279</sup>Zavala, Lorenzo de. Ensayo crítico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830, 2 tomos. Edit. Porrúa, México 1969, t. II, pp.166 y ss.

<sup>280</sup>Quintana Roo, Andrés, a través del periódico "Oposición", en su artículo "Federación y Unión", 1ra. época, tomo 2 núm. 15. Otero, Mariano. Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana. Edit. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, México,

adquiere otro matiz por las rencillas añejas de los políticos profesionales en lo económico. Aquí también se abre un abismo entre los partidos políticos: Guerrero trató de buscar su apoyo y conciliar los intereses en pugna, pero para esos años, los protagonistas formales de poder, (clero, milicia) tenían un poder inmenso en las localidades, pueblos, Estados y centro y juntos reclaman su reconocimiento como clases privilegiadas.<sup>281</sup>

En 1829, el ejército depone de su cargo de vicepresidente al general Anastasio Bustamante, pero posteriormente mediante luchas armadas, el propio Bustamante asume el cargo de presidente y presenta un Programa de gobierno al congreso. Este no está de acuerdo, por lo que se inicia la lucha política entre ejecutivo y legislativo. El ministro de Relaciones Interiores trata de salvar al ejecutivo.

Para ello establece la alianza con el clero y milicia. Y quienes salvan a la Administración Pública centralizada, es la burocracia que forma parte de la organización del presidencialismo, la cual va a generar contradicciones y desajustes estructurales por la falta de politización y al vacío que media entre el antiguo orden y los nuevos esquemas estructurales del proceso de transformación.

Dentro de este bloque es necesario analizar la agitación política y los pronunciamientos armados de los liberales federalistas de las provincias de Nueva Galicia, Zacatecas, Yucatán y Oaxaca. Estas entidades se proclaman Estados libres y Soberanos, y la coalición que se formó con el mismo fin entre las provincias de Morelos, Celaya, Querétaro y San Luis Potosí, también existían movimientos armados en Veracruz, y entre otros, en el norte del país.

F) Pugnas entre los mismos liberales, para imponer el Presidencialismo o Congressismo, el Centralismo o Federalismo. 1829-1835.

Siguen en el poder los congresistas – federalistas, quienes son

---

1964, pp. 66 y ss.

<sup>281</sup>El análisis es mío, los datos los saque de diferentes periódicos: "El Observador de la República, años de 1827-1828. Socios Mora y Sánchez Tagle. "El Aletea, años de 1829-1830. El libro de Mora, J. M. L. Disertaciones sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, s/e. México, 1957, pp. 14 y ss.

derrotados por Bustamante. En este bloque es necesario analizar la disyuntiva y polémica de los grupos en pugna.

En esa época, los mismos liberales federalistas, por las logias masónicas se dividen en puros e imparciales. Luchan entre ellos mismos por el poder político y económico. El otro partido es el de los centralistas, quienes trataron de combinar un pacto titular a través de la Administración Pública, para conciliar dominación y servicio.

Cada partido funda su periódico para defender sus ideas: El Correo de la Federación,<sup>282</sup> pertenece a los federalistas puros yorkinos, apoyados por Poinsett. El Sol,<sup>283</sup> corresponde a los escoceses, logia a la cual pertenece Lucas Alamán, quién por defender el centralismo fue acusado por el Congreso. El periódico Aguila Mexicana,<sup>284</sup> pregonaba las ideas de los imparciales, llamados así porque eran antimasonicos, pero conservaban las ideas liberales.

Dentro de este aspecto es necesario analizar la ambición de los norteamericanos en esa época, para ampliar su territorio hasta Texas, Nuevo México y Baja California. Su táctica fue dividir a los mismos liberales para obtener mayores ventajas en el contrabando de mercancías y robarse los minerales preciosos. Los mismos liberales federalistas se dan cuenta de la maniobra de Poinsett, por ello deciden expulsarlo y exterminar con las logias,

---

<sup>282</sup>Los periódicos eran utilizados por los políticos para defender su reputación o atacar a su adversario. Se van a anotar las fechas que se consultaron: "El Correo de la Federación" se consultaron los días 1, 2, 7, y 25 del mes de noviembre, días 3, 5, 6, 8 y 25 de diciembre de 1826; días 1, 13, 22, 24 y 27 de enero, día 22 de febrero, días 3, 6, 13, 15, 20, 22, 23, 29 y 31 de marzo, días 6 y 26 de abril, días 3, 11 y 12 de mayo, días 2, 3, 9, 10, 11 y 30 de julio, días 4, 11, 21 y 22 de agosto, núm. 11, 23 y 27 de septiembre, 15 de octubre, de 1827. Días 1, 2 y 30 de enero, días 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 18, 22 y 24 de febrero, días 5, 6, 8, 11, 12, 15 y 20 de marzo, días 10. y 26 de abril, 22 de mayo, 8 y 20 de junio, días 19, 26 y 30 de julio, días 6, 10, 12, 21 y 27 de agosto, días 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de septiembre, días 8, 9 y 29 de diciembre, de 1828. Día 10. de enero, 25 de febrero, días 11, 19, 24, 25 y 26 de abril, días 17, 21, 26 y 31 de julio, 4 y 7 de agosto y 5, 7 y 9 de octubre, de 1829.

<sup>283</sup>"El Sol" lo dirigía, Juan Bautista Morales y Ramos. se consultaron los días 7, 21 y 23 de julio, días 21, 22 y 23 de agosto, 5 de septiembre, de 1826. Días 6, 13 y 23 de enero, días 9, 10, 11, 18 y 28 de febrero, 25 de marzo y 8 de junio de 1827. Día 8 de febrero, 29 de julio, días 1, 6, 14, 18 y 22 de agosto, 17 de septiembre y 2 de octubre de 1828. Días 7, 8, 24 y 29 de junio, 10 y 15 de julio, días 5, 8, 9, 16, 25 y 29 de agosto, 4 y 9 de septiembre, de 1829. El 5 de enero de 1830.

<sup>284</sup>"El Aguila Mexicana", lo dirigía, Juan Antonio Valdés y después J. W. Barquera. Se consultaron, los siguientes días: 14, 24 y 27 de febrero, 7 de abril, 23 y 30 de mayo, 9 de junio, 5 de octubre, 25 y 26 de noviembre, 3 y 4 de diciembre, de 1825. El 2 de enero, 11 de abril, 26 de mayo, 17, 22 y 25 de junio, 20, 21 y 23 de julio, 21 y 22 de agosto, 5 de septiembre y 4 de octubre, de 1826. El 6, 13, 21 y 23 de enero y 8 de junio, de 1827. El 8 de febrero, 29 de julio, 10., 6, 14, 18 y 22 de agosto, 17 de septiembre y 2 de octubre, de 1828.

la cual no es una tarea fácil, por las contradicciones políticas de los yorkinos, la expulsión dio lugar a nuevos pronunciamientos armados.

Es éste un período poco comprendido por la historia oficial. El capitalismo norteamericano ambicionaba todo el territorio mexicano y atizaba el fuego del despojo, porque Inglaterra y Francia también estaban interesados en los bienes de México. Dentro de estas convulsiones Santa Anna surge como el hombre fuerte, muy criticado y vilipendiado por sus enemigos, llamados por él, los díscolos.

O sea, a los historiadores liberales federalistas, aunque exista una contradicción, ellos mismos los calificaban de "Salvador de la Patria". En este trabajo, sólo se va a analizar el devenir político de Santa Anna no como un ser individual, sino tratando de apreciar su actividad política nacional dentro de las circunstancias históricas que le tocaron vivir.

En 1833, el Congreso no nombra presidente, pero nuevamente se sublevaron en contra de él varios Estados, por lo que el presidencialismo entra en una divergencia para imponerse como estructura de poder.

Mora y Lucas Alamán consideraban estas luchas armadas como la reducción de la libertad individual, en nombre de una soberanía popular pervertida. Ambos coincidían que eran épocas críticas y que existían fuerzas opuestas y rivales.

Mora pensaba también que a los mexicanos los debían dirigir ilustrados firmes para impedir que militares sin carrera militar tuvieran el poder del presidencialismo. Agregaba que los líderes de los grupos populares ciudadanos eran hombres envidiosos y adversos a todo género de superioridad.

Santa Anna y Gómez Farías trataron de conciliar a los políticos civiles con los políticos de la milicia para realizar sus reformas. Pese a ello no pudieron mantener la coalición por los embates del clero, debido a que se le pedía desamortizar sus bienes.

Para estos años, los ideólogos liberales creían en la dictadura del Congreso, del ejecutivo o ambos a la vez. Se necesitaba dar un golpe de Estado para rescatar de las garras del congresismo al presidencialismo.

Inclusive Mora se preguntaba si era posible y racional reconocer en la sociedad un poder ilimitado.

Se pretendía darle una nueva orientación a las metas liberales. Ahora se planteaba el problema de otra manera y ya no consistía en garantizar la libertad individual mediante la limitación constitucional del poder arbitrario, tal y como había surgido con Iturbide, sino en reformar a la sociedad en clase media de manera que el individualismo pudiese tener algún sentido.

El periódico El Observador<sup>285</sup> decía que era factible que el federalismo terminara en el aniquilamiento por los nuevos líderes emergentes de militares pobres que ahora eran ricos y tenían poder en su localidad como caciques. Estos a su vez, se habían convertido, junto con el clero regional y las logias, en clases privilegiadas o bien se pedía la destrucción de éstas clases por las fuerzas triunfantes de los comandantes de zona – gobernadores.

La guerra política también se gestaba dentro del poder económico – político provincial. Estos grupos tenían un poder ilimitado y se apartaba de toda regla normativa, inclusive de la constitución, al grado que por venganza política, surgida desde la coalición de 1823 que derrocó a Iturbide, se exilió a más de 50 partidarios del régimen de Bustamante, incluyendo a Gutiérrez de Estrada y a Mora.

En ese bloque el congresismo había triunfado. A su lado, se ubicaban la autoridad ilimitada del congreso y el poder de la burocracia, iglesia y milicia. Ante este contexto la aristocracia natural era débil.

Era una etapa muy dialéctica, por el ambiente económico – político de ciertos grupos sociales que sufrieron alteraciones en sus formas de vida. Por lo tanto, la teoría del presidencialismo como parte de la ciencia política, no constituye en sí una ciencia absoluta. Los ideólogos de esa época no se sentaron a imaginar y planear una forma política para todos los mexicanos. Por el contrario, esa forma política se dio a partir de un proceso de lucha de la misma forma económica – política para imponerse como teoría de poder

---

<sup>285</sup>Del día 2 de enero de 1827.



hegemónico. Es decir, las circunstancias y contradicciones la plantearon así.

286

No se entendía la fuerza de la centralización y sin el respaldo de ésta fuerza, no podía prevalecer, aunque fue difícil reunir el requisito sine qua non de la concentración y monopolización del poder económico político del presidencialismo, porque este no puede tolerar que ese formen centros de poder aislado provincial.

### G) Primer triunfo del presidencialismo liberal centralista. 1835-1841.

Después de los destierros y de las más atroces persecuciones de Gómez Farías en contra de abogados, militares, clérigos, diputados, etc., se inicia el presidencialismo republicano centralista.

Se acentúa la dialéctica de los demagogos radicales, quienes exaltan la tiranía ejercida a nombre de la libertad, la igualdad. La igualdad la entienden como la oportunidad de obtener los mismos privilegios de la clase rica y de la clase dirigente, y manipulan al pueblo a través del populismo, para obtener canonjías, riquezas y fortuna, al ejercer su carrera de abogados dentro de la burocracia y la política.

Frente a este grupo están los liberales democráticos ciudadanos regionales, que también creen en la igualdad, pero las circunstancias hacen que tengan múltiples divergencias. Algunos líderes liberales federalistas se unen al clero y juntos forman la fuerza centralista.

Pero su acción se justifica hasta cierto punto por la contradicción política y económica dentro del grupo liberal federalista, creando profundos rencores dentro de ellos mismos. Esto sucede al grado que las pugnas fueron irreconocibles no solo entre ellos, sino también con los liberales centralistas, hecho que condujo a la intervención extranjera.

---

<sup>286</sup>Parrish, L: D. The life of Nicolás Bravo, Mexican Patriot, 1786-1854. Tesis doctoral, de la Universidad de Texas, 1951, pp. 36 y ss. "El Aguila Mexicana", del 25 de noviembre de 1825. Benson, Nettie Lee (Benson Latin American Collection), de la Universidad de Austin, Texas, Colección García, se consultaron los papeles y correspondencia de V. Gómez Farías, Guerrero, Victoria, Mora, Riva Palacio y Santa Anna, leyes, informes, etcétera, Vols. 44A, 44B, 45, 69-71, 110, 115, 127 al 129, 152 al 181 y

Mora dice al respecto, que las movilizaciones populistas de los liberales exaltados federalistas ciudadanos, fueron con el objeto de resarcirse del poder político y económico del centro y para tener éxito se apoyaron en la iglesia, el ejército y los hacendados nacionales.

Esto es explicable, porque el bajo clero, los oficiales inferiores del ejército, luchan por obtener privilegios; los primeros para gozar de los mismos derechos del alto clero y los segundos para ser tomados en cuenta en el ejército permanente y así disfrutar de una compañía, regimiento, promociones, etc. Todos luchan por tener un espacio público en el plano político y económico.

En este bloque histórico, se presentaba una situación contradictoria por la debilidad y miseria del presidencialismo. No había un presidente fuerte capaz de dar seguridad a los bienes y a las personas. El país estaba infectado de bandidos, al grado que los mismos oficiales del ejército local y provincial también eran rateros de caminos; sus hazañas como guerrilleros en los pronunciamientos armados los promovía a generales y algunos luchaban junto con los caciques – gobernadores para obtener el poder del federalismo (a través de diputados en el Congreso).

Este tipo de presión era infalible para ser tomados en cuenta en el gabinete ministerial. Se daba esta peculiaridad porque el presidencialismo todavía no cuajaba como poder único. El problema de estos oficiales del ejército se caracterizaba por la disparidad de sus intereses económicos y la desunión de sus tendencias políticas, debido a que se acentuaba un poder provincial muy fuerte, producto de la pugna permanente desde la colonia, entre las economías locales y regionales con el poder central, en donde se capitalizaban todos los esfuerzos de los otros centros de la república. Otero decía que esta situación hacía difícil una organización social, debido a la heterogeneidad de los elementos, agitación de éstos y los cambios que experimentaron.

La tregua se abre para hacer nuevamente la negación y alianza entre:

---

216 al 217. "El Sol", del 24 de febrero de 1831.

yorkinos, escoceses e imparciales; políticos urbanos y regionales; entre liberales radicales y moderados; centralistas y federalistas. Ahora el triunfo pertenece a los letrados clase media pobre, letrados ricos, oficiales del ejército de la capital, etc.; se unen al clero (todos trabajan en la burocracia central).

Es aquí en donde el Presidencialismo se trata de fortalecer sobre todos las demás poderes, a fin de que se desarrolle el liberalismo económico, por ello el gobierno se planteaba en términos de los intereses del grupo en el poder. Por tal motivo se propone una política proteccionista para fortalecer a la empresa privada y a los intereses económicos del poder provincial, impidiendo que se desarrollara esta política proteccionista o prohibitiva.

Por ello mismo cada productor local y regional jalo por su lado, "sin disciplinarse al poder del presidente".<sup>287</sup> Esto dio lugar a que se aprobara el proyecto de Gómez Farías, cuyo fin era destruir en toda la república al ejército cívico y recoger las armas de los Estados, y así destruir la fuerza de los caciques y caudillos regionales federalistas del norte, porque en la parte sur, la herencia era de la Colonia.

Esta estrategia pretende generar una gran fuente de energía para el Presidencialismo. Se puede decir que es el primer triunfo del Presidencialismo y la Administración Pública centralizada en este bloque histórico.

La tarea no era fácil, porque gran cúmulo de necesidades políticas son dejadas sin resolver por la desarticulación de las antiguas fórmulas de relacionarse presidencialismo – centralismo y caciquismo – federalismo – congresismo. Es una polaridad primaria de poder, al entrar en la dinámica de las combinaciones y reacomodos bien sean congruentes o contradictorios del presidencialismo, por dominar a la sociedad provincial, la cual inicia nuevamente una serie de pronunciamientos para hacer revivir la Constitución de 1824 y el federalismo en todo el país, de 1839 a 1841, porque el congreso estaba recio al cambio.

---

<sup>287</sup> El Mosquito Mexicano. T. I, número 6, México 14 de abril de 1835.

El liberalismo en 1841 presentaba una dicotomía entre un presidencialismo fuerte, de inspiración borbónica y por la otra limitar los latifundios privados en favor de una nueva burguesía rural para la aristocracia artificial de burócratas y militares, a fin de que se diese el laissez-faire.

Esta dicotomía persiste en nuestros días con más caos social porque el populismo ciudadano se está comiendo a los rancheros y agricultores rurales.

#### H) Paréntesis del congresismo - federalismo. 1841 -1843.

El Presidencialismo, en tanto ideología política, tuvo una nueva perspectiva por la acción de la nueva clase política – económica de letrados incrustados en la burocracia provincial y central, salidos de la clase media pobre.

Esta nueva burguesía entra en contradicción con la vieja burguesía del poder económico provincial y central. Al tratar de superar la contradicción, el presidencialismo brindó, una nueva estructura política y una formulación teórica particular, porque la clase adinerada exigía al gobierno central el desarrollo del intercambio de mercancías, liberación de aduanas y menos carga fiscal.

Se puede decir, que en este bloque hay un paréntesis del congresismo – federalismo. El gobernador de Jalisco, Antonio Escobedo, denunciaba que los comerciantes se sublevaban al mando del general Paredes Arrillaga, en protesta por el impuesto del 15% para el pago de la burocracia.

A este grupo se unen los comerciantes extranjeros, sobre todo europeos, al mando de Francisco Murphy.<sup>288</sup> Las protestas se extienden a otros Estados, para exigir lo mismo y además solicitaban se suprimieran las aduanas de la capital. Para estas fechas los oficiales militares – gobernadores, representaban los intereses económicos regionales; y muchos de ellos estaban ligados al capital inglés, francés, español, norteamericano, etc.

Es factible que aquí se inicie el triunfo del capitalismo europeo, por las

---

<sup>288</sup> Murphy, Tomás. Memoria sobre deuda, París, imprenta d° A Blandeau, s/a pp. 14 – 15.

alianzas que tuvieron con los caciques y caudillos militares provinciales y con la burocracia.

Estos grupos lograron desbaratar los fundamentos de la burguesía tradicional artesana – industrial textil y latifundistas, por ello se atizaban la revolución y revueltas de una guerra civil que no tenía fin. Esto significaba, hasta cierto punto, la transformación progresiva de la burguesía tradicional central con nueva maquinaria provincial – federalista, por el desarrollo de las formas correlativas de los nuevos ricos y la aristocracia artificial de nuevos oficiales del ejército y burocracia y que también participaban en política y en las logias masónicas. Con esto se desequilibraban las bases de la vieja aristocracia natural.

Se hace un pacto para que se instale el congresismo a través de las Bases de Tacubaya en donde se estipula nombrar una junta por diputados de cada departamento. Se instala la Junta y se nombra a Santa Anna presidente provisional del partido Liberal – federalista.

En las mismas Bases se le otorgaban amplias facultades al poder ejecutivo para organizar a la Administración Pública. Su gabinete lo formó con los líderes de los tres partidos. Se premió a los oficiales del ejército con ascensos, a los cabecillas les dio el grado de generales de división y de brigada. Asimismo, se remataron e subasta pública algunas propiedades del clero.

Es un período de mucha confusión política y económica. Justo Sierra simplemente las describe como anarquías. Pero el pacto político duro poco, porque pronto el presidente y los gobiernos de los Estados entraron en contradicción, sobre todo en lo económico.

Muchos de estos Estados no querían someterse al gobierno central, cada gobernador era un “rey” en su localidad. Por ello, algunos demandaban su autonomía constantemente. Se agudizaba el conflicto porque contaban con sus propios ejércitos; la raíz de dicho antagonismo se daba por la multiplicidad de intereses económicos y políticos irreconocibles, tempestuosos y violentos.

La ambición de los caciques – caudillos – gobernadores – comandantes

militares hizo que se acortara la vida del federalismo. La guerra de secesión mexicana, del centralismo y federalismo fue una lucha por el control político – administrativo y económico de la Ciudad de México.

Santa Anna hace a un lado el federalismo y se vuelve por las presiones de los líderes capitalinos, centralistas.<sup>289</sup> Se presenta esta situación porque los partidos “extraconstitucionales”<sup>290</sup> como los llamaba Mora, en lugar de operar como catalizadores políticos y hacerlo confuso, llegando inclusive a erigir el cuartel y la iglesia en centro de decisión política. La burocracia, sobre todo la de Hacienda, estaba llena de “rapiña”.<sup>291</sup> Este bloque de poder estaba por encima de los grandes terratenientes y de la sociedad.

#### l) Paréntesis del Presidencialismo- centralismo. 1843-1846.

Sigue el caos en la burocracia y los resentimientos en los partidos políticos y antagonismos de los caciques y caudillos militares; las luchas son acérrimas y todos los grupos se debilitan a cada momento en su estructura interna, por la manipulación de los capitalistas europeos y norteamericanos, dentro de las filas de la milicia regional.

Los únicos que siguen sacando provecho político y económico es la burocracia que se adapta perfectamente a los vaivenes políticos. Dentro de este grupo, los más corruptos son los abogados, que no sólo se encargan de apropiarse del erario y las contribuciones fiscales, sino que de manera más descarada y como modus vivendi empiezan a despojar de sus tierras a los rancheros, labriegos mestizos e indígenas. A toda esta situación, hay que agregar la intervención armada de Estados Unidos.

Este país constituyó un constante peligro, hasta que por fin logra una parte de su objetivo, apoderarse de todas las tierras que estaban al otro lado del río Bravo. Durante este período el gobierno de los Estados Unidos envía a John

---

<sup>289</sup> Llamo centralista, porque el punto medular del gobierno mexicano en esos años era el control del centro, de la capital, es decir, la Ciudad de México.

<sup>290</sup> Mora, José María Luis, Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1873, México, ed. M. A. Porrúa, 1963. Pp. 178.

<sup>291</sup> Ibidem pp. 118.

Slidell para dialogar con representantes del gobierno mexicano sobre la conveniencia de anexarse Texas y cobrar por supuestos ultrajes, la cantidad de 3, 336 837. 05 pesos.<sup>292</sup>

En esos años, Paredes Arrillaga logra el paréntesis centralista, y entra a la capital el 2 de enero de 1846, para tomar el cargo de presidente interino, pero no puede proseguir porque el 13 de mayo de 1846, el congreso norteamericano le declara la guerra a México. Los liberales federalistas, en lugar de apoyar al presidente, se pronuncian en contra de éste, con nuevas batallas, por lo que Paredes Arrillaga no puede seguir combatiendo a los norteamericanos porque fue preso y desterrado a Europa.<sup>293</sup>

#### J) Triunfo del congresismo- federalismo. 1846- 1853.

Con Santa Anna se inicia la segunda república federal. El congreso estaba formado en su mayoría por federalistas puros y moderados, surgiendo entre ellos Benito Juárez. Dicho congreso lo aclama como el salvador y mesiánico de la patria. La sociedad criolla y mestiza de liberales federalistas y centralistas se hizo más heterogénea en lo político y en lo social.

Esto se debe a que algunos liberales que pertenecían a la clase media pobre citadina se habían hecho ricos en la burocracia a través de la política y para defender sus intereses, se habían pasado al grupo liberal centralista.

Paredes Arrillaga regresa al poder y retoma por primera vez las corporaciones Iturbidistas y organiza a la sociedad de la siguiente manera: clase media, clase pudiente, milicia, vendedores ambulantes, campesinos, obreros, clero, jornaleros, etc., en total son 9. Cada una debe de nombrar a sus representantes en el Congreso; toda esta organización es aprovechada por el partido liberal federalista.<sup>294</sup>

Dentro de este bloque es necesario subrayar la falta de patriotismo del mexicano para repelar la intervención de Estados Unidos. En cambio los

---

<sup>292</sup> Ministerio de Hacienda, Memorias de Hacienda. México 1848.

<sup>293</sup> Las políticas fiscales de Paredes disgustaron tanto a los especuladores como a los burócratas.

<sup>294</sup> "El Siglo Diez y Nueve", del 13 de marzo de 1849.

letrados, a través de los periódicos, se dedicaron a desprestigiar al escaso ejército que defendía al país. También es necesario analizar la expansión capitalista europea.<sup>295</sup>

Al mismo tiempo, proliferó el contrabando inglés, holandés, belga, francés, austríaco, chino, norteamericano, etc. el comercio de importación estaba en manos de extranjeros y los vicios de la burocracia fiscal seguían. Por ese motivo las arcas hacendarias estaban vacías. Y por ello el gobierno acudía al clero para que le prestara dinero.<sup>296</sup>

Por otro lado, aparentemente se empezaba a desarrollar la manufactura fabril en México y los industriales y comerciantes centralistas poco a poco iban ganando la batalla para que diera el liberalismo económico. Las discusiones en el congreso para impedirlo eran desgastantes, los comerciantes seguían luchando por el control arancelario para que se redujeran los derechos aduanales. Mientras tanto se conservaban las prohibiciones impuestas a los artículos de importación como los tejidos y algodón crudo. En esta materia prima, Inglaterra tenía depositado su monopolio comercial que fue uno de los motivos de la revolución industrial. Era tal el monopolio al grado que si prosperaba el algodón, prosperaba la economía, si decaía, ésta bajaba.

La guerra con los Estados Unidos coartó el escaso desenvolvimiento económico y, en cambio, abrió las puertas a toda clase de productos extranjeros y privó al gobierno central de los ingresos provenientes de las aduanas. Las firmas extranjeras sobornaban a la burocracia para no pagar impuestos. Los cambios de frontera con los Estados Unidos agravaron el problema de controlar el contrabando y el despojo de minerales preciosos.

Por otro lado, el debate de posguerra, en torno a la política arancelaria de este bloque, fue semejante al de 1821. El sistema económico y fiscal se trastorna aún más por la intervención de los Estados Unidos, coyuntura en la

---

<sup>295</sup>Muñoz Ledo, Castillo. Dictamen de la comisión de crédito público del Senado. 15 de mayo de 1849, México, 1849.

<sup>296</sup>El gobierno mexicano también acudió a los agiotistas extranjeros. Para este punto véase el libro de Tenenbaum, Barbara A. México en la época de los agiotistas, 1821 – 1857. Edit. por el Fondo de Cultura Económica. México 1985.



que la burocracia y los líderes militares se hicieron más ricos.

La industria, que había tenido un pequeño despegue, se enfrentó a la ruina, por la entrada indiscriminada de artículos extranjeros, que los caciques latifundistas y la burocracia propiciaron al levantar las restricciones aduaneras. Es aquí en donde la nueva burguesía – política se planteaba dos discusiones: a) La clase ilustrada pobre ciudadana buscaba las alianzas con la nueva clase burguesa – política de burócratas y caciques provinciales federalistas. Esta negociación complicó las cuestiones políticas dentro del mismo partido liberal federalista y se complicó también la vida del presidencialismo.

b) La industria, que aunque pasaba por una etapa crítica por el contrabando, y su técnica ya no era obsoleta, los ataques a los industriales seguían en contra de ellos por los jacobinos federalistas. Querían espacios de poder.

Mariano Otero se contrariaba con el gobierno central porque había prohibido la entrada de artículos extranjeros y agregaba que los productos locales estaban mal hechos. Decía, al igual que Mora y Zavala, que el Banco del Avío era un mal para el país y juntos pedían se eliminaran las industrias recién establecidas.

El periódico El Siglo XIX<sup>297</sup> y El Universal<sup>298</sup> contestaron que la industria era el camino que llevaba a la riqueza nacional y a la verdadera independencia. Para la nueva clase emergente pobre, que actuaba con los jacobinos, los atacaba porque se sabía de antemano que el hecho de manipular a las clases urbanas, en contra de los industriales, los colocaba en magníficas condiciones económicas y políticas.

Este grupo va a asestar su tiro de gracia a la aristocracia natural industrial en el proceso histórico de 1856 a 1867. Después se opinaría lo contrario con Juárez, porque ya habían alcanzado riquezas y cargos públicos.

#### K) Preponderancia del presidencialismo. La ley histórica de la

<sup>297</sup>"El Siglo Diez y Nueve", de fecha 19 de agosto de 1848.

<sup>298</sup>"El Universal", del 14 de agosto de 1849.

Administración Pública centralizada. El Bonapartismo Mexicano.  
1853-1856.

De todos los bloques históricos, se puede decir que éste es el más interesante para el presidencialismo y la Administración Pública centralizada. En este período regresan al país letrados de abolengo que habían estudiado en Europa y algunos hasta habían conocido al positivista Augusto Comte.

Debido a ello pusieron en práctica ciertas ideas del mencionado teórico, como fue la idea del orden, progreso, libertad, propiedad, etc. Cabe aclarar que la teoría no se aplicó tal cual es, sino que las ideas se imitó para transformar la circunstancia política del momento. En ese sentido, la tolerancia de todos los partidos políticos, para que gobernara Santa Anna, no fue concebible sin un rasgo de hipocresía, porque todavía no se distinguía claramente lo político de lo social.

Los partidos políticos no entendían los fundamentos del liberalismo, por lo tanto las discusiones del gobierno con el congreso cedieron su puesto a las luchas armadas.

Pues bien, este grupo de letrados burgueses encontraron que todos los partidos políticos luchaban por los mismos ideales de orden y progreso. Las pugnas ciertamente se originaban precisamente en lo económico, porque a la hora del presidente en turno ponía orden en la Administración Pública para organizar a la sociedad burguesa, el otro partido opositor decía que era un dictador o que llevaba al país a la ruina. Así pues, en lugar de ser un orden se entendía como un retroceso y el progreso era entendido como anarquía.

La causa de esta situación se daba en el plano político. Existían tres grandes fuerzas de lucha dentro de los partidos políticos: los liberales centralistas conservadores radicales de la capital quieren recuperar su poder económico central. Por ello mismo apoyan y luchan por la Administración Pública centralizada; a los liberales federalistas conservadores insurgentes, que quieren recuperar su poder económico provincial, se les unen los nuevos caciques – oficiales del ejército y todos luchan con los pronunciamientos armados para recuperar el poder del federalismo a través de la lucha política

dentro del congresismo. A su lado luchan los letrados clase media pobre como federalistas radicales, que profesan las ideas jacobinas.

Al manipular al pueblo con las teorías europeas y norteamericanas, su ambición los conduce a luchar en la política para obtener un cargo en la burocracia. Su carta de presentación es ser letrado, pertenecer a las logias masónicas y ser jacobino.

En medio de estos grupos se encuentra una burguesía de letrados, que pertenecen a la aristocracia natural y que ha formulado un proyecto económico y político, en donde el orden y el progreso van a tener una connotación diferente con Lucas Alamán, Luis de la Rosa, Teodosio Lares, etc.

Ellos van a crear una nueva expresión política, estableció el ideal de un nuevo orden político, económico y social en la cual los intereses de su clase quedaran justificados.

El modelo era crear una serie de leyes para darle fuerza y poder a la Administración Pública y al poder ejecutivo, a fin de que hubiera un orden social y se empezara a separar y definir lo que era el Estado y la sociedad.

Para ello, se expidieron 618 decretos, aparte las circulares, acuerdos, órdenes, etc., que juntos suman más de 700, a fin de reformar la educación, profesionalizar el ejército, desarrollar la economía liberal, someter a los gobernadores – caciques – comandantes militares como agentes del gobierno central, etc.

Este proyecto fue retomado años más tarde por sus opositores, los liberales federalistas radicales congresistas, en especial por Benito Juárez. Él luchó con el grupo de su mismo partido, los letrados aristocracia artificial, quienes querían tergiversar las ideas e invalidar así las leyes santanistas.

No es remoto pensar que, por primera vez en este bloque histórico, triunfa el presidencialismo, a través de la fuerza política del gabinete ministerial, que como se dijo antes expide una legislación muy compacta de gran trascendencia política, administrativa, militar, jurídica, social, etc.

Se puede afirmar que en este último periodo de Santa Anna se va a hablar

del régimen del Presidencialismo bien definido a través de la disciplina de la Administración Pública centralizada, en tanto organizadora de la sociedad, lo cual va a estar representada por los diputados de los tres partidos políticos en pugna, nombrados por los gobernadores, para formar parte del Consejo de Estado. Ahora los tres partidos forman una alianza y le van a otorgar a Santa Anna facultades omnímodas y extraordinarias para que el orden, el progreso, la igualdad, la libertad y la propiedad tengan éxito.

Santa Anna le dio vida al poder público y a la figura del presidente. La tomó como si fuera un soberano absoluto, autoritario, con características bonapartistas y cesaristas. Santa Anna admiraba a Luis Bonaparte y por ello le da énfasis a la centralización y empieza a asumir el poder como un estadista unipersonal, con don de mando, personalidad fuerte, enérgica y carismático.

Él fue capaz de conciliar por un año los antagonismos de los partidos políticos y de la nueva clase media emergente pobre de ilustrados ciudadanos que luchaban ásperamente para conseguir una representación o cargo en sus Estados en el ámbito municipal, estatal y federal. Ellos tratan de buscar la alianza y las relaciones con la aristocracia natural y artificial.

Algunos lograron colarse como jueces, en la burocracia aduanal estatal y central, etc. Otros prosperaron en su carrera como abogados, médicos, etc. Santa Anna creó un ejército profesional y grande (91 000 soldados, llamó a los oficiales austríacos y suizos para que le prepararan al ejército), y sobre todo creó una poderosa Administración Pública centralizada.

L) Lucha política y armada entre los políticos del Presidencialismo y del congresismo. 1855 - 1857.

El pronunciamiento de Ayutla no entendía la función de la Administración Pública ni el presidencialismo, el cambio tan radical en el sistema político hizo que dicho movimiento armado se extendiera como un polvorín. Los caciques y caudillos gobernadores – comandantes se sintieron agredidos por Santa Anna, ya que se pedía profesionalizar al ejército, por un

lado, y por la otra, habían expedido un decreto para expropiar los cacicazgos de los gobernadores.

Es decir, los comandantes militares ya no iban a ser tan autónomos en sus decisiones; a los gobernadores se les solicitaba que fueran agentes del gobierno central. Rápidamente los letrados pobres ciudadanos se movilizan a buscar alianzas con los pronunciados de Ayutla, y van a ser los privilegiados para obtener canonjías económicas y políticas. Por la ambición de éstos, las contradicciones al interior del partido liberal – federalista se acentúan, al grado que durante el mandato de Juan Alvarez, no pudo mantener las alianzas con los políticos profesionales urbanos, la presión de sus críticas lo hicieron renunciar.

En su lugar entra Comonfort, En este bloque las pugnas se atizan en los partidos políticos y es aquí en donde los liberales federalistas se separan definitivamente en “puros” o exaltados y en los “moderados”, echo que hacia difícil la alianza con el partido liberal centralista. Comonfort, para conciliar los intereses en pugna, puso gente de los tres partidos en su gabinete.

En este bloque triunfa el congresismo por última ocasión, en el cual el congreso es preponderante al ejecutivo. Por esta razón el presidencialismo y el congresismo se enfrascan en una lucha. Con la Constitución de 1857 se da el último triunfo de los federalistas y caudillos regionales, representados en el congreso, por diputados criollos y mestizos letrados clase media pobre ciudadina, que habían negociado su cargo previamente en el pronunciamiento de Ayutla.

El éxito del federalismo se debió a la imitación de las teorías y discursos de los diputados revolucionarios franceses, llamados jacobinos, que exaltaban el odio en contra la aristocracia natural y en contra del presidencialismo y del poder ejecutivo a través de los 44 periódicos liberales federalistas que manejaban, presidente los liberales federalistas radicales y moderados en la capital y en los Estados. Dichos políticos participaban por las relaciones sociales también en los clubes y en las logias.

Ahora bien, Santa Anna no pudo sujetar al ejército provincial, el cual en

esos años representaba una estructura de poder autónomo al poder civil. No se quería sujetar al titular del presidencialismo y del orden del poder ejecutivo sea a Comonfort. Los comerciantes regionales odiaban al centralismo de la Administración Pública. A esto hay que agregar que para estas fechas, el poder provincial estaba representado por los caciques y caudillos gobernadores formado en el proceso político de 1824 a 1857.<sup>299</sup>

Ellos reclamaban espacios de poder dentro del presidencialismo. Su actuación va a ser determinante dentro del congreso, al lado de los letrados ciudadanos, quienes adquirieron una lógica de autoprivilegios.

Lo interesante de este bloque es analizar la lucha entre el presidencialismo y el congresismo para imponerse como régimen político. En este bloque el ejecutivo sólo expidió 142 decretos y el legislativo 233, de los cuales la mayoría eran derogaciones o reformas a los decretos de Santa Anna, Comonfort, para recuperar el poder del presidencialismo, quiso dar un golpe fraguaban el Plan de Tacubaya, pero este hecho le valió su expulsión.

#### M) Triunfo del Presidencialismo mexicano a través de Benito Juárez. 1858 – 1861.

En este bloque, el odio de los grupos políticos en pugna por lo económico, aumenta. Estos grupos se hallan en un callejón sin salida. Nuevamente hacen su entrada triunfal los jacobinos, quienes se creen los dioses del Olimpo.

---

<sup>299</sup>En ésta época, se alternaban el poder, una vez obtenido, nombraban a sus subalternos como: ministros de la Suprema Corte, Secretarios de Estado, Diputados, Diplomáticos en el extranjero, Gobernadores, Jefes militares en los destacamentos del Ejército en los Estados. Las críticas entre los actores políticos era a través de los periódicos o discursos. El carácter secreto y clandestino de la Francmasonería Yorkina o Escocesa era útil. Los Yorkinos denominaron a las logias: tolerancia, luz mexicana, rosa mexicana, federalista e independencia, en este proceso histórico, los yorkinos eran los más importantes, por ello de las logias escocesas se plasmaron a las logias yorkinas: diputados, senadores, funcionarios del gobierno, comerciantes y militares. Guadalupe Victoria estaba muy comprometido con la Gran Logia Yorkina, e incitaba a sus aliados políticos y colegas a pertenecer a ella. Ver a: 1)Alamán, L. Historia de ... op. cit. t. V. pp. 511 y ss. 2)Bocanegra, J. Ma. Memorias para la historia de México independiente 1822-1846, 2 tomos, Imp. del Gobierno Federal, México, 1892-1897, T. I. pp. 16 y ss, T. II, pp. 90 y ss. 3)Bustamante, en su periódico "Voz de la Patria", del 15 de febrero de 1830. 4)Noar, Fco. Regeneración Política de la República Mexicana, México, 1830. 5)Tomel, Mendivil J.M. Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días. Edit. Cumplido, México 1852. Arch. General de la Nación, Ramo Gobernación, legajo 10, núm. 1, exp. 14. Legajo 13, exp. 22. Año de 1849.

La dictadura del Congreso a través de 21 diputados letrados y no letrados caciques y caudillos – gobernadores – comandantes generales, del partido liberal federalista puro o exaltado, formaron un bloque de poder muy fuerte.

No sólo debilitaron al Presidencialismo y le atan las manos al presidente Comonfort, sino que van a construir una aristocracia artificial muy peculiar. Actúan como políticos profesionales dentro de la nueva clase política (la elite de la aristocracia artificial en cada bloque histórico se reproduce), en donde los ricos se van hacer más ricos y los pobres convertirse en nuevos ricos, por el robo que se hace a los bienes del clero y a las grandes propiedades de las comunidades indígenas.

El federalismo, como régimen político, no tuvo éxito por la ambición de los letrados ciudadanos pobres y por la impotencia y desgaste militar de los caciques y caudillos militares para tomar el poder político. Para estas fechas la Aristocracia Natural estaba aniquilada y desprestigiada políticamente (las ideas jacobinas triunfaron en México). Curiosamente estos grupos confiaron ingenuamente en el gobierno civil de Benito Juárez, quien para sobrevivir en su gobierno tuvo que retomar el centralismo y la monarquía constitucional limitada; es decir, el presidencialismo.

Por la intransigencia de los 21 diputados jacobinos, por no querer extender las facultades extraordinarias a Comonfort para que arreglara los asuntos de las luchas armadas del momento y los asuntos de la Administración Pública, se inicia la guerra de tres años y la intervención extranjera.

Para 1861, Juárez ya había modificado la Constitución de 1857 y había instaurado la dictadura del poder ejecutivo, con él en la cabeza, con los acuerdos que él mismo expidió en Veracruz; para poder gobernar y ordenar al Estado mexicano.<sup>300</sup>

N) Consolidación del Presidencialismo. Dictadura del poder ejecutivo. 1861 – 1872.

---

<sup>300</sup>Cámara de Diputados. Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821-1916. Edit. por la Cámara de diputados, México 1966, 5 tomos, se consultaron, el 1, 2, 3 y 4.

Es el arranque triunfal del Presidencialismo Iturbidista, a través de su arma. Se da la centralización administrativa y por lo tanto la muerte del federalismo como arma política, ahora el timón del Estado lo tiene el presidencialismo.

Las consecuencias de estas graves contradicciones políticas fueron sociales y económicas, por la intransigencia a la transición de las nuevas clases emergentes pobres a ricas y por la avaricia de convertirse en clase privilegiada, sin importarles los valores de la masa mexicana. Es una clase que no lucha por la patria, ni por la nación, su objetivo fue incautar a un pueblo noble para su provecho.

Esta situación generó una gran miseria en el grupo de la sociedad agrícola e indígena y gran descontento dentro de la misma burguesía aristocrática natural y artificial: <sup>301</sup>

- a) Los oficiales del ejército, convertidos en caciques y caudillos, se levantan en armas con nuevos pronunciamientos.
- b) El clero también participaba de estos acontecimientos.
- c) Los empresarios – latifundistas y los comerciantes – latifundistas.
- d) La pequeña burguesía artesanal y ranchera agrícola.

Este descontento burgués – llamémosle así – se manifiesta en el plano político, económico y militar, y para que halle un desempate ideológico, se van a enfrentar con todas sus baterías en la última lucha armada que se inicia en el pronunciamiento de Ayutla y termina aparentemente con la intervención extranjera, porque la guerra civil sigue hasta 1910.

La razón de ser de este conflicto es la ganancia del capitalismo en el ámbito mundial y nacional y no el político como supuestamente se creía. Esto

---

<sup>301</sup> "Dícese ahora que el país anhela un gobierno fuerte y discrecional... Pero si os (informáis)... y tendéis la vista a todos los Estados, os encontrareis con que resolver la cuestión política de una manera dictatorial sería el colmo de la imprudencia, porque la anarquía sería.... Es inmoral engañar a la nación... peligroso. Si fiados en pérfidos consejeros decretaréis la ruina del sistema representativo y de las libertades locales, decretaréis la ruina del sistema representativo y de las libertades locales..." El siglo diecinueve, del 4 de abril de 1853. Coloco esta cita para que se vea, como los escritores por sus prejuicios, confundían a sus lectores. Aquí critica a Santa Anna. Más tarde apoya a Juárez, éste lo hace diputado. Más tarde lo critica "... Nuestro Benito con sus caprichos lo pierde todo... empeñando en halagar al hipócrita y falso Doblado (cacique y ministro de Relaciones Exteriores de Juárez)... y al mentecato de Uruga... si se ofrecen reconocerle su empleo de general y dejarle las casas que se ha (robado)..." Carta de Francisco Zarco a Gregorio Pérez.



se debe a que había triunfado la dictadura de la aristocracia artificial, compuesta por la milicia, letrados, periodistas, escritores y la burocracia incrustada en el caciquismo comercial – latifundista, federalismo – congresismo.

A los centralistas se les ocurrió, por la circunstancia histórica de la política, trataron de rescatar al presidencialismo centralista de las garras de la dictadura de letrados, militares, caciques, de la Alta Burocracia administrativa y legislativa, van a solicitar la intervención extranjera.

Aquí hay que juzgar los hechos de acuerdo a las circunstancias de la burguesía tanto central como federalista. La única salida viable que podía salvar a los liberales centralistas, era traer a un príncipe extranjero.

Este es un bloque que se imitó casi con las mismas características del patrón ideológico de la Revolución francesa (1791 – 1848). Dicho bloque proporciona, tanto a los liberales centralistas y federalistas, los programas y vocabulario democrático, códigos legales, el sistema de organización política, socialismo, los diputados federalistas radicales, comunismo, los jacobinos conocían con exactitud el pensamiento de Turgot, Robespierre, los *saints culottes* y mestizos letrados ciudadanos. Esto no sólo irritó sus sentimientos al competir con éxito en la previsión de los puestos de la Alta Burocracia y la diputación en el congreso, sino que socavan los sentimientos del presidencialismo con su creciente inclinación a apoderarse de la administración Pública central y provincial.

En cada Estado, las tierras se las dividía el cacique, caudillo, clero, los latifundistas gobernadores, y ciertas propiedades comunales indígenas. La miseria del campo se intensificaba por el aumento de la población, los tributos de indígenas y mestizos y los impuestos de campesinos, rancheros y labriegos.<sup>302</sup>

Dichos impuestos representaban pesadas cargas. Sólo una minoría de rancheros y agricultores disponía de excedentes agrícolas que podía vender en el mercado, pero en general la situación de los pueblos empeoró por las

---

Archivo Benito Juárez. Fondo Reservado. Biblioteca de la UNAM, de fecha 10 de junio de 1863.

levas que se hacían constantemente en los pueblos y provincia.<sup>303</sup>

---

<sup>302</sup>Trueba Urbina, Alfonso. Santa Anna. Edit. Jus, México 1958, pp. 16 y ss.

<sup>303</sup>Rabasa, Emilio. La Constitución y la dictadura. Edit. Porrúa, México 1968, pp. 56 y ss.

### **CAPÍTULO III**

#### **Un Acercamiento a la conceptualización del Presidencialismo y a la Administración Pública en México: 1776- 1872**

##### ***A) Enfoque y Naturaleza del Presidencialismo y la Administración Pública en México: 1776-1872***

Es factible que se acuse a quién esto escribe de la falta de un sustento teórico, pero los hechos para profundizar el conocimiento de la realidad política mexicana, es decir la búsqueda de la verdad sobre la política, el Presidencialismo y la Administración Pública me condujeron a ser heterogénea y ecléctica en el método de investigación a fin de localizar la naturaleza del ejercicio del poder.

Para ello se trató de clasificar las principales variables, factores, conceptos y problemas por bloques y series históricas. El objeto fue describir de manera rigurosa y sistemática las políticas y los fenómenos políticos, administrativos y económicos que se daban en el medio ambiente con el propósito de generar enfoques e hipótesis útiles.

Estas hipótesis nos permitieron hacer análisis políticos, sobre la clasificación histórica horizontal, las estructuras gubernamentales en cada bloque y serie histórica política – económica y de las clasificaciones verticales de niveles y jerarquías de los fenómenos políticos, legislativos y jurídicos.

Las variables horizontales abarcan grandes intervalos a fin de localizar la naturaleza de las tipologías del movimiento de la formación de la nueva clase emergente burguesa incrustada en las burocracias gubernamentales.

Por otro lado, la clasificación histórica vertical nos permitió concentrarnos en los niveles políticos relacionados con los económicos. También surgieron otras variables y conceptos descriptivos para distinguir la participación del nuevo clero en asuntos políticos y su ambiente burgués, y de los patrones de interacción que existen entre el clero y todo lo que existe fuera

de él.

Otro segundo grupo de variables y conceptos se refiere al mantenimiento de patrones, es decir, al conjunto de condiciones y mecanismos que permitió que una clase pobre tomara el timón económico y político <sup>304</sup> con características y límites bien definidos en el siglo XIX.

Dichos patrones sirvieron para análisis de los conflictos, antagónicos y contradictorios políticos y explicaron la proliferación de luchas armadas de ciertos caudillos y caciques para resolver conflictos.

Completan este conjunto de categorías, cuestiones relativas a las variables como la legitimación, la autoridad, el poder, dominio a otras variables se centran en los recursos políticos, estrategias y tácticas de los partidos políticos y en la habilidad para mantener patrones de control en cada evento y alternativa política.

El método seguido no fue el de aislar el fenómeno y someterlo a observaciones en el vacío. Se partió de un hecho histórico – político global para analizar la formación política – administrativa del Presidencialismo y por supuesto también analizar de paso el proceso formativo social de la clase dirigente – política – adinerada; la sociedad civil pobre y rica, milicia, clero, etc.

Se sometió la investigación al análisis de bloques y series históricas, para que permitiera visualizar la confusión, contradicciones y desigualdades del presidencialismo: por sus profundos remanentes ideológicos, económicos, religiosos, político – administrativos, fiscales, jurídicos, militares y sociales coloniales y su mezcla y desarrollo en el proceso dialéctico del siglo XIX, por imponer nuevamente la añeja estructura de la centralización administrativa.

El gobierno unipersonal soberano, ya a partir de 1853, adquiere la centralización y concentración del poder político – administrativo, el título de dictadura de la alta burocracia y dictadura del ejecutivo.

Se inicia así la dinastía ejercida por el presidente de la República, como

---

<sup>304</sup> Justo Sierra dice al respecto, que el 18 de mayo de 1822, cuando Don Agustín de Iturbide fue nombrado emperador, se presentó "una verdadera apoteosis de advenedizos..." Sierra Justo. Evolución Política del pueblo mexicano, México, ed. UNAM, 1957 pp. 178 y ss. Con éstos advenedizos de oficiales del ejército, curas y letrados pobres de la burocracia se inicia la formación de la aristocracia artificial, las logias Yorkinas entran en acción.

bloque histórico, en donde los presidentes se van a suceder el poder de la silla del presidencialismo como: tlatoanis, emperadores, reyes, virreyes, presidentes soberanos, etc., ayudados por la fuerza de la burocracia, caciques, caudillos, oficiales del ejército y clero, y juntos forman la clase política del siglo XIX, los cuales disfrutaban de las ventajas que a él van unidas.

Tal patrón político no se le debe considerar estático en este período; en realidad hubo transiciones en las estructuras políticas por la intervención de nuevos grupos emergentes pobres que tomaron a la política dentro de los partidos políticos como botín.

La categoría del cambio político no significa que las estructuras políticas pasan de una vieja a otra nueva, sino que en México, hacia el siglo XIX, se rompieron y perturbaron, sin que se diera la transición a formas nuevas.

Para analizar tales problemas se generaron nuevas variables que incluyen los pronunciamientos armados, las tensiones de los grupos antagónicos, la perturbación, el decaimiento, la disolución, etc., de los protagonistas en cada lucha armada.

Los fenómenos económicos, sociales, clericales, militares y administrativos del siglo XIX, se estudiaron con relación a los hechos y tendencias constantes de una clase a la que aquí denominamos "aristocracia artificial", que se erigió como dirigente.

Este grupo surgió de una nueva clase social emergente criolla y mestiza pobre, junto con los descendientes de la antigua aristocracia natural insurgente federalista, que se afirmaron como gobernantes y desempeñaron todas las funciones políticas – administrativas del presidencialismo, como monopolizar el poder.

Esta nueva burguesía nació y se formó de 1823 a 1872 en el sentido amplio, y es una clase que también se va a dedicar a las profesiones liberales, al comercio, concentración de propiedades, burocracia y milicia.

Su estudio fue el resultado de las observaciones realizadas sobre un orden dado de los fenómenos corporativos: clero, milicia, burguesía y

burocracia sus alianzas y contraalianzas entre los partidos políticos, logias masónicas y la ideología liberal que profesaban: centralistas o federalistas; yorkinos o escoceses y el juego del capitalismo e imperialismo de Francia, Estados Unidos e Inglaterra.

El más activo era este último país. Sus exportaciones a México en 1820 eran de 56%; en 1840 alcanzaron el 280% y seguían en ascenso, porque en 1856, se reportaba que había instalado buques de guerra permanentes en el Pacífico.

Sabemos de antemano, que la apropiación económica y política de una clase política se dio en todo el mundo, pero en México hubieron una serie de peculiaridades en la conducta de los grupos de la misma burguesía industrial – latifundista central.

Esta era una contradicción en México, Porque en Europa los industriales no eran latifundistas. Precisamente su guerra era contra ellos, aunque hubo una variante en Inglaterra: también hubo peculiaridades con la burguesía comercial – latifundista provincial.

Esto constituyó otra contradicción, porque por lo general las capas medias en Europa se apropiaron de la industria y lucharon en contra de los señores de la tierra en las provincias. (Hacían producir la tierra y a formar una gran nación). En México dicha clase tenía como fin ser latifundistas y dueñas de grandes extensiones de tierra, pero ociosas, sin producir, porque como no les costaba nada, solo se apropiaban de ella para obtener prestigio.

Las elites de la clase dirigente lucharon para tener la hegemonía y jerarquía del Presidencialismo, período compulsivo por la incorporación y movilidad de nuevos líderes en cada bloque histórico de lucha burguesa entre federalistas y centralistas. Por su ambición, crearon una serie de contradicciones y confusiones dentro del poder estatal por la acumulación y ejercicio del poder.<sup>305</sup>

Se trató de analizar los fenómenos mediante métodos apropiados históricos para encontrar las leyes que rigen a nuestro sistema político

---

<sup>305</sup>Arch. General de la Nación. Ramo Galería, legajo 2166, del mes de abril de 1855 y Ramo

mexicano, a través de las relaciones de poder.

Estos métodos implicaron dividir el trabajo por bloques históricos para analizar las posibles constantes sobre el comportamiento de las elites económicas y las elites políticas de la milicia, burocracia, clero, etc.

Unos luchan porque el poder político y jerarquía se deposite en una persona que esté por encima de toda la clase política – económica, llamada emperador o presidente de la república. Él dirige el timón del presidencialismo a través de la concentración del poder. Apoyada por una clase política que cumple y respeta sus órdenes, ésta es la unidad primaria análisis político.

Pero al lado de ésta concepción, surge la otra élite burguesa provincial que presiona al gobierno y manipula al sector urbano popular y campesino, para que el poder político se dé en el Congreso.

La lucha fue violenta, el siglo decimonónico está abigarrado de una complejidad de hechos que no han sido bien analizados. Hasta hace poco perduró la imposibilidad de contar con un exacto conocimiento de los fenómenos de cuyo estudio se pudieran extraer las tendencias constantes que regulasen el ordenamiento político.

No obstante por más que los estudios históricos, económicos, políticos, sociológicos, etc., se crean incompletos o parciales (varios de ellos tienen vigencia en nuestros días). Nuestro deber es buscar una alternativa de estudio para explicar el proceso de las élites políticas, de oficiales del ejército y burócratas por un lado y de latifundistas por el otro.

Dentro de la teoría del conflicto quienes más confusión crearon, fueron los oficiales del ejército y burocracia, los cuales concentraron excesiva riqueza. Esto contribuyó a que la lucha política revolucionaria se alargara a 1910.

En este proceso también se aniquiló el federalismo, ya que las tierras de la provincia estaban en muy pocas manos. En cambio dejaron en la miseria a una multitud de campesinos criollos, mestizos e indígenas.

A través del análisis histórico, se trató de esclarecer una serie de patrones recurrentes y administrativos en el tratamiento de la renovación de

---

Gobernación, Sección prensa, legajo 253, exp. 1, del mes de junio de 1853.

líderes emergentes de la clase media pobre política, en tanto como formadora de una estructura real de dominio político.

El objetivo fue buscar la realidad dentro del complejo proceso político – histórico y precisar en las discusiones en torno al presidencialismo empleados con diversos significados y las Administración Pública en México; así como el liberalismo como proyecto nacional implantado en cuatro momentos decisivos: de 1786 a 1808; de 1808 a 1824; de 1824 a 1856 y de 1857 a 1872.

Muchos autores del siglo pasado y actual han confundido el sentido histórico del Presidencialismo cuando universalizan su función ideológica. El Presidencialismo no es una vocación universal, sino simplemente es la actitud de un grupo, de una clase particular que alimentó categorías universales impuestas para todos los mexicanos.

Esta clase formó, por la lucha ideológica – política – armada de 1823 a 1910, de criollos y mestizos pobres y ricos. La clase adinerada hizo del Presidencialismo su expresión más acabada, su peculiar concepción del sistema político mexicano y de la sociedad.

La misma clase adinerada: natural y artificial impuso a toda la sociedad su propia filosofía y hasta su ética personal. Con ello, la nueva clase política acabó por reestructurar a la sociedad modelándola a su imagen y semejanza.

Es así como el Presidencialismo se convirtió en la concepción particular del criollo y mestizo burgués, y más aún en la filosofía de toda una sociedad del siglo XIX y XX.

El análisis de esta configuración contextual es adecuado por el enfoque distributivo de categorías y variables adicionales. Esto sirve para cubrir las interacciones políticas en los arreglos institucionales que sirven en la transformación de la influencia de otros valores de poder político, es decir, a partir de la estrategia de las élites políticas y administrativas.

Este estudio se concentró en patrones de acción peculiares para ejercer y tomar el poder mediante símbolos, digamos, en donde incluyen las ideologías y las utopías de algunos grupos políticos para imitar las teorías de la revolución francesa y norteamericana. Es conocido que para ello se valen de



los clubes, revistas y periódicos.

Con el resultado de la definición y comparación de categorías en la investigación, se aportó información acerca de la continuidad del centralismo Colonial, en tanto estructura social, política, administrativa, etc.

El patrón de acción que creó el Presidencialismo, y que tiene una naturaleza específica, representa un modelo de unidad por la diversidad de sus fenómenos políticos. Constituye, asimismo, un modelo de observación y experimentación de diferentes variables y puntos de vista a fin de mostrar una coherencia plural de hechos históricos concretos dados.

Esto permite sacar de éstos conocimientos, ideas y leyes valederas, patrones estructurales institucionales y normativos que sirvieron de base y se entrelazan para formar el patrón del poder del Presidencialismo.

Dentro de este marco globalizador, varias categorías, analizadas comparativamente en la formación del desarrollo político mexicano, van a sobrevivir en las relaciones sociales y funcionan para el mantenimiento del patrón político del presidencialismo de una manera estática más que dinámica.

No obstante se presentaron variables que sí tienen perspectivas de cambio en sus estructuras y una dinámica más funcional en las formas para obtener el poder.

No se debe olvidar, que el gobierno y la política en su desarrollo histórico de 1786 a 1872, se presentan como un proceso de dirección y coordinación a través de la toma de decisiones en el Presidencialismo.

Las luchas armadas permitieron que cada caudillo y cacique participara en la toma de decisiones en el ejercicio del poder y en el control político. Es un proceso que opera continuamente en el tiempo y produce una corriente constante de resultados como efectos de largo plazo de la formación del Presidencialismo.

Se debe aclarar que en la investigación se trató de evitar el partidismo, con las dificultades que es necesario vencer para lograrlo. No se quiso atacar a nadie, tan solo explicar: desde luego que explicar y analizar es más difícil que justificar, atacar, ensalzar; que tomar partido.

La historia del siglo decimonónico esta plagada de partidismo, así como los que condenan y absuelven, sobre todo, al partido liberal centralista (llamado por la historia oficial "conservadores"), y a personajes como: Iturbide, Santa Anna, Comonfort y Juárez. Los escritores del siglo XIX y XX, limitaron sus estudios a exaltar a los diputados letrados y caciques del partido liberal federalista puro (llamados "liberales").<sup>306</sup>

En la investigación se utilizaron los siguientes fundamentos metodológicos:

1. Analizar por bloques históricos, las tendencias, cambios y paralelismos de los letrados de clase media pobre, los liberales latifundistas y los caciques – caudillos militares. Asimismo, analizar sus relaciones políticas y económicas con los demás factores de poder formal y real; presidente por presidente, gabinete por gabinete, diputados, senadores, etc., como perspectiva sistemática para el análisis.

2. Se abrevio la información para buscar aspectos, controles o tipo de cuestiones que deben ser planteadas; para proyectarse y seleccionar los datos históricos para el análisis.

3. Ordenamiento jerárquico de las categorías, variables y datos para hacer las corporaciones de los patrones estructurales a fin de llegar a la formación del presidencialismo como régimen político.

4. Dentro de estas comparaciones se va a analizar la forma en que el federalismo perdió el poder político en el siglo XIX. Al mismo tiempo se va a estudiar la forma en que se concentró y centralizó el poder político en torno a la Administración Pública y clase política.

---

<sup>306</sup>Como: 1)Arnaiz y Freg, Arturo. "El Dr. José Ma. Luis Mora, 1794-1850. Memorias de la Academia Mexicana de la Historia, México 1966, t. 4, pp. 405-525. 2)Arrangoiz y Berzábal, Fco. de Paula de. Méjico desde 1808 hasta 1867, relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo imperio. 4 vols. Edit. por A. Pérez Dubrull, Madrid 1871, 3)Bazant, Jan. Historia de la deuda exterior de México (1823-1946). Edit. por el Colegio d México, México 1968. 4)Bocanegra, José Ma. Memorias para la historia de México independiente, 1822-1846, Edit. por la Imprenta del Gobierno Federal, México, 1892-1897. 5)Bravo Ugarte, José. Historia de México: Independencia. Caracterización política e integración social. Edit. Jus., México 1953. 6)Bustamante, Carlos Ma. Diario Histórico de México. Edit. por el INAH, 2 vols. México 1980-1981. 7)Fuentes Mares, José. Santa Anna, El hombre. Edit. Grijalbo, México 1982. 8)García Cantu, Gastón. Bustamante y el principio de la autodeterminación de los pueblos. Cuadernos Americanos, núm. 179, noviembre-diciembre, México 1971, pp. 139-154, etcétera, la lista es muy extensa.

También se va a estudiar la movilidad de los letrados, sobre todo abogados clase media pobre y oficiales del ejército, en tanto clase dirigente.

Independientemente de ello, se utilizaron otras categorías como:

- a) La centralización. ¿Qué fenómenos propiciaron su instauración? Estructura bien definida en el siglo XIX, practica muy importante como instrumentos para el ejercicio del poder y la influencia dentro de estas practicas también se analizaron las formas de reclutamiento de las elites dirigentes: ejército, burocracia y partidos políticos.
- b) Los abogados de la clase media pobre urbana, como participante activo de la burocracia y su incidencia cronológica en el gobierno y sociedad del siglo XIX.
- c) Se analizó por bloques y series históricas, el desarrollo político, social y económico de la clase dirigente; así como la violencia militar como táctica política para el ejercicio del poder y rara vez se subordinaron los grupos federalistas al presidencialismo, los cuales se convirtieron en el siglo XIX en un fin en sí mismo, perdiendo así su papel de instrumento de lucha política.

Otro conjunto de hechos que sirvieron de análisis formales e institucionales; para lo cual se usó el enfoque distributivo que se asocia directamente con las operaciones del gobierno, las cuales se dan a través de los procesos de toma de decisiones en la Administración Pública gubernamental central, el cuál fue el resultado de la modulación del poder provincial como interacción dentro de la arena política del presidencialismo y Administración Pública, ambos se analizaron en patrones integrados y sistemáticos, divididos en 7 funciones de decisión:

1. Reunión de información en las cuestiones de autoridad y legitimidad.
2. Diferencia en el control político, económico y administrativo, legal, real y efectiva. Aunque hay relaciones en éstos aspectos a fin de estructurar la forma de gobierno.

3. Problemas sustantivos para ver las interacciones entre los procesos políticos y los tipos de personalidad de los grupos contendientes en los partidos políticos.
4. Desarrollo y formación de la clase política, dentro de la perspectiva de que son individuos circunstanciales que buscaron relaciones interpersonales en varios contextos del proceso histórico – político mexicano.
5. La cuestión de las decisiones abarca varios aspectos de los símbolos: mitos políticos, ideologías y utopías.
6. Las prácticas políticas, costumbres, patrones y actitudes.
7. Todo este cúmulo de decisiones se relacionan con la concentración de poder en el individuo, llamado presidente, como unidad básica, pero recibe la influencia de una variedad de interacciones y procesos políticos, de criollos y mestizos del clero, milicia y burocracia; formadores del Estado Moderno del siglo XIX.

En este contexto, no sólo fue indispensable definir las categorías y variables en términos claros y establecer las relaciones entre las variables en forma sistemática.

Dicho método fue muy eficaz para aclarar definiciones, conceptos y proposiciones. En resumen, se trató el tema del gobierno y sociedad en siglo XIX, de manera totalizadora haciendo hincapié en siete factores fundamentales:

- 1) La condición social de las clases políticas contendientes en los partidos políticos, sus tendencias y relaciones.
- 2) La conformación social de la clase media letrada pobre.
- 3) La tendencia de los valores en el cambio de los procesos políticos.
- 4) La Administración Pública centralizada.
- 5) La proyección histórica de las Constituciones de 1814, 1824, 1837 y 1856.
- 6) El factor económico como punto fundamental para organizar la política y Administración Pública.

### 7) La función del Congreso en su lucha con el Presidencialismo.

Todos estos puntos se tomaron como categoría para hacer comparaciones por bloques históricos y analizar el juego y movilidad de los letrados y oficiales del ejército pobres y ricos, como clase dirigente y dominante en el poder público a través de la manipulación y contemplación.

En este caso, se entiende por manipulación a la selección de información para el análisis de los procesos de decisión política dentro del presidencialismo. Esto se dio a través de las alternativas existentes y que participan en proceso histórico político.

Mientras tanto el enfoque contemplativo se centra en las relaciones independientes entre las categorías y variables a fin de obtener una explicación causal en las relaciones políticas y económicas.

En este enfoque, la estrategia juega un papel importante en la influencia para obtener el poder, y la reformulación de la hipótesis de que lo económico incide en lo político y en lo administrativo como aspecto fundamental para decidir en el régimen del Presidencialismo.

Sin embargo, este patrón de conocimiento debe ser remodelado en términos teóricos para que sirva a los fines de esta investigación política – administrativa. La búsqueda de datos históricos nos debe preceder al análisis empírico para deducir la formación y funcionamiento del poder político mexicano contextual. Se hace hincapié en la interacción del comportamiento de las fuerzas reales de poder social como grupo político y las instituciones como patrones de práctica integrada en cada bloque histórico, en tanto como proceso político – administrativo.

Por último, el aspecto histórico nos condujo a criticar la dictadura del presidencialismo y la Administración Pública y su situación dialéctica con el clero, milicia, burocracia y con las demás capas sociales de indígenas, agricultores, comerciantes ambulantes, clase popular urbana, campesinos, rancheros, etc.

El trabajo, inevitablemente se extendió demasiado y las fuentes pueden ser onerosas por la cantidad de datos y autores, aunque se trató de resumir los

volúmenes masivos de material con que se contaba para no caer en una dicotomía. Por un lado, si se colocaban toda la recolección de información en un solo lugar se caía en la inconexión.

Por otro lado si se reducía al máximo los datos, el resultado podría ser incongruente y fragmentario. No obstante algunos puntos del proyecto resultaron sugerentes y proclives a ser investigados posteriormente.

En general, los apartados constituyen los parámetros de base para analizar el funcionamiento del gobierno y la clase política del siglo XIX. Se entiende aquí al gobierno como el ejercicio organizado de la autoridad del presidencialismo, cuyo fin es establecer y conservar el orden social del Estado mexicano; en especial de las elites económicas, políticas, militares, clericales y burocráticas.

Se seleccionó la información para dar un enfoque analítico del presidencialismo en la teoría del proceso de la clase política. El hablar de conciencia, me refiero a la conveniencia que tuve por explorar, los supuestos, criterios y conceptos relevantes, incorporados en nuestro método de análisis ya sea explícito o implícito a fin de realizar una proyección tendiente a identificar el régimen del presidencialismo a través de diferentes enfoques, para sacar sus características relevantes y relacionarlas entre si.

Se trató de profundizar y proporcionar claves metodológicas para captar los papeles que jugaron los individuos en las contiendas ideológicas de los liberales centralistas y federalistas, estructura y condición social de la clase dirigente. Esto sirvió de base para una matriz conceptual.

Individuos que nacen en las filas de los liberales revolucionarios insurgentes latifundistas, rancheros, militares y clérigos; liberalismo que fue retomado por los dos bandos en pugna: liberales centralistas conservadores y liberales federalistas congresistas ya sean radicales o moderados. Y todos forman el Presidencialismo mexicano.

Claro está que este enfoque plantea numerosos problemas relativos a una posible redistribución de valores con objeto de visualizar un cambio en la dinámica del poder político mexicano a futuro.

Al hablar del Presidencialismo como táctica política de los grupos en pugna se transforman los valores al tomar decisiones al ejercer el poder en cada proceso político, el cual se puede tomar como ciclo político, crisis, o aprieta y suelta, por los cambios que trae cada pronunciamiento armado, en donde cambiaron los patrones y practicas políticas, administrativas, económicas y sociales de cada grupo contendiente, entendida como una fracción de la sociedad apartada de los intereses de los grupos antagónicos de las masas indígenas, labriegos, campesinos, agricultores, rancheros, artesanos, etcétera.

A estos grupos, en tanto patrones estructurales activos, se les impidió su participación en las actividades de los grupos antagónicos. Esto trajo sus efectos en la formación de las élites políticas mexicanas genuinas que tuvieron una dirección y orientación política.

A pesar de esta violencia, el Presidencialismo se creó como un orden económico – político fundamental. El trabajo analiza, asimismo, la decadencia política de la aristocracia natural y de los caudillos y caciques militares latifundistas federalistas insurgentes revolucionarios.

Ellos rompieron la estructura de poder español, para dar cabida al liberalismo del Presidencialismo "a la mexicana" como ética política y democrática.

Esto trajo como resultante que las condiciones de una sociedad libre se hayan coartado, sin tomar en cuenta la dignidad y capacidad popular del mexicano individual como participante económico, y en la distribución de los valores en los procesos políticos básicos del Presidencialismo. Este aspecto puede ser perfectible a fin de que el poder no se presente de manera disfuncional.

## **B) Conceptualización**

La terminología de la investigación se ha simplificado y modificado con el fin de hacer fácil su comprensión. Quizá esta última palabra sea muy ambiciosa y que muchas veces por la cantidad de hechos históricos y por la comparación de múltiples variables, y categorías aquí expresadas, en algunos momentos nos confundan, y que no nos conduzcan a su plenitud en el trabajo aquí presentado. Por ejemplo, cuando nos referimos al poder económico como acción que decide el proceso político: aquí surgen muchas variables.

Hay que detallar quienes tenían el poder económico, la relación iglesia y milicia dentro del poder económico, los antecedentes del desarrollo del liberalismo insurgente, los oficiales del ejército y aristocracia clerical latifundista del poder económico y provincial, la burocracia como nueva corporación burguesa; el robo, la rapiña y botín de nuevas clases emergentes pobres; la formación económica de la nueva clase emergente pobre aristocracia artificial, (que decidió la estrategia política dentro del partido liberal federalista); las logias masónicas como lacra para obedecer las decisiones del nuevo capitalismo, incrustado en los partidos políticos, el liberalismo como formador del proceso político; imitación de vocablos y teorías extranjeras por la nueva clase política, etc. Por tal motivo, el concepto acción política se debe entender como una conducta emitida (o permitida) de los políticos profesionales (ya sea conducta interna o externa), para enlazar el sentido de las alianzas, negociaciones y coaliciones de los diferentes actores políticos del siglo XIX.

Pero, ¿cuál es la naturaleza del Presidencialismo y la Administración Pública? El Presidencialismo mexicano es la cúspide de todo el cuerpo social, político, económico y administrativa, y esta supremacía sobre todas las demás



formas de agrupación social es lo que caracteriza su naturaleza peculiar.

Por lo tanto el Presidencialismo mexicano es la síntesis histórica, política y administrativa del "Tlacatecuhtli"<sup>307</sup> y de los "Tlatoanis"<sup>308</sup> prehispánicos, del periodo colonial, de las luchas de los liberales criollos terratenientes, comerciantes, mineros, letrados e industriales de la aristocracia natural y también de los nuevos liberales, clase media pobre formada por la aristocracia artificial para imponer su proyecto cultural político ante la aristocracia natural centralista; de la dictadura juarista para imponer el ejecutivo fuerte; del porfiriato y del movimiento armado de 1910.

El Presidencialismo es una estructura política. Su carácter estructural esta presente en la Administración Pública centralizada; en las formas económicas, jurídicas y de la conciencia política; en la multiplicidad de relaciones de fuerzas propias de los partidos políticos en pugna, en el dominio con que las ejercen y que forman parte de su organización.

Los movimientos armados entre liberales centralistas y liberales federalistas durante el siglo XIX, hasta culminar con Juárez transforman, refuerzan e invierten los apoyos de las relaciones de fuerza de cada bloque liberal, bien fueran centralistas que defienden el presidencialismo o federalistas que defienden el poder del congresismo y autonomía provincial o viceversa en donde el vaivén histórico político los coloque; de modo que dichos juegos formaron y forman cadenas de contraposiciones y contradicciones políticas, económicas y sociales. Las cuales se aíslan unas

---

<sup>307</sup> Especie de Rey, Señor, dueño y "Soberano" Dictionnaire de la lengua Nahuatl ou mexicana. Rédige D'après les documents imprimés et manuscrits les plus authentiques. Et precede d'une introduction par Rémi Siméon. Editeur de la grammaire mexicaine du P. andré de Olmos. Paris. Imprimerie Nationale. MDCCCLXXXV, p. 560.

<sup>308</sup> El que habla bien; gran señor, príncipe, gobernante; cemanauac o novian tlatoani, "gobernador del mundo", tepan Tlato o tlatoani, intercesor, mediador, el que habla por alguien; Tlatoaniitich poui, real lo que concierne al rey, uecauh tlatoani viejo soberano; uei tlatoani, soberano poderoso, gran príncipe; Telempan tlatoani, el que conjura sobre algo, que emite juicios que se verifican; altepetl ipan tlatoani, el que favorece, "protege a un pueblo, a un Estado. Ibidem, p. 674. Combinando la palabra tlatoani con otras, tiene diferentes interpretaciones. Se puede decir que el Tlatoani tenia poderes ilimitados, no solo dirigia el poder político y administrativo, sino también tenia poderes sobre el ejército, etc.; el gobierno era unipersonal y soberano absoluto. Tiene autoridad, es efamado, hombre responsable, coordina y gobierna al Estado. Es un cacique, o bien un gobernador, o también por cuestiones de nuestro estudio lo ubicamos como Rey.

de otras, durante el proceso formativo del Estado mexicano.<sup>309</sup>

La estrategia de la élite gobernante se cristalizó en el presidencialismo como proyecto histórico y al mismo tiempo se crea una administración Institucional. Esto sucede a partir de Iturbide. La legitimación del presidencialismo se da con la reivindicación de la república, la soberanía y autoridad del presidente limitado por una constitución, y con una clase dirigente o Alta Burocracia que en su carácter de clase hegemónica monocrática, maneja los medios de producción del Estado, marginando a la sociedad del contexto económico.

Por lo tanto, el poder de las relaciones de fuerzas por las alianzas y coaliciones entre diferentes líderes y jefes de cada corporación: clero, milicia, burocracia, etc. Ellos inducen a formar bloques de poder y se reproducen a cada instante por la incorporación de nuevos elementos sacados de la clase media pobre: letrados, clero, oficiales del ejército y burocracia. Es una situación estratégica y compleja de la sociedad política mexicana del siglo XIX.

La superioridad de la figura presidencial se debe a la sustentación para organizar y controlar el poder económico, militar, político y social. Se da entonces una aristocracia natural y artificial de líderes corporativos que a través de luchas armadas, despliegan su poder, constituyéndose como formas de organización administrativa, política, social, jurídica, ideológica, cultural y económica dentro del proceso histórico para lograr la aprehensión del fenómeno presidencialista.

Por su contenido, se puede decir que el Presidencialismo es una voluntad general que domina legalmente sobre todas las demás voluntades. Es el presidente quién decide y toma las disposiciones finales de la Administración Pública y de la sociedad. Encarna una voluntad soberana depositada como autoridad en el presidente de la República, ya que no recibe órdenes de ninguna otra voluntad. Un ciudadano mexicano que no le agrada pagar impuestos, sin embargo esta obligado a obedecer, si intenta evadirlos,

---

<sup>309</sup>Lafragua, José María. Archivo Lafragua. Biblioteca Nacional. Ramo Miscelánea de Política. Publicada

entonces sufriría las penas que le imponga la legislación al respecto.

La sociedad mexicana del siglo XIX estuvo determinada por ese modelo de vida política; los individuos fueron sometidos a la fuerza, en la prolongada guerra civil, a esa forma de vida. Es una fuerza superior que se impuso al conjunto social mediante la expropiación e incautación de todos los medios políticos. El juego y la lucha armada de los partidos políticos cayeron, al obtener cargos políticos – administrativo dentro de la burocracia de la Administración Pública, congreso y judicial.

Estas clases se agruparon en torno a los partidos políticos y logias masónicas para buscar la alianza administrativa y económica con la clase dirigente. Ahora bien, el poder del presidencialismo no se ejerce en el vacío. Engloba ciertos fines y las leyes se modifican de acuerdo al vaivén político y a las circunstancias históricas, sociales, ideológicas y económicas de sus dirigentes en el proceso político.

Ellos formaron la clase política – económica de 1823 a 1872. Como minoría dirigente y organizada emplearon un complejo proceso, para ejercer su dominio entre una elite centralista y otra federalista, la cual permitió el recambio de la clase política, para convertirse en autocráticos (el poder lo transmitían de arriba hacia abajo) y liberales democráticos (la burguesía creyó que el poder se debía transmitir de abajo hacia arriba).

Estos hechos dieron lugar a una confusión política entre el ejecutivo y el legislativo. El resultado fue un presidencialismo liberal limitado por una constitución y que se define como aristocrático – autocrático – liberal democrático.

Dichas cuestiones deben estudiarse de acuerdo a las circunstancias históricas, para que no se crea que es una forma “grosera” de poder utilizada para someter de manera brutal a una sociedad. Hubieron, digamos, ciertas fórmulas políticas que le dieron legitimidad y permanencia.

Una de estas fórmulas, y se puede decir que la más aceptable, es que todos los protagonistas e ideólogos del siglo XIX creyeron que debía haber un

---

por Aldina Robredo y Rossell, México 1943. Biblioteca Nacional, UNAM, Colección Lafragua.

ejecutivo fuerte, para conciliar los intereses económicos en pugna. Santa Anna, en 1853, retoma este pensamiento y el pueblo se sometió a tener respeto a la autoridad, por costumbre.

Santa Anna justificó su poder soberano, porque se apoyó en esa creencia, se consideró una emanación de la voluntad popular (el pueblo lo aclamaba como el "Salvador"). La clase política y la misma burguesía central y provincial exigían un orden; estos sectores se consideraron la expresión y los representantes de la voluntad de las mayorías. Esto le permite a Santa Anna fortalecer a la Administración Pública, para organizar la política.

El objetivo se logra hasta Porfirio Díaz y la llamada "familia revolucionaria", en donde existe un pacto y alianza de las fuerzas corporativas contrapuestas. Esto dio origen al régimen despótico, quedando en teoría la división de poderes y se da lugar al gobierno mixto para fusionar y contemporizar las tendencias diversas. El presidencialismo tuvo éxito precisamente por esta cuestión.

La tendencia aristocrática de los dirigentes políticos se atemperó por una renovación continua de nuevas clases emergentes de la clase media pobre y pequeña burguesía para formar a la clase dirigente. Pero para construir un presidencialismo puro, el Estado tuvo que separarse de la Iglesia, del poder político militar; ahora sólo faltaba separar el poder político del económico, para que los medios de producción los tenga la sociedad civil y no la monocracia.

Ahora bien, tal aseveración del presidencialismo, es una interpretación que exige una evidencia racional en la acción del proceso histórico político. El método utilizado es el de los bloques históricos, en donde se exponen todas las conexiones irracionales (ambición, envidia, orgullo, venganza, robo, despojo, apropiación, etc.), que condicionaron el comportamiento y que influyeron en la acción económica como desviaciones de la nueva clase emergente pobre, que se conformó racionalmente, con arreglo a los fines de la aristocracia artificial y que propició el Presidencialismo. Establezcamos líneas de interpretación:

a) La hipótesis de que el Presidencialismo es una síntesis del proceso político histórico mexicano, puede ser una interpretación casual válida que conecta la trama de la acción.

b) Es también, una manifestación externa del capitalismo;

c) Expresa la pugna armada de la acción.

Por tal motivo, sólo nos queda el control de la interpretación. En este sentido van a servirnos los bloques históricos. Por lo tanto, el presidencialismo no es únicamente la síntesis, sino que tuvo una serie de postulados para emerger como teoría política.

Sus etapas son las mismas que tuvo que atravesar la elite política. Esta elite manifestó su ideología y tuvo su base, sus cimientos como organización tradicional, de las contradicciones de la burguesía latifundista industrial. Dicha burguesía salió de los centros capitalistas fundados por los españoles en los siglos XVI, XVII y XVIII.

A finales del siglo XVIII se había formado la aristocracia natural insurgente, por las relaciones de negocios. Muy pocos burgueses lograron subsistir en el siglo XIX, debido a la enconada lucha armada que tuvieron con los nuevos ricos latifundistas, que por despojo y robo que hicieron a los españoles nobles; por ejemplo las haciendas del conde Medina, Conde Loza, etcétera.

La aristocracia natural, latifundista, comercial e industrial fue muy débil para imponerse como bloque de poder ante las nuevas fuerzas emergentes de la sociedad media pobre. Esta sociedad irrumpe como ley histórica para permitir que el Presidencialismo democrático liberal, fundado por Iturbide, tuviera que luchar en una larga guerra civil de 1823 a 1867.<sup>310</sup>

Se retoma entonces el discurso burgués de los nuevos y viejos latifundistas que surgieron de este proceso político en 1910 contra las nuevas

---

<sup>310</sup>1) Actas del Congreso Constituyente del Estado libre de México. 10 vols. Toluca, México, 1824-1831. En la colección de las constituciones de los Estados Unidos Mexicanos, 3 Vols., México 1838. Los Estados que ya habían sancionado sus constituciones fueron: Jalisco, 18 de noviembre de 1824; Oaxaca, 10 de enero de 1825; Tabasco, 5 de febrero de 1825; Tamaulipas, 6 de mayo de 1825; Zacatecas, 17 de enero de 1825; Nuevo León, 5 de marzo de 1825; Yucatán, 6 de abril de 1825; Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Puebla, Querétaro y Veracruz, noviembre y diciembre de 1825; San Luis Potosí y Guanajuato, en 1826. En 1827, la promulgaron: Coahuila, Texas y el Estado de México. 2) Castillo Negrete, E. México en el siglo XIX o sea la historia desde 1800 hasta la época presente. Imprenta de las Escalerillas, núm. 13, 28 vols. México, 1887-1889. 3) Informes y manifiestos de

fuerzas reales de poder:

1) El capitalismo inglés, norteamericano, holandés, austríaco, francés y español principalmente;

2) Las corporaciones del clero y la milicia, quienes le impusieron su sumisión política ante las logias masónicas, por un lado, y, por el otro, un congresismo político – administrativo, en donde actuaba el poder político militar provincial.

El Presidencialismo surge para organizar a la sociedad mexicana en términos económicos y que no es la natural insurgente, sino a la nueva clase burguesa militar, burocrática, ilustrada y política, que hizo del poder militar y burocrático su modus vivendi.

La figura presidencial surge por la debilidad política que tuvieron los ricos coloniales y caudillos regionales insurgentes. Estos no pudieron apoderarse del poder político – administrativo; sólo algunos lograron imponerse y negociar con los nuevos ricos y todos hacen un pacto. Están de acuerdo en que exista una autoridad vigorosa, en el vaivén político, propició que se enriqueciera y formara a la nueva burguesía aristocracia artificial. El problema fue que ya no fue débil, porque participaba activamente en los partidos políticos y en la sociedad política, y la cual da vida a la “divina” clase dirigente, élite en donde se sustenta el Presidencialismo.

Letrados burgueses y caciques militares luchan por sus derechos políticos: de libertad, de igualdad de riqueza, etc. Las armas y la imitación de teorías extranjeras les abrió el camino para hacerse ricos, a través de la política, la Administración Pública, el congreso y, el ejército.

Todo esto no es inédito en México, porque todos los regímenes se formaron así. Sólo que en México triunfa la aristocracia artificial sobre la aristocracia natural; en cambio en Europa y Estados Unidos la aristocracia natural es la que triunfa sobre la artificial y juntos participan de un pacto político para gobernar en el parlamento.

La nueva clase emergente mexicana, convertida en rica, no tenía una conciencia de clase. Admiraban las modas y las ideas europeas y

---

los poderes ejecutivo y legislativos de 1821 a 1904. Edit. por Castillón, J. A. 3 vols. México 1905.

norteamericanas, por eso las imitaban. Era un grupo muy ambicioso, corrupto y confuso que se apodera del congresismo a partir de 1856. No obstante la incorporación de nuevos elementos de la aristocracia artificial al proceso político, de 1857 a 1872, también los desplazó de la escena.

Se pretendía crear un común denominador para la defensa de la nueva sociedad adinerada que era comercial y latifundista. Se busco defender a la burocracia ilustrada frente a las pretensiones políticas del clero, milicia, caciques y caudillos provinciales, y de la burguesía industrial latifundista provincial y del centro.

Se hizo del Presidencialismo una autoridad proteccionista con amplias facultades para someter a su interior a las fuerzas sociales emergentes de la burocracia, milicia y clero. También hizo del pensamiento liberal una amalgama compleja de muchas clases de ideas.

El primer paso lo dio la alianza de la aristocracia natural con la artificial.

Se aliaron: latifundistas, mineros, industriales, comerciantes y rancheros provinciales con la clase media pobre del clero, milicia y letrados. La siguiente etapa la inició la clase media pobre para apropiarse de riquezas, que hizo del Presidencialismo su aliado predilecto. Después se le dio una amplia fundamentación de teorías extranjeras, las discusiones en el congreso, en los partidos políticos y en las logias masónicas.

Tales políticos formaron el Presidencialismo fuerte, sus ideólogos hicieron una exaltación cínica del poder estatal: son indiferentes y hasta opuestos a los cánones que pretenden rescatar la libertad individual de la sociedad civil y los derechos de igualdad.

El Presidencialismo es y debe estar por encima de todo supuesto derecho personal, de todo juicio moral y de toda restricción política que intenten imponerle en aras del ejercicio de la libertad, y ésta se convierte en una víctima de una realidad concreta, en el cual, la nación es el único valor supremo. "El fin justifica los medios" es una fórmula política que quiere responder a una verdad y ésta es la utilidad material de la casta divina, fue el frío resultado de los proyectos de la élite política del siglo XIX.

Santa Anna y su dictadura son el primer modelo ofrecido al Presidencialismo liberal, el cual constituye, también, la primera ruptura del Presidencialismo iturbidista, con los aspectos del catolicismo que enturbiaban la tranquilidad de su conciencia.

La dictadura de Santa Anna es el ejemplo de un poder soberano en el presidente de la República. No tiene que temer a nadie, porque no hay nadie a quien tengan que rendirle cuentas: ni a la moral, ni a la religión, ni a la libertad. Lucas Alamán y Mora fueron hasta cierto punto una reacción tímida al impacto devastador que produjo la obra política de Santa Anna, pero fue más una reacción a su cinismo, que a una nueva forma política.

Santa Anna no se percató de que el principio de autoridad no descansa en una necesidad estatal, sino en la prioridad de un soberano civil, en donde el valor supremo, no es la utilidad, sino la paz social debido a la época confusa y anárquica. Su soberanía era irrestricta y llevaba el corolario inmediato de hacer inexistente cualquier intento para disputarle su supremacía política. Su principio fue hacer nulas las pretensiones civiles de la iglesia, aunque se vale de ella materialmente, es decir puede tomarle su dinero.

El Presidencialismo de 1854 obedeció en definitiva a ciertas normas de la elite política y a la ley sagrada que hace posible la propiedad individual, de los nuevos ricos surgidos de la clase media pobre (principalmente burócratas y bandoleros del ejército. Se apropiaron en esos años de las tierras del clero, de los indígenas y de los españoles). Con esto se imprime al presidencialismo una orientación, gracias a la cual la política del liberalismo creía poder conjugar la urgencia de un Estado Nacional fuerte, con la necesidad de salvaguardar los derechos individuales de la clase política.

Se buscaría, en adelante, hallar el compromiso entre la voluntad ilimitada del presidente y la naturaleza inviolable de la casta divina. Se justifica la necesidad de asegurar el poder del soberano nacional por la convivencia de la Administración Pública. Su fundamento es un orden racional y utilitario. No es razonable que la iglesia le quiera disputar al gobierno su autoridad.

La autoridad civil del Presidencialismo fue impuesta porque fue un poder



que implicó la voluntad de una elite adinerada – política, formada por curas, militares y burocracia, en beneficio de la convivencia de la monocracia gubernamental, por ello se pensó en un constitucionalismo.

La salud de la clase política – adinerada, dependía muy estrechamente de la supremacía política del soberano presidente. Por ello se buscaba la convivencia de garantizarle su autoridad civil, fuera de las fuerzas corporativas de la milicia y el clero. Había, sin embargo, un principio racional que imponía una limitación a la autoridad del presidencialismo: la constitución y el congreso. Posteriormente, con Juárez y Díaz, la dictadura de la clase dirigente burocrática del presidencialismo se asentó y dio su paso definitivo como teoría política administrativa, con una rigurosa argumentación y fundamentación de Estado fuerte.

Vendría después la reacción contraria, en donde el espíritu liberal puso el acento en la voluntad de los individuos. Por ello se pensó en buscar la simbiosis liberalismo – Presidencialismo, para que este ya no fuera un adversario del primero o sea del liberalismo federalista provincial. Por eso, el Presidencialismo y su casta divina, se enmarcan como la gran teoría de la democracia formal, cuya existencia, según la mentalidad burguesa de esta época, resulta inconcebible sin el reconocimiento de los derechos del hombre. Este segundo proceso del presidencialismo y del liberalismo dio lugar a la última lucha armada de 1910, que derivó en lo que se ha llamado la “familia revolucionaria”.

Dicho grupo consolidaría el contenido específico de la lucha del pequeño burgués del cacique militar, burocrático, letrado, etc., del siglo XIX y que daría vida a la mentalidad liberal del siglo XX.

Se puede decir que todo este modelo político es continuación de Iturbide, Santa Anna, Juárez y Díaz. En este proceso histórico de 1823 a 1910 y de 1910 a la fecha, y por causas análogas existe en la sociedad una manifiesta tendencia a la miseria. Hoy como entonces las quejas del pueblo, no son efecto de una desviación sistemática de las fuerzas económicas en que se movía la casta divina (entonces y ahora) para usufructuar el poder político del

presidencialismo.<sup>311</sup>

Este mal arranca desde la Colonia y encuentra su principio en las profundidades de las alianzas de líderes de la aristocracia artificial y de ciertos grupos de presión emergentes del siglo XIX. Por lo tanto, la lucha armada por el poder político del ejecutivo – legislativo de 1823 a 1910 dejó en pie a una clase política bien definida: la dictadura de la Alta Burocracia y de la casta divina.

El origen del Presidencialismo no se debe buscar en otra parte; no llegó cual otras doctrinas con la frente alta, no con la autoridad de un principio. Su presencia obedeció a una conciliación de intereses en pugna, pero para imponerse paso por largo proceso político histórico. Nuestro país se convirtió en un pueblo de administrados, bajo la dirección de un poderoso cuerpo de funcionarios estatales de la Administración Pública, que han centralizado en ellos mismos el poder.

Las constituciones de 1824 y 1857 tuvieron como idea organizar la sociedad y el gobierno. El gobierno que resulto del mismo, aunque dividido en sus propios elementos, es siempre uno en la acción. Si no encontró ninguna valla por fuera, se convirtió en absoluto y el Presidencialismo y sus derechos conforman su patrimonio.

La república de Santa Anna tenía que fundar una nueva sociedad y no pensó más que en el poder y el gobierno. La sociedad no se impuso como sociedad civil, porque no estaba preparada. Sociedad y gobierno no pueden vivir juntos; en Europa y Estados Unidos la sociedad civil trató de sujetar y dominar al gobierno. En cambio en México, la sociedad civil fue aniquilada como estructura de clase con deberes y derechos políticos, para que la clase política adinerada la sujetara y dominara.

Las aspiraciones de libertad, igualdad, justicia social, progreso, etc., se consignaron en las constituciones que ha tenido México, empezando por la de 1824, pero en la práctica, no se encuentran ni vestigios de estas aspiraciones.

---

<sup>311</sup>1)González Navarro, Moisés. Anatomía del poder en México. Edit. por el Colegio de México, México 1977, pp. 10 y ss. 2)González Ortega, José. El golpe de Estado de Juárez. Rasgos biográficos de Jesús González Ortega. Edit. por del Bosque Impresos. México 1941.

Se abusó en cambio de una especulación de la clase política – aristocracia artificial, que degeneró el derecho, y, reemplazó a la antigua jerarquía insurgente. Los abusos del poder público en el siglo XIX dejaron una fisonomía y formas de organización distintas, su número y gravedad son iguales. Debido a que la sociedad era un ser inanimado sin voz ni voto, todos imitan las teorías extranjeras acerca de la democracia y la forma de soberanía, pero nadie pensó que la sociedad era tendencial más que constitucional.

Se trataba de orientar y no de dogmatizar; la sociedad criolla y mestiza tenía sus propias leyes políticas y de organización.

Los políticos, lejos de guiarla, la llevaron a teorías especulativas que en nada tenían que ver con nuestra realidad social. Como los diputados del congreso de 1824 y los de 1856, en sus discursos casi transcribían los discursos de los diputados franceses jacobinos.

Los caciques y caudillos de la casta divina de la aristocracia artificial no remediaron nada, no garantizaron nada, ni abrieron perspectivas. La imitación dejó la inteligencia en el vacío y bloqueó el desarrollo natural de la sociedad civil y sí en cambio propició el uso del populismo de las zonas urbanas pobres; las adularon para conquistar sus aplausos, con el fin de aniquilar a la sociedad burguesa natural además de marginar al campesino del escenario político y económico.

Los campesinos fueron también destruidos junto con los rancheros e indígenas, la bloquearon como fuerza de poder para el cambio, aunque fueron los únicos que lucharon con las armas en todos los pronunciamientos de la prolongada guerra civil hasta 1910.

La imitación de teorías sirvió para engordar a las elites dirigentes que se alimentaron del presupuesto, el robo y la rapiña. Conquistaron las simpatías del populismo urbano con adulaciones y lisonjas. Las clases desposeídas creyeron en el igualitarismo fraternal, sin prever que caían en el despotismo de la casta divina revolucionaria.

Pero ¿qué se necesitaba hacer en el siglo XIX? La respuesta sería,

buscar el equilibrio en las fuerzas económicas del Estado y sociedad, bajo el dogma del presidencialismo, sin excluir del sistema político, el progreso ni a las demás clases sociales. Porque el Presidencialismo tiene como principio y base de poder a la casta divina, apoyada por el populismo especulativo de la sociedad urbana. Para el Presidencialismo no cuenta la sociedad en general; ésta es la divisa de los imitadores de teorías utópicas, de los fanáticos (jacobinos mexicanos) socialistas y de los liberales radicales federalistas y congresistas del siglo XIX.

El populismo no fue una fuerza industrial, ni fue el principio del orden; más bien se convirtió en un instrumento para que la casta divina se apropiara del poder público.

El populismo urbano dio al contrato político – social de las élites una virtud y una eficacia favorable a la casta divina, sin ver que esta pertenece a la fuerza colectiva como un acto impersonal. La sociedad en general no ha observado esta confusión ideológica – económica. El hombre se asocia, a pesar suyo y cuando la necesidad obligue, para una responsabilidad común. Fusión, solidaridad, frente a frente del derecho y del deber y que en muchos aspectos es beneficioso para el vividor, perezoso y débil. <sup>312</sup>

La asociación borra la desigualdad aparentemente, en esto de finca la solidaridad, en la ineptitud y en la incapacidad. El populismo urbano tiene como principio a cada uno según sus facultades, a cada uno según sus necesidades. No obstante, esta máxima no puede convertirse en una ley general para todos los mexicanos, debido a que la sociedad mexicana es heterogénea en su actuación y formas de vida.

La asociación populista se organizó en el siglo XIX para conservar la clientela de la casta divina, y se sigue explotando este tipo de asociación, que da por sí sola notables beneficios, y que esta fincada en la ley del sacrificio.

Los socialistas liberales radicales (jacobinos mexicanos, que imitan los discursos y la oratoria de los diputados franceses en 1820) asumieron como

---

<sup>312</sup> F.S.T. de Mier, nos dice al respecto "... somos heterogéneos... sin industria enemigos del trabajo y queriendo vivir de empleos como los españoles, tan ignorante es la masa general como nuestros padres y carcomido de los vicios..." Torre Villar, Ernesto de la, González Navarro, Moisés y Ross, S. Historia

válido al símbolo de las teorías y que en nada se parece a la fuerza colectiva social en ejercicio de la competencia, el cambio, la libertad, etc., Sus inventores, norteamericanos <sup>313</sup> y europeos, no las experimentaron en nuestro medio social mexicano.

Sin saberlo la clase dirigente al facilitar las cuestiones políticas y sociales, se transformaron en contrarrevoluciones, sobre todo a partir de 1853.

En esta fecha se unifican los partidos en torno a Santa Anna, creador del principio de autoridad y de gobierno. Ambos principios encuentran su origen en la síntesis empírica de la primer familia revolucionaria insurgente de 1824, la cual fue cobarde y débil para tomar el poder público.

Con la idea de orden, Santa Anna forma una Administración Pública fuerte y centralizada para que el gobierno fuera directo y omnipotente. A partir de 1857, las élites políticas emergentes le dan otro matiz al presidencialismo para controlarlo, y que no se debe confundir con un poder de masas. Esta clase política le exigió a Santa Anna, e 1853, que fuera el eje motor para la defensa de sus privilegios de clase.

Sus ideólogos fueron: Lerdo de Tejada, Lucas Alamán, Vallarta, Altamirano, etcétera. Es por ello que todos los partidos participaron de la idea de un contrato entre el poder público y la aristocracia artificial de la nueva burguesía, la cual requería un orden social, administrativo, económico, político y jurídico. Con la idea de una autoridad absoluta y soberana en Santa Anna.<sup>314</sup>

Esta es la forma racional, pura, enérgica y franca del presidencialismo el cual actúa con el consentimiento unánime de la aristocracia artificial burguesa vía casta divina. Esta clase política como condición de orden social y que para que funcionara con Juárez, tuvo que ceder poco a poco espacios de poder, con una serie de concesiones más o menos bastardas, el socialismo

---

documental de México. México, Editorial UNAM, 1964. T.I, pp. 177 y ss.

<sup>313</sup> "Estados Unidos de América, pueblo nuevo homogéneo, industrioso, laborioso, ilustrado y lleno de virtudes sociales como educados por una nación libre..." Ibidem p. 177. Se imitó la Constitución de 1777 de Nueva York y la Constitución norteamericana de 1787. Biscaretti Di Ruffia, P. Las formas de Estado en la época moderna. Anuario Jurídico, Fac. De Derecho, UNAM, 1974, p. 22.

<sup>314</sup> 1) Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. Expedientes: 4891, 4909 y 4913. 2) Lira, Andrés. Espejo de discordias. Edit. por la S.E.P., México, 1984.

(jacobinismo)<sup>315</sup> y la democracia pura gubernamental.

Esto condujo a lo imposible y a lo absurdo, o sea, a una confusión y anarquía política y económica. El caciquismo provincial no estaba de acuerdo en que en el gobierno estuvieran los intereses opuestos y antagónicos de los intelectuales reproductores de la falacia económica.

Aquí el Presidencialismo se enarboló como un juez, que resuelve los conflictos sociales; una fuerza pública (Administración Pública), que ejecutara las fallas del soberano presidente de manera discrecional. Un juez que da a la clase política aristocrática artificial lo que es suyo y que se asume como el director de la tranquilidad y del orden social. Esta clase política, según ella, dice que concede el principio de la libertad e igualdad aunque se trate de concesiones ilusorias que le dieron al sistema político mexicano un tono de hipocresía, y que la convirtió en una casta divina que se volvió despreciable.

Esta casta divina hizo creer que tenía las condiciones absolutas *sine qua non* del orden. Se creyó virtuosa, porque se afirma que mientras más fuerte sea un gobierno, más perfecto es el orden. Juárez explotó esta noción: la causa es el gobierno, el efecto, el orden. Lo que se dio es la desigualdad y divergencia de intereses. Se trata de una contradicción donde los utopistas intelectuales creyeron hallar su solución:<sup>316</sup> unos en el socialismo y otros en la apropiación de grandes extensiones del clero, de los españoles y de los indígenas.

---

<sup>315</sup>F. S. T. de Mier, Analiza la situación política, en su famoso discurso pronunciado ante el Congreso, "... somos como niños ... como esclavos que acabamos de largar cadenas ... El peso de los hábitos obliga a ... (ser) eficaz ... progreso seguro y acoplado a la situación ... los imitadores parecen olvidarlo ... arriesgan caer en la locura ... de querer ... Una tendencia jacobina (es una denominación de F. Servando) ... inaplicable en la práctica, ... consideran al hombre en abstracto y tal hombre no existe en la sociedad..." Mier, F. S. T. de, Profecía del Dr. Mier sobre la Federación Mexicana. Imp. Universitaria, México 1945.

<sup>316</sup>Mora criticaba esta actitud utópica de los ideólogos, "... se separan del mundo real para ocuparse del ideal, ...tratan de dar leyes a un pueblo que no existe en la imaginación de los políticos, sino en la superficie de la tierra y con elementos que nada tienen de común con las abstracciones de los que pretenden gobernarlo y darle lecciones ..." Mora, J. M. L. Obras sueltas, op cit. tomo II, pp. 374 y ss. Lucas Alamán, también critica al utopismo, "...sistemas fantásticos e ideales o imaginarios ..." Alamán, Lucas, Historia de ... op. cit. t. III. pág. 78. Zavala, después rectifica su comportamiento, ya que él formaba parte de los utopistas, a manera de disculpa, dice "...imitar ... es la falta de experiencia: ...¿En dónde podríamos haber tomado los futuros diputados esas lecciones del profundo arte de gobernar tan complicado como difícil? ... él mismo rectifica y se contesta, ...(Se debe) imitar lo que estaba más al alcance de sus conocimientos adquiridos ... Los modelos más (adecuados) al principio (debieron) ser la Constitución de Cádiz ..la Asamblea francesa ... más tarde el sistema federal norteamericano..." Zavala, Lorenzo. Ensayo históricos ... op. cit. T. I, pp. XXXVI y ss.

No obstante se trataba de una organización de las fuerzas económicas y centrales, bajo la ley suprema constitucional, en donde la aristocracia artificial destruye a la economía natural de la sociedad civil. En Europa, en el siglo XIX, se formaron los monopolios económicos de la sociedad civil, para pasar al único monopolio de la casta divina.

Pero entonces buscó una transición política entre la casta divina gubernamental y el pueblo, a través de dos proposiciones, que aquí llamaremos leyes:

1. El Presidencialismo sí tiene sentido únicamente en función del poder del mismo, a través de la centralización de la Administración Pública, en especial por la Alta Burocracia.

Es un bloque histórico que ha luchado políticamente durante todo el proceso político, por la toma y conservación de la hegemonía del poder. Lo fortalece frente a los partidos políticos a través de pactos, negociaciones y alianzas entre la elite del ejército y clero.

El juego y la movilidad de todas estas elites dirigentes propician la formación de la nueva estructura política – administrativa del siglo XIX y la transición a la dictadura del ejecutivo de Juárez, Díaz y la llamada “familia revolucionaria”.

La Administración Pública centralizada resalta el predominio del ejecutivo, reproduce las condiciones capitalistas de la aristocracia artificial urbana y regional y de la burocracia legislativa y judicial. Ataca la iniciativa privada de la sociedad civil y los efectos de los problemas sociales rurales.

Se desarrolla la Administración Pública con base en las presiones y exigencias de los partidos políticos conforme al intercambio mercantil de la aristocracia artificial y ratifica el poder del presidencialismo frente a las fuerzas del congresismo.

2. El factor económico es la infraestructura en donde se sustenta el Presidencialismo. Este se da como unidad a fin de crear las relaciones de producción y las fuerzas productivas del poder de los caciques regionales y municipales. Es la base material del proceso político y de la superestructura

de la clase dirigente y la aristocracia artificial, su intención entonces se da como bloque histórico – político.

La relación entre economía, política y Administración Pública, se debe entender como una conducta pluralista de líderes para obtener ventajas recíprocas, ya sean transitorias o permanentes y que se da, por la probabilidad, habilidad y amistad de sus componentes.

Desean tener la oportunidad de repetir en ciertos cargos públicos en la Administración Pública, Congreso y Judicial y así obtener riquezas. De esta manera, la solidaridad de pertenecer al partido liberal federalista, dio por resultado una coalición de intereses, que por conveniencia económica, continuaron en la política. Pero al no existir un Programa definido en el congresismo, se retoma el presidencialismo a partir de 1861.

Se puede observar que la Administración Pública centralizada irrumpe como ley histórica por el uso y costumbre que se tenía desde la Colonia y que en el siglo XIX descansa este arraigo por las relaciones de interés con arreglo a fines.

Es decir, que es un hecho que por costumbre las nuevas clases pobres y ricas emergentes deben orientar su participación en la Administración Pública, pero no para que ésta fuera más racional, sino para obtener riquezas.

Para permanecer en ella deben dedicarse a la política y a las logias masónicas. De esta manera, la Administración Pública centralizada tiene su validez por el orden que se da a una situación de intereses de los grupos en pugna.

El concepto orden se entiende aquí como una costumbre de actos que tiene cada partido político para obtener un cargo público dentro de la Administración Pública. Para ello se valen de una regla, apoyar las luchas armadas de los grupos en pugna para obtener fortuna.

Es así como las nuevas clases ciudadinas pobres, vía demagogia, entran en el gobierno de la Administración Pública como seleccionados por sus eventuales tipos de conducta como: diputados, funcionarios, caudillos, latifundistas, oficiales del ejército, etc. Quienes ocupan estos cargos regulan



la acción dentro de la Administración Pública, para imponer su propia voluntad dentro del ejército del poder ejecutivo. Para ejercer su dominio dentro de la Administración Pública, no obstante, tuvieron que pasar por una prolongada guerra civil, hasta obtener el monopolio legítimo del presidencialismo.

Es así como esta palabra se convierte en un orden jurídico y en un orden de la Administración Pública, cuya acción varía de acuerdo al grupo que lo detenta. Llega a ser una obligación, modelo o algo que debe ser como legítimo dentro del Presidencialismo.

Por tal motivo, cuando el orden es transgredido se convierte en regla. Es por ello que vienen las transiciones hacia una repetición de órdenes contradictorios en el proceso político del siglo XIX, y todo por capturar un cargo público.

La Administración Pública, así entendida, es una organización de intereses políticos y económicos, en donde domina una clase política monocrática, y que su fin no está en la eficiencia racional de dirección administrativa, sino organizadora de caciques corporativos incrustados en la burocracia, clero, ejército, partidos políticos, clubes culturales, latifundistas, etc.

Por lo tanto, Santa Anna, a partir de 1854, le otorga a la Administración Pública su racionalidad de ser, para que ejerciera las funciones de control, vigilancia y fiscalización de caciques corporativos a través de la legitimación del sistema burocrático.

Este sistema sobrevivió aún cuando se dio el triunfo del congresismo en 1857. A partir de aquí se erige una casta divina hereditaria de letrados pobres, convertidos en ricos, manipularon aún a los mismos caciques corporativos regionales, y que sobrevivieron en la intervención extranjera y que el proceso político los formó como aristocracia artificial inamovible en sus cargos por las alianzas con los líderes de la burocracia.

Este hecho condujo a que el ejecutivo se convirtiera en dictadura, cual médula del Presidencialismo durante el último período de Santa Anna. Él la legitimó con 751 acuerdos y decretos, reformas que llegaron tardíamente para impulsar al gobierno a la racionalidad de las diferentes técnicas

administrativas.

Había pese a ello, una disociación entre Santa Anna y su gabinete ministerial para llegar a un orden establecido y por las circunstancias de los actores políticos, se acataron las leyes como en el caso del derecho de expropiación de bienes. Santa Anna no supo distribuir ni negociar su autoridad constitucional en los caciques corporativos. Quienes si lo hicieron y lo supieron hacer fueron Juárez con la política y Díaz con las armas.

## CONCLUSIONES

Es factible que algunos se pregunten, para qué revivir las ideas políticas de los pensadores de los siglos XVIII y XIX. La historia del pensamiento político-administrativo mexicano se suele abordar de dos maneras:

1) Si la fase actual del proceso histórico es única y distinta de los anteriores, entonces es evidente que existe un problema político que tienen su origen en el pasado y será ininteligible sin conocer aquél.

Es incuestionable que las ideas que movieron a los grupos políticos y económicos de los siglos XVIII y XIX, no fueron teorías genuinas y delineadas, sino que constituyen una amalgama de ideas económicas, políticas, sociales, religiosas y hasta cierto punto de preferencias personales.

Los políticos de esta época creyeron que el pueblo mexicano no pensaba ni sentía, ni razonaba. Por esto mismo decidieron no sólo lo que debe hacerse, sino que buscaron la misma estrategia para persuadir a los de su misma clase política a que hicieran lo que ellos querían.

2) En cada bloque del proceso político – histórico surgieron hombres que tomaron ideas de aquí y allá y trataron de darle forma y la redujeron a un orden.

Por ejemplo: Al lado de Iturbide, Santa Anna, Juárez, etc., aparecieron individuos como: Vicente Guerrero, Nicolás Bravo, Bustamante, Gabriel de Yermo, marqués de Aguayo, los Fagoaga, Fray Servando Teresa de Mier, José María Tornel, Mora, Alamán, Otero, Emilio Rabasa, Luis de la Rosa, Prieto, etc.

Ellos encontraron el modo de realizar ciertas ideas. Por lo tanto, el estudio y análisis de las ideas plasmadas en los manuscritos y escritos de estos hombres, es lo que constituyen el estudio del sistema político mexicano del siglo XIX.

Tales hombres son típicos representativos del régimen del presidencialismo, porque el pensador característico en política y

administración es superficial, confuso y con multitud de prejuicios. Se puede decir que son atípicos para su época.

Ahora bien, los mismos criollos y mestizos hicieron el proceso político con su participación armada e intelectual entre el puente de la ilustración y el liberalismo 1776 – 1872.

Es un grupo que fue oportunista, advenedizo, desleal, optimista, pesimista por pretender reorganizar al país. Por ejemplo, Lucas Alamán, junto con otros liberales, establece y consolida la dictadura del ejecutivo fuerte en la figura de Santa Anna.

Aunque de hecho a nada nos conduce el enumerar el pensamiento de cada protagonista político – económico de esos años, tampoco tiene objeto estudiar las teorías que se profesaron en Inglaterra, Francia, Prusia, España, Estados Unidos, etc., y preguntarse cuál fue o es valedero para México.

Más bien se tiene que considerar al presidencialismo como un aspecto de la vida en una época determinada y la teoría de la clase política como un aspecto del pensamiento de ese período. Lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto cobran sentido en nuestra problemática política actual y no se puede reflejar sobre el pasado hasta que por medio del análisis se descubrió en que sentido los problemas actuales son análogos a los del siglo XIX.

Hasta el momento, no existe ningún estudio que de manera global haga un análisis y abarque el marco político, económico, militar, clerical, social, fiscal, legal y administrativo, como un conjunto que defina el régimen del Presidencialismo y Administración Pública centralizada, como órganos supremos de autoridad única, con plenas facultades políticas, económicas, legislativas y sociales.

Se ha recurrido a la historia, porque en ésta radica el valor como nación mexicana. Se requiere pensar de manera radical no en las categorías del político especulativo para captar un voto cautivo. Si no que la historia le sirva al gobierno de ¿cómo se formó el país: política, social, cultural y económica? ¿Cuáles fueron las primeras instituciones reales de poder: ejército, hacienda, clero y Administración Pública, y cómo jugaron sus roles en el proceso

político?.

Aquí el ejército y el clero tienen un papel preponderante en la formación del Estado mexicano, partiendo de que ellos fundan pueblos, misiones, rancherías, etc. La religión católica como unificadora. La organización territorial era indiscutible y básica, para que el gobierno y Administración Pública ejercieran su hegemonía. Era en sí una integración política de gran relevancia para la economía, justicia social, cultural, administrativa y militar.

Pero la organización política territorial requiere de instituciones para asegurar el cumplimiento de los fines de la corona y de la sociedad novohispana y mestiza burguesa, debido a que ésta debía generar el soporte económico para la masa social y para la monarquía.

La corona manda que sus funcionarios de la Administración Pública, sean los encargados de aplicar el poder real. Es una organización que impone sus mandatos, a través de la actividad de la Administración Pública. La primer institución que reforma la corona en el siglo XVIII, es la Administración Pública, porque era la personificación del Estado y de la autoridad coercitiva de la corona. La Administración Pública va a normar la actividad económica, jurídica y social, de todos y cada uno de los individuos de Nueva España.

Es un órgano e institución de poder soberano, con amplias facultades, aplicadas con vigor y fuerza, y, que en este gobierno provincial vía corona, reasume las funciones públicas. Su función es elaborar y dictar leyes, para los gobernados, otra de sus funciones de este gobierno es ejecutarlas y juzgarlas al mismo tiempo, por quien las viole. El gobierno provincial, urbano y ciudadano es el ejercicio del poder del Estado en la sociedad novohispana.

Las reformas Borbónicas fueron la clave dentro de la formación política, económica y administrativa de la realidad histórica mexicana, fueron el resultado directo creador entre la experiencia española política y las raíces culturales del mestizo e indígena. Organizados dentro de distintos pueblos, villas y provincias, para que se instalaran las nuevas costumbres españolas, la misma lengua, la religión, etc.

Aunque hubo desajustes y ajustes, estira y afloja de criollos y mestizos,

pintos y negros, por imponerse como clase social y política dentro de las villas, pueblos y provincias. En sí tenían un poder económico provincial, local de pueblos y lugares urbanos, enmarcados en un territorio, dotados de un gobierno, con poder de autoridad y hegemonía legislativa, jurídica y ejecutiva, para poder ejercer y ejecutar el mando.

Hubo una transposición y aculturación de culturas de una sociedad organizada, a una nueva sociedad con características sociales muy propias, porque aquí interviene el mestizaje. Y que van a formar un nuevo Estado, con sistemas: administrativos, económicos y jurídicos; y factores reales de poder personificados en el ejército, clero, burocracia y forma de gobierno central (virreinato) y periférico federalista provincial.

En el siglo XVIII, se dio una identidad nacional, entre los criollos y mestizos. Había más participación en los asuntos del gobierno, manejaban el término ciudadanía, gobierno constitucional. Era una sociedad unida, por haber nacido en Nueva España, su patria, defendían geográficamente su lugar de nacimiento: villa, abadía, pueblo, provincia, etc. Tenían una historia, un idioma, etc. Los criollos y mestizos mostraron gran orgullo de ser mexicanos, éste regionalismo, fue el origen del nacionalismo mexicano. Para completar el papel del Estado, los mexicanos enviaban sus diputados a las cortes españolas para discutir las leyes y decretos. Y llevar también sus propuestas (poder legislativo).

El poder ejecutivo estaba representado por el virrey y sus funcionarios, en el ramo de la Administración Pública, para organizar a la sociedad y así cumplir los fines del Estado. El poder del Estado mexicano estaba depositado en el gobierno central virrey e Intendentes-gobernadores.

Este hecho da cabida a que en el siglo XVIII, las reformas Borbónicas fueron peculiares, se crea una Administración Pública profesional acorde a las circunstancias históricas del momento, ayuda el pensamiento político-legislativo de diputados representantes de pueblos, villas, provincias y reinos. Es un momento crucial para España y Nueva España, con las reformas Borbónicas, se le daba juego político a las provincias y municipios a través de

los intendentes, regidores y alcaldes. Se lograron con esta estructura avances significativos en lo económico.

Aquí es preciso ubicarnos en el criollo provincial en el espacio de México Colonia- México Independiente y en cuál las bases del patriotismo – nacionalismo, política y Administración Pública centralizada, económica, sociedad, ejército y clero quedan inscritos.

En el plano histórico se levantan las ideologías liberales y patrióticas de una aristocracia natural terrateniente, comercial, minera e industrial, se erige como líder de masas campesinas y labriegas de los pueblos y ciudades regionales.

El término patria lo utilizaban como amor a la tierra de sus antepasados, el suelo mexicano es nuestra nación, idea superior que exige sacrificios, es algo eterno que supera la vida individual del criollo y abarca en sus necesidades o intereses el futuro de sus hijos.

No sólo es el amor a sus tierras (las clases propietarias tienen lazos más estrechos con la patria que los pobres, es una parte integrada de auto – interés), sino que es el hogar paterno, las montañas, los valles, los animales, etc.

El patriotismo criollo, es la integración provincial antropológica y no la disolución de la organización regional y cobro un nuevo elemento genuino por su poder económico provincial – regional – local, la fuerza del federalismo mediante la diversidad en la unidad de la nación, junto con la Guadalupeana.

Lucharon de 1776 a 1821, consiente o inconscientemente en contra de España y también en contra de las diferencias políticas nativas de 1824 a 1872.

Los criollos y mestizos diputados tenían un proyecto nacional histórico y pedían la autonomía de España, luchan por el poder provincial o federalista. En sus debates se encerraban los conceptos bien definidos de: comunidad, raza, idioma, costumbres, cultura, religión, región, pueblo, etc.

Al mismo tiempo en la Ciudad de México existía un poder comercial muy próspero y que fue producto de una Administración Pública centralizada e ilustrada y de una élite minera comercial.

A partir de 1821 nace el Presidencialismo como una monarquía constitucional limitada, nacen también las instituciones, la Administración Pública centralizada, el gobierno unipersonal limitado por un congreso, el ejército, la corporación social, la corrupción como forma de vida en el gobierno, las contradicciones políticas, las alianzas, pactos, pesos y contrapesos, el poder judicial, etcétera.

En este bloque histórico de 1821 a 1872, la oligarquía de la clase política, es brusca y definitivamente derrocada y reemplazada por nuevos líderes y entes sociales; nuevos oficiales del ejército, nueva burocracia, nuevos terratenientes, etc. La hegemonía de la Ciudad de México se vio seriamente amenazada por el poder de las provincias.

Las ideas de los políticos del siglo XIX, aparecen como prolongaciones o sombras proyectadas por individuos mesiánicos, más que como estructuras discernibles, de significado, perspectiva y fidelidad a una causa política-administrativa, presidencialismo o congresismo, federalismo o centralismo.

En este proceso histórico-político, las instituciones, las ideas de las reformas Borbónicas no tuvieron mucha continuidad, el proceso económico no tuvo éxito, por la infinidad de caudillos y caciques, que no comprendió su momento político, y si en cambio crearon sus propias relaciones y bloques de poder para crear los "ismos": Presidencialismo, congresismo, liberalismo, centralismo, federalismo, etc.

Es un enfoque peligroso hasta cierto punto, porque creyeron que tenían tanto poder, semejante al de la religión católica sobre sus prosélitos. Consideraron al sistema político como irreductible. Sin embargo cada uno de los "ismos", a pesar de todas las peripecias que tuvieron para imponerse, conservan hoy en día tanta vigencia, con algunas diferencias, como las que tuvieron en su contexto original, del proceso político de 1821 a 1872.

La historia de las ideas políticas del siglo XIX, se distingue de las del siglo XX, en que aquellas marcan un carácter nacional, y, dividen el centralismo y federalismo de manera especial, cada bando político reagrupa sus ideas en torno a las logias masónicas, y así establece nuevas relaciones, y los enuncia



a través del presidencialismo o congresismo. Si bien el paralelismo tiene sus inconvenientes, cabe decir que los procedimientos iniciales de la política es algo análogo a los del siglo XVIII y XIX.

Porque ¿qué criterios guiarían a la disciplina del Presidencialismo y Administración Pública a la "mexicana"?, al menos en este trabajo encontramos las siguientes: a) las ideas políticas deben tener generalidad, es decir todas ellas deben ser discernibles en un número considerable de figuras sobresalientes del período que nos ocupa, y no limitarse a las obras de un único individuo o de un club o círculo. b) debe tener continuidad, deben aparecer desde el siglo XVI hasta el período que se estudio, y fueron tan importantes con respecto al presente como lo son con respecto al pasado. d) deben ser distintivas, participó la clase política, aristocracia natural y aristocracia artificial, formador del Presidencialismo-centralismo-Administración Pública, diferente a los demás regímenes presidenciales, por ello lo llamo a la mexicano, y que ha quedado explicado en los diferentes capítulos de la obra, y, e) deben ser ideas, es decir con una perspectiva, un marco de referencia, una categoría, donde los hechos, la observación y la intuición formaron una unidad.

¿Cuál sería la idea elemental esencial del Presidencialismo-Administración Pública, que la hace diferente y la distingue de los otros sistemas políticos?, a mi entender son las siguientes: a) La comunidad (abarca la lengua, religión, trabajo, familia, cultura, etc. alude a los lazos sociales de los diferentes actores políticos y sociales, caracterizados por cohesión emocional del criollo y mestizo, con profundas raíces patrióticas, que tuvieron continuidad y plenitud), local y provincial, que tuvo gran fuerza y valor, la cual defendieron los criollos y mestizos, b) La forma en que aparece la autoridad, de los bandos en pugna, para dar una estructura y orden política a partir de Juárez, recibió la legitimidad por las raíces políticas de criollos y mestizos, que le imprimió una tradición política y administrativa, Juárez le imprimió veneración, poder y fidelidad. c) El status de los caudillos y caciques, y de las clases sociales, d) La Guadalupana, y, e) La alineación de los líderes y políticos liberales en pugna. Para que empezara el progreso y la democracia.

Fue una transición de un orden social, caracterizado por la corona-papado, a otro orden político en donde participaron diferentes bandos en pugna. El precipitarse no es la transición como tal, sino el enfrentamiento armado de ambos órdenes, y, después la lucha armada entre los diferentes actores políticos por obtener el poder del presidencialismo, de esta fricción surge el régimen del presidencialismo como tal a la "mexicana", es una idea que se desplaza en el tiempo presente. Que aunque precipitada por un conjunto de circunstancias históricas definidas, demuestran ser la simiente del pensamiento actual. El conflicto entre liberales centralistas y federalistas, produjo el presidencialismo.

¿Quién se atrevía a negar que el Presidencialismo surgido en el período de 1821 a 1872, haya sido capaz de ejercer un papel determinante en nuestra historia, y que fue tal su fuerza que hasta hoy lo sigamos considerando? ¿Qué sería del Estado mexicano, si lo despojamos de su régimen, y de todas las perspectivas concomitantes de ellas derivadas. (La comunidad, autoridad, clases sociales, familia, etc.)? ¿Que impide que se ritualicen, o, se fosilicen?

El Presidencialismo tiene viabilidad permanente, emanado de una tradición política del siglo XVIII y XIX, de los conceptos que la constituyeron, produciendo formas dúctiles, que la modelaron de acuerdo a las circunstancias políticas y armadas, con un ritualismo político. A pesar de los ataques jacobinos contra las ideas de los políticos que dieron vida al Presidencialismo, el régimen político permanece y es irreversible. Cien años dieron la estructura teórica al Presidencialismo y a la Administración Pública.

El quebrantamiento de la ley y del orden, de los diferentes actores políticos, duró varias décadas. Estos cambios fueron revolucionarios para quienes tuvieron que cambiar de vida a fin de adaptarse a ellos. El modelado del presidencialismo fue dúctil.

La ruina y supervivencia de la aristocracia natural, de la misma manera que los antiguos símbolos del viejo orden, revelan algunos de los traumas en las luchas armadas por instaurar los criterios del liberalismo: a) centralismo – Presidencialismo y b) federalismo – congresismo.

La élite de líderes militares criollos nobles y no nobles, comerciantes, mineros, etc., capitalinos; como los criollos terratenientes y comerciantes provinciales eran reconocidos como caudillos patriarcales y como liberales por oportunismo, porque luchaban por la soberanía de México y trabajaban en favor de la monarquía moderada por un congreso.

Ellos entienden la palabra "libertad" en la medida en que se distribuya y organice el poder para impedir que se abuse de él, o al menos reducir este peligro al mínimo. Piensan que se conserva mejor la libertad ahí en donde los actores públicos militares organizados controlan el gobierno y en donde las leyes establecen debidamente la posibilidad de hacerlas. Por ello, Iturbide dice que su gobierno es una "monarquía constitucional limitada", frase que irónicamente deben al presidencialismo actual.

Se trató de superar las barreras del tiempo a fin de analizar el siglo XVIII y vincularlo con el XIX, a fin de dar énfasis de que el liberalismo nace en México con un grupo de jóvenes que trabajaron para abolir la esclavitud, obtener garantías individuales, constitucionales y políticas.

A partir de 1821, estos liberales, no establecieron la base legal de un mundo que no se atrevieron a definir y que era el Presidencialismo. No tuvieron la habilidad política para hacer un pacto, a través de las negociaciones y alianzas con los factores reales de poder de la provincia – federalismo y la capital – centralización – Presidencialismo.

Los liberales centralistas y federalistas pensaron igual en todo el proceso de 1824 a 1872, respecto a que el poder correspondía a una elite de terratenientes, letrados, militares y clericales.

Se resentía el poder y la importancia política de la capital, por ello deseaban una federación, el temor fue el radicalismo, la querían absoluta, sin concentración del poder en el centro; esto provocó la crisis de ese período histórico.

Se complica la situación cuando surge la aristocracia artificial proveniente de la clase media emergente citadina pobre de abogados y militares, sin propiedades pero con grandes ambiciones de ser ricos y obtener cargos

públicos en el gobierno.

Es factible que la crisis política de 1823 a 1857, se debía en parte a la formación de la elite del ejército, los cuales tenían un gran poder local, debido a que los mismos caciques reclutaban a sus ejércitos y fueron capaces para desafiar la hegemonía del centralismo.

El ejército de este tipo, marca las más profundas contradicciones entre el federalismo y el poder del centralismo. Porque se componen de hombres muy viciados, atacan las propiedades particulares, convirtiéndose en partida de ladrones y asesinos.

Tornel, ministro de Guerra, en 1835, explicaba en el congreso, que el origen de las luchas armadas por obtener el poder político. Era que como el ejército insurgente era una minoría, había conducido a sus dirigentes a que les dieran rápidos ascensos, de 2 a 3 grados de una vez, hasta llegar a generales, y honores inmerecidos, esto despertó la codicia de algunos y la más se unió a la idea de rebelión. Porque pretende mejorar de condición, por eso había aumentado los ejércitos de guerrillas locales y regionales.

La anarquía en si era política por la ambición de los letrados para obtener el poder público; el problema se agudiza cuando se formaba la alianza clero – milicia.

Santa Anna empieza a profesionalizar al ejército y hacerlo más patriótico, por ello dice que todo ciudadano mexicano esta obligado a servir a su patria con las armas en la mano hasta morir, respecto a las leyes, la obediencia más estricta al gobierno, y divide en dos armas al ejército nacional: la activa y la permanente.

También intervenían en estos pronunciamientos y anarquía política y militar, por la corrupción, las potencias extranjeras, en particular Estados Unidos e Inglaterra. Las logias masónicas; los cuales entretenían a la milicia y a los políticos profesionales. Se crea al mismo tiempo un nuevo concepto de propiedad en manos de bandoleros, asaltantes, malhechores y pelados convertidos ascendidos a oficiales del ejército y a generales, terratenientes, etcétera.

Dentro de este contexto llegamos al presidencialismo, formado por los primeros insurgentes, en donde aparentemente se llega a un pacto federal a partir de la Constitución de 1824.

Es así como llegamos al Presidencialismo como forma de poder político que surge a partir de 1821, como un instrumento de orden y unidad en una sociedad, que estuvo agravada por el conflicto entre facciones centralistas y federalistas y dividida por las contradicciones económicas de la aristocracia natural que defendía su posición de clase y de una aristocracia artificial que detentaba pertenecer a esa clase. Otro factor fueron las logias masónicas.

La función que tuvo Santa Anna en su último período, fue la de mantener la cohesión y unidad de una formación social criolla dividida en tres clases: Los ricos que tenían bienes; los que deseaban y se apropiaron de esa riqueza y los desposeídos formada por el pueblo en general, y que no tuvo que ver en nada políticamente en esos antagonismos, porque siguió igual en su posición de clase desprotegida.

Santa Anna, da forma a una clase dirigente ejecutiva burocrática, que va a fortalecer no solo los intereses de la burguesía, sino de la familia dirigente.

El Presidencialismo se sirve de la Administración Pública para dominar y ejercer su poder de mando para fiscalizar y maniatar a la sociedad y al querer liberarse por medio de la Administración Pública, establece su propia identidad como clase dirigente única y homogénea y que se mantiene en el poder como estructura política. Esto da lugar a que la clase dirigente se separe de la sociedad, de la cual emerge, tal cuestión es obvia por las condiciones históricas en que la sociedad fue, sigue, y es analfabeta e ignorante en los asuntos públicos. Santa Anna, surge y funciona para preservar el sistema de clase dirigente existente, primero, y al mismo tiempo preservó los intereses de la clase dominante. Segundo, una clase dirigente que a través del ejercicio de la Administración Pública y de la legislación estatal preserva los intereses precisamente de la clase dirigente y es la que va a dominar a la sociedad. Tercero, cuando una fracción de la burguesía y de la clase dirigente cambió el balance del poder del presidencialismo, este por sí mismo tomo un rol decisivo

a partir de Juárez y Díaz.

Es aquí en donde la aristocracia artificial incrustada en la Alta Burocracia, es la que posee y controla los medios de producción y en virtud de la apropiación de tierras y bienes que despojo. Así la clase dirigente convertida en burguesa, se hace más poderosa por contar y centralizar el poder económico no en el presidencialismo, sino en el instrumento político o sea la clase dirigente, es por ello que gozan de una autonomía relativa dentro del Presidencialismo.

El grado de autonomía que participo con Santa Anna y con Juárez, como instrumento de poder dentro del Presidencialismo, estaba dirigido a controlar las divisiones dentro de la clase dominante y entre diferentes segmentos de la aristocracia natural y artificial con intereses económicos competitivos, recuérdese a Escandón, Lerdo de Tejada, etc., y que ninguno de ellos era capaz de ejercer la hegemonía.

De hecho la autonomía de la clase dirigente como instrumento del Presidencialismo fue necesaria para que el Presidencialismo actuara en defensa de la clase dirigente, más que en los de un segmento en particular como la de empresarios, artesanos, prestamistas, comerciantes, etc., es así como surge una política económica dentro del Presidencialismo para limitar, controlar y fiscalizar a la industria, comercio, etcétera y coartó y coarta su desarrollo natural capitalista.

Por lo que la separación del Presidencialismo y sociedad, va a ser la expresión de la hegemonía de los partidos políticos, dentro de los distintos bloques históricos de 1824 a 1835, el primer discurso del Presidencialismo (monarquía constitucional moderada), dentro del congresismo – federalismo. De 1836 a 1841, primer triunfo del Presidencialismo liberal centralista; 1841 – 1843, toma por segunda ocasión el poder del Presidencialismo, el congresismo – federalismo. De 1843 a 1846, segundo triunfo del presidencialismo – centralismo. De 1846 – 1852, tercer triunfo del congresismo – federalismo; 1852 – 1853, tercer triunfo del Presidencialismo – centralismo. De 1853 a 1855, cuarto triunfo del Presidencialismo, la ley histórica de la Administración

Pública centralizada, aplicación del bonapartismo – cesarismo mexicano. 1855 – 1856, cuarto triunfo del congresismo – federalismo, la dictadura del congreso. 1857 – 1872, quinto triunfo y consolidación del Presidencialismo centralista mexicano, la aristocracia artificial emergente, tiene la hegemonía de la dictadura del ejecutivo y del liberalismo moderno.

En estas etapas históricas, se engendraron las condiciones políticas y económicas que favorecieron su dominio en la sociedad mexicana y todos los partidos políticos luchan porque los derechos del hombre y del ciudadano, libertad, igualdad, seguridad, propiedad, orden y progreso, se adopten en el presidencialismo como ideología y es así como éste adquiere con ello el motivo real de su existencia.

Los mismos partidos políticos engendraron al presidencialismo, por ello reclaman representación en el congreso, para hacer valer los intereses de clase, para así trascender en el plano político.

Ahora bien Santa Anna y su gabinete crea una Administración Pública omnipotente para que amortiguara las relaciones económicas de los miembros de los partidos políticos y mitigara sus conflictos y antagonismos de ideología y de clase, para que le dieran al Presidencialismo su autonomía relativa frente a los intereses particulares económicos, de los nuevos y viejos burgueses que participaban en los partidos políticos que actuaban como clase dominante para regular con ellos su relación y con los demás ciudadanos, tal autonomía se la dio la Administración Pública para que regulara las contradicciones de los partidos políticos.

Así vemos que el principio hereditario de manera ficticia acelera el proceso de entretenimiento social, es decir acelera la adaptación de la movilidad de las demás elites a las nuevas fuerzas políticas – administrativas al medio aristocrático creado en el siglo XIX.

No ha sucumbido esta familia porque tiene una admirable forma de organización de masas, y es así como Juárez aprovecha esta coyuntura para comprender el momento histórico, de continuar con el Presidencialismo y Administración Pública centralizada, limitada por una constitución, al modificar

la constitución de 1856. Y hacer de la Alta Burocracia un eficaz instrumento de lucha y de dominio político para garantizar la preponderancia del presidente sobre la sociedad para hacer respetar el orden.

Santa Anna detentó el poder del Presidencialismo con gran supremacía y como cabeza de la Administración Pública y delega su autoridad en un gabinete ministerial y en un Consejo de Estado con el propósito de ejecutar las leyes. El consejo tenía las facultades de Tribunal Supremo, Tribunal Administrativo, ejercía el poder sobre el legislativo (en el se concentraban diputados y senadores representantes de los Estados), proponía y discutía las leyes en general, era una especie de Bonapartismo.

Por otro lado se formó una burocracia que no cumplía los mandatos del poder central, sino que se iba al vaivén político de los gobernadores, es por ello que se enriquecía y no cumplió con sus funciones de servidor público y el cacique – gobernador decidía por su propia cuenta de manera autónoma sobre los asuntos de su provincia, impuestos, obras públicas, contaba con su propio ejército, etcétera. , sin obedecer al presidente en turno. Situación que debilitó al Presidencialismo creado a partir de 1821 y por lo tanto dificultaron el desarrollo del liberalismo económico y por ende el establecimiento de una sociedad como nación.

La misión histórica de Santa Anna y Lucas Alamán de 1853 a 1855, posteriormente retomado por Juárez, Díaz y familia revolucionaria; consistió en evitar el naufragio y anarquía del presidencialismo y de la Administración Pública, para dar unidad y organización a la vida política. Era preciso estructurar las bases de la autoridad política, para debilitar los poderes extra estatales de los caciques gobernadores y del clero, para que el poder público ya no fuera impotente para gobernar.

Los caciques por su carácter regresivo únicamente detentan honores y privilegios, porque se oponían todo tipo de transformación social y política; pero eran frágiles porque no contaban con una estructura uniforme de poder, sino que actuaban disgregadamente, porque cada cacique estatal era diferente en sus pretensiones políticas y es aquí en donde el clero asume el predominio



de la vida política de los Estados y juntos caciques – clero provocaron la existencia débil del Presidencialismo e impotente ante los caciques y clero.

Santa Anna cree al igual que Iturbide, que la soberanía del presidencialismo, debe recaer en su persona, quien representa al poder ejecutivo dotado de grandes facultades de gobierno, desde esta perspectiva cree necesario hacerse emperador, su poder era intransferible.

Hecha la dictadura del Presidencialismo santanista en donde se establece el poder único y omnipotente, su primera condición intrínseca es la perpetuidad, pero la omnipotencia a término fijo podría ser una absurda, ya que la dictadura no puede contar con la eternidad que la haría divina. Sé ampara en lo indefinido como conducta normal que no deja otra salida, que la incertidumbre de la aniquilación o la incertidumbre de un acto de autoridad suprema y por tiempo indefinido para ejercer el poder político.

El Presidencialismo se basa en la contradicción ideológica entre federalismo o centralismo, entre caciques regionales y urbanos, entre burocracia provincial y burocracia de la capita; entre letrados y militares ricos y pobres. Todos se unen para seguir con el Presidencialismo y es aquí cuando éste toma su carácter de régimen político, es decir que para mí el presidencialismo si es un régimen.

Porque es un hecho que este existe no porque yo lo invente como un mito, sino que el Presidencialismo tiene un sentido histórico, los elementos para realizar una disciplina propia.

## **FUENTES**

Hubo grandes dificultades por la falta de una bibliografía especial para los temas que se trataron, o, la existente esta incompleta en un solo lugar. Por ello se tuvo que viajar a diferentes archivos de México, de Sevilla, de Madrid, de Washington, de Nueva York, de Austin Texas, etc., y se recurrió a realizar acuciosos trabajos de archivos y bibliotecas, con objeto de obtener una visión de conjunto satisfactoria.

Los documentos que se consultaron para éstos temas estaban clasificados de la siguiente manera: a)Bandos, proclamas enviados de España o emitidos por algún gobernador provincial sobre las noticias de algún nuevo reglamento u ordenanza, o, de algún aspecto de la provincia o localidad, b)Se preparaban expedientes para cada acción administrativa, c)Documentos de todos los impuestos y rentas especiales, para la hacienda pública. Documentos de Hacienda y fiscales. Cuentas de tributarios, etc. d)Expedientes de los padrones y censos de habitantes. e)Expedientes sobre los informes sobre las comunidades indígenas. f)Documentos de las distintas actividades y funcionamiento del ramo Judicial. g)Expedientes del ramo militar, ayuda policiaca de los vecinos, expedientes de todas y cada una de las actividades militares.

Se debe aclarar que no todos los documentos de cada localidad o provincia se concentraba en la capital, en algunos casos cada gobernador se los llevaba cuando terminaba su gestión, por ello los descendientes los tienen de manera particular en sus bibliotecas particulares. Eso pasa con los documentos del ramo Judicial, los cuales se localizan en los archivos de los cabildos municipales, notarías de cada Estado. Las fuentes están dispersas, unas en buen estado y otras en mal estado en iglesias, monasterios, municipios, etc. El robo, los cohetes, reciclaje, las guerras, etc. Se trato de buscar cada eslabón

de la cadena a fin de completar los datos del estudio. Lo que se dificultó más, fueron los datos del siglo XVIII, porque no entendía en los libros consultados el proceso de las reformas Borbónicas. Por ello se dividió la información en cuatro rubros:

1.-Fuentes de primera mano, manuscritos y de archivo.

Se debe aclarar, que entre las fuentes fundamentales se encuentran gran cantidad de panfletos, hojas sueltas, volantes y periódicos. El material primario de archivo, que se cita, y en otros momentos no se cita, pero que se consulto para el análisis, proviene:

**1.-Fuentes de primera mano.**

***1) Archivos***

- ❖ Archivo Histórico de Durango. "Durango Gráfico", agosto de 1821, p. 60
- ❖ Archivo del Museo Michoacano, año de 1763
- ❖ Archivo General del Gobierno del Estado de Nuevo León, legajo 1820, carpeta 5.
- ❖ Archivo Histórico de Zacatecas. Aquí se consultó a Maraver Pbro. Juan Santa María. Descripción breve de la muy noble y Leal Ciudad de Zacatecas. Delinéala el Señor Conde de Santiago de la Laguna. Coronel de infantería Española d. Santiago de la Laguna. En México 1732.
- ❖ Archivo General de Zacatecas, legajos 18-23
- ❖ Archivo Provincial del Convento de Guadalupe, Zacatecas, se consultó: 1) el periódico el "Cronicon", publicado por Fray Francisco Frejes. 2) Sotomayor Pbro. José Francisco. Historia del Apostólico Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas desde su fundación hasta nuestros días, formada por excelentes datos. Editor Mariano Ruiz de Esparza. Plaza Principal, número 27, Zacatecas

1874.

- ❖ Archivo Provincial del Convento de Zapopan, Jalisco. Epígrafe Informaciones número 92, "Frejes", Fray Francisco "El Cronicon". Primera parte, capítulo IX, del Hierro. Novena elección. Libro primero de Decretos, folios del 58 al 62.
- ❖ Archivo General de la Secretaría del Ayuntamiento de Guadalajara. MS legajo 32, foja 172.
- ❖ Archivo Municipal de Morelia, legajos 143-154
- ❖ Archivo Histórico de León, años de 1780-1786
- ❖ Archivo de la Parroquia de Culhuacán, años de 1588, 1683 a 1685
- ❖ Archivo de la Parroquia de Tepoztlán. Clasificación MS Libros de Registros Parroquiales, años de 1770 a 1800.
- ❖ Archivo Judicial de Teposcolula, Oaxaca. Rollo 24, folios 16, 17 y ss.
- ❖ Archivo Casa de Morelos. Legajos: 433, 598, 617, 687 y 743.
- ❖ Archivo histórico de Guanajuato: un legajo de Alhóndiga, Insurgencia, legajos 1767 – 1814. Actas del Cabildo, Vols. 1778-1810. Bienes de Difuntos, años 1761-1815. Protocolos del Cabildo, años 1770-1811. Protocolos de Minas, años 1780-1820. Protocolos de Presos, años de 1799-1810.
- ❖ Archivo General de Indias, Sevilla, España. Es sin duda una institución que posee la mayor parte de documentos sobre México. De ahí el interés de revisar la sección sobre México: Sección V Gobierno, Ramo Audiencia de México (Primera parte), legajos: 1129-30, 1772, 1777, 1779-80, 1783-1784, 1786, 1790, 2254, 2504-05, 2811, 2990; Ramo de Papeles de Estado, Legajos: 20, 23, 41-2; Ramo Indiferente, partida 107, tomo II, fojas 103-159, tomo 102, partida 108, vols. IV fojas de la 123-203 años de 1743-1744, vol. V fojas 55v-59 y 100-100v; partida 1529, foja 165, tomo 102. Ramo Indiferente General. Legajos: 660-661, 662-663, 1565-1566, 1865, 1885. Estante 110, cuaderno 4, "Diario de los Guadalupe", número 113, fojas 11v-12, 13v-15, 15v-16, 17-17v, número 131, fojas 33v,

34, número 117, fojas 16-16v, número 118, fojas 16v-17, número 119, fojas 17- 17v y 46-47v; número 120, fojas 22-29; número 126, "Diario de los Guadalupe" fojas v, 26v, 27-28, fojas 29-84; tomo 110, cuaderno 4, número 119, foja 17. Ramo General, legajo 1848. Ramo Patronato, legajo 182, ramo 40, y en las letras L de T, se localizan 2 libros de tasaciones. Años de 1534. Asunto Contaduría, legajo 663-A; Año de 1560-1590, Asunto Patronato, legajo 20, folio 5, ramo 24, Año de 1569, legajo 181, ramo 38, Año c 1567, legajo 183, folio 9, ramo 2, años de 1600-1650. Asunto México, legajo 22, ramo 2; Año 1676, legajo 91, legajo 100; Año de 1684, legajo 1157, número 2580-1. Ramo México, legajos 120, ramo 1, 122, ramo 4, 259 al 261 y el 263; partida 336, fojas 75-79v. Estante 90, cajón 1, legajo 19, fojas 9 y ss.

- ❖ Archivo Histórico Nacional de Madrid, España. Clasificación MS 257. Epígrafe MS Estado, legajo 11, legajo 54, Expediente D, Documento 71, año 1809, Expediente C. Documentos 6-42, legajo 943, acta 36, del 15 de octubre de 1810, legajo 944, acta 42, del 10 de junio de 1810, acta 72, del 5 de julio de 1810 y acta 75, del 6 de julio de 1810.
- ❖ Real Archivo Histórico de Madrid, 9-25-4; 4662-VII, fojas 12v-14
- ❖ Archivo General de la Nación. México. Se consultó la Galería sureste: Fondo Gobernación, Fondo de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Fondo Guerra y Marina, Fondo Fomento y Obras Públicas, Bienes Nacionales, Libro General de Parte, partida V, folio 45v. Ramo Intendencias, vol. 13, folio 50. Vol. 25. Ramo Tierras, Vols. 6-8, 150-158, 171-176, 213-216, 282, número 6, primera parte, folio 290, número 290, segunda parte, folio 191, número 276, folio 277v, partida 64, expediente 3; Ramo Criminal, vol. 1, expediente 21, folios 496 al 502, vol. XXXIV, expediente 11, folio 210. Ramo Indios, vol. 1, folios 268-271 vol. VI, expediente 27v y 28, expediente 305, vol. IX, expediente 379, vol. XVII, expediente 28, tomo XXX, expediente 419, partida 6, segunda parte, fojas 134 y 255. Ramo

Congregaciones, fojas 6, 13, 17, 27v-28v, 60-61, 66v, 79, 80v-86, 92, 93v, 98-98v, 110, 115, 118v, 122v, 125v. Ramo Inquisición, Vol. 30, partida 937, fojas 265-268 año de 1754, fojas 337-353, número 937, folios 299-303; Ramo Vínculos (Vols. 224 y 225, núm. 9, 57, 142.), (partida 244, exp. 1, foja 16. Ramo Historia (partida 3 fojas del 1 al 25) (partida 72 foja 119 año 1791) (partida 523, foja 75; (título 159, expediente 2, folios 22-22r) (Vols. 217, folios 3-3r, 218, folio 2r), (Vol. 307, documentos: del 1 al 10, 90, 363 y 978), (Vol. 580A, expediente 4, folios del 27 al 38, años 1790 a 1797), (Vol. 44, expediente 6) (vol. 458, fojas 101-106, del 7 de agosto de 1812) (partida 578, fojas 1-25, fojas 55-56, foja 57, fojas 99-99v, fojas 100-111v, fojas 115-118 año de 1792, fojas 119-129v año de 1794, fojas 130-133, fojas 144-153v, fojas 154-162v, fojas 163-167v, fojas 182-182v año c 1791, fojas 184-185, fojas 186-188, fojas 189-192 año de 1794, fojas 193-195 año 1794, fojas 196-202 año de 1794, fojas 203-206, fojas 222-223, fojas 425-429), (tomo 31, foja 210.) (tomo 72, fojas 43-63, fojas 167-175, foja 204-235) (tomo 115, expediente 2, fojas 7v y 38v) (tomos 413 y 417-418). Libro de Historia, partida 52, fojas 14-94v, 103-103v, partida 578, fojas 40-54, fojas 94-98, 112-113, año de 1692, 168, 207-212v años de 1785 a 1809. Ramo Guerra (1019 volúmenes). Libro General de Parte, partida V, folio 45v. Ramo Padrones (partida 1 fojas 21-376) (partida 2, foja 96 año c 1791, folios 145 y ss. número 3 folios 26-29v. núm. 6, folios 315 y 317, 318-319v año c 1791); (número 6) (partida 6 fojas 145-301) (partida 7 ) (partida 12, foja 25v, 142, 204 año de 1791) (partida 14 fojas 190-191v) (partida 17 año de 1793) (número 18, foja 307 año de 1792) (partida 18 fojas del 1 al 15) (partida 21 año 1791) (partida 43 fojas 5-14 año 1792) . Ramo Mercedes, (Vol. 6, folios 21 y 314) (Caja 3, folio 97v), (Número 5, folio 77) (número 88, folio 117v, 356-360v. Ramo Alcaldes Mayores, vol. III, folios del 1 al 41v. Ramo subdelegados, tomo 6. Ramo Indiferente General, vol. 40-B. Ramo

Indiferente de Guerra (son 970 volúmenes, se consultaron: V. 10, 14, 19, 49-50, 77, 80, 98, 152, 164, 3-A, 21-A, 28-A, 32-A, 35-A, 42-A, 46-A, 60-A, 61-A, 71-A y 72-A ), Ramo Minería, Vols. 18-28, 30, 37, 40, 45-46, 50-52, 56, 58, 75-76, 80, 82, 87, 94, 97, 106-8, 110-11, 113-25, 128, 137-8, 141, 148, 151-2, 158, 211-16, 221-25; Ramo correspondencia de Virreyes, Primera Serie. Vols. 50, 159, 163 y 167. Ramo correspondencia de Virreyes, Segunda Serie, Vol. 19, (vol. 22, fojas 274-278) (23 folios del 5 al 54, 67-68, 71-72, 73-75, 87-89, 90-92, 95-98 y 117-118), 26, 30-38, 41 al 52, 141, folios 117, 118, 243 al 245, año de 1786. Vol. 23, fojas 69, puntos 45-50, fojas 73-75. Colección de documentos para la Historia de México de la Secretaría de Hacienda (1853), Ayuntamientos, Provincias internas, Caminos y Calzadas, Ramo Alcabalas, vol. 213. Media Annata 4, Casa de Moneda, Correspondencias de diversas Autoridades, Naipes, Notas diplomáticas, Informes y Manifiestos, Historia de Operaciones de Guerra, Justicia, Informes de Cuartel, Archivo Provisional Hospitales Militares, cajas 1 y 2; Ramo Hospitales, Vols. 2, 19,35-36, 50 y 54; Ramo Consulado, Vols., 44, 49, 23, 130, 503; Ramo Civil, Vols. V (folio 41), 41 (folios 451 y 451v, 446 al 447v), 142, 161, 189, 256; Ramo Real Hacienda, Vol. 107. Ramo Tributos, tomo 43, año c 1804, último exp. N. B. Ramo Reales Cédulas originales, Vol. 96, exp. 30, folios 68-68r, exp. 102, fojas 171-173. Vol. 108, exp. 89, fojas 178 a la 188.6); partida 14, fojas 10-15v. Archivo Provisional de Temporalidades, caja 4; Ramo Montepíos, Vol. 18, expediente 9. Correspondencia Eclesiástica, Policía, Administración de Rentas, Justicia e Instrucción Pública, Pasaportes, Expulsión de Españoles, Papel sellado, Fondo Francisco Bulles, Fondo Hacienda Pública (Documentación del Fondo Indiferente de la Real Hacienda, Ordenanza de Revillagigedo, año de 1753, 58 folios, que contienen 140 artículos). Legajos: 663-664. Ramo Bandos Vol. 4, fojas del 207 al 235. Vol. 8, fojas 301 al


302r. Ramo Provincias Internas, tomo 15 fojas 186-191. Ramo Infidencias, vol. 64, número 4, cuaderno 1 fojas 47-47v; cuaderno 2, fojas 49 y ss.; vol. 77, expediente 34, fojas 49 y ss.; vol. 86, expediente 5; vol. 92, fojas 1-16v, 27 y ss.; vol. 128, expedientes 5, fojas 1-1v. 2-2v. 5v-8v. Y del 7 al 12; vol. 445, fojas 326 y ss. Ramo Justicia, número 32, caja fuerte. Ramo Galería, legajo 2166, del mes de abril de 1855. Ramo Gobernación, legajo 10, número 1, expediente 14; legajo 13, expediente 22. Año de 1849. Sección Prensa, legajo 253, exp. 1, del mes de junio de 1853. Hemeroteca, Folletería, Casa Amarilla, Archivo de Leyva.


- ❖ Archivo histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional. "Archivo Histórico militar de Iturbide", Col. de Vito Alessio Robles. Expedientes 4891, 4909-4913.
- ❖ Archivo Histórico del Museo Nacional de Antropología e Historia. Números del 35 al 76. Boletín del INAH, tomo VI.
- ❖ Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano
- ❖ Archivo Histórico del Ayuntamiento de la Ciudad de México: abogados, actas del cabildo de la Ciudad de México, impresas, 54 tomos, s/e, México 1889, (Edmundo O'Gorman, colocó una guía y extracto del documento, México 1970. Posesiones y licencias, elecciones, fincas, juzgados, mercedes y gacetas oficiales. Ramo Policía. Vol. 3623, expediente 3, año de 1795. Expediente 36, año de 1781. Vol. 3627, expedientes del 15 al 27, año de 1776. Vol. 3649, expediente 6, año de 1790.
- ❖ Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores: Archivo Diplomático Mexicano, Núm. 11, 4a. época, artículo de Velázquez, Ma. del Carmen. La frontera norte y la experiencia colonial. Pub. por la Secretaría de Relaciones Exteriores, México 1982. Colección de documentos de los diferentes secretarios de estado. Colección de tratados y convenios, documentos relacionados con los imperios de Agustín de Iturbide y de Maximiliano.




- ❖ Archivo Histórico de Hacienda, Núms. 204-210. Guía del Archivo Histórico de Hacienda, siglos del XVI al XIX, México 1940. Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la Ciudad de México y distritos circundantes ... Jesús Silva Herzog coleccionó los documentos, y fue edit. por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México 1945, tomo IV. MS 391-393, MS 397.2 año 1809. legajo 917-1, 917-5.
- ❖ Archivo del Centro de Estudios sobre la Universidad. UNAM, Prontuario de causas de los insurgentes, "Diario de los Guadalupe", fojas 128 y ss.


## 2).- Bibliotecas

 Biblioteca del Archivo General de la Nación. Clasificación 27-32/328, caja 27.


 Biblioteca de la Universidad de Sevilla, España. De Seyjas y Lobera, Francisco. Discurso Primero, libro V, folio 126. Estante 85 n. 39. Estante 26 n.4. Consta de 14 libros.


 Biblioteca Nacional de Madrid, España, ms 3047, folios 81- 9v, ms 18648, folios 296-306 ms 3048, folios 137-140; ms 2449, fojas 54-56v, fojas 84-87v, fojas 150-163, fojas 257-260, fojas 351-351v, fojas 361-363, fojas 398-406v, ms 2450, foja 208, fojas 259-264. fojas 266-270v, fojas 347-356; ms 3064 fojas 115-123; ms 4476; ms 6877, 43V-44 fojas 51-60v, fojas 60v-61, fojas 63-63v; ms 12070, ms 18636, ms 20058.


 Biblioteca del Palacio Real. Madrid MS 1639, MS 2579










 Biblioteca de Austin, Texas. Aquí se consulto: Benson, Nattie Lee Dra. Colección Latino Americana de Benson, (Latin American Collection). Universidad de Austin, Texas. Se consultaron los siguientes documentos: Colección de Alamán Papers. Miers Papers. Mier Noriega y Guerra, José Servando Teresa de, Fray. Colección Mariano Riva Palacio. Alessio Robles,

Vito. Documentos para la historia de Coahuila, manuscrito sacado de la Biblioteca de la Universidad de Austin, Texas, Tomo CCXV, contiene 124 fojas. Clasif. JGI partida XXIII, foja 4, 8, 14, partida XXIV, foja 4-6, 8, JGI XXIV-13, expediente II, foja 17; partida XXV-10-12, 2210; JGI-8; Clasif. G-248, años de 1700 a 1790. Bexar Archives, 13 de octubre de 1813. Matamoros Archives, tomo XVI. Monterrey 30 de diciembre de 1813. Número 103, foja 24v, número 119, fojas 82v-84; número 127, fojas 30-30v. García Collection, G. 346. "Correspondencia de los Guadalupe", número 116, fojas 45-45v, 56-57v, 86-90, 125 y 129; número 126, fojas 69v, 70, 73-77. Vicente Guerrero, "Manifiesto patriótico que hizo, siendo comandante general de la primera división del Ejército de las Tres Garantías". México 1821; Se consultaron dentro de ésta Colección García, los papeles y correspondencia de V. Gómez Farias, V. Guerrero, Victoria, Mora, Riva Palacio y Santa Anna, leyes, informes, etc., vols. 44A, 44B, 45, 69-71, 110, 115, 127 al 129, 152 al 181 y 216 al 217. Colección W. B. Stephens. "Dictamen de la omisión sobre los principios o bases adaptables para la convocatoria a Cortes", de fecha 23 de octubre de 1821. Collection Quintana. Antuñano, Esteban. Correspondencia del Industrial Mexicano. Economía política en México. Puebla: marzo 1844 a diciembre de 1845.

 The Bancroft Library, University of California, Berkeley. Transcript, Simpson, Lesley Byrd, recop. Field and Archivo Notebooks, 1931-1940. 17 vols., Vol. X, folios del 176 al 179, y del 98 al 107. Ramo Registros del Ayuntamiento de los Angeles, 5 tomos, año de 1810. Ms. M-M 275, folio 9v. M-M, 1-3, tomo 1, cuaderno 1, fojas 107 y ss.


 Biblioteca New York Public Library, Phillips, ms 15796, foja 11v. Clasif. HC 417/132, expediente III y IV

 Library of Congress, Washington, Colección Krauss ms 140, fojas 5-20v, fojas 20v-21, foja 152, fojas 199v-202. Epígrafe Rare Book Room, Alvarez de Toledo y Dubois, José. Manifiesto o satisfacción pudorosa a todos los buenos españoles europeos, y a todos los pueblos de América, por un diputado de las Cortes reunidas en Cádiz, 1811.


-  Biblioteca del Banco de México.
-  Biblioteca de México, Col. Basave y colección Palafox
-  Centro de Estudios Históricos. Fundación Cultural CONDUMEX
-  Hemeroteca Nacional de México
-  Biblioteca de Daniel Cosío Villegas. El Colegio de México
-  Biblioteca Nacional de México. UNAM: (colección Lafragua (caja 2, exp. 12, fojas 22 a la 270) (Expediente 14, fojas del 1 al 20), manuscritos e impresos). Cedulaio, Tít. 22, manuscrito 454, folios del 264-269. Cedulaio, MS 740.466, folios del 166 y ss. Cédula del 31 de diciembre de 1771. Tomo IV. Ms. (Manuscrito del fondo de origen Núm. 1310, folios 27-llv), (Reales Cédulas, MS 1378, fojas 26-32) (Cedulaio 1283, fojas 63 al 83, en 1729, sale el Reglamento con 173 puntos), (ms. 1384, folios 7, 143). Ramo Miscelánea de Política. Publicada por Aldina Robredo y Rossell, México 1943. Archivo Benito Juárez. Fondo Reservado. de fecha 10 de junio de 1863. Archivo Franciscano, caja 12, expediente 14, fojas 1-20, expediente 18, foja 5, expediente 212 documento 4. Ms 2/17, fojas 1-61. Cedulaio MS 1405. Tomo XXXVI, "Vicente Filisola, La cooperación de México en la Independencia de Centro América, en Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. México 1911".
-  Biblioteca de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Clasifi. MS 31 (727.2), año de 1820. Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística. Imprenta en Palacio. México 1872. Se consultó el artículo "Establecimiento inglés de Belice". Segunda época, tomo IV. Quinta época. Ugalde, J. "Límites entre México y Guatemala", tomo IX, enero a junio, número 1, México 1919.
-  Biblioteca Manuel Orozco y Berra: memorias de los ministerios y secretarías de estado a partir de 1821 y memorias de los gobiernos estatales.
-  Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada: Archivo Económico, documentación de


las secretarías de estado colección diario oficial.


 Biblioteca y Hemeroteca de la Fac, de C. P. Y S.

 Real Academia de Historia de Madrid. MS 9-62-2: 4795. 9-25-4 4663  
XXXIV

 Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial, clasif. K-III-8

 Newberry Library, Chicago. Colección Ayer, Clasificación, MS 1121, fojas  
30v, 34, 39, 40, 81, 93v, 130, 136v, 192, 260, 270, 348-352v. MS 1106-  
26, D.I. MS 1106-C-3, foja 132.

 Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia: colección  
Carlos María de Bustamante. Colección Lucas Alamán, documentos varios,  
decretos órdenes de guerra, guerra de Independencia. Testamentaria de  
Iturbide. Ramo Archivo Histórico. Colección antigua, catálogo del 3 al 6.

 Biblioteca del Instituto de Investigaciones del Dr. José Ma. Luis Mora:  
documentos del archivo municipal de Saltillo 9 vols. Catálogo del fondo de  
Jefatura política del Distrito del Distrito del centro del Estado de Coahuila.  
Microfilms de Ann Harbor, sobre historia de América y España. Boletín del  
Archivo Histórico de Jalisco. Historical Hispanic American Review.

## ***II.- Periódicos:***

- ✓ La Abeja Poblana 1820 – 1821
- ✓ El Despertador Americano, Guadalajara, 27 de diciembre 1810, número 2 ,  
pp. 18. Año de 1811.
- ✓ El Ilustrador Nacional. Año de 1812
- ✓ El Ilustrador Americano. Años: 1812 – 1813
- ✓ Correo Americano del Sur. Año de 1813, jueves 5 de agosto. Edit. por la  
Imprenta Nacional del Sur, Oaxaca, número XXIV.
- ✓ Correo Extraordinario del Sur. Edit. por la Imprenta Nacional del Sur, s/n,  
s/f, Oaxaca, septiembre de 1813
- ✓ El Amigo de la Patria. Años: 1812 – 1813.

- ✓ "El Observador", del día 2 de enero de 1827.
- ✓ "El Observador de la República", años de 1827-1828. Socios Mora y Sánchez Tagle.
- ✓ "El Atleta". Años de 1829-1830.
- ✓ "El Universal", del 14 de agosto de 1849.
- ✓ Colección del periódico Clamores de la Fidelidad americana, contra la opresión, editada en Mérida por José Matías Quintana 1813 – 1814. Semanario Político y Literario editado por el doctor José María Luis Mora 1820 – 1821.
- ✓ El Sol, del (30 de abril) (24 de julio) (28 de septiembre ) de 1823. Años de 1821-1822 y 1824 – 1825. En ésta época escribían los de la "Logia Escocesa". Lo dirigía Juan Bautista Morales y Ramos. Días 7, 21 y 23 de julio, días 21, 22 y 23 de agosto, 5 de septiembre, de 1826. Días 6, 13 y 23 de enero, días 9, 10, 11, 18 y 28 de febrero, 25 de marzo y 8 de junio de 1827. Día 8 de febrero, 29 de julio, días 1, 6, , 14, 18 y 22 de agosto, 17 de septiembre y 2 de octubre de 1829. El 5 de enero de 1830. 24 de febrero de 1831.
- ✓ "El Aguila", periódico de los "Guadalupes", con éste tenían correspondencia con los insurgentes.
- ✓ El Aguila Mexicana. (6 y 7 de agosto) (5 de octubre) de 1823, 1824. Escribían los de la "Logia Yorkina". Lo dirigió, Juan Antonio Valdés y después J. W. Barquera. Se consultaron, los siguientes días: 14, 24 y 27 de febrero, 7 de abril, 23 y 30 de mayo, 9 de junio, 5 de octubre, 25 y 26 de noviembre, 3 y 4 de diciembre, de 1825. 2 de enero, 11 de abril, 26 de mayo, 17 , 22 y 25 de junio, 20, 21 y 23 de julio, 21 y 22 de agosto, 5 de septiembre y 4 de octubre de 1826. 6, 13, 21 y 23 de enero y 8 de junio de 1827. 8 de febrero, 29 de julio, 1, 6, 14, 18 y 22 de agosto, 17 de septiembre y 2 de octubre de 1828.
- ✓ El Pensador Mexicano. Años: 1812 – 1813
- ✓ Mercurio Histórico y Político 1776 – 1898
- ✓ "El Diario de México", años de 1809-1814, del 21 al 28 de marzo de 1814.

- ✓ Correo de Madrid 1787 – 1790
- ✓ "El Juguetillo", números: 1, 2, 3, 4, 5, y 6. Edit. por Manuel Antonio Valdés, México 1812.
- ✓ "El Hombre Libre", del 1o. de abril de 1823.
- ✓ "El Centinela", del 13 de marzo de 1824.
- ✓ "El Correo de la Federación", se consultaron los días 1, 2, 7 y 25 del mes de noviembre; días 3, 5, 6, 8 y 25 de diciembre de 1826; días 1, 13, 22, 24 y 27 de enero, día 22 de febrero, días 3, 6, 13, 15, 20, 22, 23, 29 y 31 de marzo, días 6 y 26 de abril, días 3, 11 y 12 de mayo, días 2, 3, 9, 10, 11 y 30 de julio, días 4, 11, 21 y 22 de agosto, números 11, 23 y 27 de septiembre, 15 de octubre de 1827. Días 1, 2 y 30 de enero, días 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 18, 22 y 24 de febrero, días 5, 6, 11, 12, 15 y 20 de marzo, días 1 y 26 de abril, 22 de mayo, 8 y 20 de junio, días 19, 26 y 30 de julio, días 6, 10, 12, 21 y 27 de agosto, días 13, 14, 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de septiembre, días 8, 9 y 29 de diciembre, de 1828. Día 1 de enero, 25 de febrero, días 11, 19, 24 25 y 26 de abril, días 17, 21, 26 y 31 de julio, 4 y 7 de agosto y 5, 7 y 9 de octubre de 1929.
- ✓ "El Mosquito Mexicano, Tomo 1, número 6, México, 14 de abril de 1835.
- ✓ El Noticioso General, vol. VIII, número 738, del 20 de septiembre de 1820.
- ✓ Semanario Erudito 1787 – 1791
- ✓ Siglo XIX del: 22 de marzo de 1849, 14 de agosto de 1855.
- ✓ "El Siglo Diez y Nueve", del día 19 de agosto de 1848 y del 13 de marzo de 1849. Del 4 de abril de 1853. "Carta de Francisco Zarco a Gregorio Pérez.
- ✓ Sociedad, del 10 de diciembre de 1855.
- ✓ El Republicano, del 15 de octubre de 1855.
- ✓ El Censor 1820 – 1822
- ✓ Los Ocios de los emigrados españoles en Londres 1824 – 1827
- ✓ "El Telégrafo Americano", Cádiz, 11 de diciembre de 1811.

### ***III.- Guías de Archivo y bibliográficas:***

- ◆ Arteaga Garza, Beatriz. Índice del ramo de provincias internas. Boletín del archivo general de la Nación. 1946 – 1952. El ramo comprende 267 volúmenes.
- ◆ Mantecón, José I. y Millares Carló, Agustín. Repertorio bibliográfico de los archivos mexicanos y de las colecciones fundamentales para la historia de México. Imprenta Aldina. México 1948.
- ◆ México informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativo de 1821 – 1904. Imprenta del gobierno federal. Tres volúmenes. México 1905.
- ◆ Secretaría de la Defensa Nacional. Guía del archivo histórico militar de México. Taller autográfico, México 1949.

#### IV.- Artículos, libros, disertaciones, etcétera.

##### A).- Fuentes primarias:

- Acosta, José de. Historia natural y moral de las Indias, Sevilla, 1590.
- Actas del Congreso Constituyente del Estado libre de México. Toluca, México 1824-1831. En la colección de las constituciones de los Estados Unidos Mexicanos. México 1838, 10 vols.
- Actas de las sesiones de las cámaras. Despacho diario de los ministerios, sucesos notables. Edit. Tipográfica de Vicente García Torres. México 1852, 2 tomos
- Alamán, Lucas. Documentos diversos, inéditos y muy raros. Edit. Jus. México 1947, 4 tomos, tomo III.
- -----Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independendia en el año de 1808, hasta la época presente. Edit. por Ignacio Cumplido. México 1829-1852. 5 vols., vols. I, III y V.
- Alcalde, B. Apuntes para servir a la historia de las convenciones diplomáticas celebradas por el ministro de Relaciones D.J.F. Ramírez en el año 1851, México 1852.
- Alegre, Francisco Xavier. Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva

España s/e. México 1841-1842. 3 tomos, tomo 1.

- Amador, Elías. Geografía del Estado de Zacatecas. Tipográfica de la Escuela de Artes y Oficios de Guadalupe. México 1894.
- ----- Bosquejo histórico de Zacatecas. Talleres tipográficos Pedroza, México 1943, tomo 1.
- Ancona, Eligio. Historia de Yucatán. Imprenta de Jaime de Jesús Roviralta, Barcelona 1899.
- Aranda, Conde de. "Memoria remitida secretamente ante el rey Carlos III, por el ..., sobre la independencia de las colonias inglesas, después de haber firmado el tratado de París de 1783". Se encuentra un ejemplar en la Biblioteca Nacional de la UNAM.
- Archivo General de la Nación. "Plan de la Independencia de México proclamada y jurada en el pueblo de Iguala en los días 1 y 2 de marzo de 1821". Impresos oficiales, vol. 60, número 62.
- Archivo Mexicano. Se consultaron las actas de las sesiones de las cámaras. Despacho diario de los ministerios, sucesos notables. 2 tomos. Tipografía de V. G. Torres México 1852.
- Arranagoiz y Berzábal, Francisco de Paula De. México desde 1808 hasta 1867. Relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del Virrey Iturrigaray hasta la caída del segundo Imperio. Edit. por A. Pérez Dubrull, Madrid 1871. 4 vols. vols. 1-4.
- Ayuntamiento de la Ciudad de México. Exposición que los individuos que compusieron el ayuntamiento próximo pasado hacen al público con respecto al informe de L. Alamán, México, 1849.
- Balmaceda, Lic. D. Didaci. De la Puente et sobremonte, Juris Utriusque Professoris, et in Pintiano Senatu ex Primariis Advocati, "Tractatus de collectis et tributis prasetim in Hispania indictis et usitatis". (Tratado de impuestos y tributos, principalmente los establecidos y acostumbrados en España). Editio Gallica, ab Authore duplo auctior quam Hispana, ataque mendis expurgata. Lugduni Sumptibus Anisson et Joannis Posuel, MDCXCII.
- Bautista Pino, Pedro. Noticias históricas y estadísticas de la antigua



provincia de Nuevo México. Presentadas por diputados en Cortes de Cádiz el año de 1812. Edit. por la Imprenta de Lara, México 1810.

- Beleña, Eusebio V. "Recopilación Sumaria de todos los autos acordados en la real audiencia y sala del crimen de esta Nueva España y provincias de su superior gobierno; de varias reales cédulas y órdenes que después de publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse así de las dirigidas a la misma audiencia o gobierno, como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar", Edit. por Felipe de Zúñiga y Ontiveros, México 1787, Vol. 1.
- Bocanegra, J. Ma. Memorias para la historia de México independiente 1822-1846. Imprenta del Gobierno Federal, México 1892-1897. 2 tomos, tomos 1 y II.
- Bustamante, Carlos Ma. Martirologio de algunos de los primeros insurgentes por la libertad e independencia de la América mexicana. Impreso por J. M. Lara, México 1841.
- ----- Suplemento a la historia de los tres siglos de México durante el Gobierno Español, escrita por el Padre Andrés Cavo, s/e, México 1836, 3 tomos.
- ----- Cuadro histórico de la revolución mexicana. Edit. por la Imprenta de José M. Lara. México 1843-1846.
- ----- Diario Histórico de México. Edit. por el INAH, México 1980-1981. se consultaron los 2 vols.
- Calendario Manual y Guía de Forasteros en México, por don Mariano J. de Zúñiga y Ontiveros, años de 1786 a 1821.
- Cámara de Diputados, Dictamen y manifiesto que hacen al público sobre la suspensión del ejercicio de sus empleos por 3 meses, que injustamente se acordó en la sesión de septiembre de 1849, México, 1849.
- Campillo, José. "Nuevo sistema de gobierno económico para la América". Escrita de 1741 a 1743. Publicado en España en 1789.
- Carbajal, F. Discursos sobre propiedad de los empleos. Un plan general de reformas de oficinas, México, 21 de septiembre de 1848.

- Carreño, Alberto Ma. (comp.). "Compendio de la historia de la real hacienda de Nueva España, Madrid 1794.
- Castillo de Bobadilla, Jerónimo. "Política para corregidores". Edit. en Casa de Juan Bautista Verdussen. Impresor y Mercader de libros. Amberes 1704, 2 tomos, tomo II, libro V, título 2.
- Castillo Negrete, E. México en el siglo XIX o sea la historia de 1800 hasta la época presente. Imprenta de las Escalerillas, número 13, México 1887-1889, 28 vols.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posiciones españolas de América y Oceanía, sacado de los archivos del reino, y muy especialmente de las Indias. Madrid 1864-1884, 42 vols. Vol. XXIII.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar. Madrid, 1885-1932, 25 vols. Vols: XVIII y XXI,
- Colección de documentos inéditos para la historia de Ibero-América. 14 vols. Colección Hispano América, Madrid 1927-1932, se consultaron los vols., III, del V al XII y el XIV.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía. 42 tomos, Madrid, 1864-1884, tomo XV.
- Desdevises du, Dèzert G. L'Espagnole de L'Ancien Règime. Les Institutions. París 1899.
- Diario de las Discusiones y Actas de las Cortes, Cádiz 1811-1813, 23 tomos, tomos 1, XII, XVIII, XX y XXIII.
- Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano. Instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la Villa de Córdoba, Imprenta de Valdés, México 1821-1822.
- Díaz de la Calle, Juan Memorial y Noticias sacras y reales del Imperio de las Indias Occidentales, al muy católico, piadoso y poderoso Sr. rey de las Españas y Nuevo Mundo, Don Felipe IV, Nuestro Señor. Madrid 1646.

- El Decreto Constitucional. Apatzingán, 22 de octubre de 1814.
- Floridablanca, Conde de. "El testamento político del ...", España 1787.
- Fonseca, Fabián de, y Urrutia, Carlos de. Historia General de la Real Hacienda. Imprenta de Vicente García Torres, México 1845, tomos II, V.
- Gazeta de México. Vol. XVI, número 49, del 15 de abril de 1809.
- Gacera Imperial de México, 14 de febrero de 1786. Y del 23 de enero de 1822.
- Gaceta del Gobierno de México. del 20 y 25 de julio de 1820 y 1821-1822.
- Hernández y Dávalos, Juan E. Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821. Edit. por la Biblioteca de "El sistema Postal de la República Mexicana, José María Sandoval, México 1877-1882, 6 tomos, tomo 1.
- Iturbide, A. Pensamiento que en grande ha propuesto el que escribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas cortes. Imprenta Imperial, 8 de noviembre de 1821.
- Jovellanos, Gaspar Melchor de. "Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla ..." España 1788.
- ----- Informe sobre la ley agraria. Edit. por el Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1955.
- Larrainzar, M. Chiapas y Soconusco como motivo de la cuestión de límites entre México y Guatemala. Imprenta del Gobierno en Palacio, a cargo de José M. Sandoval, México 1875.
- León Pinelo, Antonio. Tratado de Confirmaciones reales de encomiendas, oficios y casos, en que se requieren para las Indias Occidentales, s/e. Madrid 1630.
- ----- "Autos, acuerdos y decretos del gobierno real y supremo Consejo de Indias", s/e. Madrid 1658.
- Lerdo de Tejada, M. Carta a Gobernadores, México 1856.
- Ley penal para los empleados de Hacienda, México 1853.
- Ley de desamortización de Bienes Civiles y Eclesiásticos, México 1856.

- Los presidentes de México ante la Nación, 1821-1966, Edit. Porrúa, México 1966, 2 tomos.
- Ministerio de Hacienda, Memorias de Hacienda: 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, ... hasta 1870.
- Muñoz Ledo, Castillo. Dictamen de la comisión de crédito público del Senado. 15 de marzo de 1849, México 1849.
- Nifo, Manuel Deogracias. Noticias de los caudales, frutos y efectos que han encontrado en España de la América en el feliz reinado de sum majestad ... don Carlos III. Madrid 1788.
- Noar, Francisco. Regeneración Política de la República Mexicana, México 1830.
- Ocampo, M. Mis quince días de ministro, México 1856.
- Ordenanza para el establecimiento de Alcaldes de Barrio de esta ciudad de Valladolid en Michoacán ha extendido su corregidor intendente en virtud de superiores órdenes del señor virrey. Impresa en México, por D. Mariano Joseph de Zuñiga y Ontiveros. Calle del Espíritu Santo, año de 1793.
- Orozco y Berra, M. Diccionario de Historia y Geografía. Tipografía de Rafael. Librería Andrade, México 1853, tomo II.
- Peón, J. Julián. Crónica Sucinta de Yucatán. Imprenta de Gerónimo Castillo. Mérida 1831.
- Partido Progresista Democrático, Exposición a Santa Anna, México, 18 de marzo de 1853.
- Portugués, José Antonio. Colección general de las ordenanzas militares. Madrid 1764-1765. 10 vols., vol. 1.
- Prieto, G. Circular del Ministro de Hacienda a los gobernadores de los Estados, México, 1855.
- Puga, Vasco de. Provisiones Cédulas Instrucciones de su majestad. México 1563, foja 85.
- Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, de orden de su majestad.

Impreso en Madrid, año de 1786.

- Recopilación de las leyes de Indias. s/e. Madrid 1681. libro V, título 9, ley 8.
- Revillagigedo, conde de. "Dictamen que en cumplimiento de Reales órdenes de S. M. produce el virrey de Nueva España, conde de Revillagigedo sobre la precisión de adicionar la ordenanza de intendentes expedida el 4 de diciembre de 1786", México 1787-1798, tomo 1.
- -----"Compendio de providencias de la policia de México dictadas en la mayor parte, y las que no sostenidas igualmente y hechas observar por el Excelentísimo Sr. Conde de ..... de 1790-1794".
- Rodríguez, Pedro. Conde de Campomanes, "Tratado de la regalía de amortización", España, 1765.
- Septién y Villaseñor, José Antonio. Memoria Estadística del Estado de Querétaro precedida de una noticia histórica que comprende desde la fundación del mismo hasta el año de 1821, Querétaro 1875.
- Solórzano y Pereyra, Juan de. (1575-1654). De Indiarum lura (Politica Indiana). Salamanca, Madrid 1629-1639. La edición que se consulto fue corregida e ilustrada con notas por el Licenciado D. Francisco Ramiro de Valenzuela, en 5 vols., nueva edición Madrid y Buenos Aires, s/f, vol. 1, vol. 4 y vol. 5.
- Tornel y Mendivil, José Ma. Breve reseña histórica de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días. Edit. Cumplido, México 1852.
- Trujillo, Diego Fray. Relación Jurada .... del ministro provincial al Excelentísimo Señor Virrey. Edit. en la Imprenta de Federico Escalante y Compañía. México 1854
- Villamil, A. Memoria Histórica del Nacional Monte de Piedad. Imprenta de Ignacio Escalante y Compañía. México 1877, 2 tomos, tomo 1.
- Zalce y Rodríguez. L. J. Apuntes para la historia de la masonería en México. s/e, México 1850, 2 tomos, tomo 1 y II.
- Zavala, Lorenzo de. Ensayo histórico sobre las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830. Edit. por la Imprenta de Manuel N. de la Vega, México 1845, 2 tomos, tomo 1.

**B).- Fuentes citadas:**

- Aiton, Arthurs. Antonio de Mendoza. First viceroy of New Spain Durhan: Durke University Press, 1927.
- Ajofrin, Francisco. Diario del viaje que hizo a la América Septentrional en el siglo XVIII el padre Fray Francisco Ajofrin, Capuchino. Madrid 1959, 2 vols., vol. 1.
- Alan. Frontier settlement in mexican California. New haven and London. The Hijar-Padrés Colony, and its origins, 1769-1835. Yale University Press, 1969.
- Alessio Robles, Vito. Coahuila y Texas desde la consumación de la Independencia hasta el tratado de paz de Guadalupe - Hidalgo. Edit. por los Talleres Gráficos de la Nación. México 1945.
- Almada, F. R. Diccionario de Historia, Geografía y Biografía chihuahuense. Talleres gráficos del gobierno del Estado de Chihuahua 1927.
- Arniz y Freg, Arturo. "El Dr. José Ma. Luis Mora, 1794-1850. Memorias de la Academia Mexicana de la Historia. México 1966, tomo 4.
- Archivo General de la Nación. Documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés, 1547-1947. Edit. por la Imprenta Universitaria, UNAM, México 1946.
- ----- Tomos IV y V, "Alba, Rafael. La Constitución de 1812 en la Nueva España", Publicaciones del Archivo General de la Nación. México 1912-1913.
- Baur, John E. The evolution of a Mexican Foreign trade policy, 1821-1828, En The Américas, núm. 3, vol. 19, enero de 1963, pp. 225-262.
- Bazant, Jan. Historia de la deuda exterior de México (1823-1946). Edit. por el Colegio de México. México 1968.
- Benson, Nattie, Lee. Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822. Eighth Essays. En W. Woodrow, Anderson. Reforma as a Means to Quell Revolution. Austin, Texas, 1966.

- -----The Central American Delegation to the First Constituent Congress of Mexico, 1822-1823. Edit. por el Institute of Latin American Studies, Universida de Austin, Texas 1970, Pamphlet 95.
- -----La diputación provincial y el federalismo mexicano. Edit. por el Colegio de México y la UNAM, México 1994.
- Berry, Charles R. "The elections of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes 1810-1822, in Mexico and the Spanish Cortes Eight Essays. Edit. por Nattie Lee Benson. Institute of Latin American Studies. The University of Texas Press. Austin Texas, 1961.
- Biscaretti Di Ruffia, P. Las formas de Estado en la época moderna, Anuario Jurídico. Fac. De Derecho. UNAM, 1974.
- Bocanegra, J. M. Memorias para la historia de México independiente, 1821-1841, s/e, México 1892-1897, vol. 1
- Boletín del Archivo General de la Nación. Vol. 14, núm. 3, julio-septiembre. Edit. por el A. G. N., México, 1943. Tomo 1, número 2, tomo XXIV, número 4. Tercera Serie, tomos I y X.
- Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Edit. por la S. M. de G. y E. Número 11 y 12, enero-abril, México 1944, tomo LIX.
- Branding, D. A. Miners and Merchants in Bourbon México, 1763 – 1810.
- ----- Government and Elite in Late Colonial México. En Hispanic American Historical Review, Agosto de 1973, número 3.
- Bravo Ugarte, José. Historia de México: Independencia, caracterización política e integración social. Edit. Jus. México 1953.
- Breully, John. Nationalism and the State. Edit. por Manchester University Press, Manchester, 1985.
- Calderón de la Barca. La Vida en México. Edit. por Hispano Mexicana, México 1945.
- Cámara de Diputados. Los presidentes de México ante la nación. Informes, manifiestos y documentos de 1821-1916. Edit. por la Cámara de Diputados, México 1966, 5 tomos, se consultaron los tomos 1-4.
- Carreño, Alberto. México y los Estados Unidos de América. Edit. Jus,

México 1962.

- Chanes Nieto, José Dr. Apuntes de clase del doctorado, 1984.
- Chávez O. Luis. Historia de México, 1808 – 1836. México editorial Patria 1947.
- Cline H. F. The United States and the Independence. Cambridge, Mass, Harvard University Press, 1953.
- Códice Florentino. La conquista de México, según las ilustraciones del Códice Florentino, Edit., Nueva Imagen, México s/a.
- Commons, Aurea. Las intendencias de la Nueva España, Edit. por la UNAM. México 1993.
- Cortés , Hernán. Cartas de Relación. Edit. Porrúa, S. A., 15a. edic., México 1988.
- Cosío Villegas, D. El sistema político mexicano. Cuadernos de Joaquín Mortis, México 1982.
- Cuevas, Mariano. (Comp.) El libertador: Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide. Edit. Patria. México 1947.
- De Aguilar, Fr. Francisco. Relación Breve de la conquista de la Nueva España. Edit., por José Porrúa e hijos Sucs., México MCMLIV.
- De Armellada, Cesáreo Fray. La causa indígena americana en las Cortes de Cádiz. Edit. Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid 1959.
- De la Torre del Villar, Ernesto. Los Guadalupe y la Independencia, con una selección de documentos inéditos. Edit. Porrúa, México 1985. Colección Sepan Cuantos, número 479.
- De Madariaga, Salvador.Hernán, Cortes. Edit. Sudamericana, Buenos Aires Argentina 1958.
- Del Paso y Troncoso, Francisco. Epistolario de Nueva España, 1505-1818, México 1939-1942, tomos: 2, 4, 9, 10, 15.
- ----- Papeles de Nueva España, publicados de orden y con fondos del gobierno mexicano por F. del P. y T. Director en misión del Museo Nacional, Segunda Serie. Edit. por la Sociedad de Geografía y Estadística. Madrid, 1905-1906, 7 vols. vols. I, III, V, VI.



- De Solís, Don Antonio. Historia de la conquista de México, 2 tomos. Edit. en la Imprenta de D. Antonio de Sancha, Madrid 1783-1784, se consultó en tomo 1.
- Díaz del Castillo, Bernal. Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, Edit. Porrúa, S. A., México 1986.
- Dictionnaire de La Lengue Nahuatl ou Mexicaine, rédigé D'Après les documents imprimés et manuscrits les plus authentiques eet precede D'une introduction, par Rémi Simèon, éditeur de la grammaire mexicaine du P. André de Olmos. París. Imprimerie Nationale. MDCCCLXXXV.
- Encinas, Diego de. "Cedulario Indiano", Estudios e índices por Alfonso García Gallo, Edit. por Cultura Hispánica, Madrid, 1946, 4 tomos, tomo II.
- Escoto Ochoa, Humberto. Integración y desintegración de nuestra frontera norte. Edit. por la UNAM, México 1949.
- Fernández del Castillo, Francisco. Apuntes para la historia de San Angel (San Jacinto Tenanitla) y sus alrededores. s/e, México 1913.
- Fernández de Recas, Guillermo, S. Mayorazgos de la Nueva España, Biblioteca Nacional de México, México 1965.
- Fisher, L. Estelle. The Background of Revolution for Mexican Independence. Boston, editorial Christopher, 1934.
- ----- Vice regal Administration in the Spanish American Colonies. Berkeley, 1926.
- Florescano, E. Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708 – 1810. México, El Colegio de México, 1969.
- Friedrich, Carl J. Tradition and Authority, New York, Preeger, 1972.
- Fuentes Mares, José. Santa Anna. El hombre. Edit. Grijalbo, México 1982.
- García Cantu, Gastón. Bustamante y el principio de la autodeterminación de los pueblos. Cuadernos Americanos, número 179, noviembre- diciembre, México 1971.
- García, Genaro. Documentos históricos mexicanos. Edit. por el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología. México 1910, 7 tomos, tomos 1-2.

- ----- Autógrafos inéditos de Morelos y causa que se le instruyó. Edit. por la Librería de Ch. Bouret, México 1907. (Colección de Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, número XII).
- Gerhard, Peter, A. Guide to the Historical Geography of New Spain. Edit. por la Universidad de Cambridge, Cambridge, 1972.
- González Casanova, Pablo. La democracia en México. Edit. Era, 16a. edic., México 1985.
- González Navarro, Moisés. Anatomía del poder en México. Edit. por el Colegio de México, México 1977.
- ----- La Confederación Nacional Campesina (un grupo de presión en la reforma agraria mexicana), México, Editorial Costa Amic. 1968.
- González Ortega, José. El golpe de Estado de Juárez. Rasgos biográficos de Jesús González Ortega. Edit. por del Bosque Impresos, México 1941.
- Grahman, M. E. Spanish and American Counterpoint: Problems and Possibilities in Spanish Colonial Administrative History. En R. Grahman and P. Smith. N. Y. 1972.
- Green, Stanler C. The Mexican Republic: The first Decade 1823-1832. Pittsburgh: University of P. T. TS Durgh Press 1987.
- Guevara Ramírez, Luis. Síntesis Histórica del Estado de Guerrero. Edit. por Gráfica Cervantina, Chilpancingo, México 1959.
- Hale, Charles A. Mexican liberalism in the age of Mora 1821-1853. Edit. Yale University Press. New Haven, 1968.
- Hamilton. "Continentalist", Núm. 1, July 12, 1781; papers", 651.
- Hanighen, F. C. Santa Anna: The Napoleon of the West. New York, editorial Coward – Mac Cann 1934.
- Hamnett, B. R. Roots of Insurgency: Mexican Regions. 1750 – 1824, Cambridge, Cambridge University Press. 1986.
- ----- The Appropriation of Mexican church Wealth by the Spanish Bourbon Government: The Consolidación de Vales Reales, 1805 – 1809. En Journal of Latin American Studies, número. 2:1 Noviembre, 1969.

- Harris, Charles H. *American Family Empire*. University of Texas Press, Austin, 1975.
- Herrejón Peredo, Carlos. *La diputación Provincial de Nueva España*. Edit. por el Colegio Mexiquense, Toluca 1988.
- Hintze, Otto. *Historia de las formas políticas*. Edit. Revista de Occidente, Madrid, 1968.
- Icaza, Francisco de. *Conquistadores y pobladores de Nueva España*. Diccionario autobiográfico, sacado de los textos originales por ... F. de I. Madrid, 1923, 2 tomos, t. 1.
- *Informes y manifiestos de los poderes ejecutivo y legislativos de 1821 a 1904*. Edit. por Castellón, J. A. México 1905, se consultaron los 3 vols.
- Iturbide, A. *Pensamiento que en grande ha propuesto el que escribe como un particular, para la pronta convocatoria de las próximas cortes*. México, Imprenta Imperial, 8 de noviembre de 1821.
- Junco, A. *Insurgentes y liberales ante Iturbide*. Editorial Jus. México 1972.
- Ker, A. M., *Mexican Government of Mexico 1821-1936*, Washington, 1940.
- Keremitsis, Dawn. *La industria textil mexicana en el siglo XIX*. Secretaría de Educación Pública. Colección Sep-Setentas, número X, México 1973.
- King, James F., *The colored Castes and American Representation in the Cortes of Cadiz*. En *The Hispanic American Historical Review*. Número 33:1, febrero de 1953.
- Konetzke, Richard (Comp.). *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispano América, 1493-1810*. s/e, Madrid 1953-1962, 3 libros publicados en 5 tomos, tomo 3, libro 1.
- Lafuente Ferrari, Enrique. *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la Independencia de Méjico*. Edit. por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid 1940.
- *La República Mexicana, reseña geográfica y estadística*. Edit. por la Librería de la Viuda de Charles Bouret, París-México 1910.
- Ladd, D. M. *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780 – 1826*. México F. C. E., 1984.

- Lavrin, A. "The Execution of the Law of consolidation in New Spain; Economic aims and Results", en *Hispanic American Historical Review*, número 33, vol. 1, febrero de 1973.
- León - Portilla, Miguel; Gutiérrez Estévez, Manuel; H. Gossenli, Gary; Klor de Alva, Jorge. (Edits.). *De palabra y obra en el nuevo mundo*. Edit. por el Siglo XXI, México 1992, tomo 1, *Imágenes interétnicas*, tomo II, *Encuentros interétnicos*.
- -----, et. tal. Garibay K. Angel Ma. y Beltrán, Alberto. *Visión de los vencidos. Relaciones Indígenas de la conquista*. Introducción, selección y notas de Miguel León- Portilla. Versión de Textos nahuas Angel Ma. Garibay K. e ilustraciones de códices Alberto Beltrán. Edit. por la UNAM. Colección Biblioteca del Estudiante Universitario, número 81. México 1984.
- Liceaga, J. Ma. *Adiciones y rectificaciones a la historia de México por don Lucas Alamán, s/e*, México 1944, 2 Vols.
- Lira, Andrés. *Espejo de Discordias*. Edit. por la S.E.P., México 1984.
- Liss, Peggy K. *Mexico under Spain 1521-1556*. The University of Chicago Press. United States of America, 1975.
- López de Gómara, Francisco. *Hisspania Victrix*, primera y segunda parte de la historia general de las Indias, con todo el descubrimiento y cosas notables que han acontecido desde que se ganaron 1519 hasta el año de 1551 (1552), Impreso en España, Barcelona, s/a.
- Lynch, J. *The Spanish American Revolutions, 1808 – 1826*.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Los Americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1908)*, Madrid 1947, 2 tomos, tomo 1.
- Maclachlin, Colin y Rodríguez, Jaime. *The forging of the cosmic Race: A. Reinterpretation of colonial Mexico*. Berkeley, University of California Press, 1980.
- Mac Elhannon, Josepeh Carl. *Relations between Imperial Mexico and The United States*. En *Enssays in Mexican History*. Comp. por Thomas E. Cotner. Austin, Texas. Institute of Latin American Studies, 1958.

- Martínez Escamilla, Ramón. La fuerza del trabajo en el capitalismo mexicano. Ensayo histórico-económico. Edit. Hadise. México, 1974.
- Meade, Joaquín, Mapa y breve relación de las demarcaciones político - administrativas de la Nueva España a principios del año de 1776. En Anuario del Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, Monterrey, 1965, Número 6.
- Merquío, José Guilherme, Liberalismo, viejo y nuevo. Edit. F. C. E., México 1997.
- Mier, Servando Teresa de. Escritos Inéditos, México, Edit. Por J. Ma. Verges y H. Díaz – Thome, El Colegio de México, 1944.
- -----Historia de la Revolución de Nueva España. antiguamente Anahuac. Edit. por d. José Guerra, Londres 1813, tomo 1 y II.
- ----- Profecía del Dr. Mier sobre la Federación Mexicana. Imprenta Universitaria, México 1945.
- Millares Carlo, A. Mantecón J. I. Índice y extractos de los protocolos del archivo de Notarías de México D. F. UNAM, México 1945-1946. 2 tomos, tomo I, números 1743-88.
- Molina Solís, Juan F. Historia de Yucatán durante la dominación española. Imprenta de la Lotería del Estado. Mérida 1913, tomo III
- Mora, J. Ma. L. De las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1873. en Obras Sueltas, editorial Porrúa, México 1963.
- ----- Disertaciones sobre la naturaleza y aplicación de las rentas y bienes eclesiásticos, s/editorial. México 1957.
- -----El Clero, la educación y la libertad. Edit. por Empresas Editoriales, S. A., México 1949.
- ----- Ensayos, ideas y retratos. México, editorial UNAM, 1964.
- -----México y sus revoluciones, Edit. Porrúa, México 1965.
- -----Revista política de las diversas administraciones que ha tenido la República hasta 1873, editorial Porrúa, México 1963.
- Morfi, Juan Agustín. Descripción geográfica del Nuevo México. Editor

Vargas Rea, México 1947

- Muro Orejón, Antonio. "Las ordenanzas de 1571, del Real y Supremo Consejo de Indias". Texto facsimilar de la edición de 1585. Publicada por la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Sevilla, España, 1957, tomo XIV.
- Murphy, T. Memoria sobre deuda, París, Imprenta d'A Blandeau, S; A.
- Nervig, Juan. Descripción Geográfica, natural y curiosa de la Provincia de Sonora por un amigo del servicio de Dios y del rey nuestro señor. Publicaciones del Archivo General de la Nación, segunda serie, número 1, México 1971.
- Ocaranza, Fernando. Los Franciscanos en las provincias internas de Sonora y Ostimuri. Edit. por el autor. México 1933.
- O'Gorman, Edmundo, "Historia de las divisiones territoriales, Edit. Porrúa, México 1966, Colección Sepan Cuantos, número 45.
- Onis, Luis de. Memoria sobre las negociaciones entre España y los Estados Unidos de América. Edit. Jus, Colección México Heroico, número 46, México 1966.
- Orozco y Berra, Manuel. Historia de la dominación española. Edit. por la Librería Robredo, de José Porrúa e Hijos. Biblioteca Histórica Mexicana de obras inéditas, México 1938, 2 tomos.
- Osares, Felix. Noticias Bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, Edit. por la Viuda de Ch. Bouret, México, 1908.
- Oseguera, Juan. Colima en Panorama, s/e. Colima, México 1967.
- Otero, Mariano. Consideraciones sobre la situación política y social de la república Mexicana en el año de 1847. Edit. Porrúa, México 1967.
- ----- Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana. Edit. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana. México 1964.
- Parrish, L. D. The life of Nicolás Bravo. Mexican Patriot, 1786-1854. Tesis doctoral, de la Universidad de Texas, 1951.
- Pietschmann, Horst. Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias

en Nueva España, Edit. F. C. E., México 1996.

- Piho, Virve. La secularización de las parroquias en la Nueva España y su repercusión en San Andrés Calpan, Edit. por el INAH. México 1981.
- Prescott, William H. Historia de la Conquista de México. Edit. Porrúa, México 1976.
- Priestley. Las reformas de José de Gálvez en la Nueva España. Edit. por la Biblioteca de Historiadores Mexicanos. Editor Vargas Rea. México 1973
- Quintana Roo, Andrés. A través del periódico "Oposición", en su artículo "Federación y Unión", 1ra. época, tomo 2, número 15. México, Año de 1827.
- Rabasa, Emilio. La Constitución y la dictadura. Edit. Porrúa, México 1968.
- Rea Vargas, editor. Acontecimientos en los años de 1784-1789. Edit. por la Biblioteca de Aportación Histórica. Segunda Colección, México 1948.
- Recopilación de leyes de los reinos de Indias, mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey D. Carlos III, Edit. por Julián de Paredes, reedición facsimilar de Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid 1973, 4 tomos, libros II y III.
- Riva Palacio, Vicente (Compilador), México a través de los siglos. Edit. Ballescá y Cia. México 1984, V tomos, se consulto el IV.
- Robertson, William Spence. Iturbide of Mexico. Durham, N. C., Edit. Duke University Press, 1952.
- ROCAFUERTE, V. Ensayo sobre tolerancia religiosa, México 1831.
- Romero, J. G. Datos históricos sobre el departamento de Guanajuato. Edit. por la Biblioteca Aportación Histórica, editor Vargas Rea, México 1947.
- Rouaix, Pastor, et, tal. Manual de Historia de Durango. Edit. por el Gobierno del Estado de Durango, México 1952.
- Sarfatti, M. Bureaucratic Patrimonialism in America. Berkeley, University of California Press, 1966.
- Schäfer, Ernesto. El consejo Real y Supremo de las Indias. Edit. por la Imprenta de M. Cardona, Universidad de Sevilla 1935-1947. 2 vols. Vol. 1.
- Sepúlveda, Cesar. La frontera norte de México, historia conflictos 1762-

1783. Edit. Porrúa. México 1983.

- Sierra, Justo. Evolución Política del pueblo mexicano. Edit. por la UNAM, México 1957.
- Smith, P. Political Legitimacy in Spanish America. Edit. Por Grahan y Smith, sin año.
- Smith, Robert. The Spanish Guild merchant. A History of the Consulado 1250-1700. Edit. por Durham, N. C., 1940.
- Tanenbaum, Barbara A. México en la época de los agiotistas, 1821-1857. Edit. Fondo de Cultura Económica, México 1985.
- Tena, Rodríguez, F. Causas y caracteres de la Independencia Hispanoamericana. Madrid, Ed. Universidad de Madrid, 1953.
- Tenenbaum, B. A México en la época de los agiotistas, 1821 – 1857, México, F. C. E., 1985.
- The present Political State of Mexico. Comp. por L. Smith Lee. Salisbury, N. C. Documentary Publications, 1976.
- Timothy, E. A., The last Viceroy of New Spain and Peru: An Appraisalk. American Historical Review. Febrero de 1976.
- ----- Fall of the Royal Goberment in Mexico City, Edit. por la University of Nebraska Press, Llincoln, Nebraska 1979.
- Tornel y Mendivil, José Ma. Breve reseña histórica de la nación mexicana desde el año de 1821 hasta nuestros días. México Ed. Cumplido, 1852.
- Torre Revello, José. El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación Española. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas. Núm. LXXIV, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, Argentina 1940.
- Torre Villar, E. y González Navarro, Moisés y Ross, S. Historia documental de México, editorial UNAM, México 1964.
- Trens, Manuel. Historia de Veracruz. Edit. por los Talleres gráficos del Estado de Veracruz, Jalapa 1947, tomo II.
- ----- Historia de Chiapas. Talleres gráficos de la Nación. México 1957.



- Trueba Urbina, Alfonso. Santa Anna. Edit. Jus, México 1958.
- Vargas, F. Historia elemental del Estado de Guanajuato. Edit. por talleres gráficos, ubicados en el centro vacacional de Tlalpan, México 1940.
- Vázquez de Espinosa, Antonio. Compendio y descripción de las Indias Occidentales. Edit. por Charles Upson Clark, Smithsonian Miscellaneous Collections, Washington, 1948, Vol. 108.
- Velasco Ceballos, Rómulo. La Administración de F. Antonio María de Bucareli y Ursúa, Edit. Talleres gráficos de la Nación, México 1936, 2 tomos, tomo 1.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio. Theatro Americano, descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones 1746-1748. Edic. facsimilar, México 1952.
- Villoro, L. El proceso ideológico de la revolución de Independencia, México, UNAM, 1967.
- Virreyes de Nueva España 1759-1808. Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla. Edit. por la Escuela Gráfica Saleciana. Sevilla 1972.
- Weber, Max. Economía y Sociedad. México, Edit. Fondo de Cultura Económica, 2 tomos, México 1964.
- Whitaker, A. P. The United States and the Independence of Latin America. Baltimore, Johns – Hopkins University Press, 1941.
- Weber, Max, Economía y Sociedad, México, Editorial F.C.E. tomo 1, 1964.
- Zamora, Coronado, J. Ma. Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético. Madrid 1844-1849. 7 tomos, tomo 3.
- ----- "Registro de legislación ultramarina y ordenanza general de 1803 para intendentes y empleados de Hacienda en Indias". s/e, la Habana 1939, 3 tomos, tomo II.